

JUICIOS, ACTIVISMOS, ARCHIVOS Y CONMEMORACIONES A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO EN ARGENTINA



Marcha conmemorativa a 50 años del golpe, 24 de marzo de 2026. Foto: Kaloian Santos Cabrera

TEXTOS DE MARCOS TOLENTINO / MARCY CAMPOS PÉREZ E IGNACIO ALBORNOZ
FARIÑA / IVANA FANTIN / MARINA PAOLA CASARTELLI / M. MACARENA MORÁN
THOMÁS, M. PILAR VELÁZQUEZ Y M. CELESTE SCHNYDER / M. CECILIA LUZ
DOMÍNGUEZ / MICAELA ADRIANA TROVATO MARINI

INTRODUCCIÓN DE CLAUDIA BACCI Y JOAQUÍN STICOTTI

.Sumario

EDITORIAL

- Ejercitar la memoria: entre un pasado que todavía duele y un porvenir inquietante* 4
Claudia Feld y Julieta Lampasona

ARTÍCULOS

- Introducción: “Tramas estatales, redes colectivas y memorias en disputa a 50 años del Golpe de Estado de 1976”*, Claudia Bacci y Joaquín Sticotti 7
- “Cada preso que salía era un hijo más que aparecía”. Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas y la solidaridad con los presos políticos (1976-1983)*, Marcos Tolentino 11
- “Esta escena no se verá en la televisión”: propaganda y contrapropaganda en “Un minuto de sombra no nos ciega” (1976), de H&S*, Ignacio Albornoz Fariña y Marcy Campos Pérez 31
- Nombrar la violencia: testimonios, registros y formas de la denuncia en una causa por crímenes de lesa humanidad en Córdoba*, Ivana Fantin 49
- Alegar inocencia: estrategias de defensa de los imputados civiles en los juicios por crímenes de lesa humanidad*, Marina Paola Casartelli 68
- Lo que el archivo hace (y deshace): técnicas documentales y gestión de cuerpos en trayectorias universitarias durante la represión estatal en Santiago del Estero*, María Macarena Morán Thomás, María Pilar Velázquez y María Celeste Schnyder 85
- Conmemoraciones anuales en los sitios de memoria. La performatividad ritual de las memorias en las casas Mariani-Teruggi y El Bichicuí*, María Cecilia Luz Domínguez 106
- Disputas por el sentido del pasado: las narrativas memoriales de los jóvenes del PRO de General Pueyrredón en el proceso de radicalización de las derechas*, Micaela Adriana Trovato Marini 122

RESEÑAS

- Introducción. Indagaciones críticas sobre genocidios, pasados represivos y procesos memoriales*, Agustina Cinto 139
- Memoria, justicia y prevención: Diálogos sobre genocidios olvidados en clave global*, C. Federico Gaitan Hairabedian 142
- ¿Cómo divulgar el horror?* Julieta Carla Rostica 145
- Ampliación y límites de la “memoria completa”*, Victor Sabanés 148
- El fantasma de la corrupción: una campaña inadvertida de la última dictadura militar*, María Camila Donato 151
- Un silencio ensordecedor*, Wanda Wechsler 154

.Equipo editorial

Directora: Claudia Feld

Secretaría de Redacción: Julieta Lampasona

Equipo Editor:

Coordinación académica: Claudia Bacci, Dolores San Julián, Joaquín Sticotti

Coordinación técnica: Ayelén Colosimo, Julieta Pachano

Coordinación sección Reseñas: Agustina Cinto

Apoyo editorial, corrección y administración del OJS: Joaquín Vitali

Diagramación: Nicolás Gil

Comité editorial: Claudia Bacci, Soledad Catoggio, Agustina Cinto, Ayelén Colosimo, María Luisa Diz, Cora Gamarnik, Santiago Garaño, Florencia Larralde Armas, Luciana Messina, Alejandra Oberti, Julieta Pachano, Valentina Salvi, Dolores San Julián, Joaquín Sticotti y Nadia Tahir.

Comité científico: Jens Andermann (University of Zurich), Alejandro Baer (University of Minnesota), Vikki Bell (University of London), Pilar Calveiro (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México), Carlos Demasi (Universidad de la República, Uruguay), Katherine Hite (Vassar College, Nueva York), Elizabeth Jelin (CIS-CONICET/ IDES), Daniel Lvovich (UNGS / CONICET), Joanna Page (University of Cambridge), Nelly Richard (Universidad de Arte y Ciencias Sociales, ARCIS, Chile), Kathryn Sikkink (Harvard University), Steve Stern (University of Wisconsin-Madison), Sofía Tiscornia (UBA / CELS), Ricard Vinyes (Universidad de Barcelona).

Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria es una publicación del Núcleo de Estudios sobre Memoria (CIS-CONICET/IDES-UNTREF) y cuenta con el auspicio de la Red Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria Social (RIEMS). Esta publicación cuenta con el apoyo para la puesta en línea y edición del Centro de Investigaciones Sociales (CIS) y del Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES). Fernando Villalba colaboró en las instancias del proceso editorial de este número en el marco de la Pasantía de Práctica Profesional en Instituciones Públicas u ONG, Carrera de Edición, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Correos electrónicos:

revistamemoria@yahoo.com.ar; clepsidra.memoria@gmail.com

nucleomemoria@yahoo.com.ar

Sitio de la revista:

<https://revistas.ides.org.ar/clepsidra>

Núcleo de Estudios sobre Memoria, CIS-CONICET/IDES-UNTREF, Aráoz 2838, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina



CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIALES



.Editorial

Ejercitar la memoria: entre un pasado que todavía duele y un porvenir inquietante

“Pobres de ellos que no comprenden que la memoria es un río que sigue su curso”, sentencia una voz en off. Con textos de Liliana Bodoc, Haroldo Conti y Vicente Zito Lema, el video del Colectivo FindeUNmundO (FUNO) muestra fragmentos de la impresionante coreografía que desplegó en las calles de Buenos Aires el pasado 24 de marzo, en el marco de la masiva conmemoración por los 50 años del golpe de Estado en Argentina.¹ Mujeres vestidas de negro con maquillajes oscuros cubriendo sus rostros, tambores que marcan un ritmo, pañuelos blancos y de colores que surcan el aire; la danza crea un clima entre festivo y siniestro que, al tiempo que invita a celebrar los lazos siempre vivos entre quienes bailan en las calles, conmemoran y recuerdan, también advierte y denuncia diversas injusticias: las de ese pasado que todavía duele y otras más actuales, impuestas por el gobierno de extrema derecha, los ataques a la memoria y la incertidumbre sobre el futuro. Y es que, en efecto, la consolidación de las derechas radicales y la profundización de las políticas neoliberales, tanto en la Argentina como en otros países de la región y del mundo, le imprimieron a esta conmemoración un matiz particular.

Esa danza en la que confluyen alegría y horror es la que elegimos para ilustrar nuestra tapa en este número 26 de *Clepsidra*, dedicado a pensar cómo estudiamos las memorias a 50 años del golpe de Estado en Argentina. La imagen que publicamos fue tomada por el fotógrafo Kaloian Santos Cabrera; en ella, Kaloian acentúa deliberadamente la cualidad dramática de esa *performance* con la exposición prolongada del objetivo y superponiendo múltiples rostros y cuerpos en un fulgor a la vez enigmático, vertiginoso y fantasmagórico. Con la contundencia de una imagen que perturba, ese halo de lo siniestro que persiste desde el pasado –la violencia de la dictadura, los desaparecidos, el dolor provocado entonces–, se sigue inscribiendo en el presente y se prolonga hacia un porvenir inquietante.

Desde diferentes aristas conceptuales, analíticas y metodológicas, los artículos que componen este nuevo número exploran esa tensión entre, por una parte, la

¹ El video se encuentra en: <https://www.youtube.com/watch?v=0cMsrlqZBk>

persistencia de los trabajos de la memoria, la búsqueda de la verdad y la construcción de los procesos de justicia; y, por otra parte, los modos en que diferentes sectores políticos y sociales vinculados con las fuerzas represivas o con las derechas, disputan los sentidos sobre el pasado y organizan sus propios relatos de memoria. De esta manera, una parte de los artículos analiza prácticas diversas en torno al campo de los derechos humanos: el activismo de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, tanto en lo referido a la búsqueda de las y los desaparecidos como a la asistencia de presos políticos; las actividades conmemorativas y la construcción de sentidos sobre el pasado en sitios de memoria; el tratamiento judicial de las violencias de género y sexuales como delitos de lesa humanidad a partir del estudio de una causa judicial de la provincia de Córdoba; el cine documental en el contexto de la dictadura chilena. Otros de los textos de este número, en cambio, se inscriben en el segundo eje mencionado, estudiando las narrativas sobre el pasado dictatorial de jóvenes militantes del partido Propuesta Republicana (PRO) en una localidad de la Provincia de Buenos Aires, las estrategias de defensa de los “acusados civiles” en los juicios por delitos de lesa humanidad y las huellas -en los archivos policiales- de la persecución y represión a la población universitaria en Santiago del Estero. Así, en su conjunto, nos proponen distintas vías de entrada analítica para indagar sobre las actuales tramas de la memoria que intervienen activamente en las disputas de nuestro presente.

La sección Reseñas, coordinada e introducida por Agustina Cinto, incluye las revisiones de cinco nuevos libros de enorme valor para nuestro campo de estudios: *A Modern History of Forgotten Genocides and Mass Atrocities*, editado por Jeffrey S. Bachman y Esther Brito Ruiz, cuya reseña estuvo a cargo de Federico Gaitan Hairabedian; *Plan Cóndor. Viejos secretos y nuevos hallazgos*, de Francesca Lessa con ilustraciones de Sebastián Santana, reseñado por Julieta Carla Rostica; *¿Qué están haciendo las derechas con los 70? “Memoria completa”, banalización de la dictadura y goce con el padecimiento de las víctimas*, coordinado por Valentina Salvi y Luciana Messina, reseñado por Victor Sabanes; *Corrupción y dictadura. Acusar, perseguir, disciplinar: la construcción del enemigo interno*, de Martín Astarita cuya reseña fue escrita por Camila Donato; y *El Silencio. La dictadura en el Delta*, de Marisa González de Oleaga, con la reseña de Wanda Wechsler.

Este número estuvo coordinado de manera colectiva por los/as integrantes del Equipo Editorial Claudia Bacci, Joaquín Sticotti, Dolores San Julián y quienes escriben la presente nota, Claudia Feld y Julieta Lampasona. La Introducción estuvo a cargo de los dos primeros, a quienes agradecemos especialmente su dedicación. Expresamos, también, nuestro agradecimiento a las coordinadoras técnicas del número, Ayelén Colosimo y Julieta Pachano; a Agustina Cinto, por su labor en la Sección Reseñas; a Joaquín Vitali, por el trabajo de edición, corrección y supervisión de la plataforma digital de la revista; y a Nicolás Gil, por la diagramación. Queremos reconocer particularmente la tarea de las y los autores/as de artículos y reseñas, y de las y los evaluadores/as cuyas contribuciones fueron sustanciales para que esta publicación fuera posible. Asimismo, agradecemos a Kaloian Santos Cabrera por habernos permitido reproducir su foto en nuestra tapa. Finalmente,

manifestamos nuestro reconocimiento a los/as integrantes del Comité Editorial de Clepsidra y al Núcleo de Estudios sobre Memoria, así como al director y al personal del Centro de Investigaciones Sociales (CIS-CONICET/IDES-UNTREF), quienes brindan cotidianamente un apoyo indispensable para la continuidad de esta revista.

Claudia Feld

Directora

Julieta Lampasona

Secretaria de Redacción

Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria

Juicios, activismos, archivos y conmemoraciones a 50 años del golpe de Estado en Argentina

CLAUDIA BACCI Y JOAQUÍN STICOTTI



Marcha conmemorativa a 50 años del golpe, 24 de marzo de 2026. Foto: Kaloian Santos Cabrera

Introducción: Tramas estatales, redes colectivas y memorias en disputa a 50 años del Golpe de Estado de 1976

A cincuenta años del golpe de Estado de 1976 en Argentina, este número de temática libre reúne un conjunto de contribuciones que plantean interrogantes críticos sobre las disputas por la resignificación del pasado desde diferentes perspectivas conceptuales y metodológicas. Desde la historia reciente y los estudios de las memorias sociales, el conjunto de artículos ofrece miradas renovadas que recogen lo singular de las dimensiones generacionales y de género, escalas locales, nacionales y regionales, las disputas en torno al proceso de justicia y la temporalidad propia de las conmemoraciones y las representaciones estéticas y las narrativas memoriales.

En el recorrido que proponemos, los artículos nos presentan diversos ejes de lectura posibles, por ejemplo, siguiendo las escalas espaciales, internacionales,

nacionales y locales. El presente número tiene la virtud de ofrecernos ejemplos de investigaciones que atraviesan dichas escalas, desde las formas de reconstrucción memorial que ofrece un archivo local hasta la cooperación internacional en la contrapropaganda dictatorial latinoamericana, pasando por las contribuciones que puede ofrecer un caso provincial al proceso de justicia por los crímenes de la dictadura a nivel nacional.

Las herramientas metodológicas que ponen en juego los diferentes artículos tienen un aire de familia con el campo de investigación de los estudios culturales a partir de la elección de objetos del discurso, la *performance* y la estética. Algunas de las contribuciones ensayan una mirada etnográfica que otorga centralidad al punto de vista nativo para comprender las problemáticas abordadas. En este sentido, las y los autores analizan representaciones discursivas y audiovisuales, indagan en las dimensiones de género y generacionales así como en el carácter performático de los rituales de conmemoración por parte de actores sociales heterogéneos que elaboran sus propias estrategias de rememoración e intervención en las disputas por los sentidos del pasado.

El proceso de justicia por los crímenes de lesa humanidad requiere de los tribunales y sus leyes, pero también del poder de policía para su conservación y reproducción. Los trabajos de este número nos ofrecen elementos para comprender esta doble dimensión de lo jurídico al indagar en las burocracias represivas, el archivo estatal y las disputas por la verdad en los estrados judiciales. Esta línea de lectura reúne trabajos que interrogan los dispositivos institucionales y jurídicos de la violencia estatal, las dinámicas locales de la capilaridad burocrática, para analizar cómo las luchas sociales y las tramas afectivas de la solidaridad civil resultaron cruciales para la supervivencia, así como para la transformación de lo que puede ser dicho, registrado y juzgado en las arenas oficiales. Este eje nos permite observar las transformaciones en los marcos de comprensión del activismo humanitario y nos revela otras dimensiones del dispositivo técnico-jurídico como arena de disputa política y moral.

Abrimos el número con el artículo de Marcos Tolentino sobre la filial Buenos Aires de la organización *Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas*, que analiza las tareas de asistencia material, jurídica y afectiva desarrolladas desde su formación. Frente a la porosidad de las fronteras entre la desaparición forzada y la detención legal, *Familiares* reforzó el valor de las prácticas cotidianas de solidaridad carcelaria e impulsó recursos jurídicos colectivos que proveyeron sostén y contención frente a las transformaciones del régimen penitenciario dictatorial. El autor analiza cómo el trabajo solidario de esta organización, al integrar las demandas por la aparición con vida de los desaparecidos y la libertad de los presos políticos, construyó una identidad colectiva que trascendió los lazos filiales. El artículo contribuye de este modo a componer una historia del movimiento de derechos humanos más diversa.

A continuación, el trabajo de Marcy Campos Perez e Ignacio Albornoz Fariña analiza el documental *Un minuto de sombra no nos ciega* (1976), al que los autores consideran una película bisagra y poco analizada en el ciclo chileno del estudio de cinematografía H&S de la República Democrática Alemana. A través del con-

cepto de “rodaje delegado”, el trabajo destaca la respuesta del estudio a situaciones de excepción permanentes, como la imposibilidad de los directores de filmar en Chile, y el contraste potente que las imágenes del documental ofrecen respecto a la programación de noticias de la televisión chilena dictatorial.

A través del estudio etnográfico sobre la causa judicial “Magistrados” en la provincia de Córdoba, complementado con entrevistas a sobrevivientes de la Unidad Penitenciaria N° 1 y operadores judiciales de esa provincia, el artículo de Ivana Fantin analiza cómo desde el campo jurídico se construyeron formas de legibilidad sobre la violencia de género y sexual sufrida por las presas políticas, cuyas demandas lograron constituirse en eje de denuncia específica. La autora examina los obstáculos burocráticos de la justicia y las disputas políticas y morales involucradas en el reconocimiento de estas formas específicas de violencia como crímenes de lesa humanidad. A la vez, Fantin explora el potencial de herramientas colectivas como el documental *Les a Humanidad* (2009), realizado en el marco de dicha causa por el Programa Violencias de Género en Contextos Represivos de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba, para resignificar la categoría de víctima y ampliar los límites históricos de la escucha judicial.

Desde otro ángulo sobre los procesos judiciales por crímenes de lesa humanidad, el trabajo de Marina Casartelli analiza las estrategias de defensa de acusados civiles en este tipo de juicios. Además de identificar recursos defensivos y narrativas comunes (como la impugnación sistemática de los testigos), la autora encuentra que la mayoría de las defensas reconoce la represión ilegal sistemática por parte del Estado, aunque busque, por distintas vías, desvincular a sus representados de su responsabilidad en ella.

El artículo de Macarena Morán Tomás, Pilar Velázquez y Celeste Schnyder realiza un análisis etnográfico de los archivos policiales del Departamento de Informaciones Policiales de Santiago del Estero. A partir de la construcción de la figura de “estudiante subversivo” los archivos policiales generaron efectos concretos, como expulsiones y cesantías, de estudiantes y docentes. Esto produjo, en muchos casos, la interrupción de trayectorias universitarias que luego no pudieron reanudarse. A la vez, vistos desde el presente, estos archivos tienen un potencial reparador al poner en evidencia la persecución del pasado y reconocer sus efectos concretos en las vidas de las personas.

Los aportes de María Cecilia Luz Domínguez indagan en las conmemoraciones anuales realizadas en dos ex “casas operativas” de la organización Montoneros en la ciudad de La Plata: El Bichicuí y la casa Mariani-Teruggi. A partir de la observación de esas actividades, la autora muestra cómo conviven en estos espacios las dimensiones de casa familiar, casa operativa clandestina y prueba judicial del terrorismo de Estado. El texto hace un aporte significativo al recordarnos la importancia que tienen hoy, sobre todo en el contexto actual, estos espacios de encuentro, de construcción de redes y de conexión comunitaria.

Como cierre de este número, el artículo de Micaela Adriana Trovato Marini analiza los marcos narrativos memoriales en torno al pasado dictatorial disponibles entre militantes de la rama juvenil del partido político de derecha Propuesta Republicana (PRO) en el Partido de General Pueyrredón (Provincia de Buenos

Aires). A partir del análisis de una serie de entrevistas en profundidad con jóvenes militantes de PRO, la autora examina las representaciones sobre las causas del golpe de Estado de 1976, la atribución de responsabilidades y la figura de la víctima que ponen en juego sus narrativas, evidencia la coexistencia de posicionamientos heterogéneos e incluso contradictorios entre sí. El trabajo de Trovato Marini muestra cómo las memorias sobre la dictadura continúan funcionando como un terreno activo de disputa política en el que las generaciones de jóvenes militantes actualizan y resignifican el pasado reciente al calor del actual proceso de radicalización de las derechas argentinas.

Invitamos a leer este número que propone explorar las tramas estatales, las redes colectivas y las memorias en disputa desde los estudios sobre las memorias sociales y la historia reciente, a 50 años del golpe de Estado en Argentina. Buscamos, de este modo, contribuir tanto a la reflexión académica y ciudadana sobre las representaciones del pasado como reconocer su potencial para resignificar el presente e imaginar un futuro.

Claudia Bacci (Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Sociales, Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe-Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas)

Joaquín Sticotti (Centro de Investigaciones Sociales - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Instituto de Desarrollo Económico y Social-Universidad de Tres de Febrero y Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires)

“Cada preso que salía era un hijo más que aparecía”. Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas y la solidaridad con los presos políticos (1976-1983)

MARCOS TOLENTINO

Resumen

El objetivo del artículo es analizar las tareas de solidaridad con los presos políticos desarrolladas por Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas durante la última dictadura militar (1976-1983). Esta es una actuación poco analizada en la bibliografía sobre la lucha por los derechos humanos en el país, que ha priorizado de modo general la observación de las estrategias desarrolladas por las organizaciones en relación con las personas desaparecidas. Desde su fundación, en septiembre de 1976, y como reivindicaba en su nombre, Familiares realizó, en paralelo a la denuncia y la búsqueda de informaciones sobre los desaparecidos, tareas de solidaridad con los presos políticos, sosteniendo la exigencia por su libertad, la interpelación pública por mejores condiciones de vida en las cárceles, el acogimiento y el apoyo jurídico y financiero a sus familiares.

Palabras clave:

Argentina; dictadura militar; derechos humanos; prisión política; solidaridad

Recepción: 30/05/2026

Aceptación: 25/08/2026

“Every released prisoner was one more child that appeared.”
Relatives of the Disappeared and Detained for Political Reasons and their solidarity with political prisoners (1976-1983)

Abstract

The aim of this paper is to analyze the solidarity initiatives and the struggle for the freedom of political prisoners carried out by *Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas* during the last military dictatorship in Argentina (1976-1983). This dimension of activism has received limited attention in the scholarship on the Argentine human rights movement, which has generally prioritized the strategies developed by organizations regarding disappeared persons. From its founding in September 1976, and as reflected in its name, *Familiares* pursue –alongside the denunciation of human rights violations and the search for the disappeared– a range of solidarity activities in support of political prisoners. These efforts included advocating for their release, publicly demanding better living conditions in prisons, and providing shelter, legal assistance, and financial support to their families.

Keywords: Argentina; Military Dictatorship; Human Rights; Political Imprisonment; *Familiares*; Solidarity

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons 4.0 Internacional. (Atribución-No Comercial-Compartir Igual)
<https://doi.org/10.59339/6d4zs551>

Tolentino, M. (2026). “Cada preso que salía era un hijo más que aparecía”. Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas y la solidaridad con los presos políticos (1976-1983). *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 13(26), 11-30.



“Cada preso que salía era un hijo más que aparecía”. Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas y la solidaridad con los presos políticos (1976-1983)

MARCOS TOLENTINO*

Graciela Lois: Nosotros cuando nos constituimos, aparte de que estábamos los familiares de desaparecidos, también es cierto que se reunían familiares de presos políticos. (...) Todos los presos, sin distinción, eran presos que Familiares defendían. De hecho, nuestro organismo recibió mucha ayuda de afuera, pero siempre canalizada para los presos.

Julio Morresi: Y se les llevaba buena comida, fundamentalmente el afecto que les estaba faltando porque no, nadie sabía, ni sus familiares sabían dónde estaban.

Graciela Lois: Al familiar que venía a Buenos Aires, pasaba por Buenos Aires, de diferentes provincias, e iba a Rawson, que era donde estaba la mayoría, a Resistencia, pero el familiar se iba con la ayuda.

Lita Boitano: Entonces cada vez que salía un preso era un hijo más que aparecía, ¿no?¹

El objetivo de este artículo es analizar las tareas de solidaridad y apoyo a los presos políticos desarrolladas por la filial Buenos Aires de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas durante la última dictadura militar (1976-1983). El recorte territorial marca el accionar desplegado en la Capital Federal, donde, en septiembre de 1976, Familiares se conformó en la oficina de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre. No obstante, este análisis también reconoce la proyección nacional e internacional de estas redes de solidaridad y los cruces constantes con unidades penales del interior del país.²

Esta dimensión del trabajo de Familiares constituye una faceta poco explorada por la bibliografía sobre la lucha por los derechos humanos en la Argentina, que ha priorizado el estudio de las estrategias frente a la desaparición forzada de personas.³ A su vez, la historiografía sobre la prisión política durante el terroris-

1 “Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas”. Espacio Memoria, 16 set. 2014. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=ceQHU7Hd1bw>

2 Sobre otros grupos que se conformaron en otras ciudades vinculados a Familiares de Buenos Aires, ver las investigaciones de Ana Carol Solis (2014) sobre Córdoba; Marianela Scocco (2018) sobre Rosario y de Florencia Baez Damiano (2021) sobre La Plata.

3 Cabe señalar que, en los últimos años, la historiografía sobre la lucha por los derechos humanos en Argentina ha ampliado significativamente sus enfoques, desplazándose de una atención casi exclusiva sobre la problemática de los desaparecidos para incorporar otros

* Doctor en Historia por la Universidad Estatal de Campinas (Unicamp). Actualmente, me desempeño como investigador en el Memorial de la Resistencia de San Pablo. Quisiera agradecer a Julieta Lampasona por la lectura y los comentarios a un borrador del texto presentado. Contacto: marcosoat@gmail.com

mo de Estado ha privilegiado otros abordajes: el régimen penitenciario (Garaño y Pertot, 2007; D'Antonio, 2010), su articulación con el sistema judicial, el exilio y los centros clandestinos de detención (Jensen y Montero, 2016; Scocco, 2016; González Tizón, 2018; Rama, 2020), las experiencias carcelarias desde la perspectiva de género (Guglielmucci, 2007; Memoria Abierta, 2012; D'Antonio, 2016) y los procesos memoriales de resignificación de las experiencias carcelarias, de visibilidad y reconocimiento público como una de las modalidades represivas que configuraron el régimen (Merenson, 2014; Garaño, 2020). Sin embargo, los puntos de intersección entre las discusiones sobre el encarcelamiento y la lucha por los derechos humanos todavía han sido poco investigados.⁴

Partimos de lo propuesto por Sofía Tiscornia (2008, p. 157) de que los organismos de derechos humanos “no se fundan” ni se “crean”, sino que es a través de la acción política singular que producen una identidad propia. En el caso de Familiares, los análisis sobre el organismo suelen destacar que ese proceso se dio a partir de la afirmación en sus discursos y acciones de los lazos de parentesco con las personas desaparecidas (Veiga, 1985; Jelin, 1995). Sin embargo, las acciones dirigidas hacia los presos políticos evidencian que la identidad colectiva de Familiares trascendió la dimensión puramente filial: se sostuvo también en el reconocimiento del carácter político tanto de las desapariciones como de las detenciones. Desde esta perspectiva, la organización construyó una lectura que vinculaba ambas prácticas como expresiones complementarias del dispositivo represivo desplegado por la última dictadura.⁵ En consecuencia, la consigna de “aparición con vida” de las personas desaparecidas se articuló inicialmente con la demanda por la libertad de los presos políticos, integrando ambas reivindicaciones en un mismo horizonte de denuncia y acción. En el diálogo del video sobre el derrotero histórico de Familiares que abre este artículo, la frase de Lita Boitano –“cada preso que salía era un hijo más que aparecía”–, demuestra que, en su evaluación, había más coincidencias que diferencias entre los desaparecidos

perfiles de víctimas y actores del movimiento. En este marco, se han desarrollado investigaciones sobre las trayectorias de sobrevivientes de centros clandestinos de detención, tanto en las tareas de denuncia humanitaria durante la dictadura como en su posterior participación en la lucha por los derechos humanos, ya sea de manera independiente o a través de espacios de militancia específicos, como la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos. Estas contribuciones han permitido complejizar las narrativas sobre el movimiento de derechos humanos para visibilizar experiencias, demandas y formas de organización menos exploradas. Ver: Lampasona, 2017; González Tizón, 2018; Scocco, 2018; Rama, 2020.

4 En relación con los períodos que anteceden la última dictadura, particularmente las etapas de la “Revolución Argentina” (1966-1973) y el período constitucional entre 1973 y 1976, notamos una creciente producción bibliográfica sobre las organizaciones de defensa y solidaridad con los presos políticos. Ver: Eidelman, 2009; Solis, 2014; Chama 2016; Scocco, 2018.

5 La experiencia de la prisión política durante la última dictadura argentina debe comprenderse como parte de un dispositivo represivo más amplio, cuya configuración antecedió al 24 de marzo de 1976. Como ha señalado Santiago Garaño (2020), el análisis del encarcelamiento político cuestiona las cronologías que sitúan el inicio de la violencia estatal exclusivamente en el golpe militar, ya que sus fundamentos normativos e institucionales comenzaron a consolidarse a partir de la instauración del estado de sitio en noviembre de 1974.

“buscados con vida” y los presos políticos que “aparecían con vida”, “blanqueados” y posteriormente liberados de las cárceles de máxima seguridad durante la última dictadura.⁶

Para desarrollar la discusión propuesta, analizaremos testimonios producidos por el Archivo Oral de Memoria Abierta, el Archivo Nacional de la Memoria y el Programa de Derechos Humanos de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno. Partimos del reconocimiento de los aportes de la historia oral para el estudio de las formas de militancia en el campo de los derechos humanos durante la última dictadura, especialmente frente a las limitaciones y desigualdades en la conservación y el acceso a fuentes escritas y visuales del período. Dialogamos así con una producción reciente que ha reconstruido trayectorias individuales y colectivas mediante la elaboración y el análisis de entrevistas, así como la consulta de archivos de testimonios. El potencial de estas fuentes radica en la posibilidad de recuperar experiencias y prácticas militantes, reconstruir los itinerarios biográficos de quienes participaron en los organismos de derechos humanos e indagar las transformaciones subjetivas que acompañaron su compromiso político y su incorporación a estos espacios de militancia (Scooco, 2017). La selección de los testimonios se centró en militantes de la filial de Buenos Aires de Familiares que participaron directamente en las redes de asistencia material, jurídica y afectiva a detenidos políticos y sus allegados entre 1976 y 1983.

Este artículo se estructura en tres partes principales. En la primera sección, se analiza cómo desde un primer momento las fronteras entre los casos de personas desaparecidas y de presos políticos resultaban imprecisas, una porosidad que propició lazos de solidaridad entre los familiares de las víctimas de la represión sin establecer distinciones estrictas. En la segunda parte, se examina la conformación de la subcomisión de presos políticos al interior de Familiares tras su estructuración inicial, así como las prácticas desplegadas para movilizar y organizar a quienes acudían a la entidad en apoyo de los presos políticos, trabajo que involucró también a familiares de desaparecidos y que, desde sus inicios, marcó una diferencia respecto a Madres de Plaza de Mayo. Por último, la tercera sección aborda las dinámicas de apoyo y solidaridad hacia los presos y sus familias, en un análisis en torno a cómo se desarrollaron en paralelo a las transformaciones acontecidas en los regímenes penitenciarios instaurados por la dictadura.

6 Ángela «Lita» Paquín de Boitano se acercó por primera vez a Familiares en enero de 1977. Ocurrió tras recibir la llamada telefónica de una madre que la invitó a una reunión en la sede de la Liga. Lita asistió con la esperanza de obtener información sobre el paradero de su hijo, Miguel Ángel Boitano (militante de la JUP y estudiante de Arquitectura), quien había sido secuestrado por un grupo de tareas de la ESMA el 29 de mayo de 1976. Su vínculo e integración al organismo se intensificaron a partir de abril de 1977, luego del secuestro de su segunda hija, Adriana Boitano (estudiante de Letras), ocurrido el 24 de abril. Ver: Memoria Abierta. *Testimonio de Angela Catalina “Lita” Paolín de Boitano*. Buenos Aires, 2001, 2016.

Fronteras imprecisas entre las desapariciones y las detenciones

Cristina Muro empezó su militancia en la Juventud Peronista (JP) en 1973, en la Unidad Básica “Patria Grande” del barrio de Monserrat, centro de Buenos Aires. En ese ámbito, durante las discusiones desplegadas tras lo ocurrido con la llegada de Perón a Ezeiza, conoció a un compañero de militancia que venía de zona sur, Carlos Alberto “Lito” Cappolini, con quien se casó después de algunos meses. “Lito” se sumó al aparato militar de Montoneros, mientras que Cristina siguió desarrollando una militancia territorial semiclandestina. El 19 de febrero de 1977, nació el segundo hijo de la pareja. Ocho días después, el domicilio que habían alquilado fue allanado por un grupo de tareas que buscaba a “Lito”, quien sería secuestrado horas más tarde en la vía pública y llevado a la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA). Mientras Cristina era golpeada e interrogada, uno de los integrantes de la patota se identificó como agente de Coordinación Federal y le contó que ya habían detenido a su marido. Cristina relata que, para ella, escuchar la mención a Coordinación Federal era “la peor palabra” que le podían decir, “porque era donde históricamente se secuestraba, se llevaba a la gente detenida y la torturaban”. Después de que la patota dejó su domicilio, con la ayuda de algunos vecinos, Cristina se contactó con su madre y se fue a su casa.

En los testimonios consultados, Cristina menciona que ya “se sabía más o menos qué iba pasando” en relación con los cambios en la represión después del golpe, debido a las informaciones que circulaban entre los militantes de que las personas secuestradas eran llevadas a distintos lugares como la ESMA, y que después algunas iban presas. Basándose en eso, y en lo que le dijeron durante el allanamiento a su domicilio, Cristina empezó las gestiones por “Lito”. A través de una conocida de su madre que tenía un hijo preso, ella empezó a encontrarse con familiares de presos políticos, que le informaron sobre cómo eran las visitas en el edificio de la Superintendencia de Seguridad Federal, antigua Coordinación Federal, donde ella creía que “Lito” estaba detenido o podría ser blanqueado. Pero en todas sus visitas le informaron que no había allí ningún detenido con su nombre. Las primeras gestiones realizadas por Cristina estuvieron marcadas, por lo tanto, por la esperanza de encontrar a “Lito” vivo y detenido en alguna cárcel:

Entonces todas las movidas que yo hacía de ir a buscar, de ir al Ministerio del Interior, mi marido estaba en algún lado, estaba con vida, y yo lo que quería era saber cuándo le iba a poder ver. (...) Yo me despertaba a veces a las 3 de la mañana y en Sierra Chica me van a decir que está. Y allá me iba. Otro día decía voy a Devoto, entonces mi experiencia en Devoto era llevar a la ventana y la primera llegar a la ventanilla, pedir y “no acá no hay nadie con ese nombre”. Entonces ahí empecé a conocer el sistema de las visitas a los presos, las mujeres me decían: “no, mirá, vení, dame el número, acá hay mucha gente, le preguntamos”, a conocer a familiares de presos políticos. Y ahí ya sabíamos que había gente con vida en muchos lados.⁷

7 Biblioteca Nacional Mariano Moreno. *Testimonio de Cristina Bárbaro Muro*. Primera Parte/ 06 de septiembre de 2016. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=RExiIB-VF2Qw> Acceso: 08 ago. 2021.

Un día, en el juzgado donde le tocó presentar los *habeas corpus* por su marido, por ella y por sus hijos, una mujer se acercó a Cristina, le dio un papelito con la dirección de la Liga y le dijo que allá había otros familiares en la misma situación que ella. “Yo fui a la Liga como me indicó esa mujer (...), ir a la Liga era tocarle el timbre al diablo, porque no sabías lo que te podía pasar”, recordó Cristina sobre su primera ida a la Liga, donde se enteró de que ahí, desde el año anterior, se juntaba un grupo de familiares que buscaban a sus seres queridos que “habían sido llevados”, como se decía en los primeros años de la dictadura:

Todavía la figura del desaparecido no era una figura arraigada, en su momento los detenían, se los llevaban. Nosotros decíamos esa palabra, se los llevaban. Entonces a medida que los íbamos buscando se empezaron a buscar y no aparecían ni presos en las comisarias, en las cárceles, ni había información, bueno, ahí empezó a surgir la palabra de que estaban desaparecidos, no, que empezó con el tiempo, no. (...) Y bueno a partir de ahí el organismo empieza a trabajar no solamente con los desaparecidos, sino con los presos también, porque al principio se los llevaban, nadie sabía quién iba a estar preso, quién no, al principio todos pasaban por etapas de estar desaparecidos, algunos después aparecían legalmente como presos y otros no aparecían más.⁸

Los relatos de Cristina sobre su ida a la Liga y el consecuente acercamiento a Familiares están marcados por la incertidumbre de qué encontraría en un organismo de derechos humanos que ella hasta entonces no conocía y la incertidumbre de qué había ocurrido con su marido. A pesar de tener algunos “pedacitos” de información sobre cómo actuaba el aparato represivo desde el inicio de la última dictadura, Cristina demuestra en su relato que no pensaba que él estuviera desaparecido. Inicialmente, lo que muchos creían era que las personas que “habían sido llevadas” luego aparecerían detenidas en alguna cárcel.

Fue a partir del encuentro de distintos familiares en los organismos de derechos humanos cómo ellos pudieron comprender que lo que había ocurrido con su ser querido no era un caso aislado; y, como resultado del trabajo de sistematización de casos y de elaboración de denuncias por parte de los organismos, que se trataba de un *modus operandi* específico de la represión estatal, que tenía la desaparición forzada de personas como principal modalidad represiva. En los primeros tiempos de la dictadura, lo que se nota en los testimonios de los militantes de Familiares es la creencia de que la represión a las militancias en sus diversas manifestaciones todavía tenía como eje la amenaza y el sometimiento al encarcelamiento, como había ocurrido en la Argentina a lo largo del siglo XX. Hay que considerar también que desde 1971 hubo denuncias de secuestros y de detenidos por las fuerzas represivas que no estaban legalizados que se transformaron en el correr de los días en detenciones legales (Eidelman, 2018). La frase de Cristina “Nadie sabía quién iba a estar preso, quién no” demuestra que inicialmente la frontera entre las desapariciones y las detenciones “legales” era imprecisa y desconocida.

8 Memoria Abierta, *Testimonio de Cristina Muro*. Buenos Aires, 11 de octubre de 2002.

La “subcomisión de presos políticos”

Hacia fines de 1976, el Decreto N° 2084/76 definió nuevos procedimientos de segregación y aislamiento que separaba a los presos políticos de los comunes y a los varones de las mujeres. Las mujeres fueron alojadas en la cárcel de Villa Devoto, mientras que los hombres fueron alojados en distintas cárceles del país, “sufriendo incluso una rotación entre penales, para impedir el desarrollo de vínculos estables entre compañeros de celdas y con los familiares” (D’Antonio, 2010, p. 159). Al año siguiente, otras directivas militares implementaron un plan de “Recuperación de Pensionistas” para combatir la “organización interna” de los “delincuentes subversivos” y desalentar la continuación de la militancia en el interior de las cárceles, creando otro criterio de segregación según los grados de “peligrosidad”: “irrecuperables”, “posiblemente recuperables” y “recuperables”, cada uno sometido a un régimen carcelario distinto. El plan suponía también la censura de informaciones externas, el control de correspondencia y de lecturas, la propagación de rumores desmoralizadores, bloqueos para la comunicación y la socialización entre los detenidos, la prohibición de formas colectivas de organización, etc. (D’Antonio, 2010, p. 163-164; Garaño, 2020, p. 126).

Tales cambios repercutieron también en las posibilidades de articulación de una red externa de apoyo a los presos políticos. En su entrevista para el Archivo Nacional de la Memoria, Remy Vensentini describió la situación en la cárcel de Sierra Chica, donde estaba detenido su hijo, Marcelo:

Hasta que vino el año 76, el golpe militar y cuando los volvimos a ver a los presos en Sierra Chica ya los vimos como presos, ya no estaban... ya le habían puesto un uniforme de presos, se ve que las condiciones eran pésimas... A nosotros los familiares afuera nos hacían poner bajo el sol, porque íbamos a visitarlos los domingos o los sábados, y nos hacían hacer la cola en Sierra Chica, había un puente y hacíamos unas colas largas bajo el sol y nos pasaban los tanques al lado como diciendo “los venimos a atropellar”. Así nos tenían en todas las visitas y las visitas eran realmente impresionantes. Ya el humor de los presos políticos digamos ya había cambiado totalmente, se ve que las condiciones eran pésimas, todas esas cosas.⁹

Durante la última dictadura, Familiares adoptó una estructura jerárquica, en la cual el Secretariado era el responsable de decidir las estrategias que se adoptarían y comunicarlas en reuniones semanales. En su testimonio para el Archivo Oral de

9 En febrero de 1975, Marcelo Vensentini, militante del Partido Revolucionario de los Trabajadores del Ejército Revolucionario del Pueblo (PRT-ERP) fue secuestrado en Mar del Plata. Sus padres, Remy y Angelita, temiendo que él hubiera sido una de las víctimas de la Triple A, se mudaron a la casa de una sobrina en la ciudad para buscarlo. Un mes después, Marcelo fue blanqueado en la Unidad Penal N° 9 de La Plata, donde empezó a recibir visitas de sus padres. En la cola para una de esas visitas, Remy conoció otros familiares de detenidos de la Comisión de Familiares de Presos Políticos, Estudiantiles y Gremiales (CO-FAPPEG) y participó de algunas de las reuniones del grupo en una biblioteca de la Unión Cívica Radical (UCR), en Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Sin embargo, Remi se sumó en ese momento a la APDH y posteriormente se integró a Familiares donde coordinó la “subcomisión de presos políticos” (Garaño y Pertot, 2007, p. 259). Ver: Archivo Nacional de la Memoria. Entrevista a Remy Vensentini. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=h7GpWkzo2zg>

Memoria Abierta, Graciela Lois recuerda que era “tal la cantidad de gente” que iba a las reuniones organizadas en la sede de la Liga que fue preciso dividirla en dos: los lunes eran las reuniones de familiares de desaparecidos, mientras que los de los presos políticos se reunían los miércoles. En un texto producido en 1988 sobre la historia del organismo, Familiares señaló que “todos los días llegaban nuevos familiares a denunciar desapariciones”, pero que “una gran mayoría de ellos tenía también familiares presos”. Los familiares que se incorporaban fueron entonces organizados en subcomisiones, entre las cuales estaba la “subcomisión de presos políticos” (Familiares, 1988).

En la entrevista de Remy tampoco está claro si esta comisión a la que él se refiere era la subcomisión de “presos políticos”. Entre los testimonios consultados, no encontramos una descripción minuciosa sobre la naturaleza de esa comisión, quiénes participaron y cuáles fueron las iniciativas desarrolladas durante la dictadura. Los testimonios se concentran más en las acciones desarrolladas en relación con las denuncias de las desapariciones. Pero, si se cruzan los datos de los testimonios con algunos documentos de Familiares y la bibliografía sobre su historia, es posible reconstruir algunos indicios del trabajo desarrollado con los presos y sus familiares.

Un primer dato encontrado es que los familiares de desaparecidos también participaron en las movilizaciones por los presos políticos. El hecho de que muchos de los padres de desaparecidos hubieran sido militantes antes del secuestro de sus hijos y vinieran de tradiciones políticas de enfrentamiento al encarcelamiento por razones políticas explica en parte dicha participación. Por otro lado, los testimonios consultados indican que algunos de ellos no hacían distinciones entre sus hijos desaparecidos y los presos políticos, comprendiendo la militancia por los derechos humanos como una “militancia por todos”. En ese sentido, Catalina Guagnini señala: “Yo compartí mucho con las comisiones de los presos porque me parecía que era egoísta dedicarse nada más que a los desaparecidos, porque el tuyo es desaparecido; así que me ocupé mucho también de los presos”.¹⁰ Elia Espen expresó una postura similar a la de Guagnini: “Yo entré a visitar a los presos políticos, creo que en el 80, algo así, porque yo pensé que eran chicos, y era verdad que habían pasado por lo mismo que mi hijo. Con suerte o lo que haya sido de que ellos estaban presos”.¹¹

La “suerte” de los presos políticos enunciada por Elia aparece en otros testimonios como el argumento utilizado por Madres de Plaza de Mayo para no involucrarse en la causa de los presos políticos y marcar así una diferencia de postura entre los dos organismos de “afectados”. Catalina, por ejemplo, afirma en su testimonio que había una diferencia de posición entre las madres de desaparecidos de Familiares, que “se ocuparon de los presos”, y las Madres de Plaza de Mayo, que, en sus palabras, “no aceptaron nunca

10 Catalina Guagnini se acercó a la Liga y se incorporó al Secretariado de Familiares a lo largo de 1977, en el marco de la búsqueda por su hijo. Diego, secuestrado el 31 de mayo de 1977, junto con su esposa, María Isabel Valoy de Guagnini, y su hijo de dieciocho meses, Nicolás, por un grupo de tareas del centro clandestino El Vesubio. Ver: Memoria Abierta, *Testimonio de Catalina Silvia Raymundo de Guagnini*, Buenos Aires, 2001.

11 Elia Espen es la madre de Hugo Orlando Miedan, militante del PRT-ERP secuestrado el 17 de febrero de 1977 a los 27 años por un grupo de tareas del Club Atlético. Ver: Memoria Abierta. *Testimonio de Elia Espen*. Buenos Aires, 2008.

a los presos, decían que los presos tenían la suerte de que las madres los podían ver. Estar ahí era una suerte, pero eso no era la suerte”. Por su parte, Mabel Gutiérrez señala en su testimonio que la relación entre Familiares y Madres “no era fácil”, a pesar del esfuerzo de hacer cosas “siempre juntos”. Para Mabel, uno de los motivos era el hecho de que en Familiares eran todos “muy politizados”, venían de una militancia política previa y tenían “una ideología muy clara”, “cosa que las Madres no tenían”. Esto generó “problemas para reivindicar a los presos”, debido a acusaciones implícitas de algunas Madres de que “por algo será”, que ellos no habían desaparecido como sus hijos:

(...) cada vez que se hacía alguna movilización, algún acto, alguna presentación o lo que fuera, nosotros llamamos por la aparición con vida de los desaparecidos, por la libertad de todos presos políticos, ah no, no, los presos no, porque los presos están ahí, las madres no pueden ver y además por algo será que están presos, eso era lo que decían las madres.¹²

En los primeros años de su actuación, el trabajo desarrollado por Familiares se volcó en generar el apoyo y la solidaridad de distintos sectores de la sociedad civil. Entre las estrategias entonces adoptadas estaban la publicación de solicitadas y la interpelación a las autoridades. En esos documentos es posible encontrar datos sobre la organización de familiares de presos políticos por el organismo, además de la inclusión de sus demandas en relación con los detenidos. El 8 de marzo de 1977, Familiares publicó su primera solicitada en los diarios *La Nación* y *La Opinión*, en recuerdo del primer aniversario del golpe de Estado. En el documento, el organismo reclamó al jefe de la Junta Militar tanto la “aparición con vida de los desaparecidos” como la “libertad de los presos políticos” (Balardini, 2015, p. 38). Enseguida, Familiares y Madres de Plaza de Mayo, con el apoyo de la Liga, produjeron un petitorio para ser entregado a la Comisión de Asesoramiento Legislativo, el cual reunió cerca de veinticuatro mil firmas pertenecientes a familiares de desaparecidos y de presos políticos. Para la entrega del documento, se organizó una manifestación pública frente al edificio del Congreso de la Nación, el 14 de octubre de 1977, que resultó en la detención por algunas horas de algunos miembros de Familiares, así como de jóvenes militantes y periodistas extranjeros que los acompañaban (Gorini, 2011, p. 109).

El 4 de noviembre de 1977, Familiares envió una petición a monseñor Raúl Francisco Primatesta, presidente de la Conferencia Episcopal Argentina, con copia al papa Pablo VI, en la cual denunciaba que persistía la “tristísima realidad de los desaparecidos” expuesta por la Asamblea Episcopal siete meses antes, a la que se sumaba “la penosa situación de los detenidos por motivos políticos en los diversos institutos carcelarios del país”. Familiares enseguida advirtió del aumento de las listas de desaparecidos y detenidos, “aun cuando se han producido algunas libertades de detenidos que se hallaban a disposición del PEN”,¹³ lo que representaban “pocos casos”. Con relación a los detenidos, el organismo denunció que

12 Mabel Gutiérrez es la madre de Alejandro Enrique Gutiérrez, militante del Grupo Obrero Revolucionario (GOR) secuestrado el 24 de julio de 1978 y llevado a la Comisaría 2.ª de La Plata y enseguida al centro clandestino de detención La Cacha Memoria Abierta. Ver: *Testimonio de Mabel Gutiérrez*. Buenos Aires, 2001.

13 Poder Ejecutivo Nacional.

eran “sometidos a torturas físicas y morales”. La carta continúa con un pedido de publicación de las listas de desaparecidos y de detenidos por razones políticas para enfrentar la acción ilegal de los grupos represivos que actuaban “deliberadamente”, y con una apelación:

Estamos en vísperas de la Navidad, la Navidad que el presidente Videla auguró al pueblo celebrarla en paz y felicidad. Al respaldar esos deseos presidenciales de Navidad feliz y en paz, los Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas decimos que una tal celebración sólo podrá ser posible si se cumplen las peticiones por las cuales bregamos sin un minuto de descanso: que nuestros seres queridos desaparecidos y detenidos por razones políticas ocupen el lugar, hoy vacío, que les corresponde en la mesa familiar. Solo así será posible una Navidad feliz y en paz (Familiares, 1977).

La petición en cuestión demuestra que a fines de 1977 Familiares ya había denunciado las “fronteras difusas” entre la represión visible (“legal”) y la clandestina, a pesar de no atribuir la responsabilidad a las Fuerzas Armadas, sino a “grupos represivos” ilegales que actuaban “deliberadamente” (Garaño, 2020, p. 17). La posibilidad de armar un conocimiento inicial sobre el tema se dio, entre otras posibilidades, a partir del encuentro con familiares de presos que llevaban información sobre quiénes se encontraban detenidos, desde las cárceles a las reuniones. En ese sentido, Graciela Lois señala: “[a] nosotros [los de Familiares], esto de que vinieran familiares de los presos nos venía bárbaro porque les preguntábamos a ellos cada vez que llegaba un nombre nuevo: ‘fíjate a ver si está en la cárcel, o si no está’”¹⁴.

A principios de 1978, otra petición fue enviada a la Junta Militar con motivo del bicentenario del general San Martín. En esa petición, Familiares exigía “que se ponga fin a las extrañas desapariciones y prolongadas e injustificadas detenciones de tantos hombres y mujeres, jóvenes y adultos, todo lo cual contribuirá a la paz que todos ansiamos”. Al final del documento, presentaron cuatro demandas: la aparición de los ciudadanos ilegalmente detenidos; la liberación de los detenidos sin causa ni proceso, o bien la opción que otorga la Constitución Nacional para salir del país; el juzgamiento de acuerdo con la Constitución Nacional y las leyes de quienes sí tuvieran causa y/o proceso; y el cese inmediato de las acciones que aún continúan y que motivan esa petición (Familiares, 1978a). En diciembre, Familiares envió una petición a la Conferencia Episcopal Argentina en la que solicitaba hacer llegar sus propuestas conjuntas con Madres a la Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano –que se realizaría al año siguiente en Puebla, México–. Esta petición pedía la realización de un día en solidaridad con su lucha, además de la adhesión a cinco demandas; entre las relacionadas con los presos políticos estaban: la liberación de los detenidos sin causa y/o proceso o la opción que otorga la Constitución Nacional para salir del país; y juzgamiento de acuerdo con la Constitución Nacional y las leyes de los que tuvieran causa y/o proceso (Familiares, 1978b).

14 Memoria Abierta. *Testimonio de Graciela Palacio Lois*. Buenos Aires, 2015.

Los reclamos de Familiares por los presos políticos circularon también en el exterior, generalmente de la mano de los reclamos por las desapariciones, presentados como dos dimensiones del despliegue del mismo aparato represivo. En el boletín N° 5, publicado en mayo de 1979, el Comité de Defensa de los Derechos Humanos para los Países del Cono Sur (CLAMOR) informó, desde Brasil, acerca de un petitorio que Familiares había producido para entregar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) durante su visita a la Argentina. Al final del boletín se incluyó una copia original del documento para reunir firmas de simpatizantes en el exterior, quienes a su vez deberían entregar fotocopias firmadas a la Embajada Argentina de su país en vísperas de la eventual visita de la CIDH. En el petitorio, Familiares reclamó, entre otras demandas: la inmediata liberación de todos los detenidos por razones políticas y gremiales, sin causa ni proceso; el juzgamiento de acuerdo con la Constitución Nacional de los que tuvieran causa y/o proceso con las garantías de la defensa en juicio; y el uso del derecho de opción (CLAMOR, 1979, p. 16).

La solidaridad con los presos políticos y sus familiares

Durante la última dictadura, los presos políticos estuvieron alojados en cárceles distintas de su lugar de origen o de los tribunales donde se desarrollaban las causas judiciales que tenían abiertas. En su testimonio para la Biblioteca Nacional, Cristina Muro afirma que “[f]amiliares lo que hacía era ocuparse muy profundamente de los presos políticos porque eran los que estaban vivos con las necesidades”. Consecuentemente, señaló Cristina, la ayuda de Familiares para sostener los costos relativos a la asistencia cotidiana de las personas encarceladas y de sus parientes “era la única manera que tenían los presos de que sus familias pudieran visitarlos”. Además, Cata Guagnini agrega que Familiares contribuía para que los familiares del interior pudieran realizar los trámites judiciales en Buenos Aires.¹⁵ Hasta 1979, Remy Vensentini había conseguido fondos para el economato de los presos y los viajes de los familiares a la cárcel de Rawson gracias a la ayuda de la Liga y del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH). Sin embargo, fue a partir de fondos extranjeros que Familiares pudo contribuir para saldar otras necesidades, que iban desde la ayuda material para familias que se quedaron sin sus proveedores hasta el envío de dinero para la compra de ropa y comida para los presos, así como la financiación de los viajes de familiares (incluyendo el pasaje, la estadía y la alimentación) para visitarlos (Garaño; Pertot, 2007, p. 261).

Según Mabel Gutiérrez, cuando ella llegó a Familiares en julio de 1978, el organismo se dedicaba a escribir cartas “a todo el mundo”. El trabajo se concentraba entonces “permanentemente adentro”, pues el organismo no tenía dinero para viajar y sus miembros no “sabían mucho de la cosa en el extranjero”.¹⁶ Cata Guagnini señala que ella empezó a viajar en nombre de Familiares a partir de 1979: primero a Puebla, en México; luego a Bolivia, para participar en una reunión

15 Memoria Abierta, *Testimonio de Catalina Silvia Raymundo de Guagnini*, Buenos Aires, 2001.

16 Memoria Abierta. *Testimonio de Mabel Gutiérrez*. Buenos Aires, 2001.

de la Organización de los Estados Americanos; y, por último, hizo una gira por Europa para difundir los documentos de Familiares por distintos países y lograr una audiencia privada con el papa en Roma.¹⁷

En su testimonio, Sara Steimberg relata que realizó la recorrida por los países europeos en 1979 junto a Catalina, y que tuvo lugar después de la participación de una delegación de Familiares y de Madres en una sesión de la Asamblea de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en Ginebra, Suiza. El recorrido tuvo entre sus objetivos conseguir dinero para comprar una sede para el organismo y para ayudar financieramente a los familiares de desaparecidos y presos políticos. La ayuda vino a través del Consejo Mundial de Iglesias, pero sobre todo de la reina de Holanda, que tenía un fondo especial “para la ayuda a los países necesitados”. Según cuenta Sara, la plata sirvió para formar un equipo de psicología para los hijos de los desaparecidos y pagar los costos de las primeras causas judiciales que entonces se iniciaban, pero principalmente para “el problema de los presos”:

Los presos cuya familia estaba en el norte, estaban los presos en el sur y viceversa. Entonces venían una vez por mes, no me acuerdo, le daban permiso a la familia, a la madre, al padre, para visitar a su preso. Entonces como, no venían. Entonces nosotros disponíamos de un dinero para el viaje, dinero para estadía acá y dinero para estadía en el sur o donde estuviera y una cantidad de dinero para dejarlos en depósito para los presos. Eso durante años. Y cuando fueron largando, porque los abogados nuestros estaban en la lucha, fueron largando los presos, los que quedaban en Devoto y en Coronda (...) pero eran pocos (...) nosotros íbamos cada quince días con Angelita Vensentini íbamos llevando bolsas de comida, de todo lo que ellos pedían, zapatillas, ropa de invierno, libros, máquina de escribir, porque muchos estudiaron y se recibieron ahí en la cárcel. Cuando alguien se enfermaba, mandábamos nosotros al médico. Es decir, esa plata, además de comprar la casa, no, por supuesto, toda esa plata cuando salían los presos les dábamos 800 pesos, yo no me acuerdo en ese entonces, pero sé que era plata, era mucha plata, porque salían algunos sin familia, la familia ya no iba a verlos, otros salían sin trabajo, sin nada, entonces cada preso que salía pasaba por Familiares y se llevaba los 800 pesos.¹⁸

La ayuda de Familiares empezó en un momento en que se encontraba vigente un nuevo reglamento carcelario aprobado el 1º de junio de 1979, el cual posibilitó, según Garaño, “el ingreso de los abogados defensores y autoridades consulares extranjeras, un aumento en la frecuencia de visitas, la posibilidad de trabajar, leer y estudiar, y que las madres pudieran visitar a sus hijos y a familiares que agonizaban” (Garaño, 2020, p. 133). Por otro lado, el reglamento adoptó una nueva denominación para hacer referencia a los considerados genéricamente como presos políticos: “delincuentes terroristas detenidos” (“DT detenidos”). Por una parte, la nueva denominación superó el desorden burocrático que implicaba la superposi-

17 Memoria Abierta, *Testimonio de Catalina Silvia Raymundo de Guagnini*, Buenos Aires, 2001.

18 El 10 de agosto de 1976, Luis Pablo Steimberg, militante de la Federación Juvenil Comunista (FJC), fue secuestrado al salir de casa para encontrarse con un compañero de conscripción en el cine, pues tenía las noches de franco para dedicarse a los estudios. Avisado de su secuestro, sus padres, Jaime y Sara, buscaron la Liga, donde participaron de la formación de Familiares. Ver: Memoria Abierta. *Testimonio de Sara Ludmer de Steimberg*. Buenos Aires, 2001.

ción de estatus de detención y de autoridades que la habían ordenado; y, por otra, hizo que los presos políticos fuesen susceptibles de un tratamiento diferenciado de los presos comunes. Otra novedad fue la implementación de “Juntas Interdisciplinarias” para estudiar a los y las “DT”, clasificarlos y producir informes sobre sus solicitudes, aunque en la práctica esto significó la imposición de firmar “actas de arrepentimiento” para que prosperaran. Además del nuevo reglamento carcelario, fue inaugurada una nueva cárcel en el barrio porteño de Caseros, y las autoridades militares pasaron a divulgar cifras oficiales sobre la cantidad de detenidos legales. Estos cambios ocurrieron en el contexto del anuncio de la visita de la CIDH al país para dar una fachada de legalidad a las políticas represivas aplicadas en las cárceles (D’Antonio, 2010, pp. 164-166; Garaño, 2020, pp. 132-137).

Durante la visita, que ocurrió entre el 5 y el 20 de septiembre de 1979, los comisionados reunieron 5580 denuncias de víctimas y familiares de víctimas. Este trabajo incluyó “inspecciones oculares” en las cárceles de Villa Devoto, Caseros, Rawson, Resistencia, Olmos y Unidad 9 de La Plata, durante las cuales los presos políticos denunciaron las condiciones de detención y las violaciones a los derechos humanos cometidas en ellas (Jensen, 2010, pp. 151-156).¹⁹ En las “Recomendaciones” del informe publicado en 1980, la CIDH indicó al Gobierno de las Juntas Militares la adopción de algunas de las demandas defendidas en los años previos por Familiares, como, por ejemplo, la liberación de los presos a disposición del PEN sin causa judicial, la investigación de las denuncias sobre torturas y apremios ilegales, y el respeto al derecho de opción para salir del país.²⁰

En ese cuadro, Familiares intensificó su labor de solidaridad con los presos políticos en dos frentes: las visitas a las cárceles y la asistencia legal. En relación con las visitas, en su testimonio para el Archivo Oral de Memoria Abierta, Elia Espen describió cómo se armaba el contacto entre familiares de desaparecidos y personas que se encontraban detenidas. Por intermedio de Familiares, se establecía el contacto entre ella, una madre de un desaparecido, y alguien que se encontraba detenido en Devoto o en Ezeiza. Las visitas ocurrían todos los domingos, en las que Elia aprovechaba para preguntarles a los detenidos qué querían, qué necesitaban. A la semana siguiente, volvía con esos pedidos, comprados con dinero proporcionado por Familiares. El contacto continuaba también a través de cartas que le enviaban desde la cárcel cuando ella no podía visitarlos. Elia señala que las visitas no eran fáciles, pues la requisa era dura y los agentes penitenciarios solían romper los paquetes que llevaba. En una de las visitas, Elia se enteró del caso de tres detenidos tucumanos cuyas familias no podían venir a visitarlos. Al llevar el caso a Familiares, el organismo le pagó un pasaje para que viajara a Tucumán, donde pudo encontrar a las familias y llevarles noticias. Al final de su

19 Antes de la visita de la CIDH, las presas políticas en Devoto, “la cárcel vidriera” de la dictadura, ya habían recibido visitas anuales de la Cruz Roja Internacional y de la Amnistía Internacional (AI) en su misión de diciembre de 1976 (Merenson, 2014, pp. 50-42). Los enviados de AI recibieron en ese entonces también denuncias de lo que sucedía en las cárceles de Córdoba, Coronda y Resistencia (Gutman, 2015, pp. 67-72).

20 Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina*. Consultado en: <http://www.cidh.org/countryrep/Argentina80sp/introduccion.htm> Acceso en: 18 ago. 2026.

relato, Elia evalúa que, a pesar de las dificultades, tuvo “muchísima satisfacción con ellos”, pues le demostraban su afecto y la agasajaban con cosas hechas por ellos en la cárcel.²¹

En relación con la asistencia legal, la responsable de organizar el equipo jurídico de Familiares en Buenos Aires fue Tilsa Albani. Una de las primeras actividades desarrolladas por ella fue el armado de este equipo junto con el abogado Ramón Torres Molina. Tilsa sostiene que “todas las grandes causas de los presos las tenía Familiares”: “Había comisión de presos políticos, se ayudaba a los familiares de los presos, se les estudiaban las causas a ellos, se viajaba al interior porque a mí me tocó viajar a Tucumán, me tocó viajar a Rosario con las grandes causas que había de presos, de grupos muy, muy importantes, digamos, de causas grosas”. En su relato, el trabajo jurídico con los presos políticos distinguía a Familiares de Madres de Plaza de Mayo, que “no se ocupaban de los presos políticos”, puesto que “no tenían abogados puestos para las causas de los presos políticos”.²²

Entre las iniciativas del equipo jurídico de Familiares destacadas por Tilsa en su testimonio se encuentra la producción de *habeas corpus* colectivos para desaparecidos y presos políticos. El 23 de septiembre de 1980, el organismo y el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) lograron presentar ante el juez Pedro Narvaiz un *habeas corpus* que solicitaba la libertad de 329 personas detenidas a disposición del PEN. El *habeas corpus* fue firmado por treinta y siete abogados vinculados a distintos organismos de derechos humanos y agrupaciones políticas. Los familiares de los presos que firmaron el recurso unificaron personería a los efectos del trámite en Remy Vensentini. Sin embargo, el pedido fue denegado por el secretario Ricardo H. Saint Jean, quien alegó que debía constar la firma de todos los familiares. El 1º de octubre de 1981, un segundo *habeas corpus* fue presentado por 155 personas; y, en agosto de 1982, se presentó un tercer *habeas corpus*, firmado por 525 familiares (Garaño y Pertot, 2007, p. 262).

El 18 de octubre de 1981, el CELS publicó el folleto “Detenidos políticos y *habeas corpus* colectivos”, en el que relataba las gestiones realizadas junto con Familiares para presentar los dos primeros *habeas corpus* colectivos. El CELS inicia el documento denunciando que 1500 personas se encontraban presas por motivos políticos, de las cuales cerca de 700 permanecían en esa situación por disposición del PEN, sin haber sido nunca sometidas a un proceso, y expuestas a un “tratamiento inhumano” en el régimen penitenciario. En relación con los procesos, el CELS señala que, de los 329 beneficiarios del primer recurso, “el Poder Ejecutivo dispuso la libertad definitiva de 40; la libertad vigilada de 39; concedió a uno el ejercicio de opción de salida del país y resolvió la expulsión de otro”. En relación con el segundo recurso, el CELS afirma que el Tribunal N° 1 de Capital Federal, a

21 Memoria Abierta. *Testimonio de Elia Espen*. Buenos Aires, 2008.

22 Tilsa Albani es la madre de Daniel Crosta Albani, militante de Montoneros, que fue secuestrado el 14 de septiembre de 1979 a los 19 años cuando salía de su trabajo. Al enterarse de su secuestro, Tilsa hizo denuncias en la oficina de CIDH, que se encontraba aún en Buenos Aires, a la APDH y a la Liga. Por medio de una madre de Victoria, zona norte de la provincia de Buenos Aires, Tilsa empezó a ir a la reunión de Familiares. Abogada de formación, Tilsa recibió entonces invitaciones para sumarse a la APDH o a la Liga, pero decidió quedarse en Familiares. Ver: Memoria Abierta. *Testimonio de Tilsa Albani*. Buenos Aires, 2010.

cargo del juez Norberto Giletta, declaró su incompetencia para juzgar los casos, pues los detenidos involucrados en ellos no se encontraban alojados en el ámbito de la Capital Federal (CELS, 1981).

En los últimos años de la dictadura, Familiares participó en importantes movilizaciones en las que se demandó la libertad de los presos políticos. El 5 de octubre de 1982 se realizó en distintas localidades del país la “Marcha por la Vida y la Vigencia Integral de los Derechos Humanos”. De acuerdo con Santiago Garaño y Werner Pertot, inicialmente los ocho organismos convocantes (APDH, CELS, LADH, MEDH, SERPAJ, Familiares, Madres y Abuelas de Plaza de Mayo) reclamaban por los detenidos-desaparecidos, los niños desaparecidos, y contra el estado de sitio y la actuación “en total impunidad” del aparato represivo. La inclusión entre estas demandas de los presos políticos y gremiales fue fruto de un debate entre Familiares y los demás organismos, que cuestionaron los estigmas vinculados a la militancia de los presos políticos y al hecho de que fueran considerados “sobrevivientes” de la represión. Frente a esos debates, en mayo de 1983, los presos políticos enviaron una carta a los organismos de derechos humanos en la que reconocían la centralidad de la “cuestión de los detenidos-desaparecidos” para la “problemática de los derechos humanos”, pero plantearon que era “imposible dividir a los desaparecidos, los exiliados, los presos políticos”, que muchos de ellos también tenían familiares desaparecidos, que fueron víctimas de un “plan de aniquilamiento de la dictadura” y que, una vez en libertad, no renunciarían a reclamar la “aparición con vida de los compañeros desaparecidos”. Como resultado, las Madres realizaron visitas a la cárcel de Rawson y, en la 2ª Marcha de la Resistencia, el 9 y 10 de diciembre de 1982, el pedido de “libertad a los presos políticos y gremiales” fue incluido entre los reclamos principales (Garaño y Pertot, 2007, pp. 266-273).

El 1º de noviembre de 1983 la dictadura levantó el estado de sitio frente a la inminente asunción de un gobierno democrático. En consecuencia, cesaron todas las libertades vigiladas y los presos a disposición del PEN comenzaron a ser liberados. En ese contexto, la sede de Familiares en la calle Riobamba al 34, adonde el organismo se había mudado en 1982, se convirtió en un lugar de reencontro para los presos con sus familiares y sus parejas (Garaño y Pertot, 2007, p. 274). En su testimonio para la Biblioteca Nacional, Cristina Muro señala la importancia de esos reencuentros, incluso para aquellos que seguían buscando a sus desaparecidos:

Nosotros pensábamos que (...) la apertura significaba la apertura de puertas de lugares que desconocíamos, de dónde iban a salir a montones de nuestros seres queridos. Racionalmente escuchando testimonios uno sabía que era medio imposible. Pero acá adentro nadie me quitaba, ni a mí ni a nadie, la esperanza de encontrarlo, cada vez que te cruzabas con un ex detenido, con un preso, era abrazar a tu ser querido también, era compartir la alegría de que él estaba vivo y que ojalá alguien pudiera estar abrazando al que a vos te faltaba en algún lugar.²³

23 Biblioteca Nacional Mariano Moreno. *Testimonio de Cristina Bárbaro Muro*. Primera Parte/ 06 de septiembre de 2016. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=REXiIB-VF2Qw> Acceso: 08 ago. 2021.

Además de la ausencia de los desaparecidos, el fin de la dictadura demostró los límites de la cultura de los derechos humanos del gobierno de Raúl Alfonsín, como ha señalado Marina Franco (2015; 2018), pues ciento catorce personas continuaron presas debido a causas judiciales pendientes. La decisión de no liberar a la totalidad de los presos políticos se relaciona con el miedo del gobierno a que la liberación generara un efecto desestabilizador en el régimen democrático. La primera medida adoptada fue una reforma del Código de Procedimientos en Materia Penal que revisó las decisiones tomadas por tribunales militares sobre detenidos civiles, pero no suponía la anulación de las penas; contemplaba incluso la posibilidad de que un juez civil continuara el proceso penal sobre el detenido en caso de que lo considerara necesario. Tras las protestas de los organismos de derechos humanos y las huelgas de hambre organizadas por los presos políticos, se estableció por ley la conmutación de penas a condenados y detenidos procesados en el período de la última dictadura, medida que permitió la liberación de la mayoría de los presos, con excepción de un grupo de catorce detenidos que fueron liberados en 1986 y de Fermín Núñez, quien salió en libertad el 13 de junio de 1989.

Consecuentemente, en los años del gobierno de Raúl Alfonsín, Familiares tampoco interrumpió su labor de apoyo a los presos políticos: participó en las movilizaciones en favor de su libertad, apoyó sus huelgas de hambre y desarrolló iniciativas de respaldo para su reinserción social. En 1984, Familiares lanzó la publicación *Testimonios sobre la represión*, en el que dedicaba tres volúmenes a la sistematización de denuncias e información que había acumulado sobre el “plan de aniquilamiento” implementado por la última dictadura en el régimen carcelario. En 1989, el organismo utilizó el conocimiento adquirido a lo largo de la dictadura para la defensa de los detenidos durante el copamiento del cuartel de La Tablada.²⁴

Consideraciones finales

En su testimonio para el Archivo Oral de Memoria Abierta, Mabel Gutiérrez afirmó que Familiares “pasaban la vida inventando cosas para hacer”, al ser interrogada sobre cómo era la organización cuando se acercó por primera vez, en 1978. Entre esas acciones se destacó, de manera temprana y sostenida, la solidaridad con los presos políticos y sus familiares.²⁵

Los testimonios analizados en este artículo permiten sostener que Familiares elaboró, desde sus primeros años de funcionamiento, una lectura según la cual las prisiones políticas constituían una de las dimensiones centrales del aparato represivo desplegado durante la última dictadura. La organización no escindió la lucha por la libertad de los presos políticos, la denuncia de las condiciones carcelarias y la búsqueda de las personas desaparecidas, sino que articuló estas demandas como parte de un mismo horizonte de acción. Incluso, como muestra el testimonio de Cristina Muro, en una etapa inicial las fronteras entre ambas

24 Memoria Abierta. *Testimonio de Angela Catali “Lita” Paolín de Boitano*. Buenos Aires, 2001.

25 Memoria Abierta. *Testimonio de Mabel Gutiérrez*. Buenos Aires, 2001.

problemáticas no estaban completamente delimitadas, en la medida en que aún no se había consolidado un conocimiento preciso sobre el funcionamiento de la represión clandestina y las prácticas específicas de producción de la desaparición forzada.

En ese proceso, Familiares contó con la experiencia y los saberes de quienes fueron incorporándose al organismo, lo que favoreció una dinámica de trabajo colectivo en la que confluyeron familiares de presos y de desaparecidos políticos sin compartimentaciones rígidas entre ambas pertenencias. Lejos de constituir agendas separadas, estas dos dimensiones formaron parte de una misma práctica política centrada en la exigencia de aparición con vida de las víctimas del terrorismo de Estado y en la denuncia de sus distintos dispositivos de encarcelamiento y exterminio.

Referencias bibliográficas

Baez Damiano, F. (2021). *Memorias de una vida rebelde: un retrato de Reyna Diez*. La Plata: EDULP.

Balardini, L. (2015). *Estrategias de producción de información de las organizaciones de derechos humanos en Argentina. Los usos de la sistematización y la estadística en la búsqueda de verdad y justicia* (tesis inédita de maestría). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Chama, M. S. (2016). *Compromiso político y labor profesional: estudios sobre psicólogos y abogados en los primeros setenta*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata/ Gral. Sarmiento: Universidad Nacional de General Sarmiento/ Posadas: Universidad Nacional de Misiones. Recuperado de <https://archive.org/details/CompromisoPoliticoYLaborProfesional/page/n3/mode/2up>

D'Antonio, D. (2010). *Transformaciones y experiencias carcelarias. Prisión política y sistema penitenciario en la Argentina entre 1974 y 1983* (tesis inédita de doctorado). Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

D'Antonio, D. (2016). Género y resistencias en la prisión política durante la última dictadura. En G. Águila, S. Garaño y P. Scatizza (coords.), *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Eidelman, A. (2010). El PRT-ERP y la lucha por la libertad de los presos políticos, 1971-1973. *Sociohistórica*, (25), 13-39. Recuperado de http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4430/p.

Eidelman, A. (2018). La actividad paraestatal en la Argentina a principios de los años setenta. En D. D'Antonio (comp.), *Violencia, espionaje y represión estatal. Seis estudios de caso sobre el pasado reciente argentino*. Buenos Aires: Ediciones Imago Mundi.

Franco, M. (2015). La 'teoría de los dos demonios' en la primera etapa de la postdictadura. En C. Feld y M. Franco (eds.), *Democracia, hora cero: actores, políticas y debates en los inicios de la postdictadura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Franco, M. (2018). *El final del silencio: dictadura, sociedad y derechos humanos en la transición: Argentina, 1979-1983*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Garaño, S. (2020). *Memoria de la prisión política durante el terrorismo de Estado en la Argentina 1974-1983*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento; La Plata: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación Universidad Nacional de La Plata; Posadas: Universidad Nacional de Misiones.

Garaño, S. y Pertot, W. (2007). *Detenidos-aparecidos. Presos y presas políticas desde Trelew a la dictadura*. Buenos Aires: Biblos.

González Tizón, R. (2018). *Militancia humanitaria y testimonio. Los sobrevivientes de 'El Vesubio' y la denuncia de los crímenes de la última dictadura (1978-2016)* (tesis inédita de doctorado). Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad de General San Martín, Buenos Aires, Argentina.

Gorini, U. (2011). *La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo. Tomo 1 (1976-1983)*. Buenos Aires: La Página.

Guglielmucci, A. (2007). *Memorias desveladas. Prácticas y representaciones colectivas del encierro por razones políticas*. Buenos Aires: Tientos.

Gutman, D. (2015). *Noviembre de 1976: un informe en busca de verdad*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

Jelin, E. (1995). La política de la memoria: el movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en la Argentina. En C. H. Acuña et al. (comps.), *Juicio, Castigos y Memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Jensen, S. y Montero, M. L. (2016). Prisión política y destierro en la Argentina dictatorial. Materiales y preguntas para la construcción de nuevos objetos de estudio. *Revista Izquierdas*, (26). Recuperado de <https://www.redalyc.org/journal/3601/360143359005/html/>

Lampasona, J. (2017). *Entre la desaparición y la (re-) aparición. Un análisis de las inscripciones biográficas de la experiencia de la (propia) desaparición en los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención en la Argentina* (tesis inédita de doctorado). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Memoria Abierta. (2012). *"...y nadie quería saber". Relatos sobre violencia contra las mujeres en el terrorismo de Estado en Argentina*. Buenos Aires: Memoria Abierta.

Merenson, S. (2014). *Y hasta el silencio en tus labios. Memorias las ex presas políticas del Penal de Villa Devoto en el transcurso de la última dictadura militar en la Argentina*. La Plata: Al Margen.

Rama, C. N. (2020). *Sobrevivir. Experiencias de sobrevivientes de la represión clandestina de la última dictadura en la Subzona 51 (1975-1987)* (tesis inédita de doctorado). Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Scocco, M. (2016). Los consejos de guerra militares como prácticas de represión política (1956-1983). En G. Águila, S. Garaño y P. Scatizza (coords.), *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina: Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Solis, A. C. (2014). De las comisiones a los organismos en Córdoba: derechos humanos, dictadura y democratización. En R. I. Kotler (comp.), *En el país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales e internacionales del movimiento de derechos humanos argentino: de la dictadura a la transición democrática*. Buenos Aires: Imago Mundi.

Tiscornia, S. (2008). *Activismo de los derechos humanos y burocracias estatales. El caso Walter Bulacio*. Buenos Aires: Del Puerto/CELS.

Veiga, R. (1985). *Las organizaciones de derechos humanos*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

Documentos

CELS. Centro de Estudios Legales y Sociales. *Detenidos Políticos y Habeas Corpus Colectivo*. Buenos Aires, 1981. Disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/detenidos-politicos-y-habeas-corpus-colectivo/> Acceso en: 11 sep. 2021.

Clamor. Comité de Defensa de los Derechos Humanos para los países del Cono Sur. *Boletín* N° 5, año 2, mayo 1979.

Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. “Carta a monseñor Primatesta, presidente de la Conferencia Episcopal Argentina”. Buenos Aires, 04 nov. 1977. En Amorós, Mario (coord.). *Argentina en el Archivo de IEPALA (1976-1983)*. Madrid: IEPALA, 2011, p. 108-112.

Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. “A la Junta Militar del Gobierno de las Fuerzas Armadas”. Buenos Aires, 1978a. En Amorós, Mario (coord.). *Argentina en el Archivo de IEPALA (1976-1983)*. Madrid: IEPALA, 2011, p. 146-148.

Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. Carta de Familiares a Conferencia Episcopal Argentina solicitando haga llegar a la conferencia de Puebla las propuestas de Madres y Familiares, un día de solidaridad y los cinco puntos del petitorio. Buenos Aires, dic. 1978b.

Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. “Nuestra realidad y los derechos humanos”. Buenos Aires, s/f.

Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. Testimonios sobre la represión y la tortura. Institucionalismo planificado en cárceles argentinas. Buenos Aires: Riobamba, 1984.

Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. Testimonio de Nuestra Lucha. Buenos Aires: Riobamba, 1988.

Testimonios

Archivo Nacional de la Memoria. Entrevista a Remy Vensentini. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=h7GpWkzo2zg> Acceso en: 01 sept. 2021.

Biblioteca Nacional Mariano Moreno. *Testimonio de Cristina Bárbaro Muro*. Primera Parte/06 de septiembre de 2016. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=RExiIBVF2Qw> Acceso: 08 ago. 2021.

Memoria Abierta. *Testimonio de Angela Catalina “Lita” Paolín de Boitano*. Bue-

nos Aires, 2001, 2016.

Memoria Abierta. *Testimonio de Antonia Álvarez de Cristina*. Buenos Aires, 2001.

Memoria Abierta, *Testimonio de Catalina Silvia Raymundo de Guagnini*, Buenos Aires, 2001.

Memoria Abierta. *Testimonio de Enrique Israel*. Buenos Aires, 2001. Memoria Abierta. *Testimonio de Mabel Gutiérrez*. Buenos Aires, 2001.

Memoria Abierta. *Testimonio de Sara Ludmer de Steimberg*. Buenos Aires, 2001.

Memoria Abierta, *Testimonio de Cristina Muro*, Buenos Aires, 2002.

Memoria Abierta. *Testimonio de Elia Espen*. Buenos Aires, 2008.

Memoria Abierta. *Testimonio de Tilsa Albani*. Buenos Aires, 2010. Memoria Abierta. *Testimonio de Graciela Palacio Lois*. Buenos Aires 2015.

“Esta escena no se verá en la televisión”: propaganda y contrapropaganda en “*Un minuto de sombra no nos ciega*” (1976), de H&S

IGNACIO ALBORNOZ FARIÑA Y MARCY CAMPOS PÉREZ

Resumen

El presente artículo propone un estudio acabado de *Un minuto de sombra no nos ciega* (1976), cuarta entrega del ciclo fílmico que el estudio H&S dedicó a Chile entre 1974 y 1986. El artículo analiza la película a la luz del trasfondo de la Guerra Fría y de la particular política editorial que caracterizó al estudio, con un énfasis en las distintas operaciones de (contra)propaganda que se dan cita en ella, así como en el rol de primer orden que desempeña la televisión en la batalla por la verdad. Privilegiando un enfoque a la vez historiográfico y cinematográfico, el artículo hace dialogar una constelación de fuentes de distinta índole para arrojar luz sobre el complejo ecosistema que envuelve a la película.

Palabras clave:

Heynowski & Scheumann; propaganda; contrapropaganda; Guerra Fría; dictadura chilena; televisión; documental

Fecha de recepción: 16/06/2026

Fecha de aceptación: 14/08/2026

“This Scene Won’t Be Shown on TV”: Propaganda and Counterpropaganda in “A Minute of Shadow Doesn’t Blind Us” (1976), by H&S

Abstract

This article presents a comprehensive study of *Un minuto de sombra no nos ciega* (1976), the fourth installment in the film cycle that the H&S studio devoted to Chile between 1974 and 1986. It interprets the film in light of the complex backdrop of the Cold War and the studio’s distinctive editorial policy, emphasizing the various (counter) propaganda operations it brings together and the leading role of television in the battle for truth. Combining historical and cinematic approaches, the article mobilizes a constellation of diverse sources to illuminate the complex ecosystem surrounding the film.

Keywords: Heynowski & Scheumann; Propaganda; Counterpropaganda; Cold War; Dictatorship in Chile; Television; Documentary

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons 4.0 Internacional. (Atribución-No Comercial-Compartir Igual)

<https://doi.org/10.59339/mprssj46>

Albornoz Fariña, I., Campos Perez, M. (2026). “Esta escena no se verá en la televisión”: propaganda y contrapropaganda en “Un minuto de sombra no nos ciega” (1976), de H&S. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 13(26), 31-48.



“Esta escena no se verá en la televisión”: propaganda y contrapropaganda en “*Un minuto de sombra no nos ciega*” (1976), de H&S

IGNACIO ALBORNOZ FARIÑA* Y MARCY CAMPOS PÉREZ**

Introducción

Walter Heynowski y Gerhard Scheumann (en lo sucesivo, estudio H&S o simplemente H&S) conocieron un destino más bien ingrato tras el fin de la Guerra Fría. El relativo fervor que suscitó la obra de estos cineastas germanorientales en las décadas de 1960 y 1970 se trocó, luego de 1989, en una franca desconfianza hacia lo que se vio entonces como un proyecto demasiado propagandístico, ligado a las instancias oficiales del poder e involucrado, a veces, en prácticas cinematográficas de poca probidad. Tras las fases de silencio y memorias subterráneas que siguieron al derrumbe del socialismo real, en los últimos años, voces provenientes de distintos horizontes han comenzado a revalorar la obra del estudio, atendiendo a las estrategias estéticas y fílmicas que definieron su extensa carrera documental: un proceso de revisión que, a su vez, responde al auge de las perspectivas globales y culturales en los estudios de la Guerra Fría (Sirinelli y Soutou, 2008; Calandra y Franco, 2012; Pisu *et al.* 2025).

Luego de la caída del Muro de Berlín, los estudios acerca de los cines del este europeo tendieron a enfocarse en su dimensión nacional, desconociendo que una cantidad importante de sus realizaciones estuvieron dedicadas a problemáticas de otras partes del mundo (Allan y Heiduschke, 2016; Kötzling, 2017). Precisamente, uno de los sellos de la filmografía de H&S fue su orientación internacionalista y su adhesión a las luchas de liberación del Tercer Mundo. A este respecto, la literatura ha tendido a concentrarse en los ciclos vietnamita y camboyano de H&S (Böttcher *et al.* 2002; Steinmetz y Prase, 2002), mientras que poco interés ha despertado otro significativo ciclo del estudio: a saber, el de las doce películas que, entre 1974 y 1985, abordaron la lucha del pueblo chileno en torno al golpe de Estado y la dictadura de Augusto Pinochet.

* College of Fellows, Universidad de Tübingen. Contacto: ignacio.n.albornoz@gmail.com - <https://orcid.org/0000-0003-3121-1428>.

** Institut d’Histoire du temps présent (IHTP-CNRS), Agencia de Investigación Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID-Becas Chile). Contacto: mmcampos@uc.cl - <https://orcid.org/0000-0003-4711-3849>.

Parte de los resultados de este trabajo se inscriben en el proyecto posdoctoral “La dictadura chilena en las pantallas de la Europa Latina: solidaridades, redes de cooperación y mediatización audiovisual en tiempos de transición (1975-1989)”, con financiamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), a través de su concurso Becas Chile, folio 74240087.

El presente artículo propone aproximarse al “ciclo chileno” de H&S a través del examen de una de sus entregas menos comentadas: *Eine Minute Dunkel macht uns nicht blind* (*Un minuto de sombra no nos ciega*, 1976), cuarto largometraje de la saga y cinta crucial –tal es la hipótesis– a la hora de comprender la evolución del proyecto de intervención estético-política que el estudio H&S trazó para Chile. *Un minuto de sombra* ha quedado eclipsada por los primeros tres largometrajes del ciclo –*La guerra de los momios* (1974, 100’), *Yo he sido, yo soy, yo seré* (1974, 80’) y *El golpe blanco*, (1975, 70’), en torno a los cuales se han concentrado los esfuerzos críticos o académicos.

El objetivo de nuestro artículo es restituir a *Un minuto de sombra* el lugar que le corresponde dentro de este ciclo de H&S, como un *film* que interviene en un momento crucial de la dictadura: el año 1975, fecha que marca el inicio de profundas reformas económicas acompañadas por la respuesta de un movimiento sindical que comenzaba a reorganizarse, así como por la aparición de voces opositoras que dejan testimonio de la situación dictatorial. Este trasfondo constituye el “contexto vertebral” que determina, sin pretenderlo quizás, el pulso de la cinta. Al mismo tiempo, argumentamos que *Un minuto de sombra* realiza ciertos gestos de desnudamiento de los dispositivos propagandísticos del régimen militar, entre los cuales la televisión ocupa un lugar primordial. *Un minuto de sombra*, en efecto, es la película de H&S que aborda más directamente el dispositivo televisivo, a la vez que lo “interviene” desde dentro y entabla con él un diálogo de flagrante oposición.

Nuestro artículo, en definitiva, identifica *Un minuto de sombra* como una *película-bisagra*, portadora de una vocación (contra)propagandística un tanto ambivalente, que marca una clara transición entre el enfoque perentorio y modernista de los tres primeros largometrajes de H&S y el acercamiento más retrospectivo de los dos largometrajes posteriores del ciclo: *Los muertos no callan* (1978) y *Más fuerte que el fuego: las últimas horas en La Moneda* (1978). Hacemos nuestras, en ese sentido, las reflexiones de Serge Daney y Serge Le Peron, quienes por esos años destacaban la esencial asimetría que distingue a las operaciones de propaganda y contrapropaganda, y el vínculo de acción y reacción que las tensiona: “esta viene después de aquella, en reacción contra ella. La propaganda tiene la iniciativa de la mentira; la contrapropaganda debe bloquear los efectos de la mentira, con ayuda, eventualmente [énfasis agregado], de la verdad” (1978, p. 33). En última instancia, pues, es sobre las complejidades asociadas a semejante iniciativa de contrapropaganda desplegada a una escala internacional (Moine, 2014) que nuestro texto intenta arrojar luz. ¿Qué significa concretamente filmar y hacer (contra)propaganda en el Chile autoritario de 1975? ¿Qué estrategias –de rodaje, de montaje, de enunciación– se implementan? ¿Cómo se hilvanan los diversos acontecimientos, dentro y fuera de la pantalla?

Para responder a estas preguntas, nuestro artículo se acerca a *Un minuto de sombra* desde una perspectiva a la vez cinematográfica e historiográfica. Lo que nos interesa es avanzar en la génesis de la cinta, ahondar en las formas de hacer cine del estudio germanoriental (con todas las controversias asociadas), indagar en las implicancias del contexto de inicios de la dictadura chilena y analizar, al fin, el dispositivo de propaganda/contrapropaganda empleado. Nuestra metodología, en

tanto, contempla el cruce de fuentes diversas, que incluyen publicaciones asociadas a la producción de la película, prensa periódica de la época, documentación diplomática y el testimonio de un participante clave del proyecto: el periodista brasileño Federico Füllgraf, único miembro sobreviviente del equipo original.

La primera parte del artículo propone un panorama del “ciclo chileno”, que enmarcamos a la vez dentro del contexto de la Guerra Fría y del de la línea editorial de H&S. Vienen enseguida algunas reflexiones sobre el método del rodaje delegado y sus controversias autoriales. La tercera sección reconstruye los pormenores del rodaje y anticipa algunas de las estrategias de los cineastas a la hora de organizar el material filmado, en particular su recurso de una dialéctica de contrastes entre la *verdad oficial* del régimen y la realidad *en terreno*. La cuarta y última sección ilumina lo que denominamos la “historia fuera de campo”, es decir, aquellos acontecimientos que se cuelan subrepticamente en la cinta y que permanecen en el ámbito de lo aludido. Esa historia, argumentamos, resulta crucial para entender algunas de las implicancias de la empresa de H&S en Chile.

El “ciclo chileno” de H&S

Si bien toda la producción de H&S estuvo permeada por una vocación internacionalista que seguía los preceptos políticos del Partido Socialista Unificado (SED) a través de la entidad conocida como Studio H&S (1969-1982) los documentalistas gozaron de una particular independencia creativa en el contexto de la República Democrática Alemana (RDA), frente al monopolio de la Deutsche Film AG (DEFA) (Böttcher et al. 2002; Steinmetz y Prase, 2002; Villarroel y Mardones, 2012). Desde sus primeros trabajos en los años sesenta, dedicados al colonialismo en el Congo y a la Guerra de Vietnam,¹ el dúo se abocó a la denuncia sistemática del imperialismo occidental y a la implementación no menos consistente de ciertos métodos de realización. Interesados por las transformaciones mundiales y, en particular, por la batalla entre “revolución y contrarrevolución” librada en los países del Tercer Mundo, H&S concibió, sin tapujos, un trabajo propagandístico que transitaba entre “poema y panfleto” (Michel, 1978, p. 1).

Esta estrategia –origen de varias de sus polémicas– consideró entre otras cosas la exhibición en pantalla de pruebas concretas (o aparentemente irrefutables), la cesión de la palabra al enemigo a través de entrevistas en primer plano (las así llamadas “entreviús retrato”, obtenidas mediante estratagemas del equipo de rodaje) y la elaboración de un montaje dialéctico de contraste, marcado por la sátira y el desmentido (Michel, 1978). Esta forma de hacer cine documental, que a menudo incluía la disimulación de la identidad militante y el origen de los equipos de filmación, se ajustaba al funcionamiento de otros cines de propaganda comunista de la Guerra Fría, en los que lo que se privilegiaba no era tanto la exactitud de los hechos mostrados como la explotación de una imagen negativa del adversario político (Steinle, 2003). Como señala Jean-Pierre Bertin-Maghit, en materia de propaganda

1 El ciclo sobre Vietnam reúne la mayor parte de cintas de H&S, con catorce entregas hasta 1978. El umbral de los años ochenta marca un giro en la última preocupación internacional para el equipo, con el caso de Camboya.

“la verdad no sale a cuenta”, pues se trata de una empresa donde se “desnaturaliza la significación de los acontecimientos”, y se ofrece un punto de vista hiperfocalizado, a veces sin puntos de fuga en materia de reflexión (2015, p. 7). Es dentro de este contexto, marcado por los combates ideológicos y culturales de una Europa dividida (Du Bois, 2003), que cabe considerar las doce entregas que componen el “ciclo chileno” de H&S. Los propios cineastas, tan solo algunos meses después del golpe de Estado de 1973, lo anticipaban así, colocándose en la perspectiva de la *longue durée*:

El tema de Chile no ‘pasa de moda’, no es ‘sobrepasado’. Para nosotros, Chile ha sido una vivencia fundamental, así como para Roman Karmen España fue una vivencia fundamental hacia la cual siempre tiene que volver. Dedicaremos años de nuestra vida a este tema y lo haremos con gran entusiasmo (Filmoteca 1979, p. 22)

La trayectoria posterior del ciclo corrobora en parte esta intención inicial. Su ciclo cinematográfico sobre Chile, la más extensa de las incursiones internacionales de un mismo ente autorial en el tema,² coincidió a grandes rasgos con el período en que la solidaridad internacional con Chile –no sin instrumentalizaciones– se transformó en una bandera de lucha transversal. La amplitud de la movilización brindó un marco favorable para la circulación de las películas, y el protagonismo de H&S en materia de mediatización del caso chileno fue fuerte, con un éxito inusitado a ambos lados del Muro de Berlín (Val, 2021; 2025).

Es esa misma extensión, por otra parte, la que hace que el ciclo diste mucho de ser un bloque monolítico. Entre 1974, año de estreno de *La guerra de los momios*, y 1986, fecha de cierre del ciclo tras la producción del corto *Instantáneas*, mucha agua pasó bajo el puente. No solo el estilo y enfoque de los cineastas cambiaron en doce años. También la situación de Chile y de Alemania Oriental se modificaron entre tanto, o se encontraban por entonces en vías de sufrir transformaciones radicales.

Aunque resulta arriesgado dar una imagen panorámica de un corpus tan extenso, el “ciclo chileno” de H&S deja traslucir retrospectivamente un arco de desarrollo, con continuidades y rupturas. Los tres primeros largometrajes componen una suerte de trilogía. *La guerra de los momios*, *Yo he sido, yo soy, yo seré* y *El golpe blanco* corresponden al núcleo candente del ciclo, por el alcance de su circulación, por la urgencia de la retórica y por la contemporaneidad de los hechos. La situación de *Un minuto de sombra*, en tanto, es más ambivalente. Podría decirse que la película es, en cierto modo, la última entrega de este primer núcleo de la saga: la última en poder aspirar sin rubor a un cierto efecto de actualidad. Ello se explica. *Un minuto de sombra* es efectivamente la última película grabada *in situ*, dentro de Chile, con material no solo inédito, sino contemporáneo. La última cinta que puede hacer descansar su impacto en su calidad de *scoop*; en poder jactarse de estar trayendo a Europa, como primicia, las imágenes arrebatadas a la represión.

Después de *Un minuto de sombra*, hay una claudicación: el estudio sigue trabajando sobre la situación chilena, pero la visión se vuelve más retrospectiva; el

² Por su duración total y su espaciamiento supera incluso a *La batalla de Chile* (1975-1979), la célebre trilogía documental de Patricio Guzmán.

tono, testimonial. El llamado a la acción y la resistencia, por su parte, resulta menos perentorio y hasta la forma de las películas parece menos propicia de pronto a los giros modernistas de las entregas anteriores. Con *Los muertos no callan* (1978), el estudio H&S inicia lo que podría considerarse como la segunda etapa del ciclo, dominada por la aparición de figuras testimoniales clave, que sostienen el andamiaje de la película. A partir de entonces, los cineastas dan la palabra en extenso a sus protagonistas. El mosaico de entrevistas de “enemigos” que caracterizó la primera parte del ciclo dio paso a una palabra más sostenida, con rostros ahora identificables e ideológicamente afines a los cineastas, quienes atestiguaban acerca del trauma generado por el golpe de Estado y del impacto personal o familiar provocado por los crímenes de la Junta militar. Fue el caso de Moy de Tohá e Isabel Letelier en *Los muertos no callan* (ambas viudas de ministros de la Unidad Popular víctimas de la dictadura); y Hortensia Bussi con Danilo Bartulín en *Más fuerte que el fuego*, de 1978 (la primera, viuda de Salvador Allende y el segundo, médico y amigo personal del presidente). Este procedimiento alcanzó su culminación con *Héctor Cuevas* (1985), dedicada por entero a la figura homónima del célebre dirigente sindical, a quien podía verse entrevistado ya en *Un minuto de sombra*.

Por todo lo anterior, consideramos a *Un minuto de sombra* como un *film-bisagra*, a medio camino entre la agitación de los tres primeros largometrajes, estrenados cuando todavía la tragedia estaba humeante, y el enfoque más testimonial de los dos de 1978, o el acercamiento ya retrospectivo de los dos medimetrajes finales. Hay menos golpes de efecto, menos texto y menos consignas. Ahora bien, ese cambio no solo se explica por la situación del país. *Un minuto de sombra* se realiza con la ayuda de un nuevo equipo de filmación delegado, que debuta y se despide, y que imprime su huella sobre el resultado final. La cuestión de la identidad específica de los operadores –espinosa como es– merece que nos detengamos un momento en la compleja y controversial dinámica de delegación de H&S.

Las controversias de H&S a la luz de *Un minuto de sombra*

La edición del 10 de enero de 1976 del *Neues Deutschland*, periódico oficial en Alemania del Este, incluía una nota con el elocuente título “Siempre en Chile” (*Immer in Chile*). Escrito en primera persona, aunque sin firma, el artículo abordaba el estreno de *Un minuto de sombra* en RDA. “Nadie habría podido sospechar que viajaríamos nuevamente en persona a [Chile]”, se leía. Para quienes conocen los traspiés del “ciclo chileno” de H&S, el texto resulta curioso. Tras las denuncias del español Miguel Herberg (2013) y las indagaciones del periodista francés Jean-Noël Darde, es un hecho que nadie puede dar por sentada la versión de los cineastas.

Lo que resulta claro es que Heynowski y Scheumann nunca volvieron a pisar suelo chileno después del golpe de Estado, y que su estadía en el país fue acotada. Perrine Val estima un viaje entre marzo y abril de 1973 (2025). Villarroel y Mardones, en cambio, dejan constancia de dos estancias: una primera visita prospectiva a finales de 1972 –sin cámaras– y una segunda, ya equipados, a inicios de 1973 (2012). Sean cuales hayan sido sus fechas exactas de entrada y salida, lo cierto

es que el estudio H&S tuvo que adoptar una modalidad de trabajo que dependía en gran medida de materiales registrados por terceros, procedimiento que, en sí, no tiene nada de excepcional: la delegación a equipos de operadores en terreno, como se sabe, es una práctica de larga data que cuenta, en el caso chileno, también con algunas instancias ejemplares, como han demostrado la extensa filmografía del cine del exilio (Ramírez Soto, 2019; Palacios, 2025) o la experiencia reciente del colectivo MAFI (Mapa Fílmico de un País).³

En realidad, son varias las personas involucradas en los rodajes del ciclo chileno de H&S. Habría que nombrar a Peter Hellmich, fiel camarógrafo del dúo, y al austriaco Manfred Berger, su sonidista. Entre los diversos “asociados” del estudio, sin embargo, merece una mención especialísima el español Miguel Herberg, pieza fundamental en la controversia que ha terminado por marcar el ciclo hasta nuestros días.

Si bien las fuentes cercanas a la versión de H&S mencionan su incorporación al equipo en calidad de intérprete, la versión del propio Herberg, refrendada por Jean-Noël Darde, expone otra realidad. El español afirma haber sido gestor de un proyecto individual de filmación sobre el avance de la contrarrevolución en el Chile de la Unidad Popular. En la búsqueda de financiamiento, y gracias a sus contactos con el Partido Comunista italiano (PCI), el proyecto fue propuesto a la RDA, país que no era ajeno al español, debido a sus orígenes y su trabajo como periodista. Es así como se habría firmado un acuerdo en el que se establecía que él tendría los derechos de distribución del material realizado en Chile “para los países ‘capitalistas’ y ellos [H&S] para los países ‘socialistas’” (Herberg, 2013, p. 55). Asimismo, el equipo este-alemán se encargaría de proveer los medios técnicos del proyecto: es entonces cuando la historia de Herberg se cruza con la de Heynowski y Scheumann.

Para estos últimos, el recuerdo del origen del proyecto es otro. En 2003, Heynowski aseveraba que el país de Allende no constituía un punto de atención para H&S, hasta que Werner Lamberz, secretario de agitación y propaganda de la RDA, les pidió directamente visitar Chile (Villarroel y Mardones, 2012, p. 133). Por su parte, Herberg recuerda discrepancias inmediatas con H&S. En el viaje de inicios de 1973, el realizador español habría tomado distancia del dúo este-alemán y decidido filmar por su cuenta con Peter Hellmich en cámara, ya que con él se entendía mejor en lo “profesional y en lo humano” (Herberg, 2013, p. 55). De modo coincidente, esta división de las filmaciones en dos grupos es evocada en el carnet de trabajo de H&S, referido a la *Guerra de los momios*. Allí, aunque sin distinguir identidades, el dúo este-alemán señalaba que la totalidad del equipo participó en las reuniones con representantes de la extrema derecha en Santiago, pero que lue-

3 MAFI es un colectivo audiovisual creado en 2011, dedicado al registro documental de Chile. A través de su plataforma Mafi.tv, reúne más de 250 “microdocumentales” –filmados con plano único, sonido directo y una duración menor a tres minutos– realizados por decenas de cineastas, que conforman un atlas cinematográfico participativo, diverso y autorreflexivo (Lagos Labbé, 2018; Trautenberg 2022). Su objetivo, de acuerdo lo consigna el descriptivo en su plataforma, es “contribuir a la memoria audiovisual del país y fomentar la reflexión social a través de imágenes”. En: <https://vimeo.com/mafityv>

go ellos dos se trasladaron solos al norte para filmar en los lugares donde nació el movimiento obrero chileno (Cervoni, 1975).

El capítulo más público de esta controversia habría estallado tras el estreno de *Yo he sido, yo soy, yo seré* en el Festival de Pesaro de 1975 (Casazza, 1975). Herberg interpuso una demanda ante la justicia italiana por concepto de autoría, la cual se “resolvió” mediante una compensación económica por parte de H&S y la entrega de una copia del *film* en internegativo (que Herberg habría usado para montar su película *Chile 73 o la historia que se repite*, de 1983). Este proceso habría repercutido en la restringida circulación que tuvo *Yo he sido, yo soy, yo seré* en suelo italiano, una situación que contrasta con el éxito inusitado que tuvo la cinta en otras partes de Europa occidental, como Francia y la RFA⁴ (anonimizado, inédito).

Toda esta polémica deja en evidencia la porosa línea deontológica que existía entre la delegación, el préstamo, la autoría y la apropiación de material en el excepcional contexto de la Guerra Fría, así como la poco escrupulosa atención que el estudio H&S prestaba, en el fondo, a tales dilemas. A este respecto, lo menos que podría decirse, con Dennis Hanlon, es que los cineastas del estudio “fueron todo salvo cuidadosos en lo tocante a la identificación del origen del material fílmico empleado” (2016, p. 142).

En términos más concretos, el material cuya paternidad Herberg reivindica figura en por lo menos seis de las doce producciones del ciclo, aunque en dosis diversas. El caso más controversial, sin duda, es *Yo he sido, yo soy, yo seré*, pues buena parte del impacto de la película descansa en las imágenes que Herberg tomó junto con Hellmich en los campos de concentración de Chacabuco y Pisagua a inicios de 1974. El problema es que estas secuencias no solo constituyen la principal atracción del *film*, sino que tienen un rol fundamental en su argumento. El metraje rodado por el cineasta español, sin embargo, figura todavía en películas posteriores del ciclo, como *Más fuerte que el fuego* (1978) o *Con el signo de la araña* (1983). Pero es al margen de toda esta controversia que cabe situar la producción de *Un minuto de sombra*. La película de 1976, en efecto, es una de las poquísimas cintas largas del ciclo en no recurrir a imágenes reivindicadas por Herberg. Realizada *in absentia*, la cinta posee –aunque con menos repercusiones– su propia historia de delegación autorial, que las recientes declaraciones del periodista brasileño Federico Füllgraf, único sobreviviente del equipo, han contribuido por fin a esclarecer.⁵

Filmar en ciudad sitiada. Sobre la “verdad” de los acontecimientos en Chile

De acuerdo con el relato de Füllgraf, Peter Hellmich lo habría contratado en mayo de 1975 para partir a Chile mientras cursaba la carrera de periodismo en la Universidad Libre de Berlín. La propuesta incluía un equipo con dos personas más: el camarógrafo británico George Boulwood (cuyas preguntas en inglés pueden

4 República Federal de Alemania.

5 Retomamos aquí el testimonio de Füllgraf, basándonos en la breve “carta audiovisual” que el periodista tuvo la gentileza de enviar para su proyección en el marco de un taller organizado en torno a la obra de H&S entre el 29 y el 31 de agosto de 2023, en la Cineteca Nacional de Chile, con motivo del cincuenta aniversario del golpe de Estado.

oírse en distintos momentos de la cinta) y el sonidista alemán Gerhard Biroth. Hellmich, intermediario del estudio, encarga al equipo la realización de una película sobre la “insatisfacción popular y hasta la resistencia en Chile”, tarea que Füllgraf califica de “temeraria”.

El grupo desembarca en Santiago con dos cámaras y dos equipos de sonido. El cuartel general se establece en el Hotel Sheraton, donde una de las cuatro habitaciones alquiladas hizo las veces de estudio para el encuentro con personas “que no podían ser entrevistadas en su despacho, o en la calle, por motivos de seguridad”. El movimiento, sin embargo, llama la atención de las autoridades del hotel, quienes alertan a la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional). Para protegerse, el equipo decide hacer una visita a la Secretaría de Prensa del régimen, donde los recibe el vocero de gobierno Federico Willoughby, a quien explican que su proyecto era filmar “atractivos turísticos, éxitos económicos, lucha contra el comunismo internacional”. Aunque escéptico, Willoughby accede a entregar credenciales de prensa, con la condición de que el equipo acompañe a “representantes de la Junta en sus misiones y eventos”.

Para comprender la aparente “flexibilidad” de esta autorización, hay que considerar que el engranaje de la vigilancia dictatorial generó ciertas ambigüedades, especialmente cuando se trató de informaciones cruzadas entre los organismos que funcionaban dentro y fuera de Chile. De acuerdo con los archivos diplomáticos, en mayo de 1975 Füllgraf y Boulwood habrían presentado los objetivos de su proyecto, así como una solicitud de apoyo, a la Dirección de Difusión Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores (DINEX). La fachada era su participación en la sociedad “Cintec Televisión”, de Berlín Occidental. Para despejar las dudas, se intercambiaron informaciones con la misión diplomática de la RFA, la cual respondió a Santiago que la sociedad de producción era “una firma pequeña pero responsable”, con un solo punto negativo: la asociación de sus integrantes con el Partido Socialdemócrata alemán, a excepción de Füllgraf, sobre quien la embajada no encontró referencia alguna (Irrarrázaval, 1975). Luego del estreno de *Un minuto de sombra* en 1976, los intercambios diplomáticos señalaban lo desfavorable que resultaba dar apoyo a este tipo de proyectos, ya que, pese a las “buenas intenciones” esgrimidas por cada equipo de realización, las cintas siempre terminaban proyectando “la imagen más negativa de Chile” (Irrarrázaval, 1976).

Si bien esta crítica parece evidente, no deja de sorprender la incomprensión demostrada por la oficialidad chilena frente al procedimiento “contra-propagandista” del cual se servían los equipos internacionales (incluyendo a H&S). Para los personeros del régimen, sus propias acciones y sus declaraciones constituían, sin más, la realidad de los hechos, mientras que los testimonios de opositores solo podían entenderse como parte de una “rastrera” propaganda internacional contra Pinochet. *Un minuto de sombra* asume de plano esa incomprensión y juega abiertamente con la ambivalencia entre verdad y contraverdad.

El propio Füllgraf recuerda el agobiante ambiente que se vivía en la capital durante su estadía como un entorno de sospechas y disimulaciones, en el que la contraverdad podía brotar a la vuelta de la esquina, lejos de las pantallas y micrófonos del régimen:

La situación en Chile –donde nunca habíamos estado– era terrible. *Santiago parecía una ciudad sitiada*, [con] policías y militares por todos lados. La gente no se miraba a los ojos. Se respiraba miedo y aprehensión. Y había –claro– el toque de queda. Pero cuando preguntaba *de modo honesto* la gente también respondía *de modo honesto*.

Ese contraste entre la verdad oficial del régimen y la realidad en terreno está de algún modo inscrito en la estructura de *Un minuto de sombra*. La película no adopta un enfoque expresamente cronológico, algo que sí haría unos años después *Más fuerte que el fuego* (1978). El recorrido temporal es más imperceptible, y viene dado entre líneas. Sabemos que el registro del material mostrado se llevó a cabo entre los meses de mayo y noviembre de 1975 –como anuncian los créditos del inicio, y como confirma, además, el periodista Federico Füllgraf en su testimonio de 2023–, aunque el grueso de las filmaciones debe haber sido realizado entre mediados de mayo de 1975 y junio del mismo año.⁶ Por encima de todo, como queda dicho, la organización de *Un minuto de sombra* responde a la dialéctica que opone el discurso emanado del régimen militar (fundamentalmente a través de la televisión) a la “verdad” que descubren los acontecimientos *in situ*, tal y como los capturan las cámaras de los cineastas.

La presentación del rodaje como una hazaña –estrategia recurrente en la primera mitad del ciclo– tiene mucho que ver con esa batalla por la verdad. “Parece imposible seguir filmando [en Chile]”, puede leerse en uno de los cartones de créditos del inicio de la película, en un enunciado que magnifica las repercusiones de las campañas de rodaje de los trabajos anteriores de H&S, presentándolos como la principal causa de las nuevas normas de vigilancia de extranjeros⁷. La burla exitosa de los dispositivos de vigilancia del régimen, en ese sentido, se presenta de entrada como un recurso político en pos de la revelación de una verdad disimulada. La premisa es que los cineastas van siempre un paso más adelante que los censores, y que si la película existe es porque ya se ha consumado la treta: es decir, porque el régimen ya ha sido burlado. Esta voluntad de explicitar siempre las condiciones de trabajo, las trampas realizadas para obtener la exclusiva de las imágenes y las consecuencias políticas que acarrearía esta labor, demuestran, en palabras de Perrine Val, cómo el corazón de la producción de H&S estuvo atravesado por el afán de “develar el dispositivo fílmico” (2021, p. 250).

En esa batalla, *Un minuto de sombra* entreteje con elocuencia e ironía las mistificaciones de la junta militar. Un recurso capital, para ello, son las entrevistas directas a sus personeros, con quienes el equipo de filmación finge simpatizar. Estas escenas contrastan nítidamente con aquellas filmadas en las calles de Santiago, que incluyen declaraciones entregadas por transeúntes descontentos, opositores y víctimas del régimen. Se trata de un procedimiento ya utilizado por H&S, que

6 Füllgraf dice haber permanecido solo tres semanas en Chile (entre mayo y junio, incluyendo filmaciones de las ceremonias de las glorias navales en Valparaíso el 21 de mayo), mientras que Boulwood y Biroth se habrían quedado todavía dos más. Las fechas exactas, sin embargo, quedan en la ambigüedad.

7 Se trató del Decreto Ley N° 1094 del 19 de julio de 1975, que normaba el ingreso de extranjeros a Chile.

prescinde incluso de comentario y acude al montaje –mediante un reagrupamiento dialéctico, en bloques o pares de sentido– para tensionar el discurso de los portavoces.

Para los espectadores, el uso de este mecanismo deja la impresión de estar contemplando lo que realmente ocurría en Chile en 1975. En las dos escenas introductorias, por ejemplo, la estrategia se aplica cuando Carlos Ashton, jefe de prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores, presenta una serie de panfletos, afiches y textos realizados en el marco de las campañas internacionales de solidaridad y de denuncia de la dictadura. Ashton recalca que sus simpatizantes “han sido engañados en este proceso de mentir sobre Chile”, ya que, de acuerdo con las encuestas, la mayoría de los chilenos apoya la gestión de Pinochet. Lo que viene enseguida es una escena tan breve como desoladora: en primer plano, declara una mujer que busca a su hermano desaparecido; lo que demuestra con ello la real magnitud de los crímenes de la junta. De igual modo, un poco más adelante los cineastas montan una entrevista con Gabor Torey,⁸ en la que el productor radial califica los campos de concentración de meras “colonias de vacaciones”, tras lo cual insertan un retrato dibujado de Luis Corvalán en prisión y la deposición de los familiares de detenidos, que desmienten la grosera descripción del panfletista.

Entre los diversos materiales que baraja la cinta, ocupan un lugar especial las imágenes en movimiento que la cámara restituye directamente desde un monitor televisivo, en la penumbra de un cuarto anónimo. Filmadas desde distancias cambiantes, pero siempre en plano fijo, esas imágenes muestran a personalidades de distinta índole, todas simpatizantes de las fuerzas del régimen: el dibujante y humorista Jorge Dahm, el legista Jaime Guzmán, Federico Willoughby y el propio dictador.

La contraposición, en efecto, resulta constante entre este tipo de imágenes y las que recoge la cámara de los cineastas. En términos figurativos, las secuencias del monitor televisivo (por el encuadre fijo, por la oscuridad reinante, por la “infidelidad” de la imagen) se oponen en todo punto a las de las escenas filmadas al aire libre: estas últimas claras, móviles y hasta agitadas, pobladas por sujetos múltiples. Al personalismo de las tomas de interiores, con sus personajes y personeros claramente identificables, responde el anonimato y la espontaneidad de los participantes de la calle, ciudadanos y ciudadanas de a pie que toman por un segundo la palabra para hablar, esta vez, con franqueza. La cámara, aquí, hace nacer el acontecimiento: es un disparador que disipa la sensación de ahogo y encierro que transmiten los planos televisivos. Es, literalmente, un catalizador de “desahogo”: libera el habla y ajusta la visión.

El aparato televisivo se inscribe, en su materialidad, como un índice referencial de la propaganda del régimen. De entre los distintos medios de comunicación, la televisión –y en particular el canal de Televisión Nacional, a través de su noticiario *60 minutos*– funcionó como la principal caja de resonancia de las “verdades oficiales” pregonadas por la dictadura (Durán, 2012, p. 14; Espinoza, 2025). La película, precisamente, incorpora un noticiero del 17 de junio de 1975, donde el comediante

⁸ Nacido en Hungría, Gabor Torey ofició de presidente de Radio Nacional, estación creada tras la expropiación de la Radio Corporación, de vertiente socialista, en 1974.

Jorge Dahm protagoniza una vulgar “demostración” en caricaturas sobre la situación en Chile. En ella, compara la labor de parto con las dificultades que acarrearía el país (aludiendo implícitamente al gobierno de la Unidad Popular) para transmitir, mediante esta metáfora, que el nacimiento de una patria nueva implicaba irreductiblemente una transición dolorosa. Este enfoque se refuerza con una segunda secuencia de la misma emisión, en la que se incluye el discurso pronunciado por Pinochet en un acto de las juventudes estudiantiles de Concepción el 16 de junio (Arroyo Kuhn, 1975). En esta alocución, el general remarcaba con vehemencia el “nuevo concepto socio-económico” que intentaba establecer el régimen; una dimensión refundacional apoyada en las ideas de progreso y de “recuperación moral” de la patria que habían justificado la intervención militar de 1973.

La citación de estos y otros extractos del informativo *60 minutos* induce un punto de vista en la que el televisión aparece como instrumento flagrante de manipulación y adecuación de la realidad. Visto en retrospectiva, el documental desliza también otras capas de análisis más profundas acerca del rol de la televisión en dictadura: no solo instrumentaliza la verdad, sino que opera como dispositivo activo de ocultamiento de los crímenes del régimen (Stern, 2013).

La historia fuera de campo

Inserta en esa dialéctica entre verdad y contraverdad, *Un minuto de sombra* es el escenario de una serie de acontecimientos –mayores y menores– que marcaron la dictadura durante sus primeros años. Se trata, por lo general, de hechos que se deslizan en la pantalla sin ser aludidos directamente. A través de ellos, la historia inmediata se cuela en la película, apartándola de los reduccionismos asociados a la propaganda. En esta sección nos abocamos a algunos de esos acontecimientos para iluminar la magnitud de sus consecuencias fuera de campo, así como su posible datación, algo para lo cual la prensa local (en particular *El Mercurio*, antena directa del punto de vista del régimen) resulta fundamental.

En las primeras escenas, el descontento manifestado por los transeúntes entrevistados, quienes reclaman por el desempleo, los bajos salarios y la falta de alimento desliza una situación evidente de carestía. 1975 aparece como un año basculante en el curso de la dictadura. Además de la crisis económica, comenzó a tomar forma entonces el nuevo modelo de desarrollo recomendado por los economistas monetaristas (*Chicago Boys*), cuyas políticas de *shock* dialogaban con el espíritu refundador del régimen (Gárate, 2012; Casals, 2024), aludido en el discurso televisado de Pinochet en Concepción. En lugar de describir estas medidas de *shock*, el énfasis de la película está puesto en mostrar sus consecuencias sociales. Uno de los hilos que atraviesa el documental es la situación del mundo obrero, entendido como vanguardia revolucionaria durante la Unidad Popular, aplacado, sin embargo, luego del golpe de Estado. *Un minuto de sombra* da atisbos de una rearticulación del movimiento, en respuesta a la reforma del Código del Trabajo, la cual incentivaba la individualización, la desarticulación sindical y la persecución de los trabajadores organizados (“La legislación de hoy: Estatuto Social de la Empresa”, 1975).

Aunque no se puede datar con certeza, un momento clave en la película es la filmación de una manifestación espontánea (que estimamos entre fines de mayo e inicios de junio de 1975), en la que un grupo de obreros de la construcción increpa al ministro del Interior, el general César Benavides, a causa de los despidos masivos y la falta de indemnización, todo esto en el marco de una visita protocolar de personeros de gobierno a las viviendas populares construidas en la periferia de Santiago. La excepcionalidad del hecho –y, por cierto, de su registro– es enfatizada por el narrador, quien señala: “esta escena no se verá en la televisión chilena, pero difícilmente se puede echar ya al camarógrafo extranjero, y así nos convertimos en testigos de que los trabajadores del Chile de hoy ya no se callan”. Lo que el documental no precisa, es que la construcción de dichas poblaciones contemplaba la contratación temporal de una gran cantidad de obreros en el marco del así llamado Plan de Empleo Mínimo (PEM).⁹ Una política gubernamental de emergencia para mitigar el alto desempleo, que, sin embargo, agudizó la precarización e inestabilidad laboral de los sectores más vulnerables.

Las diferentes respuestas a las reformas económicas y laborales del régimen se retoman en los minutos finales del documental, signo del mensaje esperanzador entregado por H&S acerca de la persistencia de la lucha obrera, pese al contexto de terror. En un aparente salto temporal, la última parte de *Un minuto de sombra* dispone excepcionalmente de imágenes fotográficas, las cuales muestran la primera asamblea pública sindical de oposición al gobierno. Esta fue impulsada por el célebre dirigente Héctor Cuevas, presidente de la Federación Industrial de la Edificación, Madera y Materiales de Construcción (FIEMC), y realizada en el teatro Caupolicán de Santiago el sábado 21 de junio de 1975 (Arrate y Rojas, 2003).¹⁰

La película se cuestiona sobre la autorización concedida por la junta militar para esta reunión pública de 5000 trabajadores y sobre la estrategia que siguieron los organizadores a la hora de invitar a representantes tan variopintos como diplomáticos (incluyendo algunos de la embajada de los Estados Unidos), integrantes del clero y la prensa internacional. De modo retórico, el narrador responde que “a la junta militar le habría gustado conseguir que estos sindicalistas dieran la aprobación de su organización de clase al nuevo Código del Trabajo patronal fascista, pero la escena se convirtió finalmente en un tribunal”, ya que Héctor Cuevas denunció públicamente la situación de los obreros, las torturas y las desapariciones. En el corto plazo, ello significó el encarcelamiento del así llamado “Loco” Cuevas en los centros de *Tres Álamos* y *Puchuncaví* y, a la larga, su compromiso político le valió el exilio en 1982 (“Entrevista a Héctor Cuevas”, 1985).

En escenas posteriores, las cámaras filman otras asambleas de trabajadores (entre ellas una de la Federación Industrial Nacional de la Construcción, CON-FIEMC), aunque a puertas cerradas esta vez y velando el rostro de los obreros que

9 Según consigna *El Mercurio*, entre mayo y junio, el general César Benavides visitó e inauguró varios conjuntos habitacionales en barrios populares de Santiago, que podrían tratarse de las escenas aparecidas en el documental (“Visita a comuna La Granja hizo General Benavides”, 1975, p. 20; “Entrega de viviendas semipermanentes”, 1975).

10 En su autobiografía *Mäander der Erinnerungen. Generation im Abendlicht*, el propio Heynowski fecha el evento el 6 de julio de 1976 (2024, p. 289).

toman la palabra. A todo ello se suma una entrevista con Héctor Cuevas, quien glosa en extenso la precarización obrera y la persecución política de los sindicalistas, al mismo tiempo que critica a los sectores industriales y a la gran burguesía nacional, cuyos representantes han sido beneficiados con las reformas económicas del régimen.¹¹

Junto a las vicisitudes del mundo obrero, la cinta alude también –aunque de forma tangencial– a algunos capítulos fundamentales de la así llamada “lucha antisubversiva”, eje troncal de la campaña de propaganda del régimen. En una breve escena, tomada de la televisión, la cinta recoge declaraciones del vocero Federico Willoughby (del 17 o 18 de junio), quien asegura que el gobierno mantiene total control de las operaciones desplegadas por “extremistas” en la zona centro-sur del país. Sin profundizar en el asunto, el documental pasa luego a escenas sobre el Comité Pro Paz (antecedente de la Vicaría de la Solidaridad) y a las declaraciones de mujeres en busca de sus desaparecidos. La breve alusión de Willoughby, esconde en realidad un subtexto más complejo, que la cinta retoma de manera sutil, a través de imágenes de transeúntes acompañadas por la voz en *off* de un testigo anónimo, que afirma: “todo el mundo tiene a alguien preso; este es un país de deudos, de viudas”. A lo que aluden aquí testigo y narrador es lo que más adelante se conocerá como “Caso de los 119” u “Operación Colombo”: uno de los principales montajes coordinados por la DINA en 1975, que buscó ocultar, a través de la difusión de noticias falsas en medios chilenos y extranjeros, la desaparición forzada de 119 opositores al régimen –en su mayor parte vinculados al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR)–, a quienes se hizo pasar por muertos en combate o por víctimas de ajustes internos de cuentas (Herrera Campos, 2006).

La película reúne también cerca de una decena de testimonios cortos a rostro descubierto, entregados por familiares de desaparecidos¹², escenas que, ciertamente, “no se verán en la televisión”, y que el narrador presenta del siguiente modo: “en este país asolado por el fascismo no existe prácticamente nadie que no busque a alguien”. Además de una dimensión emocional –las intervenciones versan sobre el lazo de cada mujer con las víctimas, los vejámenes cometidos por los agentes de inteligencia y las repercusiones familiares de la desaparición–, estas declaraciones refuerzan el cariz denunciatorio y situado de la cinta, al recordarnos que los testimonios documentales son, a su modo, también “intervenciones políticas en el contexto de una verdad disputada” (Rabasa, 2010, p. 177). A pesar de su aparición dispersa e intercalada en *Un minuto de sombra*, estos testimonios se inscriben así en el ejercicio de contrapropaganda de H&S, al proponerse como “contradocumentos” que cuestionan y deslegitiman las versiones entregadas por la oficialidad del régimen militar (Sarkar y Walker, 2010, p. 9). Por encima de todo, estas filmaciones introducen una renovación de las formas visuales de la denuncia en primera

11 Esta entrevista es retomada por H&S en el cortometraje dedicado a Héctor Cuevas tras su muerte en 1985. De acuerdo con Heynowski, habría sido grabada por George Boulton, en un lugar secreto, tras el evento del teatro Caupolicán (2024, p. 290).

12 El documental no lo señala, pero creemos que se trata de mujeres que acudían al Comité Pro Paz y/o que estuvieron en relación con la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), creada por mujeres familiares de víctimas en 1974.

persona, no solo respecto de las entregas anteriores de H&S, sino también de todo el ciclo de películas consagradas al “tema chileno” durante los años setenta. Se trata de un giro que *Recado de Chile* (1979) –montado en La Habana por Pedro Chaskel a partir de filmaciones clandestinas sobre las mujeres de la AFDD–¹³ consolidaría como referente, pero que *Un minuto de sombra* había ensayado tres años antes.

Conclusión

Nuestro artículo ha intentado restituir a *Un minuto de sombra* no nos ciega el lugar que le corresponde dentro del “ciclo chileno” de H&S. Más allá de su innegable valor en cuanto documento de época, nos parece que la cinta revela algo que un análisis “puramente” propagandístico sería incapaz de sacar a la luz: a saber, que el cine militante, cuando opera en los márgenes del control, produce un tipo de registro involuntario que puede rebasar sus propias intenciones. Las imágenes arrebatadas a la vigilancia, los testimonios obtenidos en el umbral del miedo, los rostros y comentarios captados en medio del trajín callejero: todo ello excede el proyecto ideológico que los convoca y se deposita en la película como una suerte de sedimento histórico. En ese sentido, la particularidad de *Un minuto de sombra* no está determinada necesariamente por lo que sus realizadores quisieron (de)mostrar, sino por aquello que, acaso sin proponérselo, lograron preservar y sacar a relucir.

De modo general, hemos tratado de mostrar que el ciclo chileno del estudio este-alemán respondió a situaciones de excepción permanentes: equipos delegados, identidades encubiertas o negadas, tensiones con un régimen que a un tiempo vigilaba y autorizaba. Estos elementos que se volvieron estructurales para la filmación –y que los cineastas presentaron a menudo como hazañas–, imprimieron en sus películas una *textura documental* que las distingue de una producción propagandística más ortodoxa. No porque H&S renunciara a sus convicciones o a sus métodos, sino porque las condiciones materiales del rodaje introdujeron variables que ningún guion previo podía anticipar: la espontaneidad de quien toma la palabra sabiendo que no debería, la fisura en el discurso del portavoz que olvida la presencia de la cámara, las acciones, gestos y discursos de los testigos que delatan lo que la imagen oficial calla o pervierte. A la vez, creemos que *Un minuto de sombra* se inserta reflexivamente dentro de la batalla por la verdad. A través de un enfrentamiento constante entre la “información” televisiva –con su imagen abstracta, fija y escenificada, que emana desde las sombras– y la imagen capturada en terreno, viva, concreta, móvil, abierta a la contingencia, lo que la película va dejando al descubierto son también las grietas del propio dispositivo televisivo y su cuidadosamente aceitado batallón propagandístico: sus puntos ciegos, justamente, todo aquello que deja meticulosamente en las sombras.

13 Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

Referencias bibliográficas

- Allan, S. y Heiduschke, S. (2016). Introduction. Re-imagining East German Cinema. En S. Allan y S. Heiduschke (eds.), *Re-imagining DEFA. East German Cinema in its National and Transnational Context* (pp. 1-16). New York: Berghahn Books.
- [Anonimizado]. (inédito). El cine al servicio de la solidaridad: la cultura comunista frente a la causa chilena. Los casos de Unicité, Unidoc y Unitelefilm en los años 70. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*.
- Arrate, J. y Rojas, E. (2003). *Memoria de la izquierda chilena, Tomo II (1970-2000)*. Santiago: Javier Vergara editores.
- Arroyo Kuhn, J. (17 de junio de 1975). Presidente Pinochet con juventud de Concepción. *El Mercurio*, p. 8.
- Bertin-Maghit, J. (2015). Avant-propos. En J. Bertin-Maghit (dir.), *Une histoire mondiale des cinémas de propagande* (pp. 7-9). París: Nouveau Monde.
- Böttcher, C., Kretzschmar, J. y Schier, C. (2002). *Heynowski & Scheumann — Dokumentarfilmer im Klassenkampf. Eine kommentierte Filmographie*. Leipzig: Leipziger Universitätsverlag.
- Calandra, B. y Franco, M. (eds.) (2012). *La guerra fría cultural en América Latina. Desafíos y límites para una nueva mirada de las relaciones interamericanas*. Buenos Aires: Editorial Biblos.
- Casals, M. (2024). *Contrarrevolución, colaboracionismo y protesta. La clase media chilena y la dictadura militar*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- Casazza, S. (23 de septiembre de 1975). Film a Pesaro. Prigioni politiche nel Cile. *La Stampa*, p. 7.
- Cervoni, A. (1975, abril). La guerre des momies. Chili: de l'Unité Populaire au putsch. *Cinéma 75*, (197), 9-31.
- Daney, S. y Le Peron, S. (1978). Propagande et contre-propagande. Les journées de Bondy. *Cahiers du cinéma*, (287), 33-41.
- Decreto Ley N° 1094. Establece Normas sobre Extranjeros en Chile. Ministerio del Interior, Santiago, Chile, 19 de julio de 1975. Recuperado de <https://bcn.cl/2fxa8>
- Delporte, C. (2003). Pour une histoire de la propagande et de la communication politique. *Vingtième Siècle. Revue d'histoire*, 80(4), 3-4. Recuperado de <https://doi.org/10.3917/ving.080.0003>
- Espinoza, C. (2025). El informativo “60 minutos” como altavoz de la dictadura chilena. *Kamchatka. Revista de análisis cultural*, (26), 109-128. Recuperado de <https://doi.org/10.7203/kam.26.29720>
- Durán, S. (2012). *Ríe cuando todos estén tristes. El entretenimiento televisivo bajo la dictadura de Pinochet*. Santiago: LOM.
- Du Bois, P. (2003). Guerre froide, propagande et culture (1945-1953). *Relations internationales*, 115(3), 437-454. Recuperado de <https://doi.org/10.3917/ri.115.0437>
- Entrega de viviendas semipermanentes (4 de junio de 1975). *El Mercurio*, p. 21.
- Entrevista a Héctor Cuevas (enero de 1985). *Boletín informativo. Comité exterior Central Única de Trabajadores*, pp. 21-35.
- Filmoteca nacional de España (1979), *Heynowski y Scheumann*.

- Gárate, M. (2012). *La revolución capitalista de Chile (1973-2003)*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.
- Hanlon, D. (2016). 'Operación Silencio' Studio H&S's Chile Cycle as Latin American Third Cinema. En S. Allan y S. Heiduschke (eds.), *Re-imagining DEFA. East German Cinema in its National and Transnational Context* (pp. 127-145). New York: Berghahn Books.
- Herberg, M. (2013). *Diario de un anarquista infiltrado en las filas de Pinochet 1972/74*. Sevilla: Las Siete Entidades.
- Herrera Campos, M. (2006). Operación Colombo: La prensa que se calló con Pinochet. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, (96), 18-23.
- Heynowski, W. (2024). *Mäander der Erinnerungen. Generation im Abendlicht*. Berlín: Das Neue Berlin.
- Immer in Chile (10 de enero de 1976). *Neues Deutschland*, p. 11.
- Irarrázaval, R. (26 de mayo de 1975). Telegrama al DINEX. Fondo Países - RFA, Archivo General Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- Irarrázaval, R. (20 de enero de 1976). Oficio ordinario al ministro de Relaciones Exteriores. Fondo Países - RFA, Archivo General Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
- Kötzing, A. (2017). Cultural and Film Policy in the Cold War: The Film Festivals of Oberhausen and Leipzig and German-German Relations. En A. Kötzing y C. Moine (eds.), *Cultural Transfert and Political Conflicts. Film Festivals in the Cold War* (pp. 31-46). Gotinga: V&R unipress.
- Lagos Labbé, P. (2018). Resistencia política y videoactivismo en colectivos documentales chilenos: el caso de MAFI, mapa filmico de un país. En S. García López y A. López Carmona (coords.), *Contraculturas y subculturas en el cine latinoamericano (1975-2015)* (pp. 157-179). Valencia: Tirant lo Blanch.
- Legislación de hoy: Estatuto Social de la Empresa (14 de mayo de 1975). *El Mercurio*, p. 11.
- Michel, R. (1978). *Heynowski & Scheumann, Peter Hellmich. Die Filme 1965-1978*. Berlín: Studio H&S.
- Moine, C. (2014). *Cinéma et guerre froide. Histoire du festival de films documentaires de Leipzig (1955-1990)*. París: Publications de la Sorbonne.
- Palacios, J. (2025). *Transnational Cinema Solidarity. Chilean Exile Film and Video after 1973*. Oakland: University of California Press.
- Pisu, S., Pitassio, F. y Zinni, M. (2025). *Rethinking the cinematic Cold War: the struggle for hearts and minds goes global*. New York: Berghahn Books.
- Rabasa, J. (2010). On Documentary and Testimony. The Revisionist's History, the Politics of Truth, and the Remembrance of the Massacre at Acteal, Chiapas. En B. Sarkar y J. Walker (eds.), *Documentary Testimonies. Global Archives of Suffering* (pp. 173-195). Nueva York: Routledge.
- Ramírez Soto, E. (2019). *(Un)veiling Bodies. A Trajectory of Chilean Post-Dictatorship Documentary*. Cambridge: Legenda.
- Sarkar, B. y Walker J. (eds.) (2010). Introduction. Moving Testimonies. En *Documentary Testimonies: Global Archives of Suffering*. Nueva York: Rutledge.
- Sirinelli, J. y Soutou, G. (dir.). (2008). *Culture et Guerre froide*. París: Presses de

l'Université Paris Sorbonne.

Steinle, M. (2003). *Vom Feindbild zum Fremdbild. Die gegenseitige Darstellung von BRD und DDR im Dokumentarfilm*. Constanza: UVK Verlag.

Steinmetz, R. y Prase, T. (2002). *Dokumentarfilm zwischen Beweis und Pamphlet. Heynowski & Scheumann und Gruppe Katins*. Leipzig: Leipziger Universitätsverlag.

Stern, S. (2013). *Luchando por mentes y corazones: las batallas de la memoria en el Chile de Pinochet*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.

Trautenberg, E. (2022). A Cinematographic Atlas: Portraits of a Diverse Chile in Mapa Filmico de Un País. *Hispanic Studies Review*, 6(1), 2022. Recuperado de <https://hispanicstudiesreview.cofc.edu/article/32677-a-cinematographic-atlas-traits-of-a-diverse-chile-in-mapa-filmico-de-un-pais>

Val, P. (2021). *Les relations cinématographiques entre la France et la RDA. Entre camaraderie, bureaucratie et exotisme (1946-1992)*. Lille: Septentrion.

Val, P. (2025). Missed Opportunities and Unexpected Success: Film Relationships between France and the GDR in the 1970s. En S. Pisu, F. Pitassio y M. Zinni, *Rethinking the Cinematic Cold War. The Struggle for Hearts and Minds Goes Global* (pp. 181-200). New York: Berghahn Books.

Villarroel, M. y Mardones, I. (2012). *Señales contra el olvido. Cine chileno recobrado*. Santiago: Cuarto Propio.

Visita a comuna La Granja hizo General Benavides (28 de mayo de 1975). *El Mercurio*, p. 20.

Nombrar la violencia: testimonios, registros y formas de la denuncia en una causa por crímenes de lesa humanidad en Córdoba

IVANA FANTIN

Resumen

Los estudios sobre el terrorismo de Estado han complejizado las narrativas unívocas, mostrando las dinámicas locales, las temporalidades diferenciadas y la articulación entre espacios legales y clandestinos en la administración de la violencia estatal, abriendo preguntas sobre cómo esas tramas permearon las memorias, los modos de nombrar la violencia y las demandas de justicia en democracia. Este artículo analiza el proceso mediante el cual las violencias sexuales y de género sufridas por presas políticas de la Unidad Penitenciaria N° 1 de Córdoba pasaron de ocupar un lugar marginal en los expedientes judiciales, donde fueron relatadas desde la dictadura como acusadas y en democracia como testigos, a constituirse en objeto de denuncia específica y de reclamo colectivo de justicia.

A partir de un estudio etnográfico de la causa “Magistrados” y entrevistas con víctimas y operadores judiciales, examina las formas históricas de legibilidad y relecturas de las violencias sufridas, así como las disputas políticas y morales implicadas en su reconocimiento como crímenes de lesa humanidad y en la apropiación contenciosa que estas mujeres hicieron de la categoría de víctimas.

Palabras clave:

terrorismo de Estado; violencia sexual; presas políticas; burocracia judicial; demandas de justicia; legibilidad

Recepción: 29/05/2026

Aceptación: 02/09/2026

Naming violence: testimonies, records and forms of denunciation in a case of crimes against humanity in Córdoba

Abstract

State terrorism studies have complicated univocal narratives, revealing local dynamics, differentiated temporalities, and the articulation between legal and clandestine spaces in the administration of state violence, opening questions about how these frameworks permeated memories, the ways of naming violence, and demands for justice in democracy.

This article analyzes the process through which sexual and gender-based violence suffered by female political prisoners of Unit N.º 1 in Córdoba went from occupying a marginal place in judicial case files –where it was recounted from the dictatorship, as defendants, to democracy, as witnesses– to becoming the object of specific denunciation and collective demands for justice.

Drawing on an ethnographic study of the “Magistrados” case file and interviews with victims and judicial operators, it examines the historical forms of legibility and reinterpretations of the violence suffered, as well as the political and moral disputes involved in its recognition as crimes against humanity and in the contentious appropriation these women made of the category of victims.

Keywords: State Terrorism; Sexual Violence; Political Prisoners; Judicial Bureaucracy; Demands for Justice; Legibility

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons 4.0 Internacional. (Atribución-No Comercial-Compartir Igual)
<https://doi.org/10.59339/p3p4kc20>

Fantin, I. (2026). Nombrar la violencia: testimonios, registros y formas de la denuncia en una causa por crímenes de lesa humanidad en Córdoba. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 13(26), 49-67.



Nombrar la violencia: testimonios, registros y formas de la denuncia en una causa por crímenes de lesa humanidad en Córdoba

IVANA FANTIN*

Introducción

“(…) tú crees que el tiempo cura y las paredes tapan, y no es verdad, no es verdad. Cuando las cosas llegan a los centros no hay quien las arranque”
García Lorca, 1974, p.559

En los primeros años de la democracia se llevaron adelante investigaciones judiciales y el llamado Juicio a las Juntas, que condenó a los principales responsables de la dictadura. Sin embargo, las presiones castrenses y de sectores del poder civil que habían apoyado al régimen lograron clausurar este proceso de justicia, dando lugar a un largo período de impunidad, pero también a años de luchas persistentes y creativas por parte de los organismos de derechos humanos en la búsqueda de Memoria, Verdad y Justicia.

A comienzos del siglo XXI se retomaron las investigaciones penales y comenzaron a desarrollarse los primeros juicios por crímenes de lesa humanidad cometidos durante el terrorismo de Estado. En ese marco, en 2010 se llevó a cabo en Córdoba el juicio oral por el asesinato de veintinueve presos y presas políticas alojados en la Unidad Penitenciaria N° 1 durante 1976, la mayoría de los cuales se encontraba a disposición de juzgados federales desde años anteriores.¹

Durante el debate oral y público declararon como testigos más de cien personas que habían estado detenidas en esa cárcel. Algunas de ellas –todas mujeres– testimoniaron haber sufrido violencia sexual.² El impacto de estas declaraciones, entre quienes asistíamos a las audiencias, fue comentado en las afueras de los tribunales y señalado como novedoso tanto en las coberturas periodísticas como por funcionarios judiciales.³

1 Esta cárcel ya había sido utilizada para alojar a presos del Plan CONINTES (1958-1961), volvió a cumplir esa función en 1975, cuando comenzaron a ser trasladados allí los presos políticos o “detenidos especiales” según la clasificación del Servicio Penitenciario. Los asesinatos se produjeron entre abril y octubre de 1976 y se dividieron en ocho “traslados” de fraguados intentos de fuga y dos muertes ejemplificadoras dentro del penal: un fusilamiento público y una muerte bajo tortura.

2 Si bien las víctimas de violaciones y abusos sexuales no fueron exclusivamente mujeres, este trabajo se centra en ellas porque fueron quienes, en el marco de este proceso penal, demandaron justicia por esto.

3 Ver: Pasaron 110 testigos en el juicio a Videla y vienen los alegatos (11 de noviembre

* Magíster en Antropología, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), Argentina. Licenciada en Historia, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba (UNC). Especialista en Derechos Humanos y Estudios Críticos del Derecho, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Jefa del Área Técnico Profesional, Dirección de Derechos Humanos, Municipalidad de Córdoba. Contacto: ivafantin@hotmail.com - ORCID: 0009-0009-1460-1046.

Siete años más tarde se juzgó a jueces y funcionarios judiciales por su responsabilidad en esos mismos crímenes. Esta causa, conocida como “Magistrados”⁴, volvió a poner en escena el problema de la violencia sexual, aunque ahora desplazando el foco hacia la actuación judicial frente a estas y otras violencias. Una de las expresas convocadas a declarar relató que, durante una visita a la cárcel en 1977, un defensor oficial le dijo: “Vos no colaboras y además no te querés sacar la bombachita, así no vas a salir nunca”.⁵

Esta escena había sido relatada reiteradamente por la mujer en distintos momentos históricos e instancias judiciales. No se trataba de un caso aislado. Las mujeres detenidas a disposición del Poder Judicial habían denunciado ante funcionarios judiciales las vejaciones y violencias sufridas durante el cautiverio. A diferencia de quienes permanecieron secuestrados en centros clandestinos de detención, estas mujeres se encontraban en una situación ambigua: mientras permanecían bajo custodia legal y eran entrevistadas por funcionarios judiciales ante quienes relataban lo sucedido, al mismo tiempo eran sometidas a distintas formas de violencia. Este escenario ponía en evidencia la coexistencia entre procedimientos formales y prácticas represivas ilegales, así como una burocracia judicial que registraba estos testimonios sin actuar frente a las violencias denunciadas.

El 28 de febrero de 1974, un golpe policial conocido como “Navarrazo” –en referencia al comisario Antonio Domingo Navarro, quien encabezó el levantamiento– marcó el inicio del terrorismo de Estado en la provincia de Córdoba. A partir de entonces se intensificaron los secuestros perpetrados por el Comando Libertadores de América (organización que articulaba el accionar del Ejército, la Policía provincial y grupos paraestatales), al tiempo que aumentó el número de detenidos acusados de infringir la Ley N° 20 840 de Seguridad Nacional, sancionada en septiembre de ese mismo año. Con el golpe de Estado, los centros clandestinos de detención se consolidaron como el principal dispositivo de una trama represiva en la que se entrelazaron mecanismos legales y clandestinos. En ese marco, las cárceles, junto con el Poder Judicial, la justicia militar y los propios centros clandestinos, integraron una “verdadera trama represiva que sustentó el terror ejercido desde el Estado, en la que se difuminaron los límites de la represión legal y la clandestina” (Garaño, 2020).

En ese entramado entre legalidad e ilegalidad, las presas políticas relataron las violencias ejercidas sobre sus cuerpos tanto en sus declaraciones como acusadas

de 2010). *La Voz del Interior*. Recuperado de <https://www.lavoz.com.ar/cordoba/pasaron-110-testigos-en-el-juicio-videla-y-vienen-los-alegatos/>. Tratos brutales para las presas (26 de agosto de 2010). *Página/12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-152023-2010-08-26.html>.

4 “UP1” y “Magistrados” fueron los nombres con los que se conocieron los juicios realizados en 2010 y 2017, respectivamente. Ambos procesos se originaron en una misma causa judicial destinada a investigar los crímenes cometidos en la cárcel durante la dictadura, pero en 2007 una resolución judicial escindió la investigación en dos expedientes. De este modo, en el juicio “UP1” se juzgó a militares y policías, mientras que en “Magistrados” fueron juzgados jueces y funcionarios judiciales.

5 Ginzberg, V. (2 de septiembre de 2012). La Justicia pasa la escoba. *Página/12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-202437-2012-09-02.html>.

como, posteriormente, en democracia, como testigos. Sin embargo, fue recién en audiencias orales y públicas y frente a un amplio público durante el juicio del 2010, cuando muchas lograron nombrar las violencias específicas por ser mujeres: violaciones, manoseos, humillaciones y el alejamiento forzado de sus hijos.

Declarar ante la justicia no garantiza que todo lo relatado encuentre escucha. Treinta años antes, en el Juicio a las Juntas, los testimonios sobre violencia sexual existieron, aunque carecieron de un horizonte de escucha capaz de recibirlos como tales: el reconocimiento de las y los sobrevivientes como sujetos de derecho se apoyaba en una figura ciudadana abstracta, sin condición de género y esas violencias quedaron, a lo sumo, subsumidas bajo la figura genérica de “tormentos” (Álvarez, 2018).

Durante ese juicio del 2010 algunas de ellas comenzaron a reunirse en talleres destinados a compartir y elaborar colectivamente sus experiencias de cautiverio. De esos encuentros surgió un audiovisual orientado a visibilizar y demandar el reconocimiento de la violencia sexual como crimen de lesa humanidad y exigir su juzgamiento.

Este artículo analiza cómo las violencias sexuales y de género sufridas por presas políticas durante la dictadura argentina pudieron ser relatadas ante funcionarios judiciales desde los años setenta y, sin embargo, permanecer durante décadas en un lugar marginal dentro de los expedientes, sin constituirse en objeto específico de denuncia judicial. En particular, examina el proceso mediante el cual esas experiencias y testimonios adquirieron a lo largo del tiempo nuevas formas de legibilidad hasta transformarse en denuncias públicas y demandas colectivas de justicia.

Desde una perspectiva antropológica sobre los procesos judiciales y los trabajos de memoria, el artículo dialoga con investigaciones que han analizado las transformaciones en las narrativas sobre la violencia estatal, la judicialización de los crímenes de lesa humanidad y la emergencia de nuevas formas de inteligibilidad sobre las violencias de género en contextos de justicia transicional.

El entramado de esta causa –iniciada en marzo de 1983 e integrada por documentación probatoria que incorpora testimonios producidos desde 1975– permite reconstruir las formas locales de actuación de la burocracia judicial y seguir, a lo largo del tiempo y bajo distintos regímenes institucionales, las modalidades mediante las cuales estos testimonios fueron producidos, registrados y reinterpretados. Una lectura situada de los actores, conflictos y disputas permite dar historicidad y espesor social a este proceso (Sarabayrouse Oliveira, 2009), atendiendo a la vez a que las formalidades propias de la instancia judicial restringen, condicionan y moldean los testimonios, limitando las posibilidades de las sobrevivientes de explayarse sobre las violencias específicas sufridas (Bacci y Oberti, 2014; Jelin, 2017). Sobre esta base, la investigación combinó el análisis etnográfico de fuentes documentales y audiovisuales –el expediente de la causa “Magistrados”, los registros carcelarios, los registros audiovisuales de las audiencias orales de los juicios de 2010 y 2017, y artículos periodísticos– con entrevistas en profundidad a sobrevivientes, operadores judiciales y abogados y abogadas de derechos humanos.⁶

⁶ Este artículo se desprende de la investigación realizada para la tesis de maestría de la autora

A cincuenta años del golpe de Estado, el artículo busca aportar nuevas preguntas sobre las temporalidades de los testimonios y las denuncias, las relaciones entre registro burocrático y clandestinidad represiva, y las formas de participación de actores civiles en el sostenimiento del régimen dictatorial.

El cuerpo femenino como objetivo político: violencia sexual y estética de la humillación en el cautiverio

El expediente judicial de la causa “Magistrados” mostraba que en la mayoría de los testimonios de las presas políticas habían narrado violencias sexuales sufridas durante el cautiverio, así como otros tratos crueles. Las amenazas dirigidas a sus hijos e hijas, las agresiones al cuerpo embarazado y distintas formas de humillación estética se combinaban en un ataque diferenciado por su condición de género.

Comencé esta investigación con la mirada puesta en las violencias sexuales. Sin embargo, a medida que avanzaba en la lectura de los testimonios sobre las experiencias de cautiverio de estas mujeres, el concepto comenzaba a mostrar sus límites. Hablar únicamente de violencia sexual no permitía dar cuenta de otras formas de agresión articuladas en torno al género y recurrentes en los relatos. Por ello, opté por utilizar las nociones de violencia hacia las mujeres o violencia de género, entendiendo que se trata de categorías más amplias que incluyen, entre otras formas de agresión, las violaciones sexuales. Más allá de su definición jurídica, este tipo de violencia puede ser comprendido como una forma de apropiación violenta del cuerpo de otra persona, sin distinguir entre las diferentes partes del cuerpo violentadas (Segato, 2010). En este sentido, se trata de un crimen que, en su dimensión disciplinadora y moralizante, opera performativamente como expresión del mandato de masculinidad. Para el caso uruguayo Achugar *et al.* (2021) proponen la noción de violencia sexo-genérica, que permite integrar bajo una misma categoría el castigo impuesto a las mujeres por desafiar doblemente el orden establecido: como militantes que luchaban por transformar la sociedad y como mujeres que salían de los roles de género tradicionales. En ese marco, otros trabajos sobre las experiencias de violencias hacia las mujeres en el Cono Sur problematizan si se trata de una violación más a los derechos humanos cometidos en dictadura o de una forma específica de violencia de género (Cruz Contreras, 2018).

Dos de las agresiones que excedían la violencia sexual, y que fueron reiteradamente narradas frente a funcionarios judiciales, eran las amenazas y violencias dirigidas a sus hijos e hijas y las distintas formas de humillación a las que eran sometidas las mujeres.

En relación con lo primero, estas amenazas muchas veces se combinaban con agresiones sexuales, como ocurrió con la presencia de niños y niñas durante requisas vejatorias en el pabellón de mujeres. En el año 1999 una ex presa política declaró:

(Fantin, 2023, disponible en: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/items/38d16798-f439-46a3-ae94-4b7cdd024e49>) y retoma, en diálogo con ella, el análisis desarrollado en un artículo inédito de la autora en revisión en WSQ: Women's Studies Quarterly, “Naming Violence: From Individual Testimony to Collective Denunciation in Argentina's Crimes Against Humanity Trials”.

(...) nos sacaron al patio interno con las piernas y brazos abiertos mirando hacia la pared; estaban todos los militares en el patio apuntándonos con las armas. Ahí nos hacen desnudar. Algunas mujeres estábamos menstruando, y nos hacen una requisa vejatoria introduciendo los dedos en la vagina. Ahí estuvimos muchísimo tiempo mientras tanto estaban revisando las celdas (...); los niños y bebés estaban ahí, presenciaron todo eso y lloraban.⁷

Una de las mujeres describió su detención desde su primera declaración (como imputada en 1975) y en las tres siguientes como testigo, insistiendo en que, mientras era golpeada durante el procedimiento, temía por la seguridad de su bebé, que estaba con ella en ese momento y al que debió dejar luego al cuidado de su hermana en una casa vecina.

Las amenazas a las embarazadas se repiten en los relatos. También respecto de los hijos: en 1976 frente al secretario del juzgado una de las mujeres declaró que en el marco de las torturas le repetían que "... habían mutilado a su hija y le hacían tocar una cosa que le decían eran los dedos de su hija".⁸

El registro judicial no fue el único destino para estos relatos. El 16 de noviembre de 1975, Marta Rossetti –fusilada al año siguiente– logró publicar una solicitada en el principal diario de Córdoba en la que denunciaba que había permanecido secuestrada y sometida a torturas junto a su hija. De este modo, la denuncia buscó inscribirse también en el espacio público a través de la prensa.⁹

Por otro lado, propongo leer los constantes tratos degradantes hacia las mujeres –en relación con un determinado estereotipo del ser mujer– bajo la noción de estética de la humillación: prácticas sistemáticas de degradación pública sobre sus cuerpos, su apariencia y su feminidad

Durante el juicio oral, como testigo de los asesinatos de sus compañeras, una ex presa contó:

Uno de los militares me obligaba a realizar actos humillantes; para él, divertidos. Una vez me hizo rascar las paredes con una lija en una celda cerrada hasta el límite de la asfixia. Otra vez me sacó al pasillo con una escoba en el hombro y me obligó a marchar con el paso de ganso nazi.¹⁰

Otra exdetenida les detalló a los funcionarios judiciales:

Una de las veces estuve como cinco o seis horas desnuda en la puerta con la bayoneta de un militar en mi espalda, no podía ni moverme. (...) desnudarnos, requisarnos o cortarnos totalmente desprolijo el pelo, era con el fin de ridiculizarnos y hacernos sentir muy mal como mujeres.¹¹

7 Declaración en Autos "Arroyo, Rubén s/ su presentación" (Juicio por la Verdad), Expte. N° 10361, Juzgado Federal N° 3 de Córdoba, fs. 2970.

8 Expte. Baronetto y otros PPSA, asoc. ilícita, infracción ley 20.840, fs. 49 v

9 Unión de Familiares. (16 de noviembre de 1975). La tortura y la muerte al pueblo argentino [Solicitada]. *La Voz del Interior*

10 Declaración testimonial ex presa política en el juicio oral "UP1" 18 de septiembre de 2010. Nota de campo.

11 Expte. N° 71014233/2008 "CORNEJO, Antonio Sebastián y otros s/abuso de autoridad y viol. deb.func.publ.(art.248), incumplimiento de la oblig.de perseguir delincuen. y encubrimiento (Art.277)", Cuerpo 35 fs 6919.

Otra sobreviviente recordaba: “También nos hicieron arrodillar de espaldas y con una tijera nos cortaron el pelo a muchas de nosotras.”¹²

El cabello constituye un elemento liminal del cuerpo: un símbolo íntimo que, al mismo tiempo, se expone públicamente, cuyas intervenciones están asociadas a nociones de pureza, contaminación o tránsito de estados sociales (Leach, 1997). En tanto parte inseparable del cuerpo y a la vez susceptible de ser manipulada, esta materia corporal se vuelve un soporte privilegiado para la inscripción de prácticas de disciplinamiento y humillación.

En el contexto del cautiverio, el corte o rasurado del cabello por parte de los militares operaba, así, como una forma de castigo dirigida a mujeres militantes por haber transgredido las fronteras del espacio doméstico y no adecuarse al rol históricamente asignado a las mujeres. Estas intervenciones no solo producían una marca visible sobre el cuerpo, sino que formaban parte de esa estética de la humillación orientada a disciplinar y reinstalar los mandatos tradicionales de género. Las violencias centradas en el cuerpo femenino y en todo aquello que culturalmente deviene del “ser mujer”, como la maternidad o determinados atributos estéticos, funcionaban como un disciplinamiento destinado a restaurar un orden binario y una feminidad normativa que fusiona sexualidad y género (Bacci, 2021).

La transgresión del espacio doméstico de las mujeres militantes fue parte de un fenómeno regional: el acceso a la educación y la participación política, espacios históricamente masculinizados (Cruz y Orellana, 2022), habilitó una nueva mujer latinoamericana cifrada en la figura de la revolucionaria (Bilbija, Forcinito y Llanos, 2017), cuya doble transgresión –política y de género– explica el carácter del castigo señalado por las sobrevivientes: no solo revolucionarias a ojos del régimen, sino mujeres que habían invadido un terreno codificado como masculino, de ahí la represalia orientada a disciplinar esa desobediencia al orden de género (De Giorgi, 2022).¹³

Las agresiones sexuales tenían un objetivo político que operaba en dos direcciones: disciplinar a las mujeres y, a través de sus cuerpos, herir el honor de los hombres considerados enemigos. Si bien las torturas y los abusos fueron similares para ambos géneros, en el caso de las mujeres la violencia sexual constituyó una constante del cautiverio, operando –al igual que en las guerras por la conquista de territorios– como forma de posesión del cuerpo femenino y símbolo de triunfo sobre la sociedad en general (Segato, 2020). Esta dimensión simbólica se articula con sistemas morales estructurados en torno al honor y la vergüenza: el honor masculino se encuentra estrechamente ligado al control de la sexualidad femenina, y las cualidades asociadas a la pureza sexual definen buena parte de ese sistema moral (Pitt-Rivers, 1979). Por eso varios expresos declararon haber sido coaccionados a firmar inculpaciones falsas mediante amenazas de violación o muerte dirigidas a

12 Expediente “Juicio por la verdad”, fs. 2989.

13 En el campo militante operó un desplazamiento narrativo: en el caso uruguayo, la literatura testimonial de posdictadura estuvo dominada por las voces de los varones expresos políticos, relegando la experiencia de las mujeres a un lugar secundario dentro de la propia memoria militante (De Giorgi, 2015). Esto muestra que la desobediencia al orden de género tuvo consecuencias que se prolongaron en las disputas posteriores por la memoria.

sus esposas, madres o suegras. Segato recuerda, en el prólogo a *Putas y guerrilleras* (Lewin y Wornat, 2020), que los sobrevivientes varones, al visitar los lugares de cautiverio, no lloran donde fueron torturados ellos, sino que se quiebran en los lugares donde torturaron a sus mujeres (Segato, 2020, p. 21).

La violencia sexual es significada así como la muerte moral de la mujer y, con ello, como una afrenta al honor de los hombres vinculados a ella: al atacar a la mujer se ofende al hombre, poniendo en escena la imposibilidad masculina de resguardar la sexualidad femenina. Como señala Pitt-Rivers, “el honor sexual de un hombre se ve afectado no sólo a través de la pureza de las mujeres de su familia, sino también a través de su compromiso con cualquier mujer en la que haya invertido su orgullo” (1979, p. 69). Cuando estas violencias se ejercen en el marco del terrorismo de Estado, se convierten en estrategia de exterminio: bajo un imaginario bélico arcaico, la agresión sexual opera como arma de guerra dirigida a los hombres que deberían proteger a esas mujeres, mancillando un honor colectivo (Segato, 2020; Pitt-Rivers, 1979).

En las narrativas –y también en los silencios– sobre estas agresiones al cuerpo femenino circulan esas mismas moralidades y prácticas preceptivas en torno al honor y la vergüenza, profundamente ancladas en distinciones de género: lo que está en juego en la sexualidad femenina es, en última instancia, el honor masculino (Pitt-Rivers, 1979). De allí que las agresiones sexuales sobre las mujeres operen también como formas de humillación y disciplinamiento dirigidas al enemigo político.

Imagen 1. Solicitada de Marta Rossetti, Diario La Voz del Interior (16/11/1975)



Fuente: Archivo de Tiempo Latinoamericano

Imagen 2. Gigantografía de la solicitada instalada en la entrada de una de las salas de tortura de la D2 de Informaciones, hoy Archivo Provincial de la Memoria



Fuente: fotografía propia.

Silencios, desbordes y legibilidad judicial del testimonio

A lo largo de este apartado intentaré demostrar que la enunciación de las violencias de género por parte de las presas políticas fue una constante a través de las distintas etapas judiciales que atravesaron, mientras que lo que fue transformándose son los sentidos que esas mismas mujeres les atribuyeron a lo sufrido, así como las condiciones de su escucha y registro. Ese cambio incluye el modo en que ellas mismas fueron reconociendo la especificidad de género de esas violencias, y su desplazamiento desde una posición de testigos hacia la de víctimas.

Las mujeres cuyos testimonios integran el expediente de la causa “Magistrados” habían sido presas con causas judiciales durante el terrorismo de Estado. En cada instancia y rol (acusadas o testigo) en las que la Justicia las convocó a declarar nombraron las violaciones y agresiones sufridas durante el cautiverio. En ninguno de los momentos históricos y judiciales estos relatos surgieron de una pregunta específica de los operadores judiciales: las mujeres nombraron las violencias sexuales sufridas en el contexto de indagatorias sobre su participación en hechos “subversivos” –en 1975 y 1976– o, ya en democracia, ante preguntas orientadas a reconstruir los “traslados” de sus compañeras o a identificar a militares y policías. Tampoco hubo, en ninguno de estos casos, una demanda explícita de las mujeres por diferenciar estas violencias de otros tratos crueles, marcando su especificidad de género.

A principios de 1976, una ex presa política detalló frente a un funcionario judicial las torturas y violencias sexuales sufridas por ella y por otras personas en el Departamento 2 de Informaciones de la Policía. El relato ocupa cuatro páginas del expediente. Sin embargo, la única intervención posterior del operador judicial fue preguntarle si tenía algo que agregar. Esta mujer fue fusilada meses después. No hubo denuncia, tampoco escucha ni registro.¹⁴

También por fuera del ámbito judicial se narraban y registraban las violencias (seguramente con la intención de denunciarlas): durante la detención de una de las presas políticas le fueron secuestrados cuadernos con listados de presos y presas organizados por agrupación, pabellón y tribunal, en los que las propias organizaciones registraban las agresiones sufridas: “simulacros de fusilamiento y manoseo en órganos genitales, G. fue muy torturada, todo tipo de golpes y violación”. Incorporado al expediente como “prueba de tenencia de material subversivo”, este registro no fue investigado en su momento ni retomado años más tarde en los juicios a militares y jueces.¹⁵

Ya en democracia, ante afirmaciones como “a mí me violaron”, o ante referencias reiteradas a las vejaciones sufridas en cautiverio, los operadores judiciales respondían con silencio, o con repreguntas que reconducían el relato hacia el objeto de la investigación. Las sobrevivientes, sin embargo, insistían: narraban las vejaciones, las amenazas a sus hijos, las humillaciones sufridas por ser mujeres. Sus testimonios desbordaban así los límites del objeto procesal, introduciendo dimensiones de

14 Expte: “Fidelman y otros PPA- Infracción ley 20840” Cuerpo II. Cuerpo II. Foja 250 a 252.

15 Expte “Toranzo y otro PPA- Asoc. ilícita. Infracción ley 20840”. Esta documentación esta adjuntada y transcritas en el expediente.

la experiencia represiva que quedaban registradas, pero silenciadas en las lógicas judiciales de la época.

Como señala Pollak (2006), las narrativas judiciales llevan las marcas de la administración de la prueba jurídica: a través de la selección de preguntas y respuestas, el testimonio tiende a configurarse según criterios de universalidad y objetividad, desplazando las emociones y experiencias singulares de quien declara. En las presas políticas, esta lógica producía una tensión particular entre la posición de testigo y la de víctima: frente a la solicitud de narrar hechos presenciados, muchas respondían en primera persona, centrando el relato en las violencias ejercidas sobre sus propios cuerpos.

Este desborde del ritual judicial, en tanto palabra no convocada por el dispositivo judicial (Tello, 2017), durante mucho tiempo no tuvo dónde inscribirse ni quién la recogiera. Esa desatención, sin embargo, no operó del mismo modo a lo largo de todo el expediente: durante la dictadura, los funcionarios judiciales omitieron actuar frente a denuncias de tortura, malos tratos, violencia sexual y muerte. Varios de ellos serían juzgados, y algunos condenados, años más tarde por esa omisión.

En el Juicio a las Juntas, la desatención adoptó otra forma: tras la publicación del Nunca Más, se consolidó en Argentina un régimen de memoria centrado en la desaparición de personas, que relegó a un segundo plano otras violencias, como la sexual. Los testimonios sobre violencia sexual en ese juicio fueron escasos, pero esa escasez respondió menos a una ausencia de relatos que a una dificultad para escucharlos: bajo una concepción utilitarista de la prueba, los jueces ignoraban o interrumpían testimonios que no aportaban a los hechos específicamente juzgados (Álvarez, 2018).

Es decir, en democracia, la Justicia sí actuó: las torturas comenzaron a investigarse y condenarse judicialmente. Pero esa acción fue selectiva –las violencias sexuales, las vejaciones, las amenazas a hijos e hijas y los abortos forzados permanecieron fuera del juzgamiento–. Ya no se trataba de inacción frente a los hechos, sino de una dificultad persistente para reconocerlos y nombrarlos en su especificidad de género.

En las entrevistas que realicé a los operadores judiciales me explicaban esta ausencia de registro particular principalmente a partir de tres argumentos recurrentes: “antes no había perspectiva de género”, “no era lo fundamental que había que probar” y “se trataba de delitos de carácter privado que debían ser denunciados”. Una funcionaria que trabajó en causas por delitos de lesa humanidad desde la reapertura de los juicios recordaba:

En ese contexto que estábamos investigando qué pasó con los muertos, qué pasó con los desaparecidos, si venía una mujer y nos contaba que la habían manoseado... la verdad, era lo menos grave... Entonces, por un lado, era el menos grave y el que menos nos interesaba en ese momento esclarecer. Y, a su vez, o sea, yo te estoy hablando con toda franqueza, nadie se animaba a preguntarle, parecía que le iba hacer daño a la persona. A ver dígame, ¿cómo fue que la manosearon?, ¿quién? ¿dónde?... eso no se hablaba. Yo no sé si era tanto pensando en la víctima o también por pudor propio, no sé cómo decirte... era como un tabú. Y, por otro lado, como te decía antes, estaba considerado como parte de la tortura.¹⁶

16 Funcionaria Judicial, comunicación personal, 9 de septiembre 2023.

También en las conversaciones con las ex presas políticas aparecía el contexto como habilitante (o no), tanto del habla como de la pregunta. Una de las sobrevivientes me lo explicaba del siguiente modo:

No había un tabú, tiene que ver con cómo se van viendo las cosas. En el año 83, 84 si vos le hubieras preguntado a cualquiera de nosotros, nadie te hubiera hablado de estas cosas, no por un tabú o por una cuestión psicológica de negar; sino por una cuestión humana muy sencilla... habíamos pasado por todo lo que habíamos pasado, cárcel, tortura, intento de fusilamiento, pero bueno ya habíamos salido. Estábamos vivos, mientras tanto teníamos 30 mil compañeros que no sabíamos dónde estaban, tampoco los niños que habían nacido en cautiverio. Lo prioritario no era si nos habían pegado más o menos, si nos habían violado más o menos. El tema era ver qué había pasado con todos esos muertos, quiénes eran los responsables y que se hagan cargo de lo que le habían hecho a la sociedad argentina. Entonces el tema era otro... cuando van pasando los años, ¿qué sucede? En el año 2003 estas cosas pasan a ser política de Estado. El mismo Estado te está diciendo que estuvo mal todo lo que sufrieron, no solo los que no están sino también quienes estuvimos detenidos. Hay un espacio lícito que permite que se hable de más cosas... Son circunstancias que tienen que ver con cambios de contextos. Más espacio para hacer hincapié en una cosa y no en otra. Es mi opinión.¹⁷

Las transformaciones normativas también forman parte de esta cartografía de las legibilidades.¹⁸ Sin embargo resulta insuficiente para explicarlas; el marco legal para juzgar estas violencias como tales estaba dado desde fines de los años noventa, mientras que su judicialización efectiva tardaría todavía más de una década. La legibilidad de las violencias contra las mujeres durante el terrorismo de Estado no puede pensarse por fuera de las condiciones históricas que hicieron posible su enunciación, registro y judicialización. La reapertura de los juicios en el siglo XXI produjo nuevas verdades jurídicas y habilitó otras formas de narrar y comprender las violaciones a los derechos humanos. En ese proceso, los años de la transición democrática y las décadas de impunidad se incorporaron como una nueva capa en la memoria social sobre la dictadura.

Un antecedente del desplazamiento en las condiciones de escucha puede verse ya en el “Juicio por la Verdad”¹⁹ por los crímenes de la UP 1: allí, al igual que en 1975 y en los primeros años ochenta, las mujeres volvieron a relatar las violaciones, las amenazas y las violencias hacia sus hijos. Lo novedoso fue que la abogada

¹⁷ Ex presa política, comunicación personal, 16 de abril 2022.

¹⁸ Hasta 1999, en la Argentina la violación y los abusos sexuales integraban los ‘delitos contra la honestidad’ del Código Penal, categoría que protegía menos a la víctima que a un determinado orden moral y familiar (Balardini, Oberlin y Sobredo, 2010; Daich, 2013). Recién con la reforma de la Ley 25.087 estos delitos pasaron a tipificarse como ‘delitos contra la integridad sexual’, en sintonía con los cambios que atravesaba el derecho internacional humanitario desde comienzos de los años noventa: la inclusión de la violación como crimen autónomo y de lesa humanidad en los estatutos de los tribunales internacionales para la ex Yugoslavia y Ruanda, y luego en el Estatuto de Roma (Balardini, Oberlin y Sobredo, 2010).

¹⁹ Durante las décadas de impunidad, los organismos de derechos humanos combinaron la presentación ante instancias supranacionales con el litigio local por crímenes no alcanzados por las leyes de impunidad, como la apropiación de niños. De ahí surgieron los ‘juicios por la verdad histórica’: sin consecuencias punitivas, buscaban establecer la verdad sobre los crímenes de la dictadura.

que representaba a la mayoría de las víctimas y sus familiares introdujo preguntas específicas sobre las violencias específicas. En las audiencias de diciembre de 1999 interrogó a tres sobrevivientes sobre “requisas vejatorias”, “manoseos” y el trato hacia las mujeres embarazadas, preguntas que las ex presas políticas respondieron en detalle.

En la etapa de los juicios de lesa humanidad, ese gesto individual –hasta entonces protagonizado por una abogada particular– reaparece en la figura de algunos fiscales: no como política institucional generalizada,²⁰ sino como vínculos puntuales, de ida y vuelta, sostenidos por el reclamo de las sobrevivientes y la disposición de esos operadores a escucharlas. En una de las charlas con dos de los fiscales a cargo de las causas de Derechos Humanos, ambos se referían a las sobrevivientes por su nombre de pila, mostrando conocer sus historias y sus experiencias de violencia durante el cautiverio, así como su militancia previa. Uno de ellos recordaba: “Todos los días después del juicio UP1 tenía a alguna de las ex presas tocándome la puerta para preguntarme cómo iba la causa por violaciones”.²¹

Las sobrevivientes, por su parte, se refieren a estos fiscales con cierta cercanía: no todas los llaman por su nombre, pero la mayoría se anima a acudir a los tribunales por su cuenta –sin abogados ni instancias formales de por medio– para reclamar por el avance de la causa que investiga los delitos sexuales cometidos contra ellas. Una de ellas reflexionaba, matizando la idea misma de cambio:

El aparato de la justicia cambió en algo de perspectiva de género y tienen algunos departamentos o recursos que están interesados y saben algo de la temática. ¿Pero cuánto pasó en Córdoba para que aparezca una fiscal que tenga algo de perspectiva de género? De todas maneras, yo creo que la escucha es relativa, les cuesta a ellos... cuando yo hablo específicamente, se centran más en detalles que yo pude haber dado, en la crudeza que podemos haber puesto algunas o en cómo obtuvimos detalles para declarar la manera de la violación... y a posteriori del documental tuvo más impacto. Antes como que no había escucha. (...) y nosotras que tampoco podíamos hablar tan claro.²²

Este testimonio muestra que el cambio no fue lineal ni está consolidado. Como señalan Achugar *et al.* (2021) para un proceso similar en Uruguay, esa relación no es unidireccional: el testimonio se ve modificado por los marcos sociales de escucha vigentes en cada momento, pero también incide sobre ellos. La propia sobreviviente destaca en este sentido el impacto del documental *Les a Humanidad* (2017) como herramienta clave para dar visibilidad al reclamo y sostener la demanda. Tema sobre el que volveremos en el apartado siguiente.

20 Aun cuando en 2011 el Ministerio Público Fiscal haya dictaminado la forma de intervención ante estos casos: *Consideraciones sobre el juzgamiento de los abusos sexuales cometidos en el marco del terrorismo de Estado, elaborado por la Unidad Fiscal de Seguimiento de las causas por violaciones a los derechos humanos cometidas durante el terrorismo de Estado. Documento del Ministerio Público Fiscal, 2011.*

21 Fiscal, comunicación personal, 22 de febrero 2020.

22 Entrevista. ex presa. política., 16 de abril de 2022.

De la enunciación individual a la denuncia colectiva

Mientras se visibilizaban los relatos de violencias sexuales y de género en el marco del juicio de 2010, algunas de las ex presas empezaron a reunirse y organizarse colectivamente en torno a las experiencias compartidas en cautiverio. De esos encuentros surgió el video *Les a Humanidad*,²³ con el objetivo de dar a conocer las violencias sufridas por las mujeres y demandar su juzgamiento como crímenes de les a humanidad. Ante mi consulta sobre el nombre y la finalidad del audiovisual, una de sus protagonistas explicó:

La problemática sexual no surgió de un zapallo, fue apareciendo de a poco, de un proceso de debate. El mismo proceso de talleres fue dando temáticas, esas temáticas fueron los delitos sexuales por los cuales habíamos pasado algunas o muchas compañeras. Eso no quedó explicitado porque para algunas no era fácil y sigue no siendo fácil hablar del tema y declarar en juicios y todo lo demás.²⁴

Les a Humanidad comienza con una escena en la que varias mujeres se abrazan, conversan entre sí, miran a cámara y firman una declaración colocada en un atril, mientras una voz en *off* afirma:

Somos mujeres militantes de los setenta. Hemos sufrido persecución, cárcel y exilio. Rompimos mandatos atávicos de nuestro género y nos hemos incorporado a un proyecto colectivo.²⁵

A lo largo del video, cuatro mujeres, ex presas políticas –Soledad, Gloria, Nilda y Deli– hablan frente a cámara. Sus relatos están organizados según los cuatro bloques temáticos que estructuran el audiovisual de 48 minutos: “La detención, el secuestro”, “La tortura”, “Violencia sexual” y “Las consecuencias”.

Si bien el análisis detallado de este audiovisual excede los objetivos de este trabajo, me interesa traerlo aquí porque permite problematizar el pasaje de una enunciación individual del sufrimiento hacia una demanda colectiva de reconocimiento, y con ello, la apropiación contenciosa de la identidad de víctima.

23 Realizado por el Programa Violencias de Género en Contextos Represivos de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba.

24 Entrevista con Soledad, una de las protagonistas, 21 de junio 2023.

25 En la experiencia chilena, Llanos (2019) analiza documentales donde militantes del MIR revisitan retrospectivamente su paso por la clandestinidad y la violencia sexual, mostrando cómo la experiencia compartida con otras presas y con feministas les permitió desarrollar una voz propia y una identidad de género cuestionadoras del poder patriarcal.

Imagen 3. Extracto del audiovisual Lesa Humanidad



Fuente: Audiovisual Lesa Humanidad. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=eINTwecI7F4>

La palabra víctima tiene escasa presencia en la narrativa y, cuando aparece, suele hacerlo en sentido negativo. En “La tortura”, Nilda afirma: “Para mí ha sido muy importante decir: a mí no me van a victimizar (...) Yo nunca me consideré una víctima”. Soledad, en “Las consecuencias”, plantea: “Por fin pude trabajar esto (...) por cuestiones más de resistencia inconsciente decía: no, eso no te hace falta, vos sos una militante, te sanas”.

Identidad militante e identidad de víctima aparecen así, como categorías dicotómicas, con la primera privilegiada sobre la segunda. Esa tensión no es exclusiva del caso cordobés: en el testimonio de una ex presa política uruguaya surge el rechazo a la definición de víctima en favor, y de manera binaria y excluyente, de reivindicarse “luchadora” (Achugar *et al.* 2021), gesto que las autoras leen, con Forcinito (2015), como parte de una disputa por definir quién cuenta como víctima, habilitando el pasaje del “cuerpo sufriente” al “cuerpo pensante” y, con él, la proyección política de la propia experiencia.

Es en el testimonio de lo vivido y en la demanda de justicia donde las identidades de víctima y militante conviven, y donde las mujeres de *Lesas Humanidad* recuperan, de modo análogo, su propia agencia. El video finaliza con varias ex presas abrazadas cantando “Como la cigarra”, de María Elena Walsh. En ese momento, una de ellas afirma:

“Sobrevivimos y por algo no estamos suicidadas como los héroes de Malvinas”.

El juicio, como acontecimiento, refuerza el mandato moral de continuidad con una genealogía militante anterior, inscribiendo la denuncia en la legitimidad de la palabra encarnada en la experiencia personal de las víctimas (Jelin, 2007): “[s]on cosas que solo se pueden hablar entre quienes fuimos torturados”, cierra Nilda. Pero el testimonio no solo mira hacia atrás: como plantean Achugar *et al.* (2021), también constituye un legado, una herencia transmitida a otra generación junto con la responsabilidad de sostener la lucha. Mandato y legado son así dos movimientos temporales que conviven en un mismo gesto testimonial.

Los procesos de victimización están siempre atravesados por disputas de legitimidad contextuales. En la Argentina posterior a la dictadura, la mirada social hacia los y las sobrevivientes fue desconfiada; en el caso de las mujeres que sufrieron violencia sexual, esos prejuicios se duplicaban: se las culpaba tanto por haber sobrevivido como por no haber resistido la violación. Esa economía moral de la violencia, sumada a los dispositivos locales de gestión del sufrimiento y a las de-

mandas de los organismos de derechos humanos, configuró “identidades diferenciadas al interior de los grupos victimizados” y, en ese sentido, quienes pasaron por centros clandestinos de detención tienen un estatus “liminal”: una zona gris entre sobreviviente, testigo y sospechado de colaboración (Tello, 2017). Esa ambigüedad alcanza también a las ex presas de la UP1, sobrevivientes tanto de los fusilamientos de 1976 como de un cautiverio que funcionó en el límite borroso entre lo legal y lo clandestino. A esta ambigüedad se suma otra capa que opera de modo sancionatorio: las moralidades que rodean a la violencia sexual tienden a culpabilizar a quien la sufrió, atribuyéndole alguna cuota de responsabilidad (Sondereguer, 2012).

Gloria lo dice así:

Es un tema del que por lo general no se habla. Es un estigma: o para la lástima o “anda a saber qué hizo” (...) El hecho de venir y estar dispuesta a hablar es un paso que doy (...) porque se tiene que hablar.

En el bloque “Violencia sexual”, Soledad afirma: “No es fácil recordarlo, pero es bueno decirlo, enunciarlo... a esa violencia en realidad le pongo nombre ahora”. Nombrarlas “ahora” no supone, entonces, una novedad en la enunciación literal, sino en las condiciones sociales y políticas que la vuelven legible. Ese silencio previo no equivale a olvido. Existen memorias prohibidas o clandestinas que emergen recién cuando se rompe un tabú (Pollak, 2006).²⁶

La temporalidad de la denuncia de la violencia sexual no coincide con la de la política de memoria general. Si la jerarquización de la memoria como política de Estado desde 2003 abrió el marco temporal para juzgar el terrorismo de Estado, en este caso la denuncia colectiva y específica de la violencia de género recién adquirió esa forma pública siete años después, en 2010. Esta brecha no es un desfase azaroso, sino el índice de que la política de memoria fue condición necesaria pero no suficiente: habilitó el terreno general de la denuncia, pero no bastó para volver legible la especificidad de género de esas violencias, que exigía además que las propias sobrevivientes se reconocieran a sí mismas como víctimas de una violencia particular (y no solo como testigos de otros crímenes).

El reconocerse víctimas de una violencia específica anclada en el género no puede explicarse por un único factor, sino por la yuxtaposición de condicionantes históricos y políticos que, combinados, habilitaron tanto esta transformación subjetiva como las condiciones de su escucha: la anulación de las leyes de impunidad en 2003 inscribió el pasado dictatorial en una continuidad histórica (Rabotnikof, 2007) y habilitó una comprensión más integral de la dictadura (Torras, 2015), mientras que el auge del movimiento feminista –con consignas como #MeToo, Ni Una Menos o Te Creo Hermana– desnaturalizó las violencias hacia las mujeres y habilitó una mirada específica sobre el accionar represivo de la dictadura (De Giorgi, 2022).

La experiencia uruguaya permite dimensionar la relevancia de este condicionante: entre el silencio impuesto por la Ley de Caducidad y una literatura testimonial protagonizada por varones militantes, los relatos de las mujeres presas circularon poco y de forma tardía. Es que, como muestran Cruz y Orellana (2022) para el caso

²⁶ Tal como ocurrió en Chile, donde durante años primaron silencios y sobreentendidos sostenidos por la vergüenza y por el cuidado de no herir a familiares (Cruz Contreras, 2018).

chileno, es en el propio ejercicio de dar testimonio donde se entrelazan los marcos sociales con las experiencias biográficas individuales, lo que habilita la reflexividad de género y pone en cuestión normas que antes se reproducían sin cuestionamiento. Recién cuando las ex presas uruguayas identificaron una experiencia compartida y una práctica de escucha entre pares pudieron narrarse y ser escuchadas en ámbitos colectivos. Antes de denunciar penalmente, un grupo de ellas se reunió durante dos años para elaborar colectivamente su experiencia (Achugar *et al.*, 2021) –como los talleres que darían origen al video *Les a Humanidad*–.

El pasaje de la enunciación individual a la denuncia colectiva no solo implica la narrativa pública de experiencias previamente silenciadas u opacadas, tampoco de un cambio cuantitativo o de una variación en el género testimonial; sino de la producción de nuevas categorías morales y políticas a través de las cuales estas violencias pueden ser comprendidas. Es en el hacer memoria que las normas de género se recrean, se tensionan o se subvierten (Cruz y Orellana, 2022), porque la memoria no se hace desde un pasado fijo sino desde un presente en movimiento.

El audiovisual finaliza con un grupo de mujeres entre sesenta y ochenta años abrazadas, riendo, llorando y cantando “Tantas veces me mataron, tantas veces me morí, sin embargo, estoy aquí resucitando”. Dar testimonio no es solo narrar lo sucedido, sino intervenir en la disputa por el sentido del pasado y por el reconocimiento hoy de las violencias padecidas como forma de acción política. En ese gesto, las sobrevivientes no solo relatan lo que el terrorismo de Estado hizo con ellas, sino también lo que ellas hicieron –y continúan haciendo– con esas violencias con las que intentaron destruirlas.

Imagen 4. Sobrevivientes firman un documento demandando que la violencia sexual y de género sea reconocida como crimen de lesa humanidad



Fuente: Audiovisual *Les a Humanidad*. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=eIN1wec17F4>

Conclusión

Las presas políticas de la Unidad Penitenciaria N° 1 de Córdoba relataron las violencias sufridas durante su cautiverio en el marco del terrorismo de Estado, en cada rol que les tocó asumir frente a la Justicia –como imputadas durante la dictadura, como testigos en democracia–: sus testimonios desbordaban las formas rituales con las que el poder judicial solicitaba la palabra. Esas violencias fueron formas específicas que

tomó el plan sistemático de exterminio: como disciplinamiento frente a la doble transgresión de las mujeres militantes desplegaron una verdadera estética de la humillación que operaba, a la vez, como ataque al honor masculino, inscripta en relaciones de género históricamente construidas. La reapertura de los juicios de lesa humanidad, la memoria como política de Estado y las luchas feministas habilitaron nuevos “trabajos de memoria” (Jelin, 2020) y, con ellos, una relectura de la experiencia en clave de género, la demanda de justicia y su reconocimiento –conflictivo– como víctimas. A esto se sumó un vínculo particular con algunos fiscales, dispuestos a escuchar sus reclamos y a sostener con ellas un ida y vuelta poco frecuente en la relación entre sobrevivientes y poder judicial. Esta experiencia no fue exclusiva de Argentina: en Chile y en Uruguay, el reconocimiento de las violencias de género también atravesó una temporalidad tardía, supeditada a la organización colectiva entre sobrevivientes. Y en otros todavía es un tema pendiente.

El audiovisual *Les a Humanidad* tradujo estas transformaciones en un punto de inflexión, al desplazar estas violencias del ámbito privado a la esfera pública y habilitar una apropiación contenciosa de la categoría de víctimas.

A cincuenta años del golpe de Estado que inauguró en Argentina la represión más feroz y el proceso de reconfiguración social y económica más profundo de su historia reciente, el testimonio y la demanda de justicia específica de género no se limitan a reflejar una nueva realidad judicial, memorial y política: contribuyen activamente a producirla, transformando experiencias individuales en una causa colectiva capaz de interpelar al derecho, disputar las memorias públicas y abrir nuevas demandas de justicia y reparación.

Referencias bibliográficas

- Achugar, M., Ausserbauer, G., Gargaglione, F., García, E. y Márquez, J. (2021). “Libera la palabra”: transmisión intergeneracional de la memoria sobre la tortura genérico-sexual durante la dictadura uruguaya. *Revista Encuentros Latinoamericanos*, segunda época, 5(1), 91-120.
- Álvarez, V. (2018). Testimonios sobre la violencia sexual e (im)posibilidades de escucha en el Juicio a las Juntas. *Prácticas de Oficio*, 21.
- Bacci, C. (2021). Violencias y género. En *El género en las memorias* (Módulo 2). Buenos Aires: Instituto de Desarrollo Económico y Social.
- Bacci, C. y Oberti, A. (2014). Sobre el testimonio: una introducción. *Clepsidra*, 1(1), 5-13.
- Balardini, L., Oberlin, A. y Sobredo, L. (2010). *Violencia de género y abusos sexuales en centros clandestinos de detención. Un aporte a la comprensión de la experiencia argentina*. Buenos Aires: CELS.
- Bilbija, K., Forcinito, A. y Llanos, B. (2017). *Poner el cuerpo: Rescatar y visibilizar las marcas sexuales y de género de los archivos dictatoriales del Cono Sur*. Santiago: Editorial Cuarto Propio.
- Cruz Contreras, M. A. (2018). Epistemología feminista y producción de testimonios de mujeres sobre la dictadura en Chile. *Prácticas de Oficio*, 1(21), 65-75.
- Cruz, M. A. y Orellana, V. (2022). Otras violencias de género. Memorias de la prisión política de mujeres militantes de Valparaíso. En C. Bacci y A. Oberti (comps.),

Testimonios, género y afectos: América Latina desde los territorios y las memorias al presente (pp. 219-258). Eduvim.

Daich, D. (2013). Género y violencia: El honor en la tramitación judicial de las lesiones. *Dilemas: Revista de Estudios de Conflicto e Controle Social*, 6(1), 103-126.

De Giorgi, A. L. (2015). Entre el pasado y el presente. Entre lo personal y lo político: Narrativas y apuestas de las ex presas políticas en Uruguay. *Revista Tempo e Argumento*, 7(15), 202-228.

De Giorgi, A. L. (2022). “En el 8 de marzo nos dan calor”. Memorias de ex presas políticas uruguayas en la primavera feminista. *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género de El Colegio de México*, 8, e820. <https://doi.org/10.24201/reg.v8i1.820>

Fantin, I. (2023). *Violencia sexual y complicidad judicial como nuevos temas en los juicios de lesa humanidad. Demandas y legibilidades en la causa “Magistrados” en Córdoba* [Tesis de maestría, FLACSO Ecuador]. Repositorio Digital FLACSO Ecuador. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/items/38d16798-f439-46a3-ae94-4b7cdd024e49>

Forcinito, A. (2015). La voz invisible: Un acercamiento al testimonio de ex presos políticos en Uruguay. *Kamchatka*, 6, 529-547. <https://ojs.uv.es/index.php/kamchatka/article/view/6402>

Garaño, S. (2020). *Memorias de la prisión política durante el terrorismo de Estado en la Argentina (1974-1983)*. La Plata/Posadas/Los Polvorines: Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Misiones y Universidad Nacional de General Sarmiento.

García Lorca, F. (1974). Bodas de sangre. En *Obras completas* (tomo II). Madrid: Aguilar.

Jelin, E. (2007). Víctimas, familiares y ciudadanos/as: las luchas por la legitimidad de la palabra. *Cadernos Pagu*, 29.

Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*. Buenos Aires: Paidós.

Jelin, E. (2020). *Los trabajos de la memoria*. Madrid: Siglo XXI. (Trabajo original publicado en 2002).

Leach, E. R. (1997). Cabello mágico. *Alteridades*, 7(13), 91-107.

Lewin, M. y Wornat, O. (2020). *Putas y guerrilleras: Crímenes sexuales en los centros clandestinos de detención. Las historias silenciadas. Una guerra sin fin*. Buenos Aires: Planeta. (Trabajo original publicado en 2014).

Llanos, B. (2019). [Reseña del libro *Poner el cuerpo: rescatar y visibilizar las marcas sexuales y de género de los archivos dictatoriales del Cono Sur*, de K. Bilbija, A. Forcinito y B. Llanos (eds.)]. *Altre Modernità/Otras Modernidades/Autres Modernités/Other Modernities*, “Nuevas violencias, nuevas resistencias”, 10, 363-368.

Pitt-Rivers, J. (1979). *Antropología del honor o política de los sexos*. Barcelona: Crítica.

Pollak, M. (2006). *Memoria, olvido, silencio. La producción social de la identidad y la experiencia*. Buenos Aires: Amorrortu.

Rabotnikof, N. (2007). Memoria y política a treinta años del golpe. En C. Lida, H. Crespo y P. Yankelevich (comps.), *Argentina 1976: Estudios sobre el golpe de Estado* (pp. 259-285). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Sarrabayrouse Oliveira, M. J. (2009). Reflexiones metodológicas en torno al trabajo de campo antropológico en el terreno de la historia reciente. *Cuadernos de Antropología Social*, 29, 61-83.

Segato, R. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia*. Buenos Aires: Prometeo.

- Segato, R. (2020). Prólogo. En M. Lewin y O. Wornat, *Putas y guerrilleras: Crímenes sexuales en los centros clandestinos de detención. Las historias silenciadas. Una guerra sin fin*. Buenos Aires: Planeta.
- Sondereguer, M. (comp.). (2012). *Género y poder: violencias de género en contextos de represión política y conflictos armados*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.
- Tello, M. (2017). “Disculpe, señor juez... ¿Me permite decir unas palabras?” Identidades, performances jurídicas y drama social en los testimonios de sobrevivientes en la Mega Causa La Perla, Córdoba (Argentina). *Papeles del CEIC. International Journal on Collective Identity Research*, 2017(1).
- Torras, V. (2015). Los derechos humanos en las disputas de la historia. En *Informe CELS 2015*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Alegar inocencia: estrategias de defensa de los imputados civiles en los juicios por crímenes de lesa humanidad

MARINA PAOLA CASARTELLI

Resumen

Los juicios penales por las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura militar en la Argentina (1976-1983) constituyen una de las modalidades de justicia transicional adoptadas por nuestro país como respuesta a lo sucedido en el pasado reciente. En el presente artículo propongo analizar los argumentos manifestados por parte de los sujetos civiles imputados y sus abogados defensores en el marco de los juicios penales por crímenes de lesa humanidad desarrollados durante los años 2006 a 2019. Específicamente, el objetivo apunta a indagar las diferentes estrategias de defensa desplegadas por la parte acusada con la pretensión de analizar el uso de la palabra. A causa de ello, las preguntas que guían la investigación son: ¿cuáles fueron las estrategias de defensa de los imputados civiles y sus abogados defensores cuando se los juzgó por crímenes de lesa humanidad cometidos en el marco de la última dictadura militar? y ¿qué interpretaciones acerca del pasado se expresaron por parte de las defensas en estos juicios penales?

Palabras clave:

civiles; delitos de lesa humanidad; juicios penales; terrorismo de Estado; dictadura; defensas.

Fecha de recepción: 30/05/2026

Fecha de aceptación: 24/08/2026

Plead innocence: defense strategies of civilian defendants in trials for crimes against humanity

Abstract

Criminal trials for human rights violations committed during Argentina's last military dictatorship (1976–1983) represent one form of transitional justice adopted by the country in response to events of the recent past. This article analyzes the arguments put forward by civilian defendants and their defense attorneys during criminal trials for crimes against humanity held between 2006 and 2019. Specifically, the study aims to examine the various defense strategies employed by the accused, with a focus on how they utilized language. Consequently, the research is guided by the following questions: What defense strategies did civilian defendants and their attorneys employ when tried for crimes against humanity committed during the last military dictatorship? And what interpretations of the past did the defense teams articulate during these criminal trials?

Keywords: Civilians; crimes against humanity; criminal trials; state terrorism; dictatorship; defenses.

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons 4.0 Internacional. (Atribución-No Comercial-Compartir Igual)

<https://doi.org/10.59339/qgks4808>

Casartelli, M. P. (2026). Alegar inocencia: estrategias de defensa de los imputados civiles en los juicios por crímenes de lesa humanidad. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 13(26), 68-84.



Alegar inocencia: estrategias de defensa de los imputados civiles en los juicios por crímenes de lesa humanidad

MARINA PAOLA CASARTELLI*

Introducción

Si bien la participación de actores civiles en los crímenes cometidos durante la última dictadura militar en la Argentina (1976-1983) es actualmente reconocida tanto a nivel académico como jurídico, la realidad es que su juzgamiento penal demoró varias décadas en efectivizarse. Los juicios penales por violaciones a los derechos humanos durante el período dictatorial constituyen una de las modalidades de justicia transicional¹ adoptadas por nuestro país como respuesta a lo sucedido en el pasado reciente. No obstante, su desarrollo no ha sido lineal, como tampoco estuvo exento de tensiones políticas y jurídicas. Tras el retorno a la democracia y la creación de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) en el año 1984, se abrió un primer ciclo punitivo caracterizado principalmente por el Juicio a las Juntas (Crenzel 2008 y 2025; Galante, 2019) y el juicio contra el exgeneral Ramón Juan Alberto Camps (Rama, 2023) que fue clausurado tanto por las leyes de Punto Final,² Obediencia Debida³ y los decretos de indulto.⁴ Ante dicho

1 El Centro Internacional de Justicia Transicional la define como un conjunto de medidas judiciales y políticas que los países emplean como reparación ante violaciones masivas a los derechos humanos. Entre ellas existen los juicios penales, las comisiones de la verdad, programas de reparación y diferentes tipos de reformas institucionales.

2 La Ley de Punto Final fue aprobada por el Congreso Nacional y promulgada el 24 de diciembre de 1986. Dicha ley establecía un plazo de sesenta días, a partir de la publicación de la ley, para llamar a prestar declaración indagatoria a aquellos presuntos partícipes en la comisión de crímenes contra los derechos humanos durante la dictadura. Luego del plazo fijado, se cerraba toda posibilidad de realizar acciones penales en causas no iniciadas, a causa de ser consideradas no punibles.

3 La Ley de Obediencia Debida, aprobada el cuatro de junio de 1987, estableció que los delitos cometidos por individuos miembros de las Fuerzas Armadas que a la fecha de su comisión se desenvolvían en cargos de categoría inferior a “coronel” (es decir, oficiales jefes, oficiales subalternos, suboficiales, personal de tropa de las Fuerzas Armadas, de seguridad, policiales y penitenciarias) no eran punibles. Esta consideración se sostenía a partir del argumento de que se presumía que dichos individuos obraron en virtud de la obediencia debida, bajo subordinación y sin posibilidad de ofrecer resistencia.

4 Decretos 1002, 1003, 1004, 1005 con fecha de 7 de octubre del año 1989 y decretos 2741, 2742, 2743, 2744, 2745 y 2746 con fecha de 30 de diciembre de 1990.

* Licenciada en Sociología (Universidad Nacional de Mar del Plata), Magíster en Derechos Humanos (Universidad Nacional de San Martín, Centro Internacional de Estudios Políticos), Doctora en Ciencias Sociales (Universidad de Buenos Aires), Becaria Doctoral (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas). Contacto: mp.casartelli@gmail.com

En el presente artículo retomo algunas ideas desarrolladas en mi tesis de posgrado enmarcada en el Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. En dicha tesis me dediqué a analizar el tratamiento judicial de la responsabilidad penal de civiles en los delitos de lesa humanidad.

contexto de impunidad jurídica, hacia fines de la década de 1990 surgieron los llamados “Juicios por la Verdad”, que se caracterizaron por intentar conocer la verdad acerca de lo ocurrido sin que ello implicara la imposición de condenas penales a los responsables criminales (Andriotti Romanín, 2013).

La reapertura de los procesos penales en el año 2006 dio origen a un segundo ciclo de pretensión punitiva. Si durante la década de 1980 los procesos penales buscaron juzgar y condenar a los máximos responsables de los crímenes cometidos en los años de dictadura, este segundo ciclo se caracterizó por incorporar a sujetos civiles dentro de las personas susceptibles de ser sometidas a juicio penal.

Diversas investigaciones han indagado en los relatos brindados tanto por los testigos como por los imputados en el marco de las audiencias de los juicios penales por los crímenes del pasado reciente. Estos trabajos permiten analizar, entre otras cuestiones, la centralidad de los testimonios para la reconstrucción del pasado en dichos procesos (Sanjurjo, 2016; Varsky, 2011), los usos de la palabra y de los silencios por parte de los perpetradores militares y de las fuerzas de seguridad (Garaño, 2019; Salvi, 2018). No obstante, el análisis en torno a las estrategias de defensa de los imputados civiles⁵ resulta un aspecto poco explorado. En el presente artículo propongo analizar las estrategias argumentativas desplegadas por parte de los sujetos civiles imputados y sus abogados defensores en el marco de los juicios desarrollados durante los años 2006 y 2019. Específicamente, el objetivo apunta a indagar los diferentes recursos de defensa desplegados por la parte acusada con la pretensión de analizar el relato que presentaron sobre el pasado reciente, cómo interpretaron sus acciones y qué estrategias jurídico-técnicas desplegaron los abogados defensores para deslindar a los encausados de la responsabilidad penal. Dicho lo anterior, a partir del presente artículo pretendo contribuir al análisis acerca de los procesos de juzgamiento penal de los crímenes de la dictadura haciendo foco en los juicios desarrollados contra civiles y priorizando el estudio del uso de la palabra de la parte acusada.

Las preguntas que guían el presente artículo son: ¿cuáles fueron las estrategias de defensa de los imputados civiles y sus abogados defensores cuando se los juzgó por crímenes de lesa humanidad cometidos en el marco de la última dictadura militar? y ¿qué interpretaciones acerca del pasado se expresaron por parte de las defensas en estos juicios penales? Para la realización de la presente investigación, utilicé una metodología de índole cualitativa basada en el análisis de documentos, principalmente sentencias judiciales de los procesos penales en los cuales se juzgó y condenó a sujetos civiles durante los años 2006 y 2019. Dado que el corpus está compuesto fundamentalmente por sentencias judiciales, las estrategias de defensa de los acusados serán analizadas en función de cómo las mismas fueron expresadas en dichos fallos judiciales por parte de los jueces miembros del tribunal.

La decisión de trabajar con la información disponible en las sentencias judiciales responde a la imposibilidad de acceder a todas las manifestaciones de los acusados y sus abogados defensores. Esto se debe, en primer lugar, a que se trata

5 Por “imputados civiles” entiendo aquellos sujetos juzgados penalmente por presunta participación en delitos de lesa humanidad que, al momento de los hechos materia de juicio, no revestían rango militar ni formaban parte de las Fuerzas Armadas (FFAA).

de numerosos juicios desarrollados en distintas partes del país; en segundo lugar, a que dichos procesos ya culminaron, por lo que no es posible asistir a las audiencias; y, en tercer lugar, a que no existe un archivo que permita acceder a las grabaciones de cada una de las audiencias correspondientes a todos los juicios por delitos de lesa humanidad. No obstante, en las sentencias judiciales analizadas los miembros de los tribunales realizaron una reconstrucción de los procesos penales en cuestión, de los hechos materia de juicio y de las declaraciones de los distintos actores partícipes.

El objeto de estudio está conformado por todos los juicios penales desarrollados entre los años 2006 y 2019 en donde se juzgó y condenó a civiles miembros del Poder Judicial, profesionales de la salud, directivos de empresas y miembros de la Iglesia Católica⁶ por la comisión de crímenes de lesa humanidad sin haber sido dichas condenas revocadas en instancias posteriores.⁷

¿Cómo se defendieron los civiles en los juicios por crímenes de lesa humanidad?

Los juicios penales por la comisión de crímenes durante el período dictatorial son escenarios en los que se disputa el sentido del pasado. Por un lado, los testigos de la parte acusadora, los sobrevivientes, la fiscalía y las querellas buscan demostrar la responsabilidad de los sujetos imputados en los crímenes, a la vez que señalan la gravedad institucional que estos implican y la necesidad de hacer justicia. Por el otro, los imputados y sus abogados defensores buscan demostrar la ausencia de responsabilidad penal respecto de los delitos o la imposibilidad de llegar a un resultado penal con condena a partir de diferentes estrategias de defensa. En este sentido, en los juicios penales por los crímenes de la dictadura, la parte acusada y la acusadora se desenvuelven como actores que se enfrentan con el objetivo de imponer su propia versión en torno al pasado.

Ahora bien, interesa aquí indagar en las estrategias de defensa. Por estrategias de defensa me refiero a los mecanismos a partir de los que la parte acusada buscó evitar una condena penal valiéndose de interpretaciones, cuestionamientos y definiciones propias del derecho puestas al servicio de su causa. El análisis realizado sobre las sentencias judiciales correspondientes a los procesos penales en los que se juzgó y condenó a civiles dejó en evidencia que las defensas compartieron diversas estrategias en la lucha jurídica por demostrar la ausencia de responsabilidad penal de los acusados. En virtud de ello, primero abordaré las estrategias compartidas

6 Corresponde hacer una aclaración: aquí se comprende que, según lo establecido en el decreto 2771/7564, desde octubre de 1975 hasta septiembre de 1983 los médicos y capellanes policiales, al igual que todo el personal de la Policía Federal, policías provinciales y del Sistema Penitenciario Federal, se encontraban bajo el control operacional de las Fuerzas Armadas en la lucha contra la subversión. No obstante, sus casos se tomaron como casos de “civiles”, y se consideró la distinción entre militares y miembros de la policía sin rango militar presente en las sentencias en cuestión. En este sentido, los casos de médicos y capellanes policiales serán analizados debido a que en los fallos judiciales se los consideró desde su profesión de médicos y sacerdotes, es decir, como ajenos a las FFAA.

7 De esta manera se abordó un universo de estudio compuesto por 35 sujetos condenados: 13 miembros del Poder Judicial, 19 médicos, dos directivos de empresas y un sacerdote de la Iglesia Católica. Cabe mencionar que hasta el año 2019 eran 915 el total de las personas condenadas por delitos de lesa humanidad según el Ministerio Público Fiscal.

por las defensas de los civiles en tanto miembros del Poder Judicial, profesionales de la salud, directivos de empresas e integrantes de la Iglesia Católica. Esto implicará, por un lado, analizar aquellos recursos que pretendieron sostener la hipótesis de inocencia de los encausados, o por lo menos la falta de pruebas para condenarlos, a partir de la crítica a los testigos de la parte acusadora. Por otro lado, investigaré otras dos estrategias de defensa que buscaron señalar la imposibilidad de juzgar los delitos a través de definiciones jurídico-técnicas tales como “dolo”, “imprescriptibilidad” y “no retroactividad de la ley penal”. En segundo lugar, abordaré aquellos mecanismos de defensa específicos según el rol desempeñado por el sujeto imputado. Finalmente, en tercer lugar, indagaré la interpretación del pasado que las defensas plasmaron en sus intervenciones.

“Los testigos mienten”

Los testimonios son uno de los elementos centrales para la reconstrucción de los hechos en los juicios penales por los crímenes de la dictadura. A causa de dicha centralidad, una de las principales estrategias de las defensas consistió en impugnar la veracidad de las declaraciones brindadas por los testigos de la parte acusada con el objetivo de eludir la condena penal. Esta estrategia no constituye una novedad: fue implementada por abogados defensores durante el Juicio a las Juntas, quienes se expresaron ante la prensa bajo la acusación de que los testigos formaban parte de un plan malicioso orquestado para deslegitimar a las FFAA; incluso uno de los abogados defensores denunció durante una de las audiencias que el fiscal instruía a los testigos para que faltaran a la verdad u ocultaran datos. De igual modo, en dicho proceso se intentó instalar la premisa de que las declaraciones estaban motivadas por factores ideológicos, ideas de “venganza subversiva” o intereses de índole económica (Galante, 2019).

Durante el segundo ciclo de pretensión punitiva, los abogados defensores implementaron esta estrategia mediante el señalamiento sistemático de la presunta inconsistencia y falta de veracidad de los relatos brindados por los testigos. De esta manera, las defensas afirmaron que los testimonios eran “poco creíbles”, que evidenciaban cambios, modificaciones, incluso varias de las defensas alegaron que los testigos, como también las querellas y fiscalía, llevaban adelante las acusaciones guiados por intereses políticos e ideológicos. Estos argumentos fueron utilizados para señalar la imposibilidad de una sentencia condenatoria basada en testimonios carentes de sustento fáctico:

Los testimonios, son de una fragilidad que en un juicio común, no resisten la menor prueba. Si este no fuera un juicio de lesa humanidad donde la realidad está tan politizada, y donde han pasado tantos años, y donde se escribe tanto y se dicen tantas cosas, esta acusación debería haber sido archivada en la etapa instructoria (Tribunal Oral Federal de San Luis. Causa 96002460/2012/TO1. 9 de junio de 2015, p. 1063-1067).

(...) estos testigos, como muchos militantes de corrientes políticas enfrentados a nuestro asistido y con lo que él pueda presentar, creemos que posiblemente hayan tenido algún interés particular en declarar en este debate, manifestando o expresando, poniendo por delante la ideología antes que la manifestación real de los hechos que han pasado en un sentido (Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata. Causa 2506/07. 2 de noviembre de 2007, p. 50).

Otra de las maneras en que las defensas buscaron poner en cuestión los relatos de los testigos consistió en la aplicación de la categoría del “testigos de oídas”.⁸ La problemática ligada a esta figura radica en que la fuente original de la información se encuentra imposibilitada para presentarse a declarar para confirmar lo dicho por el testigo, ya sea porque la persona en cuestión falleció o por alguna otra circunstancia específica que se lo impide. En este sentido, las defensas calificaron como “testigos de oídas” a aquellos testigos que afirmaron haber conversado con víctimas ya fallecidas o desaparecidas sobre sus detenciones y que, por esta condición, sus dichos no podían corroborarse. En conclusión, la figura del testigo de oídas fue utilizada para descalificar los testimonios en cuestión en tanto, al no contar con los protagonistas reales de la historia, no había forma de comprobar la veracidad del relato. Como consecuencia de lo anterior, el despliegue de estas estrategias tuvo como denominador común cuestionar la objetividad y la validez legal de la reconstrucción histórica que los tribunales pretendían realizar a partir de tales declaraciones testimoniales.

“No hubo intención de causar daño”, “no hubo conocimiento del plan sistemático”

Otro rasgo compartido por las estrategias de defensa fue el esfuerzo por negar la existencia de dolo en las conductas imputadas. En términos penales, el dolo alude a un llamado “elemento subjetivo”; la intención consciente de cometer un acto dañoso, es decir, al conocimiento y la voluntad de realizar una acción –o incurrir en una omisión– sabiendo que esta producirá un resultado lesivo. Sin embargo, en los delitos de lesa humanidad, la noción de dolo presenta una complejidad particular: en estos casos no solo requiere acreditar la intención de causar un daño, sino también demostrar que el autor tenía conocimiento del contexto en el que se inscribía su accionar, es decir, del plan sistemático y generalizado de exterminio. Por ello, la calificación de un crimen como delito de lesa humanidad exige probar que la conducta individual no constituyó un acto aislado, sino que fue ejecutada con conciencia de formar parte de ese ataque represivo más amplio. Como consecuencia de lo anterior, de no demostrar el dolo específico de los delitos de lesa humanidad, la conducta imputada sería calificada como un delito común, lo que le haría perder la condición de imprescriptibilidad propia de los delitos de lesa humanidad.

La estrategia en cuestión se reflejó en la práctica a partir de que los imputados y sus abogados defensores sostuvieron que desconocían por completo el plan represivo desatado por el Estado de facto durante la dictadura, por lo que no podían ser condenados por intentar aportar a un plan del que no estaban al tanto. En los siguientes fragmentos puede observarse cómo los tribunales retomaron en las sentencias el planteo desarrollado por las defensas:

La defensa solicitó, la absolución de Arroche por entender que se encontraba extinguida la acción penal. Fundó este planteo basándose en diferentes argumentos: por

8 “Testigo de oídas” es una figura utilizada con frecuencia cuando en los procesos penales los testigos relatan hechos que no vivieron en primera persona, sino que otra persona les contó.

un lado cuestionó el dolo en cuanto al conocimiento de que Arroche con su accionar estaba colaborando con la concreción de una práctica sistemática (Tribunal Oral Federal en lo Criminal N° 6 de la Ciudad de Buenos Aires. Causa 1894. 26 de febrero de 2015, p. 78).

(...) los delitos reprochados no son imprescriptibles. Entendió que no se pudo probar el elemento subjetivo que requiere este tipo de delitos porque en su criterio resulta claro que Kirilosky no ha podido representarse claramente el contexto en el que se estaban cometiendo los hechos (...) Insistió en que su asistida no tenía conocimiento del contexto, ni del nexo entre sus actos y el contexto (Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata. Causa 3224/11. 19 de julio de 2013, p. 85).

A diferencia de la primera estrategia de defensa analizada, en el que el foco se encuentra en criticar la credibilidad de los testimonios, esta segunda estrategia defensiva se centró en objetar la posible aplicación de definiciones técnicas del derecho penal. De esta manera, se sostuvo que la acusación no había conseguido acreditar que los imputados conocieran la existencia del plan sistemático de exterminio ni que hubieran actuado con la voluntad de contribuir a su ejecución mediante los hechos que se les atribuían. En este marco, el supuesto desconocimiento acerca del funcionamiento del aparato represivo y de los crímenes perpetrados de manera generalizada durante la dictadura fue presentado por las defensas y los propios acusados como un argumento central para cuestionar la atribución de responsabilidad penal y evitar una eventual condena.

“Los hechos juzgados no son delitos imprescriptibles”

Otra de las estrategias de defensa que implicó el cuestionamiento de la aplicación de definiciones propias del derecho fue aquella que buscó establecer que los delitos en materia de juicio no eran imprescriptibles dado que esa cualidad es un atributo otorgado con posterioridad a la fecha en que se cometieron los delitos en cuestión. Específicamente, esta tercera estrategia de defensa implementada por las defensas de los imputados civiles (aunque también muy utilizada en los casos de imputados pertenecientes a las FFAA) afirmó que considerar los delitos cometidos durante la década de 1970 como delitos imprescriptibles implicaba una irregularidad y una violación al principio de no retroactividad de la ley penal.

La alegación se basó en el argumento de que los tratados internacionales⁹ sobre la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad no se encontraban vigentes en el ordenamiento jurídico argentino al momento en que se cometieron los hechos juzgados. Al afirmar que dichos tratados no se encontraban vigentes, las defensas señalaron que su aplicación a hechos previos a su aprobación implicaría una aplicación retroac-

9 Los tratados internacionales que fueron cuestionados en el marco de esta estrategia de defensa fueron principalmente el Estatuto de Roma y la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional fue adoptado en la ciudad de Roma el 17 de julio del año 1998 y aprobado en la Argentina el día 30 de noviembre del año 2000 por medio de la Ley N° 25 390. Por su parte, la Convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad fue aprobada el día 26 de noviembre de 1968 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y entrada en vigor en 1970. Fue aprobada en la Argentina el día 1 de noviembre del año 1995 por medio de la Ley N° 24 584.

tiva y, por lo tanto, una violación a la prohibición de retroactividad de la ley que rige tanto en el derecho nacional como en el internacional. En las sentencias los tribunales retomaron estos planteos desplegados por los abogados defensores:

Sostuvo que se violó el principio de legalidad pues cuando se cometieron los hechos endilgados a Manacorda no existía en el ordenamiento legal argentino el delito de genocidio, ni se mencionaban los delitos de lesa humanidad, consecuentemente éstos no se encontraban tipificados (Cámara Federal de Casación Penal. Sala III. Causa 366-368-370/2013. 16 de mayo de 2014, p. 4).

Finalmente, sostiene que también se ha violado el principio de legalidad y no retroactividad de la ley penal (...) por lo que el posterior encuadre de una conducta delictiva en la categoría de crímenes de lesa humanidad y su derivación de imprescriptibilidad por conexidad, de ningún modo puede ser utilizado como un atajo para dejar de lado los principios constitucionales de legalidad e irretroactividad en materia penal, porque no existía en el derecho interno de la legislación argentina norma alguna que estableciera la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad, y cuando existió –la Convención sobre la imprescriptibilidad 23-11-1995 no estableció la aplicación retroactiva (Tribunal Oral Federal en lo Criminal de Mendoza. Causa 076-M. 20 de septiembre de 2017, p. 1489-1490).

Esta estrategia de defensa incluso implicó que muchos abogados aceptaran el carácter imprescriptible de los delitos de lesa humanidad, aunque limitaron su alcance temporal. En efecto, los abogados defensores sostuvieron que los tratados internacionales que consagran ese principio solo podían producir efectos jurídicos a hechos producidos con posterioridad a su sanción y aprobación. En palabras de una de las defensas: “[r]esulta incuestionable la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad pero eso, en tanto y en cuanto se establezca su vigencia para el futuro y nunca para hechos pasados” (Tribunal Oral en lo Criminal de Santa Fe. Expte. 03/08. 15 de febrero de 2010, p. 56).

Tal como puede advertirse, esta estrategia se apoyó en el principio que sostiene que toda conducta delictiva debe ser juzgada conforme al marco legal vigente al momento de su comisión. Desde allí, las defensas elaboraron una interpretación jurídica orientada a impugnar la posibilidad misma de una condena penal. Bajo esta lógica, una sentencia condenatoria dada en las condiciones establecidas implicaría una aplicación retroactiva del derecho y, por lo tanto, una afectación de las garantías fundamentales de los imputados.

Estrategias de defensa particulares de cada una de las dimensiones

Tal como se expresó al inicio de este trabajo, la investigación que enmarca este artículo indagó en la responsabilidad penal de civiles en los delitos de la represión estatal durante la última dictadura militar; estos civiles son parte del Poder Judicial, profesionales de la salud, directivos de empresas y miembros de la Iglesia Católica. Si pensamos en estas cuatro dimensiones que engloban a los civiles en cuestión, podemos encontrar estrategias de defensa particulares. Es decir, en los casos analizados, las estrategias defensivas variaron según el rol que desempeñaban los imputados.

En primer lugar, para el caso de jueces y fiscales que cometieron crímenes tales como el rechazo sistemático de los recursos de *habeas corpus* y el cierre temprano de las causas por secuestro y homicidio sin haber desarrollado las correspondientes investigaciones, y para quienes participaron del proceso irregular de apropiación de menores (Casartelli, 2025a), las defensas sostuvieron que el desempeño de sus asistidos había sido estrictamente legal. En este sentido, tanto los acusados como sus abogados defensores afirmaron que no tenían competencias para impedir secuestros, desapariciones o torturas, y que su actuación se había limitado a cumplir los procedimientos establecidos por la normativa vigente en ese entonces. Frente a las acusaciones por el rechazo sistemático de *habeas corpus* o la falta de investigación de delitos cometidos por fuerzas represivas, argumentaron que los magistrados debían resolver únicamente en función de los informes oficiales proporcionados por las fuerzas de seguridad.

(...) qué y con quién debía investigar si ya existían reiterados informes que ningún organismo de seguridad tenía noticias de la detención, o agregan que tiene orden de captura, entonces ¿cabe una investigación para verificar que no esté detenido y no fue puesta a disposición de la autoridad judicial que solicitó la captura; o cuando informaban que estaba a disposición del PEN, que norma impone otras averiguaciones, ya que el Código Procesal vigente de aquella época, (art. 629), agotaba el proceso en esas circunstancias ya que dice “se limitará a solicitar el informe del caso y resolverá” (Tribunal Oral Federal en lo Criminal de Mendoza. Causa 076-M. 20 de septiembre de 2017, p. 1286-1287).

En segundo lugar, las estrategias de defensa de los profesionales de la salud combinaron en algunos casos la alegación de falta de dolo y en otros la negación de los hechos. Específicamente, en los casos de médicos acusados de participar de la apropiación de hijos de detenidos desaparecidos a partir de la falsificación de datos en partidas de nacimientos, varios imputados admitieron haber falsificado los documentos, aunque afirmaron haber actuado sin intención de causar daño. En este sentido, las defensas afirmaron que los imputados actuaron por motivos humanitarios, porque creían que los bebés habían sido abandonados y así les estaban permitiendo crecer en una familia; otros alegaron haber actuado bajo presión y amenazas. Por su parte, también hubo médicos policiales y de unidades penitenciarias acusados de no brindar atención médica a detenidos con claras señales de haber sufrido sesiones de tortura y médicos acusados de asesorar a los torturadores indicando en dónde y cómo la tortura podía ser más efectiva sin correr el riesgo de la muerte de la víctima (Casartelli, 2021). En relación con las defensas de estos acusados, estas se caracterizaron por la alegación de desconocimiento respecto de los malos tratos, golpes y torturas y la negación absoluta de los hechos, resaltando las carreras impolutas de los encausados y su compromiso con la defensa de la vida y los derechos de sus pacientes: “Manifestó que cuando revisaba internos con heridas, ellos le decían que eran producto de riña entre internos. Aclaró que en ningún momento le hicieron comentarios sobre haber padecido tormentos” (Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata. Causa 2901/09. 24 de noviembre de 2010, p. 82)

(...) una cosa importante nunca ninguno de los internos nos confió que había recibido torturas, si tenía una lesión se consignaba pero ninguno en ese momento sostuvo que era producto de ello, quizás por desconfianza o por temor si es que existieron las mismas (Juzgado Federal N° 1 de Paraná. Causa 13007824/2003. 23 de diciembre de 2015, p. 467).

Además nunca conocí centros de detención, y/o torturas ni estuve presente en las supuestas torturas y nunca revisé a detenidos, son denuncias realmente fantasiosas, donde no ponen de manifiesto el tipo de examen supuestamente realizado, ni instrumental, vestimenta etc., con el sólo objeto de involucrarme y a la División que representaba (...) Ninguno dijo en qué consistía el examen, solamente servía para incriminar al profesional. (Tribunal Oral Federal de San Luis. Causa 96002460/2012/TO1. 9 de junio de 2015, p. 1421).

Resulta pertinente agregar en este punto que uno de los imputados aseguró que las acusaciones, tales como las que involucran a profesionales de la salud en las sesiones de tortura, son producto de una hipótesis surgida en el marco de un libro, fuente retomada en la sentencia:

Con respecto a la presencia de los médicos en los centros donde se torturaba gente, buscó de donde provenía esa hipótesis, y dijo que lo encontró en un libro de “Lugones”, donde decía que en las torturas con picana siempre tenía que haber un médico. El cree que *“la gente dice eso a raíz de este libro”*. (Tribunal Oral Federal N° 1 de La Plata. Causa 3158/10 y asociadas. 25 de marzo de 2013, p. 64. La cursiva corresponde al original).

En tercer lugar, los directivos de la empresa Ford fueron acusados de colaborar con la represión a partir de la provisión de dos elementos a las FFAA: por un lado, información personal sobre los trabajadores para facilitar su identificación y posterior secuestro, fotografías, domicilios, ubicación de sus puestos de trabajo, la ropa que llevaban puesta, etc.; por otro lado, provisión de apoyo logístico, tales como vehículos para los traslados, comida y espacio físico para la instalación de un centro clandestino de detención al interior del predio de la fábrica (Basualdo, 2006 y Basualdo, Ojea Quintana y Varsky 2013). El análisis desplegado mostró que las defensas negaron haber proporcionado información sobre trabajadores a las fuerzas represivas y cuestionaron la precisión de las acusaciones y de los testimonios presentados durante los juicios:

(...) su defensa sostuvo que la acusación que se le dirigió era incompleta e imprecisa; que no se le informó y no pudieron conocer el dónde, el cuándo y el cómo de los aportes con los que su asistido habría contribuido a los hechos que se le imputaron. (Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín. Causas 2855 y 2358. 15 de marzo de 2019, p. 37).

Asimismo, los abogados defensores argumentaron que los imputados, por su condición de civiles, no podían ser autores de delitos de lesa humanidad en tanto que, en caso de haber existido delito, no era posible establecer un nexo entre sus acciones individuales y la represión estatal.

En esta ocasión afirmaron que no cuestionaban el carácter imprescriptible de los delitos de lesa humanidad (...) pero afirmaron que en el caso de los hechos enrostrados

a sus asistidos no se verificaba que sus conductas puedan ser encuadradas en esa categoría (...) En lo medular alegaron las defensas que personas civiles o particulares como sus asistidos no podrían ser autores de delitos de lesa humanidad de conformidad con la definición que de los mismos se efectúan del art. 7 del Estatuto de Roma. (Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín. Causas 2855 y 2358. 15 de marzo de 2019, p. 10).

Finalmente, en cuarto lugar, en relación con los miembros de la Iglesia Católica, el sacerdote Christian Federico Von Wernich fue acusado de confesar a personas detenidas en centros clandestinos de detención con el objetivo de conseguir información que los torturadores no habían podido conseguir durante las sesiones de tortura. A su vez, fue acusado de justificar las detenciones ilegales, justificar las torturas y las apropiaciones de los hijos de los detenidos y de haber participado en el homicidio de siete personas (Casartelli, 2025b). En función de dichas acusaciones, la defensa del acusado desplegó varias negaciones: desmintió que Von Wernich haya estado presente en centros clandestinos de detención y afirmó, en cambio, que él solo acudía a lugares de detención oficiales para dar asistencia espiritual a quienes lo requirieran; negó que conociera el estado de ilegalidad de las detenciones o que supiera de la existencia de torturas y malos tratos, y, finalmente, rechazó su participación en asesinatos. En palabras del abogado defensor:

Se le quiere sumar a la función pastoral una función policial que Von Wernich jamás ejerció. Von Wernich estaba para ser capellán: ingresar a las comisarías y asistir a quien le pidiera asistencia. (...) el hecho de que Von Wernich haya estado en los lugares de detención no lo hace pasible de la responsabilidad de decir que Von Wernich es culpable (...)

Von Wernich jamás participó activamente ni fue demostrado en el debate que participaba activamente de las torturas o vejámenes que se han denunciado. Justamente todo lo contrario. Se ha demostrado bajo testimonio de todos los denunciantes y de los que han aportado prueba testimonial, que el señor Von Wernich aparecía a posteriori de haberse consumado esa lamentable tortura. (Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de La Plata. Causa 2506/07. 2 de noviembre de 2007, p. 54-56).

¿Fue terrorismo de Estado o guerra sucia?

En la mayoría de las sentencias analizadas no se explicitó de qué manera los acusados interpretaron el contexto histórico en el que tuvieron lugar los crímenes imputados. En otras palabras, los fallos no permiten determinar si los imputados comprendían el período dictatorial en términos de terrorismo de Estado, genocidio, guerra u otra categoría interpretativa. Sin embargo, las sentencias sí reflejaron cómo los abogados defensores construyeron discursivamente el contexto en el que se situaron los delitos juzgados. La lectura de los fallos permite advertir que la mayoría de las defensas compartieron una interpretación relativamente homogénea sobre los años de la última dictadura militar. Según esta perspectiva, la dictadura desató un aparato represivo estatal, un plan sistemático y clandestino de persecución y exterminio contra determinados sectores de la población.

La defensa de Brusa en un acto que debe reconocerse como de honestidad intelectual, da por sentado conforme lo sostuviera la justicia argentina en la causa 13, que durante el llamado “Proceso de Reorganización Nacional” hubo un plan sistemático de represión ilegal, que incluía el secuestro clandestino de personas, en horas de la noche, ocultando la identidad de los captores, y que se usara como método de sometimiento y persecución la tortura, ni descarta que los denunciantes hayan sido víctimas de esa represión ilegal, pero niega que los apremios puedan asimilarse a la tortura, que sus pupilos participaran a sabiendas objetiva y subjetivamente hablando, de ese tipo de delitos, ni que formaran parte conscientemente de esa represión ilegal (Tribunal Oral en lo Criminal de Santa Fe. Expte. 03/08. 15 de febrero de 2010, p. 279).

Respecto del plan sistemático, señaló que su asistida no formaba ni formó parte (...) Explicó que tanto la CONADEP como el TOF N° 6 en la causa del “Plan Sistemático” dijeron que uno de los elementos constitutivos de ese plan era la clandestinidad (...) De ahí que el defensor entendió que por el contexto clandestino, su pupila no conocía el origen de la niña sino, seguramente, se habría negado y habría terminado denunciando (Tribunal Oral en lo Criminal Federal N°1 de La Plata. Causa 3224/11. 19 de julio de 2013, p. 87).

El reconocimiento por parte de las defensas, de la existencia de delitos aberrantes y de lesa humanidad cometidos durante la dictadura no implicó la admisión de responsabilidad penal de los acusados. Por el contrario, las estrategias defensivas buscaron demostrar que sus asistidos no habían participado en esos crímenes. En consecuencia, las defensas combinaron la condena del aparato represivo dictatorial con los intentos de desvincular a sus representados de los delitos cometidos en ese contexto.

Sin embargo, no todas las defensas adoptaron esta interpretación. El abogado Osvaldo Alfredo Viola, defensor del médico policial Vicente Ernesto Moreno Recalde, constituyó el caso diferente. Durante su alegato en el año 2015, Viola cuestionó la legitimidad de los juicios por delitos de lesa humanidad y afirmó que estos implicaban constantes vulneraciones a las garantías constitucionales, situación que –según sostuvo– convertía al país en “el hazmerreír del mundo”. Ahora bien, en relación a su interpretación en torno al contexto de la última dictadura militar, lo caracterizó como un contexto de “guerra sucia” entre dos bandos enfrentados, lo que ponía en duda la utilización del término “víctima”. En palabras del mismo abogado:

De paso quiero decir lo de víctimas ¿no? Lo de víctima sirve para dos cosas, sirve para negar la condición que tuvieron algunos que se sentían orgullosos en aquellos años, de ser combatientes. Porque en definitiva todos estos juicios se hacen negando la existencia de lo que fue una guerra sucia, una guerra irregular, una guerra como fuera. Pero ambas partes, estaban conscientes de que esto era una guerra (...) Es cierto también, que las dos partes hablaban de combatientes, hablaban de guerra, hablaban de ejércitos, de montoneros, de ejército revolucionario del pueblo y hablaban de las fuerzas armadas en operaciones, eso fue lo que pasó, una guerra sucia, muchos fueron víctimas que no tenían ni arte ni parte, pero muchos otros fueron combatientes y hoy se han victimizado. Esa victimización, es lo que permite que estos juicios sean absolutamente irregulares. (Tribunal Oral Federal de San Luis. Causa 96002460/2012/TO1. 9 de junio de 2015, p. 1061).

Esta interpretación del pasado no apareció en ninguna de las demás defensas examinadas en este trabajo. La caracterización de la dictadura como una “guerra sucia” remite a estrategias argumentativas ya desplegadas por imputados y defensores durante el Juicio a las Juntas. Asimismo, esta manera de nombrar el pasado fue desplegada por militares retirados en distintos procesos judiciales del segundo ciclo de pretensión punitiva (González Leegstra, 2009 y Aniceto, 2017).

Esta manera de interpretar el pasado se vincula con el discurso sostenido por la Junta Militar en abril de 1983 a través de llamado “Documento Final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo”. En este documento, las FFAA sostuvieron que lo ocurrido durante el período dictatorial debía ser comprendido en el marco de una guerra a causa de la excepcionalidad vivida como consecuencia de la agresión en manos del terrorismo subversivo. De esta manera, en el Documento Final se definió a los actos de las FFAA como “actos de servicio” en nombre de la defensa de la comunidad nacional contemplando que, si se habían cometido errores, era algo que siempre ocurría en conflictos bélicos y por ello los acusados quedaban sujetos a juicio de Dios y de la comprensión de los hombres (Junta Militar, 1983).

Dicho lo anterior, puede afirmarse que el argumento de la guerra persistió, con distintas intensidades y grados de visibilidad, a lo largo de las décadas desde los años de la dictadura como validación respecto de los métodos empleados por parte de las FFAA sin que ello implicara el reconocimiento de que dicho accionar haya constituido la comisión de crímenes. Y aunque esa interpretación no encontró una presencia significativa en los juicios contra civiles por delitos de lesa humanidad, sí logró expresarse de manera explícita en el caso del juicio contra Moreno Recalde.

Finalmente, aunque el análisis de las resignificaciones actuales de estos discursos excede los objetivos del presente artículo, resulta pertinente señalar que la interpretación del pasado enmarcada en la categoría de la guerra ha recuperado visibilidad y relevancia política en la actualidad, particularmente a partir de los discursos oficiales –y también durante los discursos de campaña electoral– del gobierno asumido en diciembre de 2023, encabezado por Javier Milei (Palmisciano, Weinbaum y Martínez, 2026; Barros y Salvi, 2026).

Conclusiones

En el presente artículo me propuse indagar las estrategias desplegadas por la defensa de civiles acusados de cometer crímenes de lesa humanidad durante el pasado reciente. Para ello, realicé un análisis de sentencias correspondientes a juicios penales en los que se juzgó y condenó a civiles por delitos enmarcados en el plan represivo estatal. La elección de este *corpus* respondió a que, en las sentencias, se reconstruyó el desarrollo de los procesos penales y se presentaron, mediante selecciones y reformulaciones realizadas por los miembros del tribunal, las posiciones sostenidas por los actores partícipes de los juicios, incluidas las intervenciones de los imputados y sus abogados defensores. En este sentido, los resultados de este estudio refieren a las estrategias defensivas tal como fueron recuperadas y presentadas por los tribunales en sus fallos.

La investigación de las sentencias judiciales permitió identificar una serie de recursos comunes entre las distintas defensas, más allá de las particularidades de cada caso y del rol que cada uno de los imputados desempeñaba. Entre las estrategias recurrentes se destacaron el cuestionamiento a la credibilidad de los testigos, la negación de la existencia de dolo en la comisión de los delitos y la apelación al principio de irretroactividad de la ley penal. Estos argumentos aparecieron de manera transversal en las defensas de integrantes del Poder Judicial, profesionales de la salud, directivos de empresas y también en el caso del sacerdote de la Iglesia Católica.

Junto a esos elementos compartidos, la información presentada en las sentencias permitió identificar también estrategias de defensa específicas según el tipo de actor involucrado y las características de cada causa. De acuerdo con el análisis, en numerosos casos las defensas buscaron directamente negar los hechos imputados y sostuvieron que los acusados desconocían el funcionamiento represivo del que se los acusaba haber participado. Asimismo, varios imputados enfatizaron su condición de civiles como forma de desvincularse de la estructura represiva. Otros argumentaron que simplemente cumplían funciones laborales subordinadas y que actuaban conforme a las tareas demandadas en sus espacios de trabajo. Incluso, algunos imputados afirmaron haber actuado bajo presiones y amenazas.

En virtud de la reconstrucción realizada por los jueces en cada una de sus sentencias, estos argumentos conformaron el núcleo de las estrategias defensivas orientadas a desacreditar las acusaciones y evitar una eventual condena penal. Por otra parte, aunque las sentencias no explicitaron cómo los propios imputados interpretaron el período dictatorial, sí evidenciaron la interpretación del pasado de sus representantes legales. En este sentido, la lectura de los fallos mostró que la mayoría de los abogados defensores no negó la existencia de una política represiva estatal durante la dictadura. Por el contrario, en su gran mayoría, las defensas reconocieron que en aquellos años funcionó un aparato clandestino de persecución y exterminio dirigido contra determinados sectores de la población, aunque pretendieron desvincular a sus defendidos de la ejecución concreta de esos crímenes.

Finalmente, el sostenimiento de la categoría interpretativa de la guerra por parte de uno de los abogados defensores orienta al planteamiento de nuevos interrogantes: ¿en qué otros procesos judiciales por los crímenes de la dictadura se enunció esta interpretación? ¿su enunciación implicó el cuestionamiento de las víctimas o algún tipo de justificación en torno a los crímenes? ¿Qué implica que desde el Poder Ejecutivo se hable de “guerra sucia” cuando desde el Poder Judicial se condena el “terrorismo de Estado”? ¿Hubo modificaciones en que la manera en que el Poder Judicial interpreta el pasado reciente en los últimos años? Todas estas preguntas implican un análisis diferente al desarrollado aquí; no obstante, forman parte de mis preguntas a responder en un futuro, esperemos, no muy lejano.

Referencias bibliográficas

- Andriotti Romanin, E. (2013). *Memorias en conflicto. El movimiento de Derechos Humanos y la construcción del Juicio por la Verdad de Mar del Plata*. Mar del Plata: EUDEM.
- Aniceto, P. D. (2017). La construcción estratégica de la verdad en las “últimas palabras” en juicios por crímenes de lesa humanidad. *Revista Discurso y Sociedad*. 11(2), 323-354. Recuperado de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/80734/CONICET_Digital_Nro.194e3d2c-b5d4-4d13-a3ff-891b59f50f74_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Barros, M. y Salvi, V. (2026). Hubo una guerra. El gobierno de Milei ante el pasado reciente. En V. Salvi y L. Messina (coords.). *¿Qué están haciendo las derechas con los 70? “Memoria completa”, banalización de la dictadura y goce con el padecimiento de las víctimas*. (pp. 179-200). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Basualdo, V. (2006). Complicidad patronal-militar en la última dictadura argentina: Los casos de Acindar, Astarsa, Dálmine Siderca, Ford, Ledesma y Mercedes Benz. *Revista Engranajes*. FETIA-CTA. (5), 1-27. Recuperado de https://www.comisionporlamemoria.org/archivos/jovenesymemoria/bibliografia_web/ejes/transformaciones_basualdo.pdf
- Basualdo, V.; Ojea Quintana, T. y Varsky, C. (2013). Los casos de Ford y Mercedes Benz. En H. Verbitsky y J. P. Bohoslavsky. *Cuentas pendientes. Los cómplices económicos de la dictadura*. (pp. 185-201). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Casartelli, M. P. (2021). ¿Juramento hipo... qué?: La participación de médicos en el aparato represivo durante la última dictadura cívico militar argentina (1976-1983). *Revista Sudamérica*, (14), 293-315. Recuperado de <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/sudamerica/article/view/4623>
- Casartelli, M. P. (2025a). La responsabilidad penal de miembros del Poder Judicial durante la última dictadura militar en Argentina (1976-1983): aproximaciones a la construcción de memoria desde sentencias judiciales. *Pasado y Memoria*, (31), 213-235. Recuperado de <https://doi.org/10.14198/pasado.28880>
- Casartelli, M. P. (2025b). “No tienen que odiar cuando los torturan”: análisis sobre la responsabilidad de miembros de la Iglesia Católica durante la última dictadura militar. *Estudios: Centro de Estudios Avanzados*, (54), 75-92. Recuperado de <https://doi.org/10.31050/re.vi54.49931>
- Crenzel, E. (2008). *La historia Política del Nunca más. La memoria de las desapariciones en Argentina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Crenzel, E. (2025). A 40 años del juicio a las Juntas militares: su génesis, desarrollo y legados. *Estudios: Centro de Estudios Avanzados*, (54), 13-31. Recuperado de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/restudios/article/view/49926>
- Galante, D. (2019). *El Juicio a las Juntas. Discursos entre política y justicia en la transición argentina*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata; Posadas: Universidad Nacional de Misiones; Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Garaño, S. (2019). Un testigo anómalo. Un análisis del proceso de construcción como testigo de un ex gendarme enviado al Operativo Independencia. En C. Feld y V. Salvi (eds.). *Las voces de la represión. Declaraciones de perpetradores de la dictadura argentina*. (pp. 223-240). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Miño y Dávila.

González Leegstra, C. (2009, septiembre). “*Vencedores vencidos*”: *Las estrategias de las defensas de los ex comandantes y de Miguel Etchecolatz en los juicios por delitos de Lesa Humanidad*. Ponencia presentada en las IV Jornadas de Historia Política. Bahía Blanca, Argentina.

Palmisciano, C; Weinbaum, S. y Martínez, A. (2026). “Para nosotros durante los setenta hubo una guerra”. Los usos del pasado durante las campañas políticas de 2019 y 2023 por parte de las derechas radicales (Frente NOS, Unite por la Libertad y la Dignidad y La Libertad Avanza). En M. P. Casartelli y G. Colombo (coords.). *El pasado en campaña. Memorias en torno al pasado reciente en la política argentina contemporánea*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Teseo.

Rama, C. (2023). La causa “Camps” (1984-1987): el primer juicio a cuadros de la policía bonaerense por violaciones a los derechos humanos cometidas durante la última dictadura. Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani. (58), 85-112. Recuperado de <https://doi.org/10.34096/bol.rav.n58.11761>

Salvi, V. (2018). La palabra de los represores y el problema de la verdad en Argentina: reflexiones a partir de los dichos de Eduardo “Tucu” Costanzo. *Antíteses*, (11) 22, 773-794. Recuperado de <https://doi.org/10.5433/1984-3356.2018v11n22p773>

Sanjurjo, L. (2016). Las luchas por las memorias en la escena judicial. Una mirada etnográfica sobre los Juicios de Crímenes de Lesa Humanidad. *Cuadernos de Antropología Social*. (43), 161-177. Recuperado de <http://revistascientificas2.filo.uba.ar/index.php/CAS/article/view/2995/2632>

Varsky, C. (2011). El testimonio como prueba en procesos penales por delitos de lesa humanidad: Algunas reflexiones sobre su importancia en el proceso de justicia argentino. En L. Filippini. *Hacer Justicia: nuevos debates sobre el juzgamiento de crímenes de lesa humanidad en Argentina* (pp. 49-78). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Fuentes judiciales

Cámara Federal de Casación Penal, Sala III. Causa 366-368-370/2013. 16 de mayo de 2014.

Juzgado Federal Nº 1 de Paraná. Causa 13007824/2003. 23 de diciembre de 2015.

Tribunal Oral Federal de San Luis. Causa 96002460/2012/TO1. 9 de junio de 2015.

Tribunal Oral Federal Nº 1 de La Plata. Causa 3158/10 y asociadas. 25 de marzo de 2013.

Tribunal Oral Federal Nº 1 de Mendoza. Causa 076-M. 20 de septiembre de 2017.

Tribunal Oral en lo Criminal de Santa Fe. Expte. 03/08. 15 de febrero de 2010.

Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de La Plata. Causa 2506/07. 02 de noviembre de 2007.

Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 1 de La Plata. Causa 2901/09. 24 de no-

viembre de 2010.

Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de La Plata. Causa 3224/11. 19 de julio de 2013.

Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de San Martín. Causas 2855 (FSM 27004012/2003/TO4) y 2358 (FSM 1294/2011/TO1). 15 de marzo de 2019.

Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6 de la Ciudad de Buenos Aires. Causa CFP 16964/2008/TO1. 26 de febrero de 2015.

Otras fuentes

Documento Final de la Junta Militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo. Junta Militar. 28 de abril de 1983. Recuperado de <https://www.comisionporlamemoria.org/argentina-1983/28-de-abril/>

Lo que el archivo hace (y deshace): técnicas documentales y gestión de cuerpos en trayectorias universitarias durante la represión estatal en Santiago del Estero

MARÍA MACARENA MORÁN THOMÁS, MARÍA PILAR VELÁZQUEZ Y
MARÍA CELESTE SCHNYDER

Resumen

Este artículo analiza archivos estatales producidos durante los años 1974-1983 en Santiago del Estero –actas policiales, expedientes judiciales y legajos universitarios– que documentaron cesantías, expulsiones y prohibiciones de acceso de docentes, no docentes y estudiantes pertenecientes a la Universidad Nacional de Santiago del Estero. En el marco del proyecto de Voluntariado Universitario llamado “Historias Recuperadas”, realizamos un abordaje etnográfico de dichos documentos, reconstruyendo el modo en que la burocracia policial y judicial generó categorías de sospecha (*subversivo, extremista, erpiano, agitador estudiantil*) y produjo efectos materiales concretos sobre las trayectorias educativas. Finalmente, se examina cómo esos mismos documentos son hoy reactivados en procesos de reparación orientados a restituir trayectorias interrumpidas. Consideramos, así, el doble accionar del archivo en tanto tecnología de poder: hace, produce, genera, pero también censura, niega y deshace.

Palabras clave:

Archivo; Trayectorias; Universidad; Santiago del Estero

Fecha de recepción: 11/05/2026

Fecha de aceptación: 31/08/2026

What archives do (and undo): documentary techniques and body management in university careers during state repression in Santiago del Estero

Abstract

This article analyzes state archives produced between 1974 and 1983 in Santiago del Estero—including police reports, files, and university records—which documented the dismissals, expulsions, and access prohibitions of teaching staff, non-teaching staff, and students belonging to the National University of Santiago del Estero. As part of a University Volunteer project called “*Historias Recuperadas*” (Recovered Histories), we conducted an ethnographic analysis of these documents, reconstructing the way in which the police and judicial bureaucracy generated categories of suspicion (*subversive, extremist, ERP member, student agitator*) and produced concrete material effects on educational trajectories. Finally, the study examines how these same documents are being reactivated today in reparation processes aimed at restoring interrupted trajectories. We thus consider the dual action of the archive as a technology of power: it makes, produces, generates, but also censors, denies, and un-makes.

Keywords: Archive; Trajectories; University; Santiago del Estero

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons 4.0 Internacional. (Atribución-No Comercial-Compartir Igual)

<https://doi.org/10.59339/webdaq92>

Morán Thomás, M. M., Velázquez, M. P., Schnyder, M. C. (2026). Lo que el archivo hace (y deshace): técnicas documentales y gestión de cuerpos en trayectorias universitarias durante la represión estatal en Santiago del Estero. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 13(26), 85-105



Lo que el archivo hace (y deshace): técnicas documentales y gestión de cuerpos en trayectorias universitarias durante la represión estatal en Santiago del Estero

MARÍA MACARENA MORÁN THOMÁS*, MARÍA PILAR
VELÁZQUEZ** Y MARÍA CELESTE SCHNYDER***

Introducción

Este trabajo indaga en las prácticas policiales de clasificación de antecedentes y sus efectos en las biografías de docentes y estudiantes universitarios a partir del estudio de legajos pertenecientes al fondo documental de un archivo de inteligencia de la policía de Santiago del Estero en el contexto de la dictadura militar de 1976.

La investigación fue realizada en el marco de la participación del grupo de investigación de las autoras¹ en la Comisión por la Memoria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Esta participación tiene como objetivo principal producir la reparación documental de legajos de personas de la comunidad universitaria cuya trayectoria académica o laboral fue interrumpida como consecuencia del terrorismo de Estado. De acuerdo a Garaño y Lamaison (2025) la reparación documental consiste en consignar en los registros institucionales las verdaderas causas de la interrupción de la trayectoria académica o laboral, sustituyendo las fórmulas empleadas (por ejemplo “separado”, “renuncia”, “cesantía”) por el reconocimiento histórico de los hechos represivos. Esta iniciativa está contemplada en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1199/2012 sobre desaparición forzada de personas que dispone la inscripción de la condición de detenido-desaparecido en los legajos del personal de la Administración Pública Nacional. Las instituciones científicas y universitarias no fueron ajenas a este tipo de represión (Bekerman, 2011). Diversas casas de altos estudios adoptaron resoluciones propias para extender esa lógica a estudiantes, docentes y no docentes,

1 Equipo de Estudios Sociales en Derechos Humanos del Instituto de Estudios para el Desarrollo Social (UNSE-CONICET) coordinado por la Dra. Celeste Schnyder y Dr. Federico Medina.

* María Macarena Morán Thomás. Licenciada en Sociología por la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Becaria doctoral por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)- Instituto de Estudios para el Desarrollo Social-Universidad Nacional de Santiago del Estero/CONICET. Doctorado en Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires. Becaria de Doctorado Sándwich – Programa de Posgrado en Antropología social, Universidad Federal de Santa Catarina, Brasil. Contacto: macarenamoran@gmail.com

**María Pilar Velázquez. Licenciada en Antropología por la Universidad Nacional de Córdoba. Becaria doctoral Consejo Nacional de Investigaciones Científicas, Instituto de Estudios para el Desarrollo Social-Universidad Nacional de Santiago del Estero- Conicet. Doctorado en Ciencias Antropológicas, Universidad Nacional de Córdoba.

***María Celeste Schnyder. Investigadora Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Instituto de estudios para el Desarrollo Social (Universidad Nacional de Santiago del Estero-CONICET). Contacto: celesteschnyder@gmail.com

generando programas institucionales de reparación, digitalización y restitución de legajos. Entre 2016 y 2026, al menos ocho universidades nacionales desarrollaron experiencias de reparación documental de legajos de víctimas del terrorismo de Estado, en sintonía con el Decreto 1199/2012 y en el marco de políticas de memoria, verdad y justicia.

Sobre este trasfondo se desarrollaron posteriormente distintas experiencias de reconstrucción y reparación institucional. En La Plata, la Comisión de la Memoria del CONICET reconstruyó las trayectorias de Dante Guede, Liliana Galletti y Federico Lüdden Lehmann, vinculados al CONICET y a la Universidad Nacional de La Plata, y realizó un acto de reconocimiento y colocación de una placa conmemorativa. La propia institución presentó esta intervención como parte de una política destinada a investigar los procedimientos desarrollados durante la dictadura, reconstruir las trayectorias del personal secuestrado, desaparecido o asesinado y asumir la responsabilidad histórica del organismo (CONICET, 2022a). En el Museo Argentino de Ciencias Naturales, por su parte, se reconstruyeron los legajos y las trayectorias laborales y científicas de Martín Toursarkissian y Manuel Saavedra; el trabajo no se limitó a rehacer los registros administrativos, sino que buscó recuperar sus aportes al Museo e incorporarlos a su memoria institucional (CONICET, 2022b).

En 2023 estas políticas se extendieron a otras experiencias. En Bahía Blanca, un equipo del CONICET y de la Universidad Nacional del Sur reparó las fichas y legajos de nueve estudiantes, docentes y no docentes perseguidos, detenidos-desaparecidos o asesinados, que fueron luego entregados a sus familiares en un acto institucional (CONICET, 2023a). En Rosario, el CONICET homenajeó a Mario Oreste Galuppo y Eduardo Alfredo Pasquini en el marco de un trabajo articulado con la comunidad científica local y Abuelas de Plaza de Mayo, incorporando sus trayectorias a las políticas de recuperación de la memoria institucional (CONICET, 2023b). En el Instituto de Astronomía y Física del Espacio (UBA-CONICET), la reparación del legajo de Alicia Cardoso –uno de los primeros ocho reconstruidos por el organismo– se articuló con una intervención pública de memoria mediante la instalación de una baldosa frente al Instituto (CONICET, 2023c). En la provincia de Santiago del Estero, desarrollamos un voluntariado universitario titulado “Historias recuperadas. Voluntariado por la memoria y la reparación”² con el fin de realizar una investigación exploratoria para elaborar una nómina de docentes, no docentes y estudiantes que fueron víctimas del terrorismo de Estado. Luego, se buscó presentar un proyecto de reparación documental en la Universidad Nacional de Santiago del Estero. Para elaborar el listado, combinamos entrevistas y la consulta a bases de datos de víctimas. A partir de la identificación de 27 casos, con la intermediación del IEM y la Fiscalía, consultamos si existía su legajo de antecedentes en el archivo del Departamento de Informaciones Policiales (DIP). Se hallaron los legajos de 9 personas de un total de 27 casos. En base a este corpus documental nos preguntamos ¿De qué manera los documentos policiales contri-

2 El mismo fue presentado en Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en la convocatoria 2022 de la Secretaría de Políticas Universitarias.

buyeron a producir sujetos sospechosos y cómo esto contribuyó a la interrupción de sus trayectorias universitarias?

En este trabajo partimos de la premisa de que los documentos estatales pueden ser analizados como una tecnología de gobierno de poblaciones y, a la vez, elementos que se movilizan dentro de un régimen de producción de verdad (Foucault, 2006). Siguiendo esa dirección, abordamos los documentos como “nativos de papel” (Stoler, 2010; Villalta y Muzzopappa, 2022) y buscamos reponer su condición de artefactos sociales en donde se condensan y quedan plasmadas las rutinas administrativas, las técnicas de trabajo, las prácticas de los agentes, los discursos de legitimación que, en su articulación, tienen la capacidad de producir efectos performativos sobre cuerpos y biografías.

El artículo se organiza en tres apartados. En primer lugar, se desarrollan las perspectivas teóricas y metodológicas que orientan el abordaje etnográfico del archivo policial. Asimismo, se restituyen las condiciones de existencia del archivo y las características particulares que adquirió el DIP en el marco de las políticas de memoria y la sustanciación de los juicios por delitos de lesa humanidad. Este proceso posibilitó su transición de un fondo documental custodiado y reservado a prueba judicial y soporte material de las demandas de justicia. El segundo apartado describe el corpus documental analizado y sus características físicas y contenido, las condiciones de acceso al archivo del DIP y los procedimientos de sistematización utilizados. En el tercer apartado se analiza la producción documental del “estudiante subversivo” como categoría estatal, mostrando cómo el archivo fábrica sujetos peligrosos y legitima la interrupción de trayectorias universitarias. Finalmente, el artículo cierra con una reflexión sobre los procesos actuales de reparación documental, proponiendo una lectura del archivo como un dispositivo que hace y deshace trayectorias, pero que también puede ser reactivado como herramienta de restitución de derechos.

Hacer campo entre documentos de un archivo policial: consideraciones teóricas y metodológicas

Como primera consideración, la gestión de un archivo pone en juego tres dimensiones. Por un lado, un archivo tiene una dimensión legal-institucional delimitada por la existencia de una persona, física o jurídica, responsable de su recepción/producción, tratamiento, conservación, organización, descripción, puesta en acceso de la documentación. Una dimensión física constituida por el espacio edilicio que alberga y resguarda la documentación. Y una dimensión material dada por el fondo documental que, tal como lo define el Consejo Internacional de Archivos (ICA, 2000), reúne el conjunto de documentos producidos o recibidos por una persona física o jurídica en el ejercicio de sus funciones.

De lo anterior se sigue que, para realizar una lectura rigurosa de los legajos del DIP, se debía reponer una caracterización del organismo en esas tres dimensiones y analizar sus funciones en su contexto histórico de actuación. El DIP fue una de las burocracias abocadas al despliegue del terrorismo de Estado en la provincia de

Santiago del Estero. Su acervo documental emergió de las prácticas administrativas de identificación y averiguación de antecedentes políticos que el organismo desarrolló como parte de sus funciones legales en el marco de políticas activas de control social poblacional o de represión de la conflictividad social y política durante la dictadura. En este punto, siguiendo los planteos de Nazar (2010, 2007), es necesario distinguir aquellos archivos producidos por organismos paraestatales o clandestinos de los formalmente constituidos como parte de las misiones y funciones legalmente establecidas, como el DIP. Esto ubica a sus legajos como prácticas administrativas.

Como corolario de lo anterior, una segunda consideración fue comprender que la tarea de hacer archivo no solo forma parte de una práctica rutinaria de las instituciones (Teixeira y Castilho, 2020), sino que también estas prácticas condensan y expresan las dinámicas y relaciones de poder (Nazar, 2010). Rufer (2016) conceptualiza esta dinámica al señalar la relación paradójica que el Estado mantiene con sus propios registros. Por un lado, los documentos legitiman y otorgan plena existencia y continuidad a la estatalidad en el tiempo. Weber (1983) advertía que la dominación legal requiere del desarrollo de burocracias que fundamentan su gestión en la producción constante de documentos públicos y la expansión cuantitativa de los archivos. Por otro lado, como argumenta Rufer (2016), el archivo representa una amenaza latente para el propio Estado porque la información puede devenir en soporte documental, no solo de demandas de distintos derechos, sino de pruebas del ejercicio de violencias de Estado. Esta ambivalencia se aclara al considerar la triple función social de un archivo: son resguardo de la memoria de las instituciones, pero este patrimonio informativo puede devenir en fuente histórica y, en ocasiones, en garantía de derechos por el valor probatorio que pueden tener sus documentos (Nazar, 2010). Por este motivo, opera una tensión estructurante en la conformación misma del archivo: la disputa entre “permanecer y destruir, retener y silenciar” (Derrida, 1995, citado en Rufer, 2016, p. 167). Tal pulsión explica los celos, las resistencias y las negativas de las burocracias para habilitar la consulta pública o el acceso a actores externos al cuerpo de funcionarios.

Como remarca Lila Caimari (2019), la viabilidad de la investigación en archivos estatales depende de los criterios de tratamiento, control y consulta que fijan las mismas instituciones creadoras del documento. La política de memoria y en particular el desarrollo de los juicios de lesa humanidad posibilitó el desacople de ciertos fondos documentales respecto de los organismos responsables de producirlos y custodiarlos. De este modo, tribunales, fiscalías, comisiones de memoria accedieron a un patrimonio informativo vedado a la consulta pública por su condición de secreto de Estado y estar clasificados como reservados y confidenciales para transformarlo en prueba judicial y soporte material de la demanda de justicia.

El archivo del DIP es un caso de esta transformación. A partir de su allanamiento judicial y clausura en el año 2004, el departamento cesó su actividad a la vez que perdió su condición de guardián del fondo documental, cuya custodia legal fue asumida por el Juzgado Federal de Santiago del Estero. El avance de las causas

de lesa humanidad en la provincia³ impulsó la firma de un Convenio de Cooperación y Asistencia Científica y Tecnológica.⁴ Este acuerdo tuvo el objeto de producir conocimiento sobre la represión en la provincia y de identificar documentos con valor probatorio para los juicios. La labor desarrollada posibilitó reconstruir la red de inteligencia activa en la provincia, precisar el circuito administrativo de producción de información, identificar cadenas de mando y esclarecer el grado de intervención de agentes policiales, militares y judiciales en la estrategia represiva (Schnyder, 2020).

Con ese antecedente, en el marco del voluntariado la investigación avanzó bajo una estrategia que articuló análisis de documentos con memoria oral. Realizamos entrevistas semi-estructuradas a integrantes de organizaciones políticas y estudiantiles en la década del setenta, lo que permitió elaborar una lista provisoria de 27 personas quienes se desempeñaban como docentes o eran estudiantes. El grupo no registraba víctimas de desaparición forzada, pero sí personas alcanzadas por sanciones administrativas dictadas al amparo de las denominadas “leyes de prescindibilidad”,⁵ tales como cesantías, expulsiones y prohibiciones de ingreso. No identificamos casos vinculados al claustro no docente.

Siguiendo el protocolo elaborado por la Comisión de la Memoria de CONICET, cotejamos esta nómina preliminar con registros de alcance nacional y provincial. Consultamos el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (en adelante, RUVTE), y provinciales, como la del Instituto Espacio de la Memoria (en adelante, IEM)⁶ con el propósito de corroborar si estas personas sufrieron detenciones ilegales por motivos políticos. De forma complementaria, solicitamos autorización al Juzgado Federal para relevar en el fondo documental del DIP y contrastar la nómina con los legajos de inteligencia policial, con la finalidad de

3 En Santiago del Estero se realizaron 5 juicios por delitos de lesa humanidad entre los años 2010 y 2019. En estos 5 juicios fueron debatidos un total 93 casos, siendo 23 de ellos sobre desapariciones. En estos juicios se juzgaron los delitos de asociación ilícita, violación de domicilio, privación ilegítima de la libertad, tormentos agravados, homicidios y abusos sexuales.

4 Convenio firmado entre el Ministerio Público Fiscal Federal (MPF), el Instituto Espacio para la Memoria (en adelante IEM) y la Asociación por la Memoria, la Verdad y la Justicia de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Ex Presos Políticos y la FHCSyS de la UNSE. El mismo habilitó las tareas de relevamiento documental por parte de becarios e investigadores del Equipo de Estudios Sociales en Derechos Humanos del INDES (UNSE-CONICET).

5 Las leyes de prescindibilidad (cuyo máximo exponente histórico en la región fue la Ley N° 21 274 de 1976 en Argentina, modificada y replicada en sucesivas reformas del Estado) son disposiciones legales que autorizan el despido o cesantía de empleados públicos sin necesidad de sumario previo ni expresión de causa, vulnerando el derecho a la estabilidad laboral. Históricamente, estos procesos de depuración estatal impactaron de manera crítica en los archivos públicos al interrumpir los procesos de tratamiento, descripción y conservación de la documentación institucional.

6 El Instituto Espacio de la Memoria (IEM) es una institución autárquica creada por Ley Provincial N° 6884 en el año 2008, fruto de la movilización de organismos de derechos humanos y agrupaciones de familiares y víctimas. Funciona en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la provincia de Santiago del Estero y tiene como misión la preservación, investigación y transmisión de la memoria sobre el terrorismo de Estado y sus continuidades institucional-democráticas.

establecer de qué manera la vigilancia estatal operó sobre la vida universitaria y sobre los trayectos individuales de quienes integraban la lista.

Con el equipo del Voluntariado, coordinamos las entrevistas de manera colectiva junto con los estudiantes que participaron del Voluntariado Universitario. La entrevista fue realizada a una mujer que estuvo exiliada de la provincia producto de la persecución política, a un ex detenido y militante estudiantil del período, y a un docente-investigador que se dedicó a estudiar la historia de la Universidad Nacional de Santiago del Estero durante los años de la dictadura militar. La entrevista se desarrolló en un aula de la Universidad, y a la misma asistieron los estudiantes del voluntariado, provenientes de las carreras de Lic. en Trabajo Social y Lic. en Sociología. Las autoras de este artículo nos dedicamos a realizar anotaciones y a grabar la entrevista con previo acuerdo de los entrevistados. Los entrevistados se centraron en la descripción del clima de época, sus actividades de militancia y en sus experiencias de censura y hasta migración a un país limítrofe en uno de los casos. Además, aportaron documentos que evidenciaban resoluciones emitidas por la Universidad. Durante la entrevista tuvimos acceso a la intimidad de la vida de estas personas, atravesadas por la represión, la censura, el silenciamiento y el miedo. Mediante silencios, llantos, recuerdos y anécdotas transcurrió la entrevista, la cual podríamos decir que despertó emociones y sensibilidad tanto en nosotras como en los estudiantes. Entre lágrimas, la entrevistada relató las circunstancias en las que debió abandonar el país y cómo debió atravesar a pie la frontera con Brasil. La situación de entrevista no se limitó, por lo tanto, a obtener información sobre el período, sino que constituyó un espacio de evocación y transmisión de experiencias atravesadas por la violencia estatal. Estos relatos interpelaron también a los jóvenes estudiantes participantes del voluntariado, en algunos casos a partir de resonancias con historias familiares propias, haciendo visible la dimensión afectiva y generacional que atravesó el trabajo de reconstrucción documental. De este modo, reconocemos que la entrevista no opera como un mero canal neutro, sino como un dispositivo que construye narraciones que exigen tratar la palabra del interlocutor con el máximo rigor crítico, responsabilidad analítica y respeto ético (Blázquez y Lugones, 2017).

Asimismo, la investigación en el archivo del DIP se realizó con autorización de ingreso del juzgado Federal y con la presencia de un oficial de justicia que garantiza la cadena de custodia y la integridad del archivo. El relevamiento se realizó en una mañana, participaron parte de los estudiantes del voluntariado, representantes del IEM, y las autoras como responsables del proyecto. Adicionalmente, firmamos un acuerdo de confidencialidad por el cual solo se podía realizar copia fotográfica de los legajos de las personas de la nómina y en un sólo dispositivo. El material quedó guardado en una computadora del equipo de investigación en la universidad, no se realizó duplicación ni se distribuyó.

Corpus documental, condiciones de acceso y estrategias de análisis

A partir del cruce entre las bases de datos del IEM y legajos del DIP se elaboró una matriz de sistematización con información de las personas pertenecientes a la comunidad universitaria (docentes, no docentes y estudiantes) incluidas en la nómina provisoria.⁷ La lectura de los documentos supuso un desafío emocional y político ya que significaba enfrentarse con la evidencia material de prácticas represivas. Las rutinas burocráticas y sus procedimientos formaban parte de la evidencia del terrorismo de Estado en nuestra provincia.

Entre los documentos encontrados se localizaron legajos personales, fichas policiales y documentos administrativos que registraban a individuos catalogados como “sospechosos”, “subversivos” o “activistas”. Cada legajo contenía datos biográficos (nombre, filiación, domicilio, características morfológicas, afiliación política), informes sobre su conducta, su apariencia y motivo de la detención o investigación de antecedentes.

Ante todo, es necesario aclarar que los legajos analizados son documentos que contienen información recogida durante un amplio período de tiempo. El DIP funcionó desde 1972 hasta 2004, por lo que pasada la dictadura militar se seguía investigando a personas consideradas sospechosas, añadiendo en el legajo toda información considerada relevante a los fines de la investigación policial. Durante el allanamiento ordenado por la justicia federal en marzo de 2004 se realizó el secuestro de 17 ficheros metálicos que contenían el fondo documental reunido en aproximadamente 40.000 legajos de personas producto del espionaje político que el DIP ejercía sobre ciudadanos y ciudadanas durante el periodo que estuvo en funcionamiento.

La continuidad de prácticas de inteligencia y vigilancia política durante la democracia debe situarse en el marco más amplio del funcionamiento del aparato policial provincial y de su articulación con el poder político. Como ha señalado Schnyder (2013), durante el juarismo persistieron formas de control político en las que las estructuras policiales y de inteligencia ocuparon un lugar central. En este entramado tuvo especial relevancia Musa Azar, vinculado a los organismos de inteligencia policial desde el período represivo y posteriormente inserto en la estructura de seguridad provincial durante gobiernos democráticos. Lejos de desaparecer con el retorno democrático, las prácticas de averiguación de antecedentes, acumulación de información y seguimiento político persistieron y fueron reformuladas bajo nuevas condiciones institucionales. Esta continuidad permite comprender que las actualizaciones presentes en los legajos del DIP posteriores a 1983 no constituyen únicamente resabios de la dictadura, sino también parte de las prácticas de control político que realizaba el organismo que permaneció activo durante las décadas siguientes⁸.

7 Los campos establecidos fueron: apellido, nombre, sexo, fecha de nacimiento, documento, fecha de ingreso a la UNSE, número de legajo universitario, lugar de trabajo, militancia o partido político de pertenencia, número de legajo en DIP, RUVTE o IEM, tipo de represalia sufrida, fecha y motivo de “baja” original, querellante con sentencias y observaciones en estas solía adjuntarse cargo y profesión.

8 Estas prácticas comenzaron a adquirir una creciente visibilidad pública en el contexto de la crisis política provincial desencadenada por la protesta social por el Doble Crimen de la Dársena ocurrido en febrero de 2003. El caso expuso la participación de funcionarios

Este recorrido institucional resulta relevante para comprender las condiciones en las que se produjo el corpus analizado. A partir de la nómina elaborada mediante el cruce entre las bases del IEM, los registros universitarios y otras fuentes, se identificaron 22 estudiantes, 6 docentes y 6 ayudantes de cátedra –estos últimos incluidos también dentro del universo estudiantil–. De ese conjunto, fue posible localizar nueve legajos personales en el fondo documental del DIP, que constituyen el corpus específico examinado en este artículo.

El interés de estos nueve legajos no reside solamente en la información individual que contienen, sino también en la posibilidad de compararlos para reconstruir las diferentes formas que asumieron la vigilancia y sus efectos sobre las trayectorias universitarias. Cada legajo constituye una unidad documental heterogénea, integrada por distintos registros –fichas de identificación, planillas prontuariales, partes de actualización, informes ambientales, solicitudes de antecedentes, documentación producida por otras instituciones y recortes periodísticos– acumulados en diferentes momentos. El análisis comparativo permitió poner en relación tres dimensiones: la posición ocupada por cada persona dentro de la universidad, las medidas institucionales que afectaron su trayectoria y las modalidades documentales mediante las cuales el DIP produjo y actualizó información sobre ella.

La Tabla 1 sintetiza estas relaciones. Su objetivo no es únicamente describir la composición de los legajos, sino hacer visible cómo las distintas modalidades de registro y seguimiento policial se articulan con expulsiones, bajas docentes y otras formas de interrupción de las trayectorias universitarias. La expresión “no consta” señala exclusivamente que determinada documentación o medida no fue localizada en el legajo consultado y no implica que no haya existido.

políticos, judiciales, policiales, por lo que la crisis culminó en la Intervención Federal de abril de 2004. En ese escenario se produjo una creciente visibilización de las prácticas de espionaje político.

Tabla 1. Vinculación universitaria, medidas institucionales y composición documental de los nueve legajos analizados⁹

Caso	Vinculación universitaria	Trayectoria	Medida institucional reconstruida	Documentación de identificación	Seguimiento y actualización	Circulación / antecedentes	Otras fuentes
Caso 1	Estudiante y ayudante de cátedra	Estudiantil y docente auxiliar	Expulsión y baja docente	Filiación civil, morfológica y cromática	Parte de actualización de legajo	No consta	Recortes periodísticos
Caso 2	Estudiante	Estudiantil	Expulsión	Filiación civil, morfológica y cromática	No consta	No consta	No consta
Caso 3	Docente	Docente	Baja docente	Filiación civil, morfológica y cromática	Partes de actualización de legajo	Informes solicitados a otras instituciones; solicitud de antecedentes	No consta
Caso 4	Estudiante	Estudiantil	Expulsión	Filiación civil, morfológica y cromática	Partes de actualización de legajo	No consta	No consta
Caso 5	Docente	Docente	Baja docente	Filiación civil, morfológica y cromática; planilla prontuaria	Parte de actualización de legajo; análisis ecológico o ambiental	Solicitud de antecedentes	No consta
Caso 6	Estudiante y ayudante de cátedra	Estudiantil y docente auxiliar	Expulsión y baja docente	Filiación civil, morfológica y cromática	Partes de actualización de legajo	No consta	No consta
Caso 7	Docente	Docente	Baja docente	Filiación civil, morfológica y cromática; planilla prontuaria	Partes de actualización de legajo	Informes solicitados a otras instituciones; solicitud de antecedentes	Recortes periodísticos
Caso 8	Docente	Docente	Expulsión registrada; sin baja docente consignada	Filiación civil, morfológica y cromática; planilla prontuaria	Parte de actualización de legajo; análisis ambiental	Solicitud de antecedentes	Recortes periodísticos
Caso 9	Estudiante	Estudiantil	Expulsión	Filiación civil, morfológica y cromática	Parte de actualización de legajo	Solicitud de antecedentes	No consta

Fuente: confeccionado por el autor.

La comparación permite identificar, en primer lugar, una relación entre la posición universitaria de las personas y las modalidades institucionales mediante las cuales fueron separadas de ese espacio. Entre quienes aparecen exclusivamente

⁹ Cada legajo constituye una unidad documental que reúne diferentes tipos de registros, entre ellos fichas de identificación, partes de actualización, planillas prontuarias, informes ambientales, solicitudes de antecedentes, informes producidos por otras instituciones y recortes periodísticos. La categoría “no consta” indica únicamente que ese tipo de documentación o medida no fue identificado en el legajo analizado y no supone que no haya existido.

como estudiantes predominan las expulsiones, mientras que en los casos correspondientes a docentes se registran principalmente bajas o cesantías. Los casos 1 y 6 resultan particularmente ilustrativos: su doble inserción como estudiantes y ayudantes de cátedra se correspondió con una doble medida institucional, la expulsión como estudiantes y la baja de sus funciones docentes. Más que constituir sanciones aisladas, estas medidas permiten observar cómo la persecución podía operar sobre las distintas posiciones que una misma persona ocupaba dentro de la estructura universitaria.

En la nómina de estudiantes se aplicaron prohibiciones de ingreso y expulsiones. La documentación relevada permite precisar que estas medidas fueron formalizadas durante la última dictadura militar. La Resolución N° 69, Serie “B”, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, fechada el 26 de mayo de 1976, dispuso la expulsión de 22 de estudiantes y la prohibición de su reingreso a la Universidad de Santiago del Estero. La medida fue dictada por la intervención rectoral y fundamentada, entre otras disposiciones, en la mencionada Ley N° 21 260. La resolución resulta particularmente significativa porque muestra cómo las antecedentes producidos por el DIP en el marco de la persecución política se tradujeron en decisiones administrativas concretas dentro de la universidad: la clasificación de determinados estudiantes como vinculados a una “organización subversiva terrorista” quedó asociada institucionalmente a su exclusión de la universidad. Existe información en el DIP de actividades políticas de otros estudiantes que no fueron expulsados, donde consta su militancia y ocupación.

Al mismo tiempo, la comparación muestra que los archivos correspondientes a docentes presentan, en general, una mayor diversificación documental. Los casos 5, 7 y 8 no contienen solamente fichas de identificación, sino también planillas prontuariales, actualizaciones, solicitudes de antecedentes, análisis ambientales, informes interinstitucionales o recortes periodísticos. Esto permitiría plantear –como interpretación y no como dato explícito– que el seguimiento no se reducía a identificar a las personas, sino que articulaba diferentes procedimientos de acumulación, actualización y circulación de información. Los casos 7 y 8 concentran especialmente esta diversidad documental.

Se identificaron doce casos de bajas docentes, algunas de las cuales corresponden a personas que posteriormente participaron como testigos en los juicios por delitos de lesa humanidad desarrollados en la provincia. Estas cesantías deben comprenderse en el marco de los instrumentos normativos utilizados por la última dictadura para la persecución política, las Leyes N° 21 260 y 21 274. Por esta razón, y tal como lo establece el Decreto N° 1199/2012, las categorías administrativas de “baja”, “cesantía” o “despido” no pueden leerse como razones fehacientes, en el contexto represivo en el que fueron producidas. Las instituciones científicas y universitarias no estuvieron al margen de estas acciones. Bekerman (2009, 2011) mostró que tales prácticas de disciplinamiento también fueron aplicadas en instituciones científicas y universitarias por medio de diferentes mecanismos como renuncias forzadas, bajas, cancelaciones de becas y cargos, cesantías y suspensiones.

En todos los casos hubo: interrupción de estudios, imposibilidad de reinscripción, pérdida de materias, desplazamiento simbólico de la condición de estudiante,

ausencia de canales institucionales para retomar la trayectoria. Es así que se puede ver cómo la violencia ejercida a través de los procedimientos burocráticos se traduce en la destrucción del vínculo académico.

La interrupción de las trayectorias educativas no constituye, en todos los casos, una información explicitada en los legajos del DIP, sino un dato reconstruido en el marco de esta investigación a partir del cruce entre los antecedentes de vigilancia registrados en dichos documentos y otras fuentes relativas a las trayectorias académicas de los estudiantes. Este procedimiento permitió advertir que, en distintos casos, las prácticas de seguimiento, clasificación y producción de antecedentes coexistieron con cesantías, expulsiones o interrupciones de los estudios.

Como se observa en el cuadro, cada legajo es muy diferente en sí mismo, varían en su contenido puesto que contienen distintos tipos de documentos. Algunos de ellos solo contienen información que responde a los años dictatoriales, mientras que en otros se consignan datos de los años posteriores, por lo general recortes de diarios de noticias en las que se menciona a la persona bajo investigación, o bien, informes ambientales realizados por agentes policiales.

Al observar y analizar detenidamente los legajos, se pudo ver que todos tenían una descripción general de la persona bajo averiguación de antecedentes incluidas en la Ficha de Filiación Civil, Ficha de Filiación morfológica y cromática (con distintos aspectos fenotípicos de la persona), y distintos agregados de documentos orientados a realizar una valoración de aspectos sociales y políticos (ficha prontuarial, recortes de prensa, informes de inteligencia, informes socio ambientales, partes de actualización, informes y material de otras instituciones), por los que los individuos pueden ser identificados, catalogados y clasificados.

Entre estas técnicas, el informe ambiental ocupaba un lugar central en la averiguación de antecedentes. Schnyder (2021) señala que este procedimiento combinaba la observación del domicilio, las averiguaciones realizadas entre conocidos y el registro de información obtenida mediante prácticas de vigilancia, permitiendo producir una valoración que excedía ampliamente la mera identificación civil. El informe ambiental incorporaba así dimensiones sociales, laborales, gremiales y políticas de la persona investigada y las traducía a un lenguaje policial de clasificación. Su relevancia radica precisamente en su capacidad de convertir relaciones sociales y prácticas cotidianas en información susceptible de ser evaluada desde criterios de sospecha y peligrosidad.

La utilización de fichas de filiación morfológica y cromática no constituye una particularidad del dispositivo policial santiaguense, sino que se inscribe en una tradición más amplia de técnicas de identificación desarrolladas por las policías argentinas de principio de siglo XX a partir de la circulación del positivismo criminológico. Estas técnicas formaban parte de procedimientos policiales de individualización que buscaban producir una descripción estable y reconocible del sujeto mediante la combinación de datos civiles y rasgos corporales. En el archivo del DIP, sin embargo, esta tecnología identificatoria adquiere una significación particular al integrarse con informes ambientales, antecedentes políticos y registros de militancia. De esta manera, la descripción aparentemente administrativa del cuerpo se articula con otras operaciones de clasificación mediante las cuales determinados individuos eran convertidos en objetos de vigilancia y sospecha.

En el caso de las fichas de datos morfológicos y cromáticos, había una descripción minuciosa de las características físicas en la fecha que se daba inicio a la investigación. A su vez, en cada ítem morfológico y cromático el agente debía identificar las características de la persona con un subrayado. Por ejemplo:

Imagen 1. Ficha morfológica y cromática de los legajos analizados

FILIACION MORFOLOGICA Y CROMATICA

CUTIS: Bianco, trigueño, achinado, mulato, negro.
 CABELLO: Negro, castaño, rojo, rubio, ebano, claro, mediano, oscuro, canoso, lacio, ondulado, crepeo, motoso.
 BARRA: Lampista, afeitada, larga, mediana, corta, cerrada, abierta, en punta, redonda, cuadrada, perilla, patillas.
 BIGOTE: Afeitado, recortado, corto, mediano, largo, abundante, regular, rajo, naciente.
 FRENTE: Perfil, fugitivo, mediano, vertical, convexo, ondulado, recto, senos frontales abultados. Altura: baja, mediana, alta.
 CEJAS: Arqueadas, onduladas, rectas, oblicuas, internas, externas, juntas, separadas, espesas, rafas, cortas, medianas, extensas, altas, bajas.
 PABPADOS: Abertura chica, mediana, grande, horizontal, vertical, modelado, cuertos, descuertos, caldos, hundidos, abultados, con bolas, arrugados, derecho, izquierdo, ojos bridados.
 OJOS: Iris azul, azul verdoso, marrón, claro, mediano, oscuro, circulo, amastilo, anaranjado, castaño. Globo: salientes, hundidos, derecho, izquierdo.
 NARIZ: Raiz pequeña, mediana, profunda. Dorso: cóncavo, recto, convexo, ondulado. Base: bajada, horizontal, levantada. Tamaño: pequeña, mediana, grande. Ancho: fino, mediana, amplia, achata.
 BOCA: Pequeña, mediana, grande, cerrada, apretada, entreabierta, abierta. Camisura: horizontales bajada, levantada, oblicuas, a la derecha, a la izquierda.
 LABIOS: Bordes: impreceptibles, finos, medianos, gruesos, prominentes, inferior, superior.
 MENTON: Perfil: fugitivo, mediano, vertical, saliente, redondo, plano. Altura: corto, mediano, a.to. Ancho: estrecho, normal, amplio. Parte: con hoyo, con surco, supramentoniano.
 OREJA: Derecha: pequeña, mediana, grande. Hélix: sin borde, con borde, de protuberancia, deformada. Lóbulo: suelto, adherido, corto, mediano, largo, deformado, perforado.
 CUERPO: Delgado, mediano, robusto, grueso, obeso.
 Estatura: 1 metro 42 centímetros
 Sign. del Extero. de 19

ARCHIVO "I"
 No. 2223
 Form. 0081

Fuente: autoras.

Asimismo, en la ficha había un espacio para consignar “aspecto social”. En algunos casos la respuesta es *bueno*. En otros casos, no dice nada. Es común encontrar algunos espacios del legajo vacíos.

En cuanto a la afiliación política/partidaria, se usaban distintas clasificaciones, por ejemplo:

- “Se presume que puede ser ‘erpiano’”, para decir que pertenecía al Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). Fuente: informe ambiental, Caso 1.
- “Integra el centro de estudiantes de la Facultad de Ingeniería Forestal”. Informe solicitado a la Intervención de la UNSE, Caso 3.
- “Usó de la palabra, identificándose como partidario de las Fuerzas Revolucionarias del Pueblo”. Fuente: informe solicitado a la Intervención de la UNSE. Caso 3.
- “Afiliado al Mociso”. Fuente: informe ambiental. Caso 8.
- “El progenitor del causante solía decir que el peronismo como idea resultaba para ellos una plataforma de lanzamiento económico nada más. En la actualidad se dice del causante que sus ideas políticas apuntan para la U.C.R.”. Fuente: informe ambiental. 15 de febrero de 2002, Caso 8.
- “Afiliado a la Unión Cívica Radical. Candidato a diputado provincial por la U.C.R en 1991”. Fuente: actualización de antecedentes, 10 de octubre de 1995, Caso 7.

La producción del “estudiante subversivo”: un efecto archivístico

Los documentos del DIP permiten observar con nitidez cómo la categoría de “estudiante subversivo” no describe una realidad preexistente, sino que es producida por el archivo mismo. Siguiendo a Foucault (1975), el poder moderno crea los sujetos que luego persigue: no encuentra al enemigo, lo fabrica a través de dispositivos de clasificación, vigilancia y escritura. En los legajos analizados se vuelve visible en una serie de operaciones documentales que convierten prácticas habituales de la actividad política estudiantil –reuniones, debates, participación gremial, expresiones ideológicas– en signos incriminatorios.

De esta manera, la arquitectura de los legajos revela una meticulosa operación de traducción burocrática, en la cual la categoría civil de “estudiante” funcionó como un sustrato para la asignación de peligrosidad por razones políticas. A través del cruce de datos entre la profesión y los registros de antecedentes, la inteligencia policial consolidó la figura del sujeto estudiantil subversivo, transformando la actividad académica y la sociabilidad juvenil en indicios de criminalidad. El análisis del caso 2 es paradigmático en este sentido, al yuxtaponer la condición de estudiante con el registro administrativo de “actividades subversivas” en 1974. Esta estigmatización no fue aislada; documentos presentados en el caso 4 demuestran que la posesión de “material de neto corte izquierdista” bastaba para encuadrar al alumno en figuras penales como la “asociación ilícita”. En última instancia, la inteligencia estatal no solo vigilaba al individuo, sino que construía un perfil de sospecha donde el ámbito universitario era interpretado como un foco de agitación, justificando la persecución de cuadros estudiantiles bajo el marco doctrinario de la seguridad nacional.

El mecanismo comienza con descripciones minuciosas de filiación, apariencia física y “aspecto social”, seguidas de juicios moralizantes como “goza de buenos antecedentes” que conviven, de modo contradictorio, con imputaciones tales como “elemento de izquierda”, “activista” o “altamente urticante”, “el causante”. Estas designaciones no refieren a acciones concretas sino a claves escriturales que el lenguaje policial utiliza para ordenar la universidad como un territorio de sospecha. Tal como señala Stoler (2010), los archivos estatales no solo clasifican: producen afectos y jerarquías, movilizan temores y definen qué vidas son percibidas como amenaza. En este caso, la figura del estudiante se vuelve peligrosa por el solo hecho de participar de espacios de discusión política, circular por centros de estudiantes o “hacer uso de la palabra”, expresión que aparece registrada como indicador de actividad política sospechosa en varios expedientes.

La escritura policial articula esta construcción con categorías penales como “asociación ilícita”, “intimidación pública” o “infracciones a la Ley N° 20 840”. Estas imputaciones funcionan como lo que Derrida (1995) denomina “archi-escritura”: la violencia se ejerce por medio de la escritura misma, que convierte conductas cotidianas –asistir a una reunión, hablar en un acto, participar de una agrupación– en delitos o acciones peligrosas para el orden público. En esta operación, el archivo transforma la vida universitaria en un repertorio de peligros: estudiantes que se reúnen, estudiantes que militan, estudiantes que discuten, estudiantes que leen.

El archivo produce al “estudiante subversivo” al tiempo que borra la trayectoria académica que lo antecede: su historia escolar, su participación en la vida universitaria, sus redes familiares, sus proyectos profesionales. Allí donde el archivo añade una etiqueta, simultáneamente sustrae una biografía. Se advierte la lógica que Trouillot (2017) identifica como constitutiva del archivo: inscribir es también silenciar. Asimismo, se encuentran en estos documentos, códigos que no identificamos: tachaduras, iniciales, números. Por ejemplo, en el Legajo 8, junto a una fotografía del sujeto investigado recortada de un diario, aparece adherido un pequeño papel rectangular en el que se lee “Salomón 2243”, seguido de una tachadura y la letra “U”.

Los legajos permiten advertir, asimismo, silencios e interrupciones en las secuencias documentales. El Legajo 8 constituye un ejemplo de ello. La persona registrada era estudiante al momento en que comenzaron las averiguaciones de antecedentes y, aunque en distintos documentos se recurre a la fórmula “buen aspecto”, el seguimiento se prolongó durante varios años. Entre 1976 y 1981 se registran sucesivas actualizaciones de antecedentes; posteriormente se produce un extenso intervalo documental hasta 2002, cuando el legajo vuelve a ser actualizado. Entre 2002 y 2003 se incorporan datos relativos a su trayectoria política: se consigna que asumió un cargo, que posteriormente renunció por “presiones políticas” y que más tarde volvió a ocupar otra función pública.

Una dinámica semejante puede observarse en el Legajo 7. En 1975, la persona registrada aparece identificada como docente universitario en Santiago del Estero y Tucumán. Al año siguiente, una actualización de averiguación de antecedentes señala que había sido “identificado” por información de S.I.E. como elemento altamente “urticante y activista de izquierda”, motivo por el cual fue separado de ambas universidades. El legajo continúa incorporando información en momentos discontinuos –1976, 1981, 1983, 1987 y 1988– y, ya en democracia, registra también aspectos de su trayectoria pública. En 1987, por ejemplo, se consigna su designación como secretario de Obras Públicas de la Municipalidad. Más tarde, un informe reservado fechado el 18 de noviembre de 1991 reproduce una declaración realizada por el propio sujeto en un diario local: “Comenzó el estacionamiento pagado. No privatizamos para recaudar sino para organizar la ciudad” (Legajo 7, informe reservado, 18 de noviembre de 1991).

En síntesis, el “estudiante subversivo” no existía antes del archivo: es un producto del archivo. Una figura generada por prácticas de inspección, escritura, vigilancia y clasificación que transformaron la vida universitaria en un objeto de control. Esta categoría, fabricada para justificar la represión, tuvo efectos materiales sobre trayectorias educativas que fueron interrumpidas, desalojadas o borradas. Comprender este proceso es fundamental para los actuales esfuerzos de reparación documental, que buscan precisamente desactivar las ficciones policiales que definieron quién podía –y quién no podía– habitar la universidad pública.

En los legajos analizados se advierte el empleo de términos que no son explicitados, por el contrario, se toman como autoevidentes, en el marco de un lenguaje compartido (el de la inteligencia policial). Por ejemplo, “material de corte izquierdista”, o bien “elemento de izquierda” para hacer alusión a personas afiliadas o sim-

patizantes, por ejemplo: “[e]l causante frecuenta la confitería León Rojo, sito en calle Independencia entre Catamarca y Alsina de esta ciudad, propiedad del *elemento de izquierda* Jorge Lamadrid, de quien es cuñado. Se hace notar que la mencionada confitería es un lugar de reunión de conocidos agitadores estudiantiles” (Fuente: informe de averiguación de antecedentes, 29 de mayo de 1976 Legajo 3).

Sin embargo, hay oraciones en las que directamente nos encontramos con la causa de su detención sin explicar ninguna afiliación política. Por ejemplo: “El causante fue indagado por el juez federal de la provincia (...) por tenencia de municiones y armas de guerra, asociación ilícita, intimidación pública y amenazas”. O bien, dando por supuesto que el hecho realizado es condenable en sí mismo, sin especificar delito. Por ejemplo: “22-2-73. Participó del acto en homenaje al guerrillero muerto en Trelew Carlos Heriberto Astudillo. Participó de la “toma” del palacio de Tribunales, donde la Juventud Peronista solicitaba la intervención del Poder Judicial de la provincia”. (Fuente: informe de averiguación de antecedentes, 29 de mayo de 1976. Legajo 3). Por otra parte, encontramos: “sedición y daño intencional” (Fuente: nota de solicitud de antecedentes, abril de 1998, Legajo 6).

Nos detenemos en un archivo perteneciente al caso 3 (docente) de la nómina. Un informe firmado el 29 de mayo de 1976 de inteligencia perteneciente a su legajo indica: “Fuerzas policiales de la provincia procedieron al allanamiento del domicilio del causante, donde se secuestró armas y municiones de distinto calibre como así también abundante material de corte izquierdista y elementos para su impresión. Oportunidad en que fue detenido juntamente con su esposa” (15/08/74, informes solicitados de otras universidades).

Más adelante en el legajo, otro informe registra que: “El Juez federal de la provincia lo indaga por tenencia de municiones y armas de guerra, asociación ilícita, intimidación pública y amenazas”. Como consecuencia, este docente fue detenido en una unidad penitenciaria de Tucumán y luego trasladado a Rawson, Chubut.

Otra cuestión que se observa en estos legajos es la comunicación del DIP con la policía de Tucumán en el marco de la comunidad informativa que operó en la subzona militar. Esto se evidencia además en que parte de los *causantes*, para hablar en términos de los documentos del DIP, eran egresados, estudiantes o bien docentes de la Universidad Nacional de Tucumán, que además ejercían en la UNSE.

Como decimos arriba, en múltiples legajos aparece la fórmula impersonal “el causante” o “la causante”, que despersonaliza las trayectorias y encarna la operación que Trouillot (2017) identifica como el “silencio constitutivo del archivo”: borrar la singularidad del sujeto para reemplazarlo por un tipo, por una categoría. En el legajo de un docente de arquitectura y empleado público, por ejemplo, se lo señala como “elemento altamente urticante y activista de izquierda”, clasificación que legitima su separación de espacios universitarios. Sin embargo, en el mismo legajo aparecen registros posteriores que informan de ejercicio de cargos públicos, lo cual expone cómo el archivo deshace biografías al omitir contextos y temporalidades, construyendo un relato que privilegia la sospecha sobre los datos fácticos.

Los legajos policiales analizados muestran con claridad cómo el archivo produce sujetos a través de categorías clasificatorias y, al mismo tiempo, deshace trayectorias de vida al fijar imputaciones que operan como verdades institucionales

atemporales. Siguiendo a Foucault (2014), el poder no solo reprime: hace, en el sentido de que fabrica inteligibilidades, moldes de sospecha y gramáticas del peligro. En un legajo correspondiente a un estudiante avanzado de una carrera científica, se detalla minuciosamente su “aspecto social: bueno” y su “filiación morfológica y cromática”, pero esa descripción –aparentemente neutra– convive con la etiqueta “elemento de izquierda”, categoría que actúa como operador de peligrosidad y que, cuando aparece en archivos policiales, produce un tipo de sujeto más que describir uno existente. Esta inscripción burocrática encarna lo que Derrida (1995) denomina la fuerza performativa del archivo: el archivo no recoge una acción, la instituye. Lo que en la práctica era militancia estudiantil o debate político aparece transmutado documentalmente en “intimidación pública”, “asociación ilícita” o “amenazas”, figuras penales.

A su vez, los legajos muestran el carácter contradictorio de la operación clasificatoria en la práctica de archivo: algunos individuos son descritos como personas que “gozan de buenos antecedentes morales y vecinales”, mientras simultáneamente se los vincula con delitos previstos en la Ley Seguridad Nacional N° 20 840 (1974) o se recomienda su traslado a Buenos Aires para su “averiguación”.

Finalmente, varios legajos reconstruyen trayectorias extensas –que abarcan desde los años setenta hasta los noventa– donde el archivo vigila, documenta, clasifica y reorganiza biografías laborales y educativas. Estas series documentales dialogan con lo propuesto por Muzzopappa y Villalta (2022) acerca del archivo como un campo de disputas donde el Estado decide qué vidas son legibles y cuáles quedan despojadas de estatuto documental. En estos casos, la vigilancia se despliega a lo largo de décadas, constituyendo archivos que no solo “registran” vida, sino que la intervienen, la condicionan y, en ocasiones, la interrumpen.

Se vuelve necesario agregar, que, en la particularidad local, las continuidades de las prácticas de inteligencia política existieron después de 1983. Muzzopappa y Schnyder (2021), a partir del análisis de documentación producida por el DIP de la Policía provincial durante períodos democráticos, muestran que las tareas de averiguación de antecedentes, reunión de información y clasificación política de ciudadanos e instituciones no desaparecieron con el retorno democrático. Estas prácticas se inscribieron en formas específicas de ejercicio del poder policial que, durante el juarismo, articularon funciones formalmente atribuidas a la policía con usos políticos de sus organismos de inteligencia (Schnyder, 2013). Desde esta perspectiva, las actualizaciones posteriores a 1983 presentes en los legajos analizados –referidas a cargos públicos, afiliaciones partidarias, declaraciones periodísticas o actividades políticas– pueden ser leídas como parte de la persistencia y reformulación de repertorios institucionales de vigilancia. No se trata de sostener una continuidad lineal entre dictadura y democracia, sino de advertir que determinadas tecnologías de producción, acumulación y clasificación de información política sobrevivieron al cambio de régimen y adquirieron nuevos sentidos y usos en el contexto democrático santiaguense.

Hacia un archivo que repare: cierre, aportes y proyecciones

El análisis desarrollado en este artículo permitió abordar el archivo del Departamento de Informaciones Policiales como un dispositivo activo en la producción de la represión estatal sobre la comunidad universitaria de Santiago del Estero. Lejos de funcionar como un mero repositorio de información, el archivo se constituyó como una tecnología de poder que organizó prácticas de vigilancia, clasificación y control, produciendo categorías de sospecha que tuvieron efectos materiales concretos sobre las trayectorias educativas y laborales de estudiantes y docentes. La figura del “estudiante subversivo”, reconstruida a partir de los legajos analizados, emerge así no como un sujeto preexistente, sino como una construcción documental que legitimó expulsiones, cesantías y prohibiciones de ingreso al espacio universitario.

A partir de un abordaje etnográfico de los documentos (Stoler, 2010; Lowenkron & Ferreira, 2014; Muzzopappa & Vilallta, 2022, 2017), fue posible identificar las operaciones burocráticas mediante las cuales la sospecha se transformó en verdad institucional. Las fichas de filiación, los informes de inteligencia, las resoluciones administrativas y las imputaciones penales operaron de manera performativa, convirtiendo prácticas habituales de la vida universitaria –la participación política, la sociabilidad estudiantil, el uso de la palabra– en indicadores de peligrosidad. En este proceso, el archivo no solo produjo sujetos clasificables, sino que también des-hizo biografías, borrando trayectorias académicas y desplazando a individuos de la comunidad universitaria mediante procedimientos formalmente legales.

Sin embargo, el mismo archivo que operó como herramienta de persecución puede hoy ser reactivado en clave crítica. Los procesos de reparación documental impulsados desde la universidad permiten releer estos fondos no para reproducir las categorías estatales que los originaron, sino para desarticularlas. En este sentido, el trabajo archivístico desarrollado en el marco del voluntariado Historias recuperadas pone de relieve el potencial del archivo como soporte para la restitución de derechos y la reconstrucción de memorias institucionales. La reparación documental no borra la violencia inscrita en los documentos, pero interviene sobre sus efectos, reescribiendo las trayectorias que el archivo contribuyó a interrumpir.

Este doble movimiento se vuelve especialmente visible al comparar casos y documentos. La matriz represiva que emerge del trabajo del voluntariado muestra que, independientemente de las diferencias individuales –carreras distintas, niveles de participación política o procedencias sociales–, los legajos fabricaron/produjeron un patrón uniforme de persecución: todos fueron convertidos documentalmente en sujetos peligrosos y luego despojados institucionalmente de su lugar universitario. Los efectos pueden leerse en la interrupción de estudios, en la imposibilidad de reinscripción, en la expulsión silenciosa del espacio académico y en la producción de biografías trucas que el archivo mismo contribuyó a borrar.

Más allá de las variaciones, los casos muestran tres convergencias estructurales. En primer lugar, la universidad como territorio vigilado, los archivos buscan responder quienes integraban el centro de estudiantes, quienes manejaban la imprenta, qué docentes participaban de actividades gremiales, qué agrupaciones cir-

culaban por las aulas. Es así que produce una narrativa donde la universidad es concebida como un foco de subversión. Cabe destacar que, esta persecución no responde a hechos: responde a configuraciones de sospecha. En segundo lugar, el documento como prueba de sí mismo, de esta manera funcionaron como performativas, la imputación se transforma en hecho, la sospecha en verdad, la declaración bajo tormento en confesión, la firma en legitimación. Esto, nos recuerda lo que escribe Derrida (1995), donde nos dice que el proceso de archivar no conserva la ley, sino que la instituye. Por último, la expulsión académica como efecto del archivo, en la mayoría de los casos analizados se puede ver la interrupción de los estudios en conjunto con la imposibilidad de reinscripción.

En suma, este trabajo propone comprender el archivo represivo como un espacio de tensión entre producción y borrado, entre inscripción y silencio. Reconocer esta doble dimensión resulta fundamental tanto para el análisis histórico de la represión como para las prácticas contemporáneas de memoria y justicia. Desde esta perspectiva, el archivo deja de ser únicamente una fuente del pasado para convertirse en un campo de intervención presente, donde se disputan sentidos, se reordenan biografías y se abren posibilidades de reparación institucional.

Referencias bibliográficas

- Blázquez, G. y Lugones, M. G. (2016). De cómo no infamar: reflexiones en torno del ejercicio de escribir sobre vidas ajenas. En: Mario Rufer y Frida Gorbach. (In) *disciplinar la investigación: Archivo, trabajo de campo y escritura*. (pp. 63-84). México, DF: Siglo XXI Editores.
- Bekerman, F. (2009). Investigación científica bajo el signo militar (1976-1983): La bisagra entre el CONICET y la universidad. *Controversias y Concurrencias Latinoamericanas*, 1(2), 189-206.
- Bekerman, F. (2011). La expansión de las research capacities en tiempos de dictadura: La política de creación de institutos en el CONICET y su impacto en la estructura del sistema científico argentino (1974-1983). *Estudios*, (25), 121-139.
- Caimari, L. (2019). *La vida en el archivo: goces, tedios y desvíos en el oficio de la historia*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Derrida, J. (1995). *Mal de archivo: Una impresión freudiana* (N. Rosa, Trad.). Madrid: Editorial Trotta.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión*. México: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2006) [1977-1978]. *Seguridad, territorio, población: Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2014). *Historia de la sexualidad. I. La voluntad del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Garaño, S. y Lamaison, M. J., (2025). *Legajos recuperados: Manual de reparación y homenaje a víctimas del terrorismo de Estado*. Buenos Aires: UNSAM Edita.
- Lowenkron, L. & Ferreira, L. (2014). Anthropological perspectives on documents. Ethnographic dialogues on the trail of police papers. *Vibrant: Virtual Brazilian Anthropology*, 11.

- Muzzopappa, M.E. & Schnyder, M. C. (2021). Política y moral en la producción de inteligencia. Las clasificaciones y sus sentidos en los archivos de inteligencia en períodos democráticos en Argentina. *Aletheia*, 11(22), Recuperado de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/163626/CONICET_Digital_Nro.8fe28c38-b66f-4e6e-90a2-1b40b038dcde_B.pdf?sequence=5&isAllowed=y.
- Muzzopappa, M. E. y Villalta, C. D. (2017). Los documentos como campo. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales. *Revista Colombiana de Antropología*, 47(1), pp. 13-42.
- Muzzopappa, M. E. y Villalta, C. D. (2022). El archivo como nativo: reflexiones y estrategias para una exploración antropológica de archivos y documentos.
- Nazar, M. (2010). Archivos, memoria y derechos: reflexiones en torno al caso argentino. *Comma*, 2010(2), 145-158.
- Nazar, M. (2007). Dictadura, archivos y accesibilidad documental. A modo de agenda. *Derechos humanos en Argentina. Informe 2007*, 103-110.
- Nazar, M. (2010). En torno a la especificidad del archivo como territorio para la investigación. Comps: Villalta, C. y Muzzopappa, E., IDES. 6tas Jornadas sobre etnografía y métodos cualitativos. pp. 1-11.
- Rufer, M. (2016). El archivo: de la metáfora extractiva a la ruptura poscolonial Mario Rufer. En Mario Rufer y Frida Gorbach (eds.). *(In)disciplinar la investigación: Archivo, trabajo de campo y escritura* (pp. 160-186). México, DF: Siglo XXI Editores.
- Rufer, M. (2020). Lenguajes del archivo: extracción, silencio, secrecía. *Heterotopías*, 3(6), pp. 1-20.
- Schnyder, M. C. (2013). La democratización subnacional desde la perspectiva del Estado y su poder de policía: el caso del juarismo en Santiago del Estero, Argentina, 1995-2004. *Revista de Ciencia Política*, 33(3), 631-648.
- Schnyder, M. C. (2020). Abrir el archivo. Reflexiones sobre la investigación en un archivo de información policial. *Dilemas: Revista de Estudios de Conflito e Controle Social*, 13(1), pp. 45-67.
- Schnyder, M. C. (2021). Reflexiones en torno a un archivo policial de informaciones políticas y sus clasificaciones en el proceso represivo argentino. *Dilemas: Revista de Estudios de Conflito e Controle Social*, 14(1), pp. 78-105.
- Stoler, A. L. (2010). Archivos coloniales y el arte de gobernar. *Revista colombiana de antropología*, 46(2), pp. 465-496.
- Teixeira, C.C. y Castilho, S. (2020). *Etnografia de uma Instituição: entre pessoas e documentos*. Rio de Janeiro: Aba publicações.
- Trouillot, M. R. (2017). *Silenciando el pasado, traducción de Miguel Ángel del Arco Blanco*. Granada: Comares.
- Weber, M. (1983). *Economía y Sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.

Fuentes documentales

Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. (1976). Ley N° 21 260. Bajas de personal por razones de seguridad.

Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. (1976). Ley N° 21 274. Régimen de prescindibilidad de agentes de la Administración Pública.

Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. (2012). Decreto N° 1199/2012. Desaparición forzada de personas. Dispónese la inscripción de la condición de detenido-desaparecido en los legajos.

Universidad Nacional de Santiago del Estero. (1976, 26 de mayo). Resolución N° 69, Serie “B” [Expulsión y prohibición de reingreso de estudiantes].

Consejo Internacional de Archivos. (2000). ISAD(G): Norma Internacional General de Descripción Archivística (2.^a ed.). Madrid: Subdirección General de los Archivos Estatales.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET]. (2021, 10 de diciembre). La Comisión de la Memoria del CONICET continúa trabajando. CONICET. <https://www.conicet.gov.ar/la-comision-de-la-memoria-del-conicet-continua-trabajando/>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET]. (2022a, 21 de octubre). Homenaje a personal científico víctima de la dictadura cívico militar. CONICET. <https://www.conicet.gov.ar/la-plata-comision-de-la-memoria/>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET]. (2022b, 28 de junio). Con un homenaje a sus trabajadores desaparecidos, el Museo Argentino de Ciencias Naturales celebró su 210° aniversario. CONICET. <https://www.conicet.gov.ar/el-museo-argentino-de-ciencias-naturales-celebro-su-210o-aniversario/>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET]. (2023a, 4 de abril). Reparación histórica a integrantes de la comunidad científico académica de Bahía Blanca víctimas del terrorismo de Estado. CONICET. <https://bahia blanca.conicet.gov.ar/2023/04/04/reparacion-historica-a-integrantes-de-la-comunidad-cientifico-academica-de-bahia-blanca-victimas-del-terrorismo-de-estado/>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET]. (2023b, 27 de marzo). Homenaje a personal científico del CONICET Rosario víctima del terrorismo de Estado. CONICET. <https://www.conicet.gov.ar/homenaje-a-personal-cientifico-del-conicet-rosario-victima-del-terrorismo-de-estado/>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET]. (2023c, 12 de abril). Homenaje a técnica del Instituto de Astronomía y Física del Espacio víctima del terrorismo de Estado. CONICET. <https://www.conicet.gov.ar/homenaje-a-tecnica-del-instituto-de-astronomia-y-fisica-del-espacio-victima-del-terrorismo-de-estado/>

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas [CONICET]. (2023d, 21 de septiembre). El CONICET fortalece la reconstrucción y reparación de legajos de integrantes del organismo víctimas del terrorismo de Estado. CONICET. <https://www.conicet.gov.ar/el-conicet-fortalece-la-reconstruccion-y-reparacion-de-legajos-de-integrantes-del-organismo-victimas-del-terrorismo-de-estado/>

Conmemoraciones anuales en los sitios de memoria. La performatividad ritual de las memorias en las casas Mariani-Teruggi y El Bichicuí

MARÍA CECILIA LUZ DOMÍNGUEZ

Resumen

Este artículo aborda las conmemoraciones anuales del 22 y 24 de noviembre en las casas El Bichicuí y Mariani-Teruggi respectivamente, fechas en las cuales estos dos sitios fueron atacados por las fuerzas conjuntas en la dictadura de 1976. Estos sitios de memoria fueron “casas operativas” de la organización político-armada Montoneros de la ciudad de La Plata. Se implementa una aproximación metodológica etnográfica, a través de observaciones con distinto grado de participación y entrevistas en profundidad. El análisis se focaliza en el estudio de estos rituales conmemorativos con el objetivo de desglosar parte de los sentidos y representaciones sociales que los gestores y habitantes de ambas casas movilizan en torno a las conmemoraciones del 22 y 24 de noviembre. Asimismo, se aborda el valor que estas poseen en tanto rituales instrumentalizados por los actores sociales en los espacios de memoria, que constituyen un testimonio físico de los sucesos de la última dictadura argentina.

Palabras clave:

conmemoraciones anuales; sitios de memoria; performance ritual; etnografía; casas operativas; activación patrimonial

Recepción: 15/06/2026

Aceptación: 20/06/2026

Annual Commemorations in Memory Sites: The Ritual Performativity of Memories in the Mariani-Teruggi and El Bichicuí Houses

Abstract

This article addresses the annual commemorations held on November 22nd and 24th at El Bichicuí and Mariani-Teruggi houses, respectively, marking the dates when both sites were attacked by the joint forces of the 1976 dictatorship. These memory sites functioned as “operational houses” for the Montoneros political-military organization in the city of La Plata. An ethnographic methodological approach is implemented through observations with varying degrees of participation and in-depth interviews. The analysis focuses on these commemorative rituals aiming to unpack some of the meanings and social representations mobilized by the managers and inhabitants of both houses regarding the November 22nd and 24th commemorations. Furthermore, it addresses the value of commemorations as rituals instrumentalized by social actors within memory spaces that constitute a physical testimony to the events of the last Argentine dictatorship.

Keywords: Annual Commemorations; Memory Sites; Ritual Performance; Ethnography; Operational Houses; Heritage Activation

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons 4.0 Internacional. (Atribución-No Comercial-Compartir Igual)
<https://doi.org/10.59339/pxnaam45>
Domínguez, M. C. L. (2026). Conmemoraciones anuales en los sitios de memoria. La performatividad ritual de las memorias en las casa Mariani-Teruggi y El Bichicuí. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 13(26), 106-121



Conmemoraciones anuales en los sitios de memoria. La performatividad ritual de las memorias en las casas Mariani-Teruggi y El Bichicuí

MARÍA CECILIA LUZ DOMÍNGUEZ*

Introducción

Los sitios de memoria son lugares donde las conmemoraciones anuales cobran un gran valor de evocación, consolidación, transmisión y puesta en crisis de las narrativas establecidas. El estudio de las conmemoraciones como rituales performativos permite el acceso al complejo proceso de construcción y consolidación de sentidos en torno a los sucesos del pasado reciente. De la multiplicidad y diversidad de sitios de memoria de la ciudad de La Plata,¹ se analizan aquí espacios vinculados a las memorias de la resistencia a la última dictadura militar argentina. Se trata de los sitios de memoria El Bichicuí y Mariani-Teruggi, que funcionaron durante los años 1975-1976 como casas operativas de la organización político-armada Montoneros. Durante el mes de noviembre de 1976, las fuerzas represivas atacaron las dos viviendas en el marco de operativos conjuntos de las Fuerzas Armadas y la Policía Bonaerense: la casa El Bichicuí el día 22, y la casa Mariani-Teruggi el 24. Estas acciones tuvieron como consecuencia el asesinato y desaparición de las y los militantes que las habitaban. A estos aspectos y sucesos que aúnan ambas casas se suma la necesidad que tuvieron los familiares de las víctimas de recuperarlas y llevar a cabo un proceso de visibilización pública de los delitos de lesa humanidad y de la militancia política que resistió a la última dictadura. La gestión de la casa Mariani-Teruggi es encabezada por la Asociación Anahí desde 1998, fundada por María Isabel “Chicha” Chorobik de Mariani con la intención de encontrar a su nieta, Clara Anahí, desaparecida durante el ataque. Este sitio plantea un tratamiento de la materialidad con un fuerte énfasis en la preservación de las huellas del ataque, con fines memoriales y como prueba judicial de lo sucedido. La casa El Bichicuí,

1 La ciudad de La Plata es un territorio en el cual se han realizado diversas acciones tendientes a marcar y señalizar sitios de memoria. Estos procesos permitieron visibilizar aquellos sitios que funcionaron como Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio (CCDTyE) y lugares destinados a fines operativos de organizaciones militantes de la década del setenta.

* Licenciada en Antropología, Doctora en Ciencias Naturales, orientación en Antropología Social por la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata. Becaria postdoctoral Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Centro de Estudios y Análisis Político, Centro Universitario Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue (CEAP-CURZAS-UNCo). Contacto: dominguezmariacecilia@gmail.com. El presente trabajo se desprende de la tesis doctoral titulada “Las representaciones sociales en torno al patrimonio y los sitios de memoria. El caso de los sitios ‘Mariani-Teruggi’ y ‘El Bichicuí’ de la ciudad de La Plata” de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo. Universidad Nacional de La Plata. En línea: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/168636>.

por su parte, es gestionada por su propietario, Nicolás Berardi, quien, con un año y medio de edad, sobrevivió al ataque de su hogar, en el que sus padres y su hermano por nacer fallecieron. Berardi, junto con varios colaboradores, habilitó el uso de la casa como vivienda a partir de 2004, al tiempo que comenzó a llevar a cabo allí un proceso de activación memorial.

Este artículo pretende abordar el valor que poseen las conmemoraciones en tanto rituales instrumentalizados por los actores sociales en los espacios de memoria que constituyen un testimonio físico de los sucesos de la última dictadura argentina. Estos espacios albergan sentidos en torno a la materialidad en tres dimensiones de modo simultáneo: como *hogares de familia*, como *casas operativas de la organización Montoneros* y como *pruebas del terrorismo de Estado*. Entonces nos preguntamos: ¿cómo conviven estas dimensiones durante las conmemoraciones anuales llevadas a cabo en ambos espacios? ¿Qué prácticas performáticas dan sentido y densidad a dichas dimensiones? ¿Qué significaciones les dan a las conmemoraciones los gestores de estos sitios?

Mediante una aproximación etnográfica con observaciones participantes, entrevistas en profundidad y análisis cualitativo, se pudo desglosar parte de los sentidos y representaciones sociales que los gestores y habitantes de ambas casas movilizan en torno a las conmemoraciones del 22 y 24 de noviembre. Parte del abordaje llevado a cabo en este escrito es comparativo, ya que intenta reponer las relaciones de similitud y/o diferencia en los modos en que se desarrollan las conmemoraciones que evocan las mismas fechas o eventos de características similares. Esta comparación se desarrolla en torno a las significaciones y sentidos que toman estas fechas calendáricas y sus actividades de memorialización.

Las casas Mariani-Teruggi y El Bichicuí como sitios de memoria

Las casas Mariani-Teruggi y El Bichicuí son dos ejemplos de sitios de memoria configurados en torno al testimonio físico del terrorismo de Estado y de la resistencia ante este último por parte de las organizaciones político-armadas de la década de 1970. A partir de fuentes testimoniales e históricas,² se ha identificado a estos dos inmuebles que funcionaron entre los años 1975 y 1976 como casas operativas de la organización Montoneros en la ciudad de La Plata. En 1976 ambas casas fueron modificadas parcialmente, con el objetivo de hacerlas funcionales a ciertas actividades que Montoneros llevaba a cabo desde la clandestinidad.³ Se construyeron *embutes*, “escondites muy sofisticados y difíciles de abrir”, para ocultar estas actividades (Iocco, 2012, p. 23). En la casa El Bichicuí, calle 63 n° 1043, funcionaba un centro de producción de documentación falsa para los militantes. En la casa Mariani-Teruggi, en calle 30 n° 1135, funcionaba la imprenta destinada a la producción de la revista *Evita Montonera*. Ambas casas operativas sufrieron ataques

2 Testimonios de vecinos, sobrevivientes y familiares de las víctimas, y relatos contruidos por la prensa local y nacional de la época.

3 La noción *casa operativa* es “una denominación genérica” para los inmuebles “afectados al apoyo de actividades clandestinas desarrolladas por organizaciones armadas declaradas ‘ilegales’” (Iocco y Ottavianelli, 2013, p. 1).

del ejército, la armada y la Policía Bonaerense⁴ los días 22 y 24 de noviembre de 1976, llevándose la vida de las y los militantes de la organización que las habitaban y provocando grandes daños edilicios.

En la casa Mariani-Teruggi entre 1975 y 1976 vivió el matrimonio de Diana Teruggi y Daniel Mariani junto con su hija Clara Anahí. Durante el ataque del 24 de noviembre de 1976 murieron Diana y el resto de los militantes que allí se encontraban reunidos.⁵ A partir de declaraciones brindadas en el juicio a Miguel Etchecolatz y en la causa “Circuito Camps”, se confirmó que Clara Anahí Mariani fue secuestrada ese mismo día, cuando era apenas una bebé de tan solo tres meses de edad. Clara Anahí, al momento de la escritura de este artículo, aún forma parte de las aproximadamente 360 nietas y nietos desaparecidas/os.⁶ Luego del ataque, la casa pasó por diferentes etapas hasta 1998, cuando fue recuperada y gestionada a partir de entonces por la Asociación Anahí, presidida por María Isabel Chorobik de Mariani, “Chicha”, madre de Daniel Mariani y abuela de Clara Anahí. La apertura al público habilitó que la historia fuera conocida y permitió el registro de testimonios vinculados a la apropiación de Clara Anahí y a la búsqueda del resto de nietas y nietos cuya identidad fue suplantada. Asimismo, el inmueble es conservado debido a su condición de prueba judicial para las causas del Juicio por la Verdad y para las causas penales reabiertas en la Argentina.⁷ A nivel patrimonial, el sitio ha recibido diversos reconocimientos estatales.⁸ Con un subsidio del gobierno nacional, la Asociación Anahí impulsó, entre 2009 y 2011, un proyecto de conservación y puesta en valor a cargo de un equipo de arquitectos para preservar la propiedad lo más similar posible al momento previo al ataque. En el lugar se llevan a cabo visitas guiadas semanales y conmemoraciones anuales.

Durante 1976 la casa El Bichicuí fue habitada por el matrimonio de Adolfo José Berardi y María Isabel Gau, quien se encontraba embarazada, y su hijo Nicolás de un año. La pareja era militante de Montoneros y producía documentación falsa para los miembros de la agrupación en clandestinidad (Espinosa, 2012, p. 18; Iocco y Ottavianelli, 2012). Durante el operativo del 22 de noviembre el matrimonio murió, y también el bebé que estaba a punto de nacer; sus restos fueron recuperados y se encuentran en el cementerio de La Plata. Nicolás Berardi sobrevivió porque su padre lo envolvió en un colchón y lo pasó por la medianera a la casa de una

4 Ataques de las fuerzas armadas y la policía de la provincia de Buenos Aires, a cargo de Ramón Camps, general de brigada y jefe de la Policía Federal Argentina y de Miguel Etchecolatz, comisario general y director de Investigaciones de la Policía Bonaerense.

5 En la casa Mariani-Teruggi fueron asesinados Diana Teruggi, Roberto Porfidio, Daniel Mendiburu Eliçabe, Juan Carlos Peiris y Alberto Bossio, cuyos cuerpos fueron desaparecidos. Ese día Daniel Mariani no estaba en el domicilio. Fue asesinado el 1 de agosto de 1977 por fuerzas estatales.

6 A partir de la búsqueda de nietas y nietos llevado a cabo por Abuelas de Plaza de Mayo, se sabe que alrededor de 500 hijos e hijas de personas desaparecidas fueron apropiados entre 1975 y 1980. A la fecha (julio de 2026), se han resuelto 140 casos en los que nietas y nietos de desaparecidas/os pudieron conocer su verdadera identidad. Se estima que 360 nietas y nietos continúan desaparecidas/os. (<https://www.abuelas.org.ar/las-abuelas>).

7 Algunas marcas y huellas del ataque que se conservan: destrucción de paredes por impacto de bazuca o tanqueta; impacto de balas en paredes, techos, pisos y en una camioneta estacionada en el garaje.

8 Declaraciones: Interés Municipal - Municipalidad de La Plata, 1998; Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, 2000 - Monumento Histórico Nacional - Poder Ejecutivo Nacional, 2003 (Espinosa, 2012; Alonso, 2013).

vecina, que lo entregó a las fuerzas policiales. Por orden de Miguel Etchecolatz, Nicolás fue apropiado por un matrimonio de la policía. Sin embargo, fue recuperado poco tiempo después por sus abuelos maternos. Luego del ataque, la casa estuvo deshabitada hasta 1983, cuando fue usurpada por Luis Bulus, vinculado a las fuerzas de seguridad (Oliva, 2013). Bulus vivió allí con su familia e intervino la materialidad: borró las huellas del ataque y clausuró el embute.⁹ En 2004 Berardi recuperó la propiedad judicialmente y decidió habitarla y ofrecer hospedaje a personas de su círculo cercano. Esto trajo consigo una nueva modificación de la materialidad. Además de la reorganización funcional, con derribo de paredes, apertura de ventanas, etc., sus habitantes realizaron intervenciones artísticas. La constitución de El Bichicuí como sitio de memoria¹⁰ se desarrolló en torno a un concepto que los habitantes y Berardi denominaron *memoria habitada*, que se diferencia de la idea tradicional de patrimonio en el que los bienes son preservados y activados en momentos específicos. La *memoria habitada* es una categoría nativa que conllevó procesos de reflexividad sobre la experiencia individual y colectiva de vivir y de gestionar la memoria. Entre sus prácticas de activación memorial y patrimonial destacan las conmemoraciones anuales, visitas y otras jornadas, con la particularidad de que la casa funciona permanentemente como vivienda.

Conmemoraciones anuales: la performatividad ritual de las memorias

Las conmemoraciones anuales pueden comprenderse como ceremonias, *performances* ritualizadas y corporalizadas que vehiculizan las memorias colectivas (Connerton, 1989). Se organizan mediante un lenguaje performativo formal, repetitivo y codificado –discursos, gestos, cantos, posturas– a través del cual los actores sociales construyen sentidos en torno al pasado.¹¹ Estas ceremonias modelan un deseo comunitario de repetir conscientemente sentidos sobre el pasado, lo que contribuye a la reproducción de memorias compartidas. Habilitan procesos de transmisión, recreación e innovación entre quienes participan (Candau, 2006). Las actualizaciones de la memoria implican una refabricación del pasado en el presente, con la intención de generar cohesión identitaria y legitimidad colectiva (Nora, 2009). En los casos analizados, las conmemoraciones se relacionan con la activación patrimonial en tanto poseen eficacia comunicativa dada por la *performance* del ritual; son eventos situados que dan forma y contenido a la memoria. Buscamos reconocer tensiones y disputas entre actores sociales, y revelar la dimensión política de la performatividad en la construcción de consensos sobre el pasado y las proyecciones de futuro (Díaz Arias, 2006; Augé, 1995). Pensamos las conmemoraciones combinando dos perspectivas: una, la *imperatividad* del pasado

9 Parte del borramiento de las huellas consistió en la reconstrucción de paredes y fachada. La casa había recibido impactos de bazuca o tanqueta en la puerta principal y ráfagas de ametralladora en el portón blindado del garaje (Iocco y Ottavianelli, 2012).

10 La organización en El Bichicuí es autogestiva. Si bien el espacio no está contemplado en la Ley 26.691 de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado, en 2012 obtuvo el reconocimiento como Sitio de memoria por parte de la Comisión Provincial por la Memoria, y en 2013 se realizó allí la colocación de las Baldosas Blancas por la Memoria, en el marco de un programa municipal.

11 Se entiende *'performance'* como la experiencia, “funciona como acto vital de transferencia, transmitiendo saber social, memoria, y sentido de identidad a través de acciones reiteradas” (Taylor, 2002).

mediante rituales que producen su presentificación y su reactualización a través de la repetición de las fechas y sus pesos simbólicos. La otra, los *usos políticos y culturales* de ese pasado a través de la construcción de nuevos sentidos alrededor de las mismas fechas fundacionales (Rabotnikof, 2009).

Las conmemoraciones del 22 y 24 de noviembre realizadas en las casas El Bichicuí y Mariani-Teruggi, respectivamente, son abordadas como puntos de referencia espaciotemporales en la construcción de representaciones alrededor del pasado. Aquí se movilizan los marcos sociales y de pensamiento de las memorias colectivas de sobrevivientes, testigos y contemporáneos de los ataques (Halbwachs, 2005; Lavabre, 1998), así como de quienes no vivieron los acontecimientos. La inteligibilidad de los hechos del pasado surge “del prisma de acontecimientos singulares y relevantes, vividos como tales por los contemporáneos (...) que constituyen puntos de referencia, límites fundadores para la representación, reappropriación, reconstrucción permanente del pasado que hacen los actores sociales” (Rouso, 1991, p. 5). Dentro de este enfoque se atienden aquí las manifestaciones y modos de acción concretas de los actores sociales durante las conmemoraciones como “instrumentalizaciones de la memoria” posibles de ser observadas, analizadas e indagadas en contextos espaciotemporales específicos.

Las conmemoraciones en las casas Mariani-Teruggi y El Bichicuí

Hay fechas que pueden convertirse en emblemáticas para toda la población de un país, como el 24 de marzo en la Argentina, cuando se instauró el golpe cívico-militar en 1976, declarado desde 2002 el “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia” (Jelin, 2002). Esta fecha es motivo de conmemoración anual en las casas Mariani-Teruggi y El Bichicuí.¹² Otras fechas pueden tener una importancia a nivel local o regional, incluso con sentidos personales o privados (Jelin, 2002). Es el caso de las conmemoraciones del 22 y 24 de noviembre en las casas El Bichicuí y Mariani-Teruggi, en los aniversarios de los ya mencionados ataques. Entre 2017 y 2019 realicé observaciones participantes en estos eventos. Me focalicé en la presencia y modalidades de participación de los actores sociales.¹³ Para desglosar el entramado de sentidos y representaciones que los gestores y habitantes de las casas dan a las conmemoraciones, realicé y analicé entrevistas en profundidad. Llevé a cabo una comparación de ambas buscando aspectos en común y rasgos distintivos que den cuenta de las estrategias de apropiación de los espacios y de gestión del patrimonio, así como de las narrativas memoriales que se oficializan en cada sitio.

Ambas conmemoraciones comparten los hechos de rememorar en la esfera pública acontecimientos de características similares; de recordar y nombrar públicamente a cada una de las víctimas de estos actos del terrorismo de Estado, y, además, coinciden en ser eventos abiertos al público. Las dos ocupan casas, veredas y calles

12 En la casa Mariani-Teruggi la Asociación Anahí realizan una vigilia el mismo 24 de marzo. En El Bichicuí los gestores y habitantes de la casa realizan una conmemoración que varía entre el 23 o 25 de este mes.

13 Se caracterizaron las estrategias de producción, circulación y transmisión de los sentidos y los relatos. Se describieron y analizaron los lenguajes discursivos verbales, corporales y las actividades realizadas.

circundantes, son multitudinarias y combinan diversos lenguajes performáticos, algunos de los cuales han logrado establecerse de modo fijo en la estructura de estas ceremonias.

La conmemoración del 22 de noviembre en El Bichicuí, denominada *Casa Abierta*, se desarrolla desde la tarde hasta la medianoche. Es una jornada multitudinaria y pública en la que se abre la casa para recorridos y se llevan a cabo intervenciones en el interior. Estas intervenciones consisten en muestras expositivas –fotografías, dibujos, pinturas, escritos, reproducciones de diarios de 1976 sobre los ataques– en las que se pone al descubierto y en exhibición el hueco del embute. También la calle y la vereda se intervienen con actividades artísticas y memoriales (talleres, charlas, cine-debate, presentaciones de libros, tesis o películas), una cuerda de candombe y bandas de música. Suelen realizarse varias actividades al mismo tiempo, lo que genera una dispersión de los participantes en pequeños grupos, sin que haya una voz que organice el modo en que el visitante debe hacer el recorrido. En los espacios de la cocina y el patio, visitantes y gestores se reúnen rodeados de los objetos de uso diario para compartir mates, comidas y reflexiones sobre la historia de la casa y la memoria habitada. Rasgos de la vida cotidiana conviven con la propuesta expositiva especialmente diseñada para la ocasión, en la que la poética y la evocación testimonial confluyen con la intención de renovar los sentidos y las posibilidades de interpretar el pasado.

La conmemoración del 24 de noviembre en la casa Mariani-Teruggi, denominada por sus gestoras y gestores como *Acto del 24*, se caracteriza por tener un formato preestablecido, con una conductora, oradores, lectura de adhesiones y una intervención artística (grupo de música, danza, estampado de diseños con relación a la casa, etc.). Tiene lugar entre la vereda y la calle y tiene una duración aproximada de dos horas. Se realiza una propuesta expositiva dentro de la casa, que puede visitarse antes y después del acto, ya que durante este el sitio permanece cerrado. La modalidad de visita en estos casos es de libre circulación y puede ser mediada por integrantes del Equipo de Guías. Al igual que en las conmemoraciones de El Bichicuí, la vereda se transforma en escenario, donde se instalan equipos de sonido y micrófonos que utilizan quienes toman la palabra, y la calle y la vereda frente a la casa pasan a ser el espacio del público, que se posiciona con la casa como fondo. Las rejas de la entrada de la casa usualmente tienen alguna decoración o agregados especiales por la fecha, principalmente fotos. Participan como oradores familiares de desaparecidos y asesinados en tres casas operativas de Montoneros de La Plata –El Bichicuí, La Columna y Casa Mariani-Teruggi– y organizaciones de derechos humanos –Comisión Provincial por la Memoria de la Provincia de Buenos Aires, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, entre otras–. Como asistentes se observaron organizaciones políticas, entidades académicas, periodistas, artistas y visitantes.

El Bichicuí y la *Casa Abierta*: hogar y sitio de memoria

Durante las conmemoraciones, las casas se transforman en espacios públicos, su sentido memorial y patrimonial se renueva; anualmente se afirman como hitos

espaciotemporales de sus barrios. La entidad de las casas irrumpe en las veredas y la calle, y provoca la inclusión de transeúntes y vecinos en estos rituales. En El Bichicuí se disloca además el sentido de la casa como “hogar” –lo cotidiano, privado y familiar–, para experimentarse como espacio de lo público y lo sacro. El caudal de acciones memoriales de los participantes genera un desborde del sentido tradicional de la casa, con la ocupación de los espacios públicos, inclusive las plazas y calles circundantes. Un ejemplo de esto es la llamada de *candombe*¹⁴ que se realiza durante la *Casa Abierta* cada 22 de noviembre. Esta *performance* que conjuga música, danza y marcha comienza con una reunión previa a algunas cuadras de la casa, para templar los tambores al fuego y organizarse. Luego, quienes participan de la intervención se forman en una escuadra de tambores, con Nicolás Berardi y su tambor piano en la primera línea. Delante y detrás se juntan bailarinas y bailarines, que marcharán y danzarán junto con el grupo de tambores durante varias cuadras, hasta el cierre frente a la casa, uno de los momentos más emotivos de la conmemoración. El ritual desarma la noción de casa no solo en términos físicos, sino también en términos simbólicos. La ceremonia conmemorativa de un suceso traumático hace presente la dimensión sacralizada y pública de la casa, que se conjuga y tensiona con el sentido de hogar, como dimensión de lo mundano y privado (Colombo, 2017).

Las conmemoraciones del 22 de noviembre en El Bichicuí permitieron a quienes vivían allí oficializar y legitimar el modo de habitar el espacio. Según Berardi, el concepto de *memoria habitada* tiene como antecedente la acción de Bulus, el usurpador, y su familia. Él transformó el sitio en un espacio para habitar como hogar con el borramiento material de las huellas del ataque y el embute. Para Nicolás, a pesar de la “perversidad del pacto de silencio” con el terrorismo de Estado por parte del usurpador, lo *habitado* de la casa también incluye la vida cotidiana de las infancias de esa familia. La *memoria habitada* es, entonces, el modo de apropiación del espacio en respuesta a las condiciones materiales configuradas por el terrorismo de Estado en el ataque y la usurpación del lugar, una herramienta de “resignificación” de lo sucedido:

(...) esta casa nunca estuvo deshabitada porque luego de lo de mis viejos pusieron alguien [Alberto Bulus] a dedo (...) Entonces acá vivió una familia, tenía una señora, había niños que se movieron, que crecieron con esa perversidad que muchas veces tiene el acto del genocida, [el] pacto de silencio. Los niños crecieron, jugaron acá. Cuando encontramos el embute encontramos juguetes, muñecas, que enterró [Bulus] para poder ocultar esto. Entonces la condición de estar habitado nunca se interrumpió y no la quisimos interrumpir, no teníamos otras herramientas tampoco como para decir ‘transformemos esto en un museo’ o algo por estilo (Discurso de Nicolás Berardi en la conmemoración del 24 de marzo de 2019, registro propio).

La *memoria habitada* fue una modalidad de apropiación del espacio que comenzó a desarrollarse y tomar forma ni bien la casa fue recuperada por Berardi. Sin embargo, la enunciación y definición de esta modalidad por parte de quienes vivían allí se dio cuando tuvieron que exponer una imagen hacia la esfera pública,

¹⁴ El *candombe*, es una disciplina artística rioplatense que combina música, danza, puesta en escena y vestuarios. Su música se realiza con tres tambores, llamados piano, chico y repique.

principalmente en los momentos conmemorativos. La organización de las conmemoraciones del 22 de noviembre y la vivencia de estas jornadas fueron impregnando la vida cotidiana en la casa y brindando elementos, por ende, para la definición de *memoria habitada*. La *Casa Abierta*, como ritual, y la *memoria habitada*, como modalidad de apropiación del espacio, son dos aspectos interdependientes que se construyen mutuamente. De este modo, el efecto del ritual conmemorativo no se limita a la ocasión del ritual, como sostiene Connerton:

(...) aquello que se expresa en los ritos también impregna el comportamiento y la mentalidad no rituales. Aunque demarcados en el tiempo y el espacio, los ritos son también, por así decirlo, porosos. Los ritos son porosos y significantes en relación al conjunto de acciones no rituales para toda la vida de la comunidad. Tienen la capacidad de dar valor y significado a la vida de aquellos que los llevan a cabo (Connerton, 1989, p. 45). [Traducción propia]

La porosidad entre la *Casa Abierta* y la *memoria habitada* fue configurando nuevos sentidos en torno a la noción de ‘casa’ que habilitaron la articulación de un hogar con un sitio de memoria. Esto les permitió a sus habitantes lidiar con las huellas y consecuencias del terrorismo de Estado a través de una constante migración, un trastocamiento permanente entre el orden de lo sacro y lo mundano.

Casa Mariani-Teruggi: construcción intergeneracional entre la institucionalidad y la militancia

El *Acto del 24* de noviembre en la casa Mariani-Teruggi es una conmemoración en la que se genera una articulación, convivencia y transmisión intergeneracional entre compañeros de militancia y familiares de cada una de las personas que fueron asesinadas en esa casa, integrantes de la Asociación Anahí contemporáneos de la dictadura y el Equipo de Guías. Por fuera de los momentos conmemorativos, quien habita diariamente la casa es el Equipo de Guías, que realiza reuniones y lleva a cabo las visitas guiadas semanales.¹⁵ El Equipo de Guías ha desarrollado un proceso de apropiación del espacio cargado de afectividad, con el compromiso militante de construir un relato sobre lo sucedido, recabar testimonios y abrir las puertas de la casa a los visitantes. La ceremonia conmemorativa es el momento en el cual distintos actores sociales se aproximan y toman la palabra, aunque no habiten el espacio cotidianamente.

Según compartió una integrante del equipo de guías, el acto es, por un lado, una ceremonia institucional, burocrática y formal, significativa para Chicha Mariani y la generación de Abuelas. Al mismo tiempo, reconoce que el evento posibilita al público acercarse para conocer la historia del sitio y lo ve como una oportunidad de difundir lo que sucede en la casa y lo que representa. Además, para los miembros del Equipo de Guías el acto también les permite dar cuenta de su trabajo de gestión memorial ante la comunidad y al resto de la Asociación Anahí. La principal herramienta para esto es el discurso que suelen preparar con anticipación, en el

15 La descripción que aquí se hace del funcionamiento de los sitios de memoria refiere al período 2017-2020, cuando se llevó a cabo el trabajo de campo. Dada la dinámica característica de estos espacios, sería esperable que luego del período estudiado se hayan dado cambios en los modos de gestión.

que describen las actividades realizadas durante el año. También plantean el posicionamiento político-militante del grupo. El discurso es una instancia reflexiva, un insumo útil para el balance interno:

Nosotras le ponemos mucho al discurso, es el momento en el año en el que podemos contar lo que hacemos en la casa. Y poner una postura política, abrimos porque es una herramienta para los pibes (...) ver lo que avanzaste durante el año y ponerlo en un discurso combativo y que una compañera lo lea delante de tanta gente, que lo lea delante de Elsa y, en su momento, de Chicha, es un montón (Entrevista a una integrante del Equipo de Guías el 23 de octubre de 2019, La Plata).

Los 24 de noviembre son una instancia de transmisión intergeneracional entre quienes fueron contemporáneos de la dictadura y quienes nacieron en democracia. También es un momento de reafirmación del sentido del trabajo colectivo, fundamental para el Equipo de Guías:

Un día en el que vos estás escuchando mucho al que llega, porque a los actos van compañeros de ellas [de las abuelas, la generación de Elsa y Chicha], entonces hay mucho por escuchar, realmente ellos y ellas tienen mucho por contar. Se te mueve todo, aún nacida en democracia se te mueve todo, yo lo vivo así. Y lo vivimos mucho en colectivo también (Entrevista a una integrante del Equipo de Guías, 23 de octubre de 2019, La Plata).

La apertura y diversificación de la dimensión biográfica

En ambos sitios, la participación de las nuevas generaciones trajo aparejados sentidos y modalidades de expresión con la intención de hacer más públicas las casas e incorporar a actores sociales de ámbitos artísticos, académicos y militantes, no necesariamente pertenecientes a organizaciones de derechos humanos. Para Berardi, perteneciente a la generación de hijas e hijos de las y los desaparecidos,¹⁶ la conmemoración del 22 de noviembre del Bichicuí se asocia a un núcleo de sentido que él define como lo *biográfico*. Es una fecha que retrotrae a aquel suceso traumático, la pérdida de su familia. Al mismo tiempo, plantea la ocasión para reconstruir el contexto histórico. Lo *biográfico*, para Berardi, se constituye por las trayectorias de vida tanto suyas y de sus familiares como de aquellos que han vivido en la casa luego de su recuperación en 2004. Existe un colectivo conformado por lazos sociales y afectivos, un “nosotros”, que lo ha acompañado en la recuperación de la casa, en el proceso de habitarla y llevar a cabo las conmemoraciones. El 22 de noviembre es una fecha en la cual los habitantes de El Bichicuí y quienes se vinculan biográficamente con la casa reviven su propia historia:

16 Nicolás Berardi se identifica con un grupo generacional que vivió su juventud entre las décadas de los ochenta y noventa y que fue parte de las marchas, los escraches que se realizaron públicamente a los dictadores, y otras acciones de visibilización y denuncia de los delitos de lesa humanidad. Una generación, en palabras de Nicolás, que no buscaba alinearse “detrás de un proyecto que volviera a limpiar las paredes, para contar una historia, pero desde un punto de vista limpio”. Se pueden comprender a las nociones de “limpiar las paredes” y “blanquear la memoria” como representaciones sobre la transición a la democracia en un momento histórico en el que los genocidas y sus cómplices intentaron borrar, ocultar, “limpiar” los hechos atroces del terrorismo de Estado.

Todo tiene una significación biográfica, no solamente en mi biografía, sino que son diez años en que hay gente que ha tenido familia, construyendo relación con un montón de amigos míos, que vamos creciendo en relación a la casa (...) Encontrarnos con nuestra propia historia del 22 de noviembre (Entrevista a Nicolás Berardi, 17 de abril de 2017, Andalgalá).

El sentido de *lo biográfico*, más allá de la trayectoria de vida de Berardi, se profundiza y solidifica en las acciones de las *Casas Abiertas*. Ejemplo de ello son las intervenciones llevadas a cabo el 22 de noviembre de 2018. Durante esta conmemoración se destaca la presencia sobre la mesa de la cocina de fotografías de la casa en distintos momentos históricos, invitaciones a la conmemoración y el libro *LOMJE*¹⁷, que reconstruye las trayectorias de vida de las y los militantes que fueron asesinados/os y desaparecidos/os en tres casas operativas de Montoneros en La Plata.¹⁸ También en la cocina se expusieron fotografías de la casa cuando fue recuperada y habitada en distintos años, y recortes de diarios de la época de 1976. En esta misma conmemoración se colocaron guirnaldas de papel en ambas esquinas de la cuadra donde se encuentra el sitio. En ellas podían verse fotografías y frases que referían a aspectos de la personalidad, identidad y actividades de la vida cotidiana de todos/as los/las asesinados/as y desaparecidos/as en las tres casas operativas (El Bichicuí, La Columna y Mariani-Teruggi).¹⁹ Estas intervenciones combinan la narrativa humanitaria²⁰ con una narrativa militante que recupera las trayectorias de vida de quienes habitaron las casas operativas reponiendo la dimensión militante y política a la cual estaban abocados/as. A estas biografías se suman las biografías de sus hijos e hijas y de quienes habitaron la casa a partir de su recuperación.

Estas conmemoraciones comenzaron a tener un sentido más público y abierto a la diversidad de sentidos en torno a la fecha a partir del año 2010, con la participación de las generaciones de los nacidos y nacidas en la transición y el establecimiento de la democracia en los años ochenta y noventa. Para Alejo,²¹ gestor y habitante de la casa entre 2010 y 2017, esto trajo conflictos, sobre todo para Berardi, en cuanto al grado de exposición de la casa y de su propia historia. La transformación de las conmemoraciones del 22 de noviembre a lo largo de los años implicó una

17 *LOMJE. Libres o Muertos, Jamás Esclavos. Historia de la resistencia de tres casas montoneras*, Ernesto Valverde (2012).

18 El Bichicuí, La Columna y Mariani-Teruggi. La casa La Columna, ubicada en calle 139 entre 47 y 49 funcionaba como un centro de reuniones de la organización y un escondite de armamentos. Esta casa también fue atacada el 22 de noviembre por las fuerzas conjuntas, donde fueron asesinados y desaparecidos los y las militantes Rolando Montes, Mirta Noemí Dithurbide, Enrique Tomás de Simona, Miguel Ángel Tierno, María Graciela Toncovich y Élica Aida D'Ippólito.

19 Las guirnaldas fueron elaboradas por los estudiantes de la carrera de Trabajo Social en el garaje de la casa en el momento de la conmemoración, alrededor de las 16 horas en el marco de las prácticas de formación que llevaron a cabo en la casa durante el 2018.

20 La narrativa humanitaria se consolidó en la transición democrática a través del informe *Nunca Más* de la CONADEP y el Juicio a las Juntas, este relato definió a los desaparecidos mediante sus datos identitarios básicos, ocupaciones y valores morales. Al desvincularlos de sus identidades políticas previas, esta matriz discursiva resaltó tanto la inocencia de las víctimas como el carácter indiscriminado del terrorismo de Estado (Crenzel, 2008).

21 La casa ha sido habitada por múltiples personas, algunas de las cuales han vivido más de un año involucrándose con la gestión del espacio en tanto sitio de memoria. Entre los habitantes/gestores se encuentra Alejo Domínguez, quien comenzó a vivir en la casa con 22 años estudiando la carrera de Diseño en Comunicación Visual en la Facultad de Artes de la UNLP y formó parte activa en la organización de la conmemoración del 22 de noviembre.

serie de negociaciones entre los gestores y habitantes y Berardi en torno al grado de exposición de la casa y a la toma de decisiones respecto de la organización de las conmemoraciones.

En el *Acto del 24* en la casa Mariani-Teruggi, también se construyeron nuevos sentidos y modalidades de expresión y participación generacional que permitieron renovar las luchas y denuncias del movimiento de derechos humanos, ponderar las memorias de la resistencia a la dictadura, “distender” el evento conmemorativo de lo “protocolar” y trascender lo traumático. Ejemplo de ello es la participación en la organización y puesta en marcha del *Acto del 24* por parte del Equipo de Guías, que forma parte de la Comisión Directiva de la Asociación desde 2019, integrado en su mayoría por personas nacidas en democracia.

En los actos de 2017 a 2019, la encargada de la conducción fue una integrante de la Asociación Anahí que formó parte del equipo profesional y que en sus inicios acompañó a Abuelas de Plaza de Mayo y luego, junto con Chicha Mariani, conformó la Asociación Anahí en 1989. Su discurso se centra fundamentalmente en el desarrollo de los mecanismos de búsqueda de Clara Anahí y de todos las/os nietas/os desaparecidos/as, en la casa Mariani-Teruggi como un símbolo de ese trabajo y en la figura de Chicha como emblema de ese proceso. Se evidencia en su discurso el refuerzo del sentido de “abuelidad”, aquel que se funda en el índice del mismo nombre, que se basa en un principio de coincidencia genética y que fue la clave para que la generación de abuelas pudiera encontrarse con sus nietas y nietos frente a la ausencia de los restos físicos de sus hijas e hijos. Este referente semántico (Arnoux, 2016) cobra valor y significado en el acto conmemorativo, ya que fue Chicha Mariani, la abuela de Clara Anahí, quien encabezó la búsqueda de su nieta y fundó la Asociación Anahí. Se trata de un referente que emerge en el contexto del acto y está entramado con los otros tipos de textos que configuran la *performance* de la ceremonia conmemorativa (los pañuelos, los gestos, los aplausos, etc.). El otro de los objetos semánticos repetido a lo largo de todo el discurso es el que refiere a los nietos y nietas que buscan su identidad. Este segundo objeto semántico completa el sentido del lazo de familiaridad de los desaparecidos y desaparecidas: sus madres (las abuelas) y sus hijos (las y los nietos). Este último también está fuertemente anclado en representaciones que se refuerzan durante el acto conmemorativo con la presencia de las y los nietos recuperados.

En los actos conmemorativos del 24 de noviembre también toma la palabra el Equipo de Guías de la casa. Destaca en sus discursos la referencia a la historia de las tres casas operativas de la ciudad: El Bichicuí, Mariani-Teruggi y La Columna. Se reconstruyen las actividades que allí se realizaban, los ataques de las fuerzas conjuntas durante el mes de noviembre y la mención de cada uno de los militantes que vivieron, trabajaron, fueron asesinados y desaparecidos en cada lugar. El discurso del Equipo de Guías se encuentra orientado a una amplitud de causas, muchas de ellas ancladas en el presente en que fueron enunciadas, con un horizonte de consolidación identitaria basado en el trabajo colectivo, de lucha concreta frente a lo que se considera injusto socialmente. La casa representa el accionar del terrorismo de Estado, la dictadura cívico-militar-eclesiástica. También la casa representa la lucha

de la resistencia de la militancia de los años setenta, la lucha de Abuelas, la lucha de la otra militancia de organismos de derechos humanos, de las madres y de las y los exdetenidos y la recuperación de nietas y nietos:

Porque esta casa es un puente entre el pasado y el presente, entre las luchas y las generaciones, nos permite hacer las visitas, recorrerlas, contarlas, escucharlas, con los pibes y las pibas que ya somos generación de los bisnietos. Es un trabajo colectivo desde todos los sectores que se ven interpelados por este espacio (Discurso del Equipo de Guías en la conmemoración del 24 de noviembre de 2017, Casa Mariani-Teruggi, registro propio)

En este discurso se recuperan aquellos sentidos fuertemente anclados en representaciones con un gran consenso y legitimidad social como las luchas de los movimientos de derechos humanos representados por las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo y por las y los exdetenidos. Al mismo tiempo, emergen significaciones que refieren a la lucha de la resistencia de las organizaciones político-armadas de los años setenta y otras dimensiones vinculadas a sectores de minorías sociales como lo son las disidencias. Estos últimos refuerzan aquellas representaciones sociales de las nuevas generaciones que participan en estos espacios de memoria. Generaciones de pibes y pibas que se autodenominan generación de los bisnietos, y que enlazan así, nuevamente, un vínculo de familiaridad con la generación de las Abuelas. Aquí el sentido de lo *biográfico* se asocia con el lazo de familiaridad, aunque no sea de modo exclusivamente consanguíneo, donde las integrantes de la Asociación Anahí de distintas generaciones se reconocen e incluyen. Esto queda reflejado en una de las intervenciones llevadas a cabo en el *Acto del 24* de 2017, la cual consistió en el montaje sobre las rejas de entrada de la casa de fotografías tendidas en un hilo. Entre estas fotografías se encontraban imágenes de Chicha Mariani junto con Elsa Pavón, ambas referentes de Abuelas y de la Asociación Anahí; una imagen del limonero del patio de la casa Mariani-Teruggi que del lado izquierdo tenía a Cielo Tailmitte, hija de María Graciela Toncovich (desaparecida y asesinada en la casa La Columna) y del lado derecho a Nicolás Berardi (sobreviviente de la casa El Bichicuí) y la imagen de Clara Anahí bebé. Esta composición refuerza el sentido de la casa asociado al lazo de familiaridad entre las abuelas y sus nietos/as.

Reflexiones finales

El análisis llevado a cabo en torno a los sentidos y prácticas movilizados durante las conmemoraciones del 22 y 24 de noviembre en las casas El Bichicuí y Mariani-Teruggi nos ha permitido vislumbrar la importancia de estos rituales en las comunidades que rememoran el pasado reciente. Estas ceremonias no solo permiten legitimar espacios de memoria y consolidar memorias e identidades colectivas ya configuradas, sino que permiten también revitalizar lazos comunitarios y afectivos de los y las sobrevivientes y familiares de las víctimas de los ataques de noviembre sin los cuales sería imposible rememorar los hechos atroces del terrorismo de Estado. Durante las conmemoraciones toma cuerpo aquella frase que pudimos observar en 2018, en un mural cercano a El

Bichicuí, que acompañaba la reproducción de una foto de Nicolás Berardi con un año de edad junto con su madre: “La memoria es una casa donde habitan todos los tiempos”. Justamente, el ritual conmemorativo permite difuminar los límites temporales del pasado, el presente y el futuro en las casas. Estos se transforman en fronteras porosas, mediante las cuales migran y conviven atributos de las dimensiones que aquí fueron analizadas: las casas como *hogares de familia*, como *casas operativas de la organización Montoneros* y como *pruebas del terrorismo de Estado*. En El Bichicuí, la noción de casa en el ritual conmemorativo engloba una multiplicidad de sentidos y prácticas, que superan ampliamente la noción de hogar ligado exclusivamente a lo íntimo, familiar, cotidiano, mundano y privado. Durante la conmemoración, la casa va más allá del límite de sus puertas: se expande y se despliega hacia la calle y la vereda por fuerza y necesidad de quienes allí se congregan, integrando al barrio y a los vecinos en el escenario ritual. La conmemoración renueva el sentido memorial del espacio, dándole densidad narrativa y discursiva a las marcas y huellas del ataque, cuando son acompañadas de intervenciones artísticas y memoriales. Asimismo, el ritual conmemorativo de la *Casa Abierta* dota de valor más allá del ordinario o mundano a las prácticas y materialidades que refieren a la vida cotidiana en su convivencia con las huellas y marcas del terrorismo de Estado. Este constante trastocamiento de fronteras entre lo mundano/privado y sacro/público rompe con la idea dicotómica en torno al patrimonio, para concebirlo como una construcción social dinámica y variable que cobra valores particulares cuando es activado.

En la casa Mariani-Teruggi, un espacio configurado en torno a la idea patrimonial de sitio de memoria museológico, con una propuesta expositiva permanente y visitas guiadas sistemáticas, las conmemoraciones permiten legitimar en la escena pública los diversos sentidos que se construyen en los discursos del *Acto del 24*. Si bien en estos discursos se aprecian diferencias generacionales y de enfoque acerca de algunas temáticas, se han podido construir fuertes consensos para continuar con las luchas de memoria, verdad y justicia. Aquí el lazo simbólico de la familiaridad –abuelas, hijos/as, nietos/as, bisnietos/as– ha logrado superar la noción biográfica, tanto de la vivencia en carne propia de la última dictadura como de la filiación biológica con las víctimas del terror. El lazo de familiaridad contiene a las víctimas, sobrevivientes y familiares de los delitos de lesa humanidad, pero se extiende e incluye a aquellas personas que se involucran y se sienten identificadas con el movimiento de derechos humanos y su lucha.

Por último, la variable generacional, y en particular lo relacionado con las vivencias personales, cumple un importante rol en la configuración de los sentidos respecto de las casas, sus funciones y las implicancias de participar en las actividades que allí se realizan.

Los hechos evocados en las prácticas de memoria parecieran, a veces, anclados a un tiempo pretérito. Una mirada anclada en el devenir cronológico, ceñida a la idea de un tiempo lineal que nos aleja cada vez más de aquellas experiencias que marcaron tanto a individuos como a comunidades. Sin embargo, la tarea de

conmemorar permite acercarse a aquello que va más allá del tiempo y que se vincula con lo sensible, muchas veces invisibilizado por el silenciamiento y el trauma. Destacamos, entonces, la importancia de estos rituales, que pueden pensarse desde una noción de tiempo cíclico y que reponen una plasticidad que permite trastocar el orden impuesto por la dictadura a través de otros lenguajes, como el poético y el artístico, que se anclan en sucesos históricos, pero que también nos invitan a pensarlos de otro modo. La comunidad se permite jugar, ocupar roles familiares que no le fueron asignados por orden biológico o social, lo que permite que la ausencia se convierta en presencia.

Las conmemoraciones anuales no son un acto automático o una fecha más en el calendario, sino una voluntad de reactualizar los sentidos sobre el pasado, al tiempo que se construyen redes afectivas y comunitarias fundamentales para la vida social.

Referencias bibliográficas

- Arnoux, E. (2009). *Análisis del discurso. Modos de abordar materiales de archivo*. Buenos Aires: Santiago Arcos.
- Augé, M. (1998). Los dos ritos y sus mitos: la política como ritual. En M. Augé (Ed.), *Hacia una antropología de los mundos contemporáneos* (pp. 81-122). Barcelona: Editorial Gedisa.
- Candau, J. (2006). *Antropología de la memoria*. En P. Mahler (Trad.). Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.
- Colombo, P. (2017). *Espacios de desaparición. Vivir e imaginar los lugares de la violencia estatal (Tucumán, 1975-1983)*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Connerton, P. (1989). *How societies remember*. New York: Cambridge University Press.
- Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca Más*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Díaz Arias, D. (2006). Memoria Colectiva y Ceremonias Conmemorativas. Una Aproximación Teórica. *Diálogos. Revista Electrónica de Historia*, 7 (2), 170-191.
- Espinosa, F. (2012). *Eran chicos que estaban armados: Usos y memorias de la Casa de 30*. Universidad Nacional de La Plata: Memoria Académica. Recuperado de: <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.869/te.869.pdf>.
- Halbwachs, M. (2005). Memoria individual y memoria colectiva. *Estudios*, (16), 21-40.
- Iocco, V. (2012). *Casas operativas de la ciudad de La Plata como Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado. Las huellas de la última dictadura (1976/83)*. (Informe Final de Tesis de Doctorado no publicada). Universidad Nacional de La Plata, Argentina.
- Iocco, V. y Ottavianelli, A. (2012). *La Otra Casa. Arte y memoria en una casa operativa*. Actas del V Seminario Internacional de Políticas de la memoria "Arte y memoria. Miradas sobre el pasado reciente". Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2012/10/6_seminario/mesa_32/iocco_ottavianelli_mesa_32.pdf
- Jelin, E. (2002). *Las conmemoraciones: las disputas en las fechas "in-felices"*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- Lavabre, M. (1991). Du poids et du choix du passé. Lecture critique du "Syndrome

- de Vichy”. En Peschansky, Pollak y Rousso (Eds.), *Histoire politique et sciences sociales*. Paris: Complexe.
- Nora, P. (2009) *Les Lieux de Mémoire*. En L. Masello (Trad.). Santiago de Chile: LOM Ediciones Trilce.
- Oliva, J. (2013). Esta casa es la memoria habitada. *La Pulseada*, 14 de abril de 2013. Recupardo de: <http://www.lapulseada.com.ar/esta-casa-es-la-memoria-habitada/>
- Rabotnikof, N. (2009). Política y tiempo: pensar la conmemoración. *Sociohistórica. Cuadernos del CISH*, (26), 179-212.
- Rousso, H. (1991). Pour une histoire de la mémoire collective: l’après Vichy. En Peschansky, Pollak y Rousso (Eds.), *Histoire politique et sciences sociales*. Paris: Complexe.
- Valverde, E. (2012). *LOMJE: Libres o Muertos Jamás Esclavos: historia de la resistencia de tres casas montoneras*. La Plata: Editorial De la Campana.

Disputas por el sentido del pasado: las narrativas memoriales de los jóvenes del PRO de General Pueyrredón en el proceso de radicalización de las derechas

MICAELA ADRIANA TROVATO MARINI

Resumen

El artículo analiza las narrativas en torno al pasado dictatorial desplegadas por la rama juvenil del partido Propuesta Republicana (PRO) en General Pueyrredón durante el proceso de radicalización de las derechas. El objetivo es contribuir a la comprensión de las disputas y luchas políticas por el sentido de lo ocurrido durante la última dictadura argentina, observando cómo este pasado es significado por un sector juvenil de la derecha argentina que, lejos de reproducir una narrativa única, expresa posiciones diversas en torno a la represión clandestina desplegada por el gobierno militar. Desde un enfoque cualitativo centrado en recuperar la perspectiva de los propios actores, se realizaron entrevistas en profundidad a jóvenes militantes integrantes del espacio político-partidario. El trabajo se orienta a analizar los sentidos, representaciones y valoraciones que subyacen en las narrativas de estos jóvenes en torno al pasado dictatorial en coyunturas históricas, políticas e institucionales específicas.

Palabras clave:

dictadura; juventudes; PRO; memorias; narrativas; derechas

Fecha de recepción: 30/05/2026

Fecha de aceptación: 11/08/2026

Disputes over the Meaning of the Past: The Memorial Narratives of Young PRO Party Members in General Pueyrredón in the Process of Right-Wing Radicalization

Abstract

The article analyzes the narratives surrounding the dictatorial past put forward by the youth wing of the Propuesta Republicana (PRO) party in General Pueyrredón in the process of radicalization of the right wing. The objective is to contribute to an understanding of the political disputes and struggles over the meaning of events that took place during Argentina's last dictatorship, by examining how this past is interpreted by a segment of Argentina's right-wing youth who, far from adhering to a single narrative, express diverse views regarding the clandestine repression carried out by the military government. Using a qualitative approach focused on capturing the perspectives of the participants themselves, in-depth interviews were conducted with young activists who were members of the political party. The work is oriented toward analyzing the meanings, representations, and evaluations underlying these young people's narratives about the dictatorial past in specific historical, political, and institutional contexts.

Keywords: Dictatorship; Youth; Pro; Memories; Narratives; Right-Wing

Esta obra se publica bajo licencia Creative Commons 4.0 Internacional. (Atribución-No Comercial-Compartir Igual)

<https://doi.org/10.59339/8sd3ea90>

Trovato Marini, M. A. (2026). Disputas por el sentido del pasado: las narrativas memoriales de los jóvenes del PRO de General Pueyrredón en el proceso de radicalización de las derechas. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 13(26), 122-138



Disputas por el sentido del pasado: las narrativas memoriales de los jóvenes del PRO de General Pueyrredón en el proceso de radicalización de las derechas

MICAELA ADRIANA TROVATO MARINI

Introducción

En este artículo se analizan las narrativas en torno al pasado dictatorial desplegadas por la rama juvenil del partido Propuesta Republicana (PRO) en General Pueyrredón durante el proceso de radicalización de las derechas en la Argentina.¹ El objetivo es contribuir a la comprensión de las disputas y luchas políticas por el sentido de lo ocurrido durante la dictadura mediante la observación de cómo este pasado es significado por un sector juvenil que, lejos de reproducir una narrativa única, expresa posiciones diversas en torno a la represión clandestina desplegada por el gobierno militar. Dado que el “pasado” es una construcción cultural sujeta a los avatares de cada presente (Jelin, 2017), se sostiene que la dictadura argentina, lejos de tratarse de un tema clausurado, continúa siendo un terreno de disputa en el que los jóvenes no son meros receptores de relatos, sino que los resignifican, los actualizan y, en ocasiones, los confrontan.

El trabajo dialoga con tres campos de estudio que permiten abordar la complejidad del objeto. En primer lugar, se inscribe en el campo de los estudios sobre memoria social en América Latina, entendiendo la memoria como un proceso colectivo atravesado por disputas y luchas políticas por el sentido de los acontecimientos. En segundo lugar, retoma aportes de la sociología política orientados a comprender las nuevas derechas en la Argentina, sus repertorios discursivos y sus formas de intervención en el espacio público. Por último, dialoga con los estudios sobre juventudes político-partidarias con foco en las trayectorias, sentidos y prácticas de militancia juvenil.

Desde un enfoque cualitativo centrado en recuperar la perspectiva de los pro-

1 General Pueyrredón se ubica en el sudeste de la Provincia de Buenos Aires, sobre la costa atlántica, y tiene a Mar del Plata como ciudad cabecera, donde se concentra la mayor parte de su población. La ciudad de Mar del Plata estuvo marcada por una extensa convivencia con lo militar, al ser una de las tres ciudades del país con asiento de bases del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea (Barragán e Iturralde, 2021). Asimismo, según señala el historiador Juan Ladeuix, Mar del Plata registró una cantidad de desaparecidos elevada –alrededor de 400– en relación con una población que entonces no alcanzaba los 350 000 habitantes (Portal Universidad, 2023).

*Licenciada en Sociología, Universidad de Mar del Plata (UNMdP), maestranda en Ciencias Sociales (Universidad de La Plata), becaria de investigación e integrante del Grupo de Investigación en Violencia, Justicia y Derechos Humanos (Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas/ UNMdP). Contacto: micalatrovatom@gmail.com

pios actores, se realizaron ocho entrevistas en profundidad a jóvenes militantes –todos menores de treinta años– integrantes del PRO. El trabajo de campo se desarrolló entre octubre de 2023 y mayo de 2025, y la mayoría de las comunicaciones se concentraron en 2025. Se trabajó con un guion flexible, adaptado a cada caso, y el acceso a los entrevistados se construyó mediante la técnica de bola de nieve: a partir de algunos contactos iniciales dentro del espacio los propios militantes fueron facilitando el contacto con distintos integrantes. Todas las entrevistas se realizaron en la ciudad de Mar del Plata, donde se concentra la militancia de la JPRO local. Con anterioridad a cada encuentro, se firmó un consentimiento informado que dejaba constancia del objetivo de la investigación, el carácter voluntario de la participación y el compromiso de confidencialidad; por esta razón, en el análisis se emplean nombres ficticios. Dado que varias de las entrevistas se realizaron a jóvenes que ya no militaban al momento del encuentro, los relatos analizados constituyen una reconstrucción retrospectiva elaborada desde ese presente. En este artículo se recuperan, con fines analíticos, fragmentos de algunas de estas entrevistas, seleccionados en función de los sentidos que condensan en torno a las dimensiones abordadas. Lejos de constituir un espacio homogéneo, la JPRO local se estructuró a partir de diferentes vertientes internas, por lo que se entrevistó a militantes pertenecientes a los distintos sectores.²

El trabajo reconstruye primero el contexto histórico del período y, a partir de la noción de marco narrativo memorial (Andriotti Romanin y Tavano, en prensa), analiza los sentidos, representaciones y valoraciones que subyacen en las narrativas de estos jóvenes sobre el pasado dictatorial.

El contexto histórico: politización juvenil y radicalización de las derechas

Para aproximarnos a las condiciones sociales de producción de estas narrativas, se propone reconstruir el proceso histórico que fue configurando el escenario en el que emergieron, y para eso se atiende a una serie de hitos que resultan significativos para comprender tanto la conformación del PRO y su militancia juvenil como la radicalización de las derechas en el escenario reciente.

Un punto de partida para pensar el PRO es el proceso iniciado por el colapso del sistema político tras la crisis de 2001, que habilitó la emergencia de nuevas formas de representación alejadas de los partidos tradicionales.³ En este contexto,

2 Los entrevistados distinguían entre la “juventud del PRO” –en sentido amplio, todos los jóvenes que participaban del espacio– y la “juventud oficial”, el sector con mayor representación formal. A grandes rasgos, en Mar del Plata podían identificarse tres vertientes: una vinculada a Emiliano Giri, presidente local del partido y referente histórico del macrismo en la ciudad; otra alineada con Julián Bussetti, joven concejal con fuerte presencia en redes sociales; y una tercera asociada a La Fuerza del Cambio, de impronta bullrichista, que en el plano juvenil adoptó el nombre La Fuerza de los Jóvenes. El sector oficial fue mayoritario en el período y se alineó con Horacio Rodríguez Larreta en la interna de 2023, mientras que las otras dos vertientes apoyaron la candidatura de Patricia Bullrich.

3 La crisis de 2001 marcó un punto de inflexión en la historia reciente de la Argentina, signada por una profunda deslegitimación del sistema político, el colapso económico y la fractura del vínculo entre representantes y representados. La consigna “que se vayan todos” condensó el malestar social frente a la dirigencia política.

el PRO emergió como un partido que se presentaba a sí mismo como la “nueva política”, apelando a una idea de renovación basada en la eficiencia de la gestión y en el pragmatismo, sin tener una doctrina sistemática como agenda (Vommaro y Morresi, 2015). Por su parte, la juventud tuvo un lugar central en esta narrativa de lo “novedoso”. Según Grandinetti (2015), desde sus inicios en CABA la militancia juvenil del PRO –agrupada en la JPRO– cumplió una función clave en la construcción simbólica del partido: la juventud fue presentada como un valor moral en sí mismo, asociada a la idea de renovación. Como demostró Grandinetti (2023, p. 74), el antikirchnerismo fue uno de los principales recursos simbólicos del partido, que fortaleció el reclutamiento de sus militantes juveniles.

El denominado conflicto con el campo en el año 2008, desatado por el intento de sanción de una ley de incremento de las retenciones al sector agropecuario, habilitó una serie de transformaciones en el campo político que hasta hoy resultan significativas. Por un lado, a contramano de lo que sucedió en otros países de la región durante la primera década del nuevo milenio, este conflicto promovió una revitalización de la militancia juvenil en partidos políticos. Esto se hizo visible no solo en las organizaciones vinculadas al oficialismo kirchnerista, sino también en otras tales como el Partido Socialista, organizaciones trotskistas y el PRO.

Por otro lado, en el campo de las luchas por las memorias del pasado dictatorial, distintos sectores académicos, intelectuales, políticos y editoriales comenzaron a cuestionar de manera articulada la hegemonía del discurso de derechos humanos del kirchnerismo y a proponer una alternativa basada en la noción de “diálogo” (Saferstein y Goldentul, 2019, p. 18). Años más tarde, la asunción de la Alianza Cambiemos en diciembre de 2015 significó un viraje en la política de derechos humanos que favoreció esta reconfiguración del espacio discursivo sobre el pasado dictatorial (Besse y Messina, 2022, p. 22).

En esta línea, adquiere centralidad el planteo de Salvi y Messina (2026), quienes sostienen que el año 2020 constituyó un punto de inflexión en la circulación de discursos virulentos y agresivos no solo contra el kirchnerismo, sino también hacia los organismos de derechos humanos. Ese año la irrupción de la pandemia del COVID-19 –y las consecuentes restricciones a la circulación promovidas por el gobierno nacional– habilitó un proceso de politización juvenil y radicalización de las derechas (Vázquez, 2022, 2023). En dicho contexto, emergió con fuerza la figura del actual presidente argentino, Javier Milei. Tal como sostuvo Morresi (2024, p. 178), si bien el surgimiento de La Libertad Avanza, espacio liderado por Javier Milei, podría haber derivado en una fragmentación del espectro derechista, ocurrió lo contrario: en lugar de un enfrentamiento, apareció una dinámica de retroalimentación reflejada en gestos de reconocimiento mutuo entre referentes y en la apropiación compartida de discursos y temas. Esta convergencia fue particularmente sistemática a medida que el sector más duro de Juntos por el Cambio (JxC), identificado por la prensa como los “halcones” liderados por Patricia Bullrich, optó por una estrategia de radicalización frente al ala moderada encabezada por Horacio Rodríguez Larreta.⁴

4 Patricia Bullrich es una dirigente política argentina con extensa trayectoria en distintos

En General Pueyrredón este proceso adquirió sus particularidades específicas. En el escenario pospandemia jóvenes militantes con posicionamientos radicalizados comenzaron a incorporarse al espacio político-partidario.⁵ Ante Todo Libres (ATL), agrupación de la JPRO en la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), constituyó el principal espacio de acumulación de la militancia juvenil local en el escenario pospandemia, en el que confluyeron las distintas vertientes internas y la incorporación de jóvenes con posicionamientos radicalizados se expresó con particular fuerza. A partir del trabajo de campo, se identificó que esta incorporación de militantes con posturas radicalizadas se explicaba en parte porque la aparición de La Libertad Avanza no se tradujo de manera inmediata en la conformación de una estructura militante juvenil en Mar del Plata. Por lo tanto, fue el PRO el que ofreció un canal de ingreso para jóvenes, cuyo interés por la política se construyó desde el enojo y la frustración. En el caso de la JPRO local, este fusionismo y radicalización (Morresi, 2024, p. 176) permitió sostener integrados a jóvenes con ideas más extremas, durante 2022 y gran parte de 2023, a través de la figura de Patricia Bullrich. Quien coordinó ATL entre fines de 2022 y fines de 2023 recordaba esa etapa como difícil de gestionar, en tanto en la misma agrupación convivían jóvenes que “se acercaban más a una idea de centro izquierda” con otros “que se acercaban más a las ideas de la extrema derecha”, sobre un total de entre veinticinco y treinta militantes activos (Nicolás, comunicación personal, 23 de abril de 2025).⁶

Esta diversidad fue percibida como problemática tanto por aquellos militantes del PRO vinculados al ala “dialoguista” como por quienes asumían posiciones más radicalizadas. Al respecto, un integrante de la agrupación que se incorporó a la JPRO por la figura de Bullrich señala:

Si bien desde entrada había cosas que me chocaban, no con ellos, sino con el espacio en sí, tenía discusiones internas (...) había agendas que yo no compraba (...) la agenda ambiental (...) la agenda de género y la agenda ligada a los 70 tampoco. Siempre tuve esas discusiones internas, pero no me prohibían estar. El PRO tenía eso también, esa insustancialidad que podía llenarse de muchas cosas. Por eso éramos tantos también. Después cuando se fue bajando más línea y bueno, uno tenía que tomar más partido. (Tomás, comunicación personal, 1 de mayo de 2025).⁷

partidos y cargos públicos. Fue ministra de Trabajo de Fernando de la Rúa y ministra de Seguridad de Mauricio Macri (2015-2019), función desde la cual construyó un perfil asociado al “orden” y la “mano dura”. Por su parte, Horacio Rodríguez Larreta se convirtió, tras su incorporación al PRO, en uno de los principales cuadros técnicos del macrismo. Fue jefe de Gabinete de la Ciudad de Buenos Aires durante las gestiones de Mauricio Macri (2007-2015) y luego lo sucedió como jefe de Gobierno por dos mandatos (2015-2023).

5 Retomamos a Vázquez, Rocca Rivarola y Cozachcow (2018), quienes proponen analizar la militancia política juvenil en el marco de “espacios político-partidarios” para referir al conjunto más amplio de relaciones y espacios que se articulan y alimentan la vida partidaria, incluso cuando formalmente están fuera de la misma.

6 Nicolás militaba en la JPRO desde 2020 en la “juventud oficial”.

7 Tomás se había incorporado a la JPRO local hacia 2022 a través de la figura de Patricia Bullrich, en el marco de la militancia universitaria. Al momento de la entrevista ya no formaba parte del espacio, luego de abandonarlo una vez finalizada la elección 2023.

Esta convergencia se volvió progresivamente más problemática durante la campaña y acabó por tonarse insostenible a partir de la derrota electoral de octubre de JxC.⁸ Este momento supuso el abandono del partido por parte de muchos militantes y fue representado por los propios integrantes de la agrupación como una verdadera crisis.

Los marcos narrativos memoriales

Cuando hablamos de memoria no hablamos del pasado, sino de la operación de dar sentido al pasado desde el presente (Jelin, 2014). La construcción de memorias, lejos de suponer una tarea individual, es colectiva e involucra a diferentes grupos e individuos que se implican en una lucha por dotar de sentido al pasado. Desde esta perspectiva, en el caso de las nuevas generaciones que no vivieron ese pasado, la memoria aparece como una representación construida como conocimiento cultural compartido por generaciones sucesivas y por diversos “otros”.⁹

A continuación, se propone analizar los distintos marcos narrativos memoriales (MNM) que subyacen en las narrativas sobre el pasado dictatorial desplegadas por jóvenes militantes del PRO. A partir del trabajo de Andriotti Romanin y Tavano (en prensa), se entienden estos marcos como conjuntos relativamente estables de sentidos, creencias y claves interpretativas que articulan relatos sobre el pasado represivo, que organizan tanto percepciones colectivas como posicionamientos políticos en el presente. Las entrevistas realizadas evidencian que las narrativas desplegadas por los jóvenes combinan elementos diversos e incluso contradictorios entre sí. Estas combinaciones remiten a sentidos sedimentados en la memoria social desde el período de la transición democrática, y que siguen disputándose en el escenario político contemporáneo.

Para abordar el análisis de las narrativas sobre el pasado dictatorial entre los jóvenes del PRO, se indagan tres dimensiones analíticas centrales que permiten desentrañar los sentidos que construían en torno a la última dictadura militar. En primer lugar, se exploran las causas que los y las militantes atribuían al golpe de estado del 24 de marzo de 1976. En segundo término, se analizan las representaciones que portaban sobre la represión sistemática e ilegal desplegada por el régimen, con especial atención a los modos en que asignaban responsabilidades a los actores involucrados. Por último, se exploran las percepciones sobre quiénes fueron las víctimas del accionar represivo y qué criterios utilizaban para reconocerlas como tales. El análisis de estas dimensiones se realiza atendiendo a los matices, tensiones y desplazamientos que se expresaron en las narrativas de los jóvenes de las vertientes internas del PRO durante el período observado.

8 En las elecciones generales de octubre de 2023, Bullrich obtuvo el tercer lugar con el 23,28 % de los votos, por debajo de Javier Milei (La Libertad Avanza), con el 29,98 %, y de Sergio Massa (Unión por la Patria), con el 36,68 %. Los datos fueron extraídos del sitio oficial de la Dirección Nacional Electoral: <https://www.argentina.gob.ar/dine/resultados-electorales>

9 Sobre este punto, Jelin señala que en aquellas generaciones que no vivieron la experiencia pasada, la memoria se construye en ese compartir con otros y otras. De este modo, la dimensión intersubjetiva y social de la experiencia y la memoria se torna clave.

Sobre las causas del golpe

Uno de los aspectos más relevantes que surgen del análisis de las narrativas sobre el pasado dictatorial es la diversidad de explicaciones que los y las militantes del PRO construían en torno a las causas del golpe de estado de 1976. Más que una simple diferencia en la jerarquización de factores políticos, sociales o históricos, lo que se observa es que cada entrevistado articulaba diversos sentidos e introducía elementos propios. Esta variedad se manifestaba incluso dentro de cada vertiente partidaria, lo que da cuenta de que no existían lecturas homogéneas dentro de los sectores moderados ni entre quienes se alineaban con las posiciones más radicalizadas.

En los relatos de la mayoría de los militantes aparecía una mirada condenatoria del golpe y una jerarquización de la responsabilidad militar y de actores civiles en el mismo. En palabras de una de las jóvenes entrevistadas:

El gobierno tenía inestabilidad económica, social, política y (...) había conflicto con las organizaciones (...), pero los militares aprovecharon eso para perseguir opositores, para meter miedo a la sociedad (...) incluso con el apoyo de sectores más conservadores como la iglesia, medios de comunicación (Lucía, comunicación personal, 23 de octubre del 2023).¹⁰

En este fragmento es posible observar varios aspectos significativos. En primer lugar, si bien se menciona el contexto de inestabilidad económica, social y política, la entrevistada hace mayor énfasis en la responsabilidad militar e identifica la complicidad de actores civiles. Al respecto, Franco (2018, p. 150) señala que hacia los años 2000, a partir de la reactivación de la memoria de los setenta y el terrorismo de Estado impulsado por las gestiones kirchneristas y actores afines, comenzó a usarse la expresión “dictadura cívico-militar” con el objetivo de enfatizar la complicidad de actores civiles. La autora destaca al menos dos aspectos de este desplazamiento conceptual. Por un lado, esta relectura fue hecha a la luz de combates políticos del presente entre el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner y, principalmente, sectores económicos como el Grupo Clarín y el sector agropecuario.¹¹ De este modo, se buscaba restituir un aspecto silenciado en las memorias del pasado dictatorial: la participación y el apoyo civil a las fuerzas armadas. En paralelo, se habilitaba una línea de intervención política y judicial dirigida a investigar responsabilidades civiles en la represión. Este hecho pone en evidencia la naturaleza activa de las memorias y cómo ciertos sucesos del pasado, que por momentos pueden ser olvidados, en ocasiones emergen con mayor fuerza a la luz de debates políticos del presente.

Por otra parte, la entrevistada refuerza la responsabilidad militar con apelacio-

¹⁰ Lucía militaba en la JPRO desde el año 2016 en la “juventud oficial” del PRO.

¹¹ El Grupo Clarín es el principal conglomerado mediático de la Argentina. Durante los gobiernos kirchneristas mantuvo un fuerte enfrentamiento con el oficialismo, intensificado tras la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en 2009, que buscó limitar su concentración en el mercado de medios.

nes a una temporalidad más amplia para referir al ciclo de regímenes dictatoriales desplegado en la Argentina durante el siglo pasado. De este modo, hace referencia a que el golpe de 1976 “no fue el primer golpe de Estado” y que los militares “siempre estuvieron al acecho”. Al mismo tiempo, reconoce la existencia de “intereses económicos, políticos, [de] poder” que lo motivaron. En síntesis, en este relato el golpe no aparece como una consecuencia inevitable del contexto sociopolítico, sino que es presentado como el resultado de una acción deliberada por parte de actores sociales y políticos concretos –tanto militares como civiles–.

En otras narrativas, la explicación del golpe adquiere una dimensión geopolítica que excede los límites del conflicto interno e introduce el contexto internacional como variable explicativa del golpe de estado. Al respecto, otro de los jóvenes entrevistados afirmaba:

La Cuba de Fidel estaba fogueando que existan ciertos grupos paramilitares a lo largo de toda América Latina y digamos Estados Unidos (...) tengo entendido que hicieron el plan Cóndor y todo lo que sea para reprimir esos levantamientos armados, digamos, que pretendían instaurar una patria latinoamericana socialista. (David, comunicación personal, 15 de abril del 2025)¹²

Además del contexto internacional, consideraba que “Argentina estaba, digamos, regalada (...) había una sociedad civil absolutamente dividida, había un aceptamiento a la cuestión de la presencia militar en la democracia de la Argentina (...) sucedió durante todo el siglo XX” (David, comunicación personal, 15 de abril del 2025). Si bien el relato introduce el contexto internacional como variable explicativa, no se reduce a él: incorpora también condiciones internas –una sociedad dividida, la aceptación social de la presencia militar, el peso de un ciclo de dictaduras a lo largo del siglo XX– que sitúan el golpe de 1976 en una trama más amplia a escala local.

Esta lectura del contexto internacional y de los grupos armados aparece también en el relato de Tomás. En su testimonio, la dictadura se sitúa como una respuesta frente al “vacío de poder” y a la amenaza de las organizaciones armadas, retomando elementos propios de una narrativa que concibe los años setenta como una guerra interna. Al reconstruir el accionar del ERP en Tucumán, el entrevistado recurría a una metáfora tomada del repertorio discursivo de Nicolás Márquez, al señalar que se trataba de una suerte de “Vietnam argentino”.¹³ Esta cosmovisión de guerra fría, como advierte Grinchpun (2026 p. 88), funciona como una explicación unidimensional que obstaculiza pensar en las condiciones locales de la radicalización política como la proscripción del peronismo, los sucesivos golpes de Estado y los efectos sociales de las crisis económicas cíclicas.

La relevancia de estos relatos radica en que condensan una serie de sentidos que

12 David se había sumado a la JPRO local hacia 2019 y se identificaba con la vertiente vinculada a Julián Bussetti, que en la interna de 2023 apoyó la candidatura de Patricia Bullrich.

13 Nicolás Márquez es un abogado y escritor argentino vinculado a espacios de derecha, conocido por sus posiciones revisionistas sobre la dictadura. Ha coescrito con Javier Milei varios libros, en el marco de lo que ambos denominan una “batalla cultural” contra el progresismo, el feminismo y la “corrección política”.

circulan en los consumos culturales de las derechas más radicalizadas. La apelación a referencias como Márquez coincide con una interpretación que revaloriza la lectura de la dictadura como respuesta a la amenaza subversiva y sitúa el conflicto de los años setenta en los términos de una guerra interna como consecuencia de un escenario internacional de avance del comunismo. Sin embargo, en el caso de David, si bien aparece la referencia internacional, también se hace énfasis en algunos elementos locales para pensar el golpe.

Miradas en conjunto, las explicaciones sobre el golpe del 1976 entre los jóvenes del PRO revelan una pluralidad de sentidos en la que conviven miradas que condenan el accionar de las Fuerzas Armadas y subrayan la complicidad civil, con otras que enfatizan el contexto internacional o recuperan lecturas asociadas a la lógica de la guerra interna. Esta diversidad no se corresponde con una división tajante entre sectores moderados y radicalizados, sino que atraviesa a las distintas vertientes partidarias y refleja la ausencia de una interpretación única acerca del pasado dictatorial. Lejos de ser un tema cerrado, la pregunta por las causas del golpe continuaba habilitando la circulación de sentidos diversos, lo que permite ver a la memoria como un terreno de disputa activo también dentro del espacio político-partidario.

Sobre la represión ilegal y la atribución de responsabilidades

Una dimensión central en las narrativas juveniles del PRO sobre el pasado dictatorial refiere a cómo es interpretada la represión sistemática e ilegal desplegada por el Estado. En este punto, se pone en juego no solo la valoración del accionar represivo, sino también la atribución de responsabilidades a los actores involucrados. A partir del análisis de los testimonios, se observa una diversidad de posicionamientos que no necesariamente se ajustaban a marcos narrativos estables u homogéneos. Mientras algunos militantes expresaban una condena explícita al terrorismo de Estado, otros articulaban discursos más ambiguos que reproducían elementos presentes en narrativas como la “teoría de los dos demonios” o el encuadre de la represión como una “guerra antisubversiva”. Este apartado se propone reconstruir esa variedad de sentidos atendiendo a los matices discursivos que surgieron tanto entre las distintas vertientes internas del partido como al interior de cada una de ellas.

Un integrante de la JPRO oficial adopta, como punto de partida para pensar las responsabilidades del período, una diferenciación con respecto a LLA:

No acuerdo para nada con (...) la comunicación del gobierno actual de que casi aboga la teoría de los dos demonios [...] pero sí creo que hay responsabilidades divididas. (...) creo que es una época en la que hubo una violencia que por suerte hoy no se ve (...) había una violencia en la sociedad que no era responsabilidad exclusiva de un sector, como que era bastante compartido. (Lucas, comunicación personal, 22 de abril del 2025).¹⁴

14 Lucas militaba en la JPRO en la “juventud oficial”, a la que se había incorporado en 2020.

En este punto, es interesante la referencia a la “teoría de los dos demonios”. Como advierte Franco (2014, p. 22), la definición o el contenido de dicha “teoría” varía según quién utilice esa denominación y su uso siempre es crítico o sancionatorio. La autora identifica un conjunto de variables que, si bien no en todos los casos aparecen juntas ni en la misma proporción, son movilizadas para explicar el pasado de violencia y crímenes en la Argentina. A saber: la existencia de dos violencias enfrentadas (la de las organizaciones armadas y la del Estado); una relación causal entre la acción guerrillera y la respuesta represiva; la equiparación de responsabilidades y métodos; y la representación de la sociedad como ajena al conflicto.¹⁵ En el testimonio citado, aunque el entrevistado declara no adherir a dicha teoría, su relato recupera de manera implícita algunos de sus elementos constitutivos. La idea de una “violencia compartida” por distintos sectores y de “responsabilidades divididas” reproduce en parte su contenido, en tanto ubicaba de forma causal el escenario en el que se desplegó la represión ilegal por parte de las fuerzas armadas.

Otro relato otorga mayor centralidad a la responsabilidad del Estado y apela a nociones conceptuales acerca de este y a la importancia del Estado de derecho:

Entiendo que desde el 70 en adelante hubo un contexto muy complicado en Argentina. Yo siempre digo que ningún contexto puede justificar lo que pasó. Creo que los responsables en sí fueron los militares de lo que pasó porque el Estado es un aparato que tiene el monopolio de la fuerza, pero que lo tiene que usar dentro del marco legal e institucional, que eso no se hizo. (...) si había algún problema con organizaciones armadas dentro del país, era necesario que se tramite ese proceso a través de las vías institucionales, a través de la justicia. (Nicolás, comunicación personal, 23 de abril del 2025)

La visión de Nicolás se acerca más al MNM del terrorismo de Estado, condenando el carácter ilegal de la represión ejercida por el gobierno militar. Al mismo tiempo, esta postura expresa un respeto por la institucionalidad que va en sintonía con los valores republicanos pregonados por el PRO. Como señala Morresi (2024, p. 171), desde su fundación, el PRO combinó componentes nacionalistas-reaccionarios con otros liberal-conservadores, aunque a lo largo del tiempo tendió a desplazar a los sectores más “duros” con el objetivo de preservar una imagen más allá de la izquierda y la derecha.¹⁶ Durante el período de gobierno de Cambiemos (2015-2019), esta tendencia se acentuó: funcionarios alineados con posiciones revisionistas respecto del pasado dictatorial fueron apartados de sus cargos.

Sin embargo, la irrupción en la escena pública y electoral de Javier Milei condujo progresivamente al PRO a adoptar posturas más radicalizadas en las que buscó

15 Cabe destacar que estos componentes no se articulan de forma constante ni homogénea: su combinación y jerarquía han variado a lo largo del tiempo según distintos contextos sociopolíticos. Lejos de constituir una teoría sistemática, se trata de un marco interpretativo flexible, que ha sido reactivado en diferentes coyunturas por actores políticos diversos.

16 Morresi (2024, p.180) distingue entre dos tradiciones dentro de la derecha argentina contemporánea: los liberal-conservadores, que valorizan la república, el orden institucional y el mercado como pilares del sistema político; y los nacionalistas-reaccionarios, que reivindican un orden social tradicional percibido como amenazado, apelan a valores como la religión y la patria, y adoptan discursos autoritarios, confrontativos y moralistas.

representar a un activismo que se expresaba en las calles y en las redes sociales. Tal como se demostró anteriormente, la figura de Bullrich fue catalizadora de esa radicalización y funcionó como un polo de atracción para jóvenes activistas con posiciones de derecha más extremas, que compartían afinidades ideológicas, culturales y discursivas con La Libertad Avanza. En el caso del PRO local, esto se tradujo en la presencia en el partido de activistas de derecha que, en el plano de las disputas por el pasado dictatorial, pugnaban por reinstalar la idea de la dictadura como “guerra antisubversiva”. En sus propias palabras:

Fue una guerra interna como dice el juicio a las juntas [...] lo que estaba planteando la guerrilla subversiva era un intento de guerra de guerrilla, de cooptar diferentes puntos estratégicos [...] Lo que hizo el gobierno de facto fue ir a esos puntos e intentar desarmarlos. El tema es que no tenían la inf[ormación]. No supieron llegar a los puntos correctos y por eso también mataron tanto inocentes. Eh, pero ya me estoy metiendo en estrategia militar y ahí ya desconozco del tema. (Tomás, comunicación personal, 1 de mayo del 2025).

Esta posición marcaba una diferencia sustancial con respecto a los sectores moderados del PRO, al recuperar sentidos del MNM de la guerra en la versión propuesta por los sectores militares. El MNM impulsado por la dictadura militar se erigió sobre la justificación de su accionar como una “guerra antisubversiva” contra una “amenaza terrorista” construida internamente desde mediados de los años setenta. Según Andriotti Romanin y Tavano (en prensa), esta interpretación omitía causas estructurales de la violencia y presentaba la represión como una defensa de la nación.¹⁷ En términos de Salvi (2012, p. 109), el relato militar opera como un acto que dice revelar verdades ocultas sobre la violencia terrorista, presentándola como un daño del que “no solo el ejército sino toda la sociedad” fue objeto.

En los relatos de estos militantes aparece con frecuencia una interpretación que revaloriza la lectura de la dictadura como respuesta a la amenaza subversiva y sitúa el conflicto de los años setenta en los términos de una guerra interna. Si bien este tipo de relato no niega el accionar del régimen militar, tiende a restar centralidad al carácter sistemático, ilegal y clandestino de la represión estatal. En este punto, cobra relevancia el planteo de Salvi (2003), quien advierte que la disputa en torno a la existencia o no de una guerra en la Argentina no es meramente terminológica, sino que tiene implicancias directas sobre la atribución moral y jurídica de responsabilidades. Mientras el Movimiento de Derechos Humanos (MDH) responde a la pregunta de la guerra con la noción de terrorismo de Estado –que subraya el carácter planificado y clandestino del accionar represivo–, los sectores que sostienen la tesis de la guerra tienden a encubrir esa sistematicidad bajo una lógica de enfrentamiento simétrico, que habilita nuevas formas de justificación o relativización del accionar estatal.

17 Este MNM se materializó en documentos como el “Documento Final de la Junta Militar sobre la Guerra contra la Subversión y el Terrorismo”, leído en cadena nacional en abril de 1983. El texto sostenía que las fuerzas armadas habían actuado en “defensa de la comunidad nacional” y que los “errores” y “excesos” eran inherentes a todo conflicto bélico. Esas menciones aludían, sin nombrarlas, a las víctimas, evidenciando la dificultad para referirse a los detenidos y desaparecidos.

La figura de la víctima en las narrativas juveniles del PRO

En la Argentina, el Estado ha reconocido oficialmente como víctimas del terrorismo de Estado a quienes fueron asesinados o continúan desaparecidos como consecuencia de la política de represión y exterminio sistemático implementada por la última dictadura militar a partir del golpe de estado del 24 de marzo de 1976 (Vecchioli, 2013, p. 2). No obstante, las fronteras de esta categoría han sido objeto de disputa desde la transición democrática hasta la actualidad. Desde una perspectiva sociológica, Vecchioli (2013, p. 25) plantea que el análisis de la figura de la víctima permite desplazar el foco desde la controversia sobre los hechos del pasado hacia las luchas entre los distintos actores comprometidos con su definición y narración. Estas categorías, lejos de ser neutras o predefinidas, son el resultado de procesos sociales e históricos atravesados por relaciones de poder, en los que diversos grupos disputan el reconocimiento. Si bien reconstruir históricamente estas disputas excede los objetivos del presente trabajo, se propone analizar cómo estas controversias fueron reactivadas y resignificadas en la coyuntura estudiada por estos jóvenes militantes en sus narrativas sobre el pasado dictatorial.

Los relatos de la mayoría de los jóvenes entrevistados coinciden en destacar la figura de las “víctimas inocentes” y parecen expresar un mayor rechazo hacia el accionar represivo del Estado. Esta caracterización, promovida por amplios sectores del MDH durante la transición y sostenida en el tiempo, presentaba a las víctimas de la represión como “inocentes” y “despolitizadas” (Crenzel, 2008, p. 112). Con ello, se buscaba contrarrestar los discursos que equiparaban las violencias ejercidas por ambos bandos y legitimar la denuncia de las violaciones a los derechos humanos.

En esta línea, uno de los entrevistados sostuvo:

(...) bajo ninguna circunstancia uno puede defender la idea de que el Estado nacional persiga, desaparezca gente, sobre todo jóvenes; lo que a mí más me sensibiliza y lo que más siempre me sensibilizó, digamos. Eh, yo siento que si hubiera estado en la dictadura militar, yo hubiera desaparecido, probablemente. (David, comunicación personal, 15 de abril del 2025)

Al igual que David, Pedro manifestó que “[q]uien pensara distinto (...) iba a ser perjudicado. Si yo hubiese estado en esa época capaz que desaparecía” (Comunicación personal, 24 de abril de 2025).¹⁸ Como se observa en ambos casos, la figura de la víctima era, además, resignificada en clave generacional: los militantes se identificaban con esas víctimas por su condición de jóvenes, imaginando que ellos mismos podrían haber sido perseguidos o desaparecidos bajo el régimen militar. Por un lado, esta forma de identificación sugiere la persistencia de una “memoria ciudadana” (González Leegstra, 2009), que articula la figura de la víctima inocente con un rechazo generalizado a los crímenes de la dictadura, más allá de las trayectorias militantes de quienes fueron reprimidos.

¹⁸ Pedro se había incorporado a la JPRO en 2019 y militaba en la “juventud oficial”.

Al mismo tiempo, esta identificación también aparece en las palabras de Nicolás, quien subraya su condición de estudiante de ciencia política con lecturas de izquierda. La referencia a los estudiantes como uno de los grupos más afectados por la represión clandestina durante la última dictadura es un elemento que se reitera en los relatos de los entrevistados. Ante la pregunta acerca de a quiénes creía que había sido dirigida la represión militar, otro militante sostuvo que “(...) hubo ciertos grupos que serían más afectados, en general estudiantes” (Lucas, comunicación personal, 22 de abril de 2025).

En estos testimonios parece configurarse una suerte de “comunidad moral” (Pita, 2010, p. 149) en torno a la figura del estudiante, que excede las filiaciones partidarias y se sostiene en el tiempo como un sujeto colectivo afectado, movilizado y convocante.¹⁹ Si bien no opera como aglutinadora para la acción sobre demandas concretas vinculadas al pasado reciente, esta comunidad moral funciona como un marco simbólico desde el cual los entrevistados interpretan el legado de la represión, proyectan su identificación con las víctimas y actualizan, en clave generacional, un sentido de responsabilidad.

Esta forma de identificación generacional con las víctimas también fue observada en la organización juvenil a nivel nacional. En un estudio previo sobre la Juventud del PRO (Trovato Marini y Santos Ibáñez, 2025) se analizó cómo los jóvenes militantes apelaban a la figura del estudiante como víctima inocente de la represión, recuperando su memoria en clave humanitaria y proyectando una continuidad con su propio involucramiento político. Si bien en ese caso el discurso se centraba en valores como la libertad de expresión, también allí se observaba una modulación generacional que buscaba interpelar a otros jóvenes y ampliar la comunidad política de identificación. Estas recurrencias dan cuenta de la pregnancia de ciertas figuras y afectos en la configuración de memorias juveniles sobre el pasado reciente, más allá de las pertenencias partidarias o ideológicas.²⁰

En estos casos, esto se vincula con las experiencias de escolarización de los entrevistados, recuperada por ellos mismos a la hora de pensar el pasado reciente:

Ha estado presente en casa y también mucho en el colegio (...) se inauguró en el 84 y fue justamente el retorno a la democracia. Entonces era una temática que (...) desde primaria recuerdo (...) siempre estuvo como presente y me atravesó en ese sentido, no por ahí en historias personales, pero sí en el conocimiento. (...) Siento que últimamente pasa cada vez más algunos sectores lo reivindican (...) está bueno que constantemente esté fresco el tema en la discusión política porque pareciera que si se sale un poquito la discusión política nos olvidamos de lo que pasó. (Lucas, comunicación personal, 22 de abril del 2025)

19 El concepto de “comunidad moral” es empleado por Pita (2010) para abordar el caso de los familiares de víctimas de violencia policial en Argentina. Muestra cómo las emociones y los sentimientos permiten articular la experiencia individual con la colectiva y configurar un sujeto político capaz de sostener una demanda de justicia.

20 Este trabajo analiza la construcción y difusión de sentidos sobre el pasado reciente durante las conmemoraciones del 24 de marzo de la JPRO, en un contexto de privilegio del espacio público virtual producto de la pandemia de Covid-19 (2020-2022).

En este caso, la memoria aparece también como un deber. En términos de Jelin (2014, p. 237), el “deber de memoria” es el convencimiento de que existe un imperativo moral o deber cívico de recordar el horror y que ese recuerdo es un antídoto para prevenir violencias y horrores futuros. Al respecto, Pedro sostenía “(...) es algo de la historia argentina que nunca más tendría que volver a ocurrir y que a mí en lo particular siempre me pareció perfecto recordar, hacer memoria de la historia”. (Comunicación personal, 24 de abril de 2025).

Según Jelin (2014, p. 228), el “nunca más” –consigna fundacional de las transiciones democráticas– llevaba implícita la idea de que era necesario crear las condiciones para que la violencia vivida no se repitiese en el futuro. De este modo, se instaló un “deber de memoria” ligado a la idea de “recordar para no repetir”. La pregnancia de esta noción es tan amplia que incluso atravesó a juventudes militantes que, si bien no se identificaban con los espacios tradicionales del MDH, compartían sentimientos y representaciones construidos como parte de una ética democrática posdictatorial.

Sin embargo, no todos los relatos analizados siguen esta lógica de identificación con las víctimas del terrorismo de Estado ni asumen la memoria como un deber cívico incuestionable. Un testimonio disonante permite visibilizar otras formas de narrar el pasado dictatorial, que, si bien no niegan el daño causado por el régimen militar, lo inscriben dentro de un marco más amplio de enfrentamiento violento y equiparación de responsabilidades.

Tal era el caso de Tomás, quien enfatizó la existencia de víctimas “de ambos lados” y sitúa la represión en el contexto de una guerra de guerrillas. Su relato destaca la figura de los inocentes como principales afectados, pero lo hace dentro de una lógica que reproduce, aunque sin nombrarla, la estructura narrativa de la “teoría de los dos demonios”. En esta versión, la violencia estatal no aparece como resultado de un plan sistemático de aniquilación, sino como una respuesta desproporcionada a la amenaza subversiva: “Lo que hizo el gobierno de facto fue ir a esos puntos e intentar desarmarlos (...) no supieron llegar a los puntos correctos y por eso también mataron tanto inocentes” (Tomás, comunicación personal, 1 de mayo de 2025).

Este tipo de formulación se aproxima a la narrativa impulsada por las organizaciones de “Memoria Completa”, que –como señalan Andriotti Romanin y Tavano (en prensa)– desplazan el foco de la represión hacia una lógica de equiparación de víctimas que busca reinstalar la legitimidad del accionar estatal a partir de la figura de la víctima inocente. Al respecto, Salvi (2010) señala que la “Memoria Completa” construye sus víctimas en una relación especular de reflejo y tensión con las “víctimas del Terrorismo de Estado”, contraponiéndolas a la memoria de los desaparecidos (p. 9). Según el argumento de la autora, las organizaciones de Memoria Completa presentan sus propias víctimas recuperando el léxico del movimiento de derechos humanos como un modo de disputar el sentido y la verdad sobre el pasado reciente. Lo novedoso de este relato reside en el abandono de la retórica de la guerra en pos de disputar la significación de algunas de las consignas y modos de nombrar lo ocurrido por el MDH.

Los relatos analizados muestran que la figura de la víctima ocupa un lugar central en las formas en que los jóvenes militantes del PRO construyen sentidos sobre el pasado dictatorial. Si bien predominan las referencias a las “víctimas inocentes” –especialmente jóvenes y estudiantes–, esta identificación adopta sentidos diversos: desde quienes recuperan la memoria como un deber cívico y proyectan en esas víctimas una posible versión de sí mismos, hasta quienes desde esa figura buscan instalar la equiparación de responsabilidades.

La categoría de víctima, lejos de ser unívoca, aparece como un terreno de disputa simbólica que continúa siendo reactivado. Se observa que en algunos casos se reproduce el horizonte de la memoria democrática forjado en la posdictadura; mientras en otros, se articulan sentidos alternativos que desafían esa narrativa desde otras formas de interpretación del pasado. Estas luchas por el reconocimiento de las “víctimas” no remiten solamente al pasado, sino que expresan conflictos del presente en los que diferentes actores y grupos disputan su legitimidad a través de la producción de una verdad (Vecchioli, 2013, p. 23).

Conclusiones

Para finalizar, se sostiene que la convergencia de sectores con posicionamientos heterogéneos en torno al pasado reciente fue posible gracias a la propia lógica sobre la que se construyó el PRO desde sus inicios. La idea de un partido sin doctrina, basado en el pragmatismo y centrado en la gestión, habilitó la convivencia interna de sectores con concepciones diversas sobre cuestiones fundamentales como el rol del Estado, la política y la historia argentina reciente.

El análisis de las narrativas desplegadas por los militantes permitió evidenciar no solo la coexistencia de sectores con posicionamientos heterogéneos en el espacio político-partidario, sino también la complejidad que revisten los propios relatos. Se observa una trama de sentidos que muchas veces resultan superpuestos y contradictorios. Esta situación da cuenta de la complejidad de la transmisión de la memoria y de la diversidad de significados que circulan socialmente. En esta línea, el análisis permitió vislumbrar que estos marcos narrativos memoriales son reapropiados por los jóvenes a partir de sus propias experiencias y trayectorias: los saberes escolares –como en el recuerdo de Lucas sobre la presencia del tema desde la escuela primaria– o los consumos culturales –visibles en la apelación de Tomás a la obra de Márquez– contribuyen a la transmisión de las memorias. De este modo, abordar estas narrativas requiere trascender las fronteras del espacio estrictamente partidario y considerar las otras esferas de la vida social en las que los militantes se desenvuelven, donde también se configuran y actualizan los marcos desde los que se interpreta el pasado reciente. No obstante, un desarrollo más sistemático de esta dimensión constituye una línea de indagación que merece ser profundizada.

En síntesis, este trabajo busca contribuir al análisis de las disputas memoriales contemporáneas en torno al pasado dictatorial. Indagar en estas narrativas permite observar que el pasado, lejos de ser un tema clausurado, es reactivado y resignificado a la luz de las luchas políticas del presente.

Referencias bibliográficas

- Andriotti Romanin, E. y Tavano, C. (en prensa). Marcos narrativos memoriales acerca de la dictadura en Argentina. De la transición al presente. En M. P. Casartelli y G. J. Colombo (coords.), *El pasado en campaña. Memorias en torno al pasado reciente en la política argentina contemporánea*. Buenos Aires: Editorial Teseo.
- Barragán, I. e Iturralde, M. (coords.). (2021). *Mar del Plata 70: violencias, justicia y derechos humanos*. Mar del Plata: EUDEM.
- Besse, J. y Messina, L. (2022). Las políticas de la memoria en las emergencias de la antipolítica (2008-2019). *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 9(17), 12-31. Recuperado de <https://ojs.ides.org.ar/index.php/Clepsidra/article/view/191>
- Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca Más*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Franco, M. (2014). La “teoría de los dos demonios”: un símbolo de la posdictadura en la Argentina. *A Contra Corriente. Una Revista de Historia Social y Literatura de América Latina*, 11(2), 22-52.
- Franco, M. (2018). La última dictadura argentina en el centro de los debates y las tensiones historiográficas recientes. *Tempo e Argumento*, 10(23), 138-166. Recuperado de <https://doi.org/10.5965/2175180310232018138>
- González Leegstra, C. (2009). La memoria de la lucha: ¿Un nuevo régimen de memoria? *Questión*, 1(24). Recuperado de <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/819>
- Grandinetti, J. (2015). “Mirar para adelante”. Tres dimensiones de la juventud en la militancia de Jóvenes PRO. En G. Vommaro y S. Morresi (eds.), “*Hagamos equipo*”. *PRO y la construcción de la nueva derecha en Argentina* (pp. 231-263). Los Polvorines: Ediciones UNGS.
- Grandinetti, J. (2023). ¿Cómo desarrollan militancias juveniles los partidos políticos? Un estudio de casos en la centro-derecha argentina (UCR y PRO). *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 32(2), 67-90. Recuperado de <https://doi.org/10.26851/RUCP.32.2.3>
- Grinchpun, M. (2026). El revisionismo se vuelve mainstream. Los primeros libros de Juan B. Yofre y Nicolás Márquez. En V. Salvi y L. Messina (coords.), *¿Qué están haciendo las derechas con los '70?* (pp. 83-103). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Jelin, E. (2014). Memoria y democracia. Una relación incierta. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59(221), 225-241. Recuperado de [https://doi.org/10.1016/S0185-1918\(14\)70822-0](https://doi.org/10.1016/S0185-1918(14)70822-0)
- Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado: Cómo construimos la memoria social*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Morresi, S. (2024). Fusionismo y radicalización del activismo de derecha en Argentina. *Temas y Debates*, (48), 163-185. Recuperado de <https://doi.org/10.35305/tyd.vi48.683>
- Pita, M. V. (2010). *Formas de morir y formas de vivir: el activismo contra la violencia policial*. Buenos Aires: Editores del Puerto/CELS.
- Portal Universidad (2023, 24 de marzo). *Mar del Plata y el Golpe: “hubo una gran*

cantidad de desaparecidos para la población que tenía". Universidad Nacional de Mar del Plata. Recuperado de <https://portaluniversidad.org.ar/2023/03/24/mar-del-plata-y-el-golpe-hubo-una-gran-cantidad-de-desaparecidos-para-la-poblacion-que-tenia/>

Saferstein, E. y Goldentul, A. (2019). El "diálogo" como discurso emergente: la articulación de un espacio de ideas en torno a la memoria del pasado reciente en Argentina (2008-2018). *Políticas de la Memoria*, (19), 114-124.

Salvi, V. (2003). Los discursos sobre la responsabilidad en la Argentina pos-dictadura. *Temáticas*, 11(21/22), 245-268. Recuperado de <https://doi.org/10.20396/tematicas.v11i21/22.13570>

Salvi, V. (2010, octubre). La familia como nación. Memoria y política en el discurso de las agrupaciones de "Memoria Completa". Ponencia presentada en el *III Seminario de Políticas de la Memoria "La memoria en la encrucijada. Problemas y perspectivas en el campo de los derechos humanos"*, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de http://conti.derhuman.jus.gov.ar/2010/10/mesa-37/salvi_mesa_37.pdf

Salvi, V. (2012). *De vencedores a víctimas. Los discursos militares sobre el pasado reciente*. Buenos Aires: Biblos.

Salvi, V. y Messina, L. (2026). Introducción. Cuando el Nunca Más se agrieta. En V. Salvi y L. Messina (coords.), *¿Qué están haciendo las derechas con los '70?* (pp. 9-35). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Trovato Marini, M.A. y Santos Ibáñez, J. (2025). Los veinticuatro de la JPRO Conmemoraciones y usos políticos del pasado en la comunicación política de la Juventud del PRO durante la pandemia (2020-2022). En C.S. Tavano (coord.), *Políticas y militancias por la memoria en tiempos de pandemia en Argentina* (pp. 91-119). Buenos Aires: EUEDEM.

Vázquez, M. (2022). Jóvenes y de derecha. Modos de producción y disputas por la representación política de las juventudes antes y durante la pandemia. *Panorámica. Revista de Ciencias Sociales del IDAES*, (3), 35-47.

Vázquez, M. (2023). "Ahora es nuestro tiempo". Activismos juveniles en las nuevas derechas durante la pandemia (Argentina, 2020-2022). *Revista Iberoamericana*, 82, 117-137. Recuperado de <https://doi.org/10.18441/ibam.23.2023.82.117-137>

Vázquez, M., Rocca Rivarola, D. y Cozachcow, A. (2018). Compromisos militantes en juventudes político-partidarias (Argentina, 2013-2015). *Revista Mexicana de Sociología*, 80(3), 519-548.

Vecchioli, V. (2013). Las víctimas del terrorismo de Estado y la gestión del pasado reciente en la Argentina. *Papeles del CEIC*, (90). Recuperado de <http://www.identidadcolectiva.es/pdf/90.pdf>

Vommaro, G. y Morresi, S. D. (2015). Introducción. El PRO como laboratorio político. Aprender un partido a partir de los espacios y las temporalidades de su construcción. En G. Vommaro y S. D. Morresi (coords.), *Hagamos equipo: PRO y la construcción de la nueva derecha en Argentina* (pp. 11-28). Los Polvorines: Ediciones UNGS.

.Reseñas

Introducción. Indagaciones críticas sobre genocidios, pasados represivos y procesos memoriales

Agustina Cinto

Los libros reseñados en este número ofrecen una serie de claves analíticas y recortes problemáticos novedosos para indagar tanto los procesos genocidas acontecidos en diversas latitudes como las tramas memoriales en el Cono Sur, en general, y en Argentina, en particular. En esta línea, las reseñas aquí reunidas invitan a adentrarse en estas producciones académicas, destacando las singulares contribuciones que cada una de ellas realiza.

A Modern History of Forgotten Genocides and Mass Atrocities, editado por Jeffrey S. Bachman y Esther Brito Ruiz, propone adentrarse en una serie de procesos genocidas que resultaron invisibilizados o no reconocidos frente a casos paradigmáticos como el Holocausto o el genocidio armenio. Sin poner el foco en los debates sobre el concepto mismo de genocidio, la reseña de Federico Gaitan Hairabedian enfatiza la ampliación del campo de estudios que el libro despliega al “reconsiderar como genocidios casos previamente encuadrados como conflictos armados, limpiezas étnicas, crímenes de guerra o de lesa humanidad”. Desde la conquista francesa a Argelia hasta la gran hambruna en China, los trece análisis congregados en esta obra trascienden definiciones excluyentes de genocidio para “tender puentes con episodios históricos que han sido excluidos de la memoria política y jurídica de los estudios tradicionales sobre genocidio”.

El libro de Francesca Lessa y Sebastián Santana, ***Plan Cóndor. Viejos secretos y nuevos hallazgos***, aúna las trayectorias de Lessa como investigadora experta en la temática y de Santana como ilustrador, “trascendiendo sus ámbitos de incidencia, tanto académicos como artísticos”. Con la atención puesta en reconstruir históricamente las diversas facetas del

Plan Cóndor como coordinación represiva a nivel latinoamericano, esta obra se ocupa, asimismo, del camino abierto en la búsqueda de justicia, el rol del activismo argentino por los derechos humanos, los procesos judiciales culminados y los que aún permanecen en espera. Tal como destaca Julietta Carla Rostica en su reseña, apostando por la divulgación científica, el libro “estimula la curiosidad y la empatía, fomenta el pensamiento crítico, facilita la comprensión de la historia, genera nuevas vocaciones en los jóvenes y también ayuda a que la sociedad y los tomadores de decisiones comprendan y apoyen la investigación científica”.

La pregunta por las disputas memoriales respecto del pasado represivo en Argentina es el eje de los trabajos reunidos en ***¿Qué están haciendo las derechas con los 70? “Memoria completa”, banalización de la dictadura y goce con el padecimiento de las víctimas***, libro coordinado por Valentina Salvi y Luciana Messina. En busca de echar luz sobre el actual contexto político, esta obra colectiva se concentra en explicar las transformaciones en el escenario memorial durante los últimos veinte años, estableciendo una cronología propia que comienza en el año 2006. Así, subraya Víctor Sabanes, “este desplazamiento memorial no debe ser entendido como un fenómeno aislado, ni eventual, ni tampoco un retroceso a un momento anterior al consenso en torno al Nunca Más, sino que hay una genealogía que debe ser reconstruida”. En este marco, narrativas locales pasadas y presentes se articulan con otras de carácter transnacional para dar carnadura a los actuales discursos, críticamente indagados por los/as autores/as desde la intersección entre los estudios sobre memoria y las nuevas derechas.

Martín Astarita, por su parte, en ***Corrupción y dictadura. Acusar, perseguir, disciplinar: la construcción del enemigo interno*** ofrece, en palabras de Camila Donato, “una nueva lente desde donde acceder a la lógica de funcionamiento del proyecto dictatorial” argentino. Por medio de archivos y entrevistas, el autor recompone la “campana anti-corrupción” pergeñada por la última dictadura para juzgar a dirigentes y representantes del gobierno peronista que acababa de derrocar. Aportando a la desmoralización de un concepto tan vigente en la práctica política contemporánea, “[e]l de Astarita no es un libro sobre la corrupción. Es un tratado sobre las formas de construir relatos, relaciones de fuerza y enemigos públicos. No es una investigación sobre la dict-

adura, es una llave para ingresar en las formas legítimas en que los regímenes dictatoriales y democráticos despliegan su poder”.

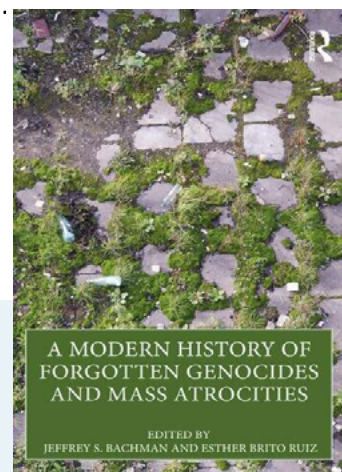
Finalmente, ***El Silencio. La dictadura en el Delta*** plasma la investigación de Marisa González de Oleaga acerca de la represión dictatorial y sus hilos en el presente desde una geografía que ha sido poco explorada en términos analíticos. Para ello, se vale de “una polifonía testimonial” donde confluyen diferentes “posicionalidades frente al trauma”. De este modo, lo sucedido en torno a la quinta El Silencio, ligada al accionar de la Marina en la ex ESMA, cobra carnadura a través de las voces de sobrevivientes, pero también de vecinos/as isleños/as y estudiantes de las escuelas del lugar. Al acentuar la relevancia de este libro como narrativa compleja (y necesaria) para las nuevas generaciones, Wanda Wechsler concluye su reseña apuntando: “[s]i el Delta pudo ser una sucursal del horror protegida por la espesura del follaje y la desidia estatal, cabe reflexionar sobre qué otras complicidades territoriales sostienen hoy el olvido”.

Los libros y sus respectivas reseñas, que brevemente sintetizamos en esta introducción, dan cuenta de reflexiones fértiles para seguir analizando el pasado pero, fundamentalmente, para comprender nuestro presente. Esperamos, en tal sentido, que despierten el interés de los/as lectores/as.

Memoria, justicia y prevención: Diálogos sobre genocidios olvidados en clave global

C. FEDERICO GAITAN HAIRABEDIAN*

Acerca de *A Modern History of Forgotten Genocides and Mass Atrocities*, de Jeffrey S. Bachman y Esther Brito Ruiz (eds.); Nueva York, Routledge, 2025, 316 páginas.



Durante mi residencia doctoral en Washington D.C. descubrí que la School of International Service de mi universidad contaba con un centro de investigación sobre prevención de genocidio y atrocidades masivas, dirigido por Jeffrey Bachman, también autor del libro que aquí reseño. Un amigo en común de la Universidad de Poitiers, Francia, Julien Zarifian –experto en Genocidio Armenio y en el rol de los Estados Unidos– nos puso en contacto, dando inicio a un intercambio académico muy fructífero, basado en el interés compartido en casos de genocidio y en la prevención de atrocidades masivas.

La invitación a comentar *A Modern History of Forgotten Genocides and Mass Atrocities*, editado por Jeffrey Bachman y Esther Brito Ruiz, adquiere así una significación particular en un contexto global como el actual, en el que, a setenta y siete años de la adopción de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948, los esfuerzos políticos e intelectuales para su implementación parecen haber fracasado en gran medida. En este marco, la obra constituye una contribución estratégica a los estudios críticos de genocidio (*critical genocide studies*), en la línea desarrollada por Alexander Hinton, al visibilizar casos históricamente marginados del “canon” académico, dominado por un puñado de genocidios paradigmáticos como el genocidio armenio y el Holocausto-Shoah.¹ El volumen brinda herramientas conceptuales novedosas que, lejos de la disputa –a menudo estéril–² del definicionismo sobre qué es

1 Ver Hinton, A. L. (2016). Estudios críticos sobre el genocidio. *Revista de Estudios sobre Genocidio*, 8(11), 13–26.

2 El debate en torno a la calificación jurídica de los crímenes cometidos por la última dictadura argentina ha estado marcado por tensiones entre la figura del genocidio y la de los crímenes de lesa humanidad. Tal como señala la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los homicidios, desapariciones forzadas y otros delitos fueron categorizados como crímenes de lesa humanidad, en consonancia con el derecho internacional. Sin embargo, jueces y querellantes –en minoría– han defendido la tipificación de estos hechos como genocidio, revelando la persistencia de una controversia normativa y política sobre

* Doctor in Juridical Science Candidate – Washington College of Law American University.

o no es genocidio, proponen situar múltiples casos bajo el paraguas de las “atrocidades masivas”.

Los trece artículos que lo componen adoptan un enfoque amplio, inspirado en las concepciones originales de Raphael Lemkin expuestas en su obra fundamental *Axis Rule in Occupied Europe*. Desde una lectura crítica de la definición contenida en la Convención de 1948, los editores desarrollan un marco holístico que reconoce la diversidad de técnicas genocidas empleadas en lo que Lemkin describió como un “ataque sincronizado contra distintos aspectos de la vida”, más allá de las matanzas a gran escala. Este enfoque clasifica la actividad genocida en ocho ámbitos –político, cultural, social, económico, biológico, físico, religioso y moral–, ampliando así el concepto de genocidio más allá de los límites normativos tradicionales y de las concepciones jurídicas restrictivas. A partir de esta base conceptual –que, como demuestra Jeffrey Bachman en su artículo sobre la guerra en Yemen, permite reconsiderar como genocidas casos previamente encuadrados como conflictos armados, limpiezas étnicas, crímenes de guerra o de lesa humanidad– el libro amplía el campo de análisis. Lo hace al incluir fenómenos históricamente marginados, a sus víctimas y sobrevivientes, así como formas de violencia normalizadas o desestimadas, que habían quedado fuera del canon tradicional al que alude Hinton.

El libro se organiza en cuatro ejes temáticos. El primero, “Genocidio e imperalismo”, abre con un estudio de William Gallois (University of Exeter) sobre la conquista francesa de Argelia, mostrando cómo las prácticas coloniales constituyeron auténticas técnicas de exterminio. Esther Brito Ruiz (SIS-American University) examina la asimilación forzada del pueblo ainu en Japón, conceptualizándola como genocidio cultural. Matthias Häussler (Johannes Gutenberg University Mainz) analiza el genocidio herero y namaqua (1904-1908) en el África del Sudoeste Alemán, subrayando su carácter precursor de la violencia del siglo XX. La segunda sección, “Genocidio y guerra”, comienza con Karen E. Smith (London School of Economics and Political Science), quien estudia el caso de Biafra y se centra en las tensiones políticas que genera el “nombrar” genocidio y sus implicaciones en la política exterior británica. Chamundeeswari Kuppuswamy y Kofi Odei Addo (Hertfordshire Law School) analizan el genocidio yezidí perpetrado por ISIS, con especial atención a la violencia sexual y el desplazamiento forzado. En este bloque, Jeffrey S. Bachman (SIS-American University) ofrece un análisis del conflicto en Yemen, sosteniendo que exhibe patrones genocidas y cuestionando las rigideces de las categorías jurídicas tradicionales. La tercera sección, dedicada a “Genocidio en contextos de terrorismo de Estado”, incluye la contribución de Claudine Kuradusenge-McLeod (American University), quien explora el genocidio de Burundi de 1972 y su proyección en la violencia regional de los Grandes Lagos, conectándolo como antecedente directo del genocidio en Ruanda de 1994. Su análisis ex-

cómo nombrar la magnitud del plan represivo estatal. Ver Valeria Thus & Daniel Gonzalez Stier (2022). *Genocidio o Crímenes de Lesa Humanidad En El Caso Argentino. A Propósito Del Fallo de La Cámara Federal de Casación Sobre El Juicio “Fuerza de Tareas 5” Del TOF 1 de La Plata*. *Revista Pensar en Derecho*, 21, 85-116. Recuperado de <https://www.derecho.uba.ar/publicaciones/pensar-en-derecho/revistas/21/revista-pensar-en-derecho-21.pdf>

plica las conexiones históricas, políticas y sociales entre ambos procesos. Soledad Catoggio (CONICET/UBA) examina la disputa sobre el uso del concepto de genocidio en Argentina, mostrando cómo desde la transición democrática predominó la noción de “terrorismo de Estado” en el discurso de derechos humanos, mientras que “genocidio” tuvo un uso más retórico o militante, visible en acciones como los *escraches*. Con la reapertura de los juicios en 2005, el debate se reactivó, aunque los intentos de incorporar la acusación de genocidio en los tribunales fueron parciales y no siempre exitosos. Adam Jones (University of British Columbia Okanagan) compara los casos de El Salvador y Colombia, situando la violencia política y de clase en clave hemisférica.

La última sección aborda “Genocidios provocados por el hambre y la erosión (attrition)”. Kristina Hook (Kennesaw State University) examina el Holodomor ucraniano como un genocidio por hambre, vinculado a las políticas imperiales de la Unión Soviética. Prerna Bakshi (Chinese University of Hong Kong, Shenzhen) analiza la hambruna en Bengala bajo el colonialismo británico y la conceptualiza como violencia estructural genocida. Guo Jian (University of Wisconsin–White-water, emérito) estudia la Gran Hambruna china (1958–1962) como una catástrofe provocada por decisiones políticas. Finalmente, Samuel Totten (University of Arkansas, emérito) documenta el genocidio por desgaste sufrido por las comunidades nuba en Sudán durante la década de 1990.

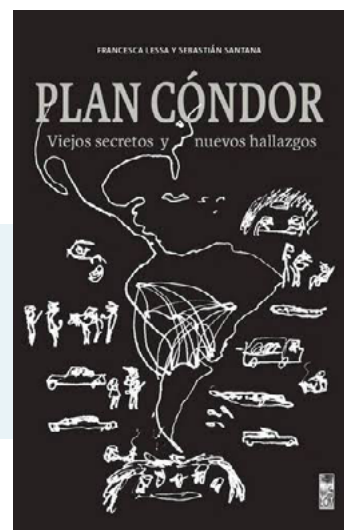
A Modern History of Forgotten Genocides and Mass Atrocities constituye una aportación imprescindible en un contexto global caracterizado por el aumento del peligro de una calamidad mundial provocada por tecnologías desarrolladas por los humanos. La obra invita a superar las definiciones estrictas de genocidio tendiendo puentes con episodios históricos que han sido excluidos de la memoria política y jurídica de los estudios tradicionales sobre genocidio. Con trece contribuciones que reconstruyen casos de atrocidades masivas olvidadas, el libro recuerda –al igual que en “*El corazón delator*” de Edgar Allan Poe– que esas historias todavía laten. Reclaman ser reconocidas, analizadas y protegidas.

El libro, en suma, nos recuerda que la prevención del genocidio no es solo un mandato jurídico internacional, sino también una tarea de memoria activa. Allí donde la justicia aún no ha llegado, la memoria persiste. Y al visibilizar atrocidades olvidadas, la obra reafirma que el compromiso con la verdad y la justicia es condición indispensable para evitar la repetición.

¿Cómo divulgar el horror?

JULIETA CARLA ROSTICA*

Acerca de *Plan Cóndor. Viejos secretos y nuevos hallazgos*, de Francesca Lessa y Sebastián Santana; Santiago de Chile, LOM, 2025, 302 páginas.



Estamos frente a un libro de divulgación científica de una de las formas más sofisticadas en que se coordinaron las fuerzas represivas de los Estados latinoamericanos durante el proceso histórico de la Guerra Fría. Francesca Lessa, una de las autoras del libro, es una gran experta en la investigación de los crímenes del pasado reciente en el Cono Sur. Su libro: *Los juicios del Cóndor. La coordinación represiva y los crímenes de lesa humanidad en América del Sur* (2022), fue una gran contribución al área, lo cual se ha expresado en elogiosos reconocimientos y premios internacionales. Desde hace algunos años, ella ha buscado diferentes formas y estrategias para mostrar los resultados de su investigación, pero sobre todo, para contribuir a la memoria de las víctimas, la búsqueda de la verdad y la justicia. La articulación del trabajo de Francesca con el de Sebastián Santana, el ilustrador del libro, inició a mediados de 2021, cuando decidieron crear una nueva plataforma abierta y multidioma sobre el Plan Cóndor: plancondor.org. En esta web, además de muchos recursos, hay tres piezas audiovisuales cuyas imágenes, según explican los autores, fueron reconfiguradas y ampliadas para el presente libro. El texto también fue reescrito para componer el relato gráfico. Hay más de cien dibujos sin color; son trazos de tinta negra que representan personas, lugares, momentos históricos y permiten seguir el texto y, hasta en ocasiones, intuir por dónde va el mismo.

El libro se divide en doce capítulos y un epílogo abierto y está escrito de una forma breve, sintética, clara y sin adjetivos. Sigue una cronología histórica, destacando las coyunturas y los acontecimientos más importantes para pensar y analizar el caso del Plan Cóndor, encuadrada siempre en una historia más amplia, o global, tanto de la Guerra Fría como la de su final.

Los primeros capítulos sitúan el contexto. “Revoluciones y dictaduras en la Guerra Fría” introduce la confrontación ideológica de mediados del siglo XX, el rol

.....
* Investigadora independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) y profesora de la UBA y de la UNSAM.

de Estados Unidos y Francia en la formación militar del Cono Sur, y los movimientos de liberación nacional articulados en la Junta de Coordinación Revolucionaria (febrero de 1974), con fichas país por país sobre las dictaduras. “Argentina, ¿el último refugio seguro?” describe a Buenos Aires como refugio de exiliados del Cono Sur y base operativa guerrillera, hasta que la cumbre policial secreta de febrero de 1974 –entre Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay– sentó las bases para perseguirlos, en la primera gran operación de coordinación multilateral. “La Fundación del Plan Cóndor” relata su establecimiento formal el 28 de noviembre de 1975 en Santiago de Chile, y “El refugio se convierte en trampa mortal” aborda el golpe del 24 de marzo de 1976 en Argentina y las desapariciones forzadas: destacan los centros clandestinos de detención –entre ellos Automotores Orletti– y los grupos de tareas, además de casos como el asesinato de Orlando Letelier y la persecución de comunistas chilenos y argentinos.

“Revelar el Cóndor: las primeras denuncias” narra el activismo argentino de derechos humanos que difundió internacionalmente la situación interna, y “La represión sin fronteras: cinco en Asunción” se ocupa del caso de los “cinco de Asunción”, secuestrados, interrogados y torturados en Paraguay y aún desaparecidos, que ejemplifica los tres pilares de Cóndor: una base de datos en Santiago, un eje operativo en Buenos Aires y un sistema de comunicación encriptada. “Derribar el Cóndor” relata la difusión internacional de las denuncias durante 1977 y los hechos que precipitaron el fin del Plan: el conflicto limítrofe entre Argentina y Chile, la creación del CELS y la Guerra de Malvinas, lo que introduce “Vuelven las democracias”, sobre el retorno democrático regional a inicios de los años ochenta.

Los últimos capítulos abordan el camino hacia la justicia. “¿Justicia o impunidad?” se enfoca en Argentina, con la primera comisión de la verdad del continente y el juicio a las juntas, seguidos de procesos de impunidad regionales, hasta el hallazgo del archivo de Arancibia Clavel sobre la represión de la DINA fuera de Chile. Ya en los años noventa, “Buscar la verdad y la justicia” reconstruye los procesos judiciales fuera de la región, la derogación de las leyes de impunidad en Argentina, la detención de Pinochet y los Juicios por la Verdad, junto con hitos como el “archivo del terror” hallado en Paraguay y la denuncia de 1999 que originó la causa Plan Cóndor. “Nuevo impulso para la justicia” relata la anulación de Obediencia Debida y Punto Final bajo Kirchner, la causa “Plan Sistemático” de apropiación de menores y los avances en Chile, Uruguay y Paraguay. El “Juicio al Plan Cóndor en Argentina”, iniciado en 2013, cierra el recorrido: veinticinco acusados, 173 víctimas de seis nacionalidades, y un veredicto del 27 de mayo de 2016 que condenó a catorce argentinos y un uruguayo por secuestros, torturas y por integrar una asociación ilícita transnacional.

El epílogo nos enseña que la lucha recién comienza: hay cincuenta causas penales en los tribunales de nueve países. Además, nos devela la forma en que ambos autores del libro han colaborado con la justicia, trascendiendo sus ámbitos usuales de incidencia, tanto académicos como artísticos. Esas historias, que a veces quedan en el mundo de las anécdotas, deben ser contadas. El libro menciona muchos de estos hechos que parecen fortuitos, pero no lo son. Y precisamente no lo son porque están enmarcados en largos procesos de búsqueda de la verdad.

Así se busca. Son miles de seres humanos de carne y hueso buscando. Y cuando se busca, tarde o temprano se encuentra. Este es un extraordinario libro de divulgación científica que promueve los derechos humanos, al intentar hacer circular socialmente la ciencia y motivar la búsqueda y la investigación en un esfuerzo de superar las barreras con el público en general. Para lograrlo, estimula la curiosidad y la empatía, fomenta el pensamiento crítico, facilita la comprensión de la historia, genera nuevas vocaciones en los jóvenes y también ayuda a que la sociedad y los tomadores de decisiones comprendan y apoyen la investigación científica.

Ampliación y límites de la “memoria completa”

VÍCTOR SABANES*

Acerca de *¿Qué están haciendo las derechas con los 70?*
“Memoria completa”, banalización de la dictadura y goce
con el padecimiento de las víctimas, de Valentina Salvi
y Luciana Messina (coords.); Buenos Aires, Siglo XXI,
2026, 240 páginas.



A cincuenta años del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, que puso en marcha un plan sistemático de represión y exterminio, Valentina Salvi y Luciana Messina, junto con un equipo de autores y autoras especializados en los estudios de las memorias y las nuevas derechas (Cristian Palmisciano, Analía Goldentul, Matías Grinchpun, Ezequiel Saferstein, Mercedes Barros, Cinthia Balé y Emmanuel Kahn), analizan en el libro *¿Qué están haciendo las derechas con los 70?* las disputas memoriales sobre la violencia estatal y política en el pasado reciente.

Con la asunción a la presidencia de Javier Milei en 2023, las nociones de “guerra” y “excesos”, que remiten a un momento anterior de la transición democrática, pasaron de un espacio marginal en el debate público al eje central del discurso oficial. Esta narrativa se articula con otra de carácter transnacional, que es la categoría de “terrorismo”, que por su ambigüedad conceptual y temporal sirve para condenar a hechos y personas del pasado y del presente. Sin embargo, las autoras señalan que este desplazamiento memorial no debe ser entendido como un fenómeno aislado, ni eventual, ni tampoco un retroceso a un momento anterior al consenso en torno al Nunca Más, sino que hay una genealogía que debe ser reconstruida.

Para la reconstrucción de esta genealogía se remontan a las memorias que definen como *residuales* y *marginales*: *residuales* porque referían a un pasado que no tenía espacio en los distintos presentes, al menos hasta el 2000, y *marginales* porque quedaban circunscriptas a las dependencias militares, es decir, que eran parte del núcleo duro de la *memoria militar*. Pero estas memorias militares, que no son homogéneas, pues dependen de diversos actores, narrativas y prácticas, fueron creciendo y articulándose en diferentes coyunturas que abarcan el arco de los últimos veinte años. ¿Qué fenómenos comenzaron a aunar estos fragmentos memoriales? Las autoras identifican tres coyunturas: la reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad, en 2006; el triunfo del Pro y su propuesta de “deskirchnerizar” la memoria y los derechos humanos y el punto de inflexión en 2020, durante la

* Licenciado en Sociología (UBA), Maestrando en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural por EIDAES-UNSAM. Editor.

pandemia del covid-19, que cohesionó en manifestaciones callejeras y en redes sociales las medidas de confinamiento con las críticas virulentas al kirchnerismo y a sus aliados: los organismos de derechos humanos. En este desplazamiento de las memorias militares hacia el centro del debate se observa una reactualización de los sentidos y una articulación con nuevas significaciones: por un lado, un giro hacia la narrativa humanitaria que se traslada de los vencedores en la “guerra contra la subversión” a una centralización en la figura de las víctimas, y por el otro, un giro que nombra a la violencia política de los setenta como “terrorismo”, en línea con la noción de “terrorismo internacional”. Esta resignificación es posible porque se presentan las condiciones históricas debido al avance de las derechas en el mundo y un marco de tensión que se va agudizando entre kirchnerismo y antikirchnerismo.

Hay un telón de fondo que enmarca este libro y se relaciona con la articulación entre las memorias de la política y las políticas de la memoria. Es que la crítica opositora a las políticas de la memoria llevadas adelante por los gobiernos kirchneristas se centra en haber cooptado a los organismos de derechos humanos, sin embargo, las autoras se preguntan: ¿es posible desanudar las memorias de la política de las políticas de la memoria?; ¿los organismos de derechos humanos no tienen agencia?; ¿tiene sentido la política memorial de funcionarios asépticos que no provienen de ninguna práctica de la memoria? Esta aspiración era propia de la gestión de Cambiemos que impulsó un discurso en el cual el Estado no debía intervenir en el debate sobre la memoria y ser un mero reflejo de las elaboraciones en la sociedad civil. Allí, las autoras identifican una noción de derechos humanos como categoría universal, desanclada de su historicidad particular. Esta operación le quita excepcionalidad a las víctimas del terrorismo de Estado y las equipara con las víctimas de accidentes de tránsito, violencia obstétrica, delitos comunes, etc. ¿Conviene mantener un universal con las víctimas en plural y perder la especificidad o las violaciones a los derechos humanos deben conservar su diferenciación especialmente si provienen de un plan sistemático perpetrado por el Estado?

Con el triunfo de La Libertad Avanza se instala con más potencia el discurso de la “memoria completa”¹ que como señalan las autoras es un imposible, ya que hace foco en algunos aspectos, pero oblitera otros. Por un lado, se reivindica la noción de “guerra”, pero oculta la noción de “terrorismo de Estado”, quitándole responsabilidad a las Fuerzas Armadas, y se oculta la disputa entre “combatientes”, para visibilizar la noción de “víctima”. Es entonces que los muertos por la subversión pasan a ser “víctimas del terrorismo”, equiparables a los muertos en la AMIA, las Torres Gemelas o cualquier atentado terrorista a escala mundial. A su vez, en algunos grupos de la derecha radicalizada hay una apuesta a banalizar la represión, tortura y muerte y se tiende a justificarla en tanto se trataba de “terroristas”; incluso

1 Salvi señala que la consigna de “memoria completa” se hizo pública a través del general Ricardo Brinzoni, en el marco del 25° aniversario de la defensa del copamiento del Regimiento de Monte 29 en la provincia de Formosa, en su discurso del 5 de octubre de 2000. Indultados los represores y garantizada su impunidad, la memoria militar buscaba disputarle a los organismos de derechos humanos la verdad sobre el pasado reciente, es decir, que la noción de “memoria” pasó a convertirse también en una categoría nativa de los militares. Valentina Salvi, *De vencedores a víctimas. Memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina*, Buenos Aires, Biblos, 2012, pp. 55-56.

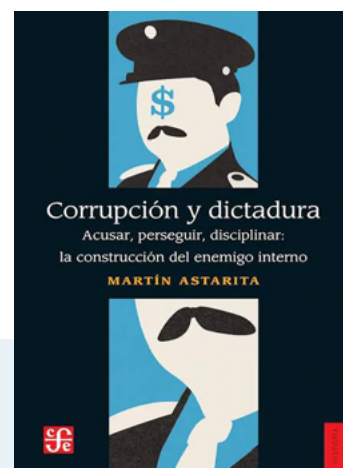
emerge un discurso que se regodea con la crueldad y el padecimiento sufrido por las víctimas del terrorismo de Estado.

La ampliación de la “memoria completa” tiene sus límites, ya que no puede trasladarse de manera mecánica a todos los votantes de Milei y, a su vez, padece de contradicciones internas. En todo caso, aclaran las autoras, habrá que indagar hasta qué punto es militada y reivindicada. Por otro lado, el régimen de memoria ciudadana, basado en la defensa de la democracia y en el llamado “pacto del Nunca Más”, sigue funcionando como lazo y barrera, aunque no es fácil mensurar en qué medida y con qué fuerza este legado, que antes parecía inquebrantable, interpelará a las nuevas generaciones.

El fantasma de la corrupción: una campaña inadvertida de la última dictadura militar

MARÍA CAMILA DONATO*

Acerca de *Corrupción y dictadura. Acusar, perseguir, disciplinar: la construcción del enemigo interno*, de Martín Astarita; Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2026, 299 páginas.



La discusión en torno a los usos e interpretaciones del pasado fue adquiriendo un tinte distinto en los últimos años. Los diálogos respecto a cómo transmitir lo sucedido en las últimas décadas del siglo XX, qué instrumentos implementar en lo pedagógico y desde qué estructuras en lo institucional se intensificó en una disputa sobre cuál es la historia que corresponde ser contada, sugiriendo que la escena política actual permitiría de hecho revelarla. La publicación de “Corrupción y dictadura. Acusar, perseguir, disciplinar: la construcción del enemigo interno” de Martín Astarita, con exhaustivo trabajo empírico y rigurosidad académica, provee los recursos necesarios para dejar sin réplica a discursos que se jactan de un renovado futuro.

Licenciado en Ciencias Políticas y doctor en Ciencias Sociales, el autor desplegó un trabajo de investigación histórica, sistemático, conciso y decidido, insumo de un libro que se compone de siete capítulos precedidos de una introducción y continuados por sus conclusiones. Sin embargo, el código de acceso a lo expuesto sin ironías ni sutilezas a lo largo de sus páginas está en el inesperado, pero en la misma medida valioso, epílogo. “Corrupción y dictadura...” da cuenta de un objeto opacado y necesario de análisis: los usos de la corrupción en la trayectoria de una dictadura. El autor logra abordar un tema novedoso volviéndolo una evidencia negada. Mientras atendimos a la represión, a la política económica, a los proyectos políticos de largo aliento, a la ilegalidad y los pactos de silencio, mitigamos el vínculo que con la corrupción mantuvo la dictadura desde sus inicios hasta su culminación, así como las sintonías y singularidades de ese vínculo respecto de aquellos otros procesos indagados.

Lo notable del trabajo surge de una escritura precisa desde la cual va exponiendo los rasgos semejantes y diversos de lo que identifica como una campaña anticorrupción de la dictadura argentina en relación con los modelos ideales de referencia de los estudios políticos. A partir de un seguimiento de los hechos difundidos en

.....
*Licenciada y Profesora en Sociología por la Universidad de Buenos Aires. Doctoranda en Ciencias Sociales con el apoyo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

los diarios de mayor circulación del período, buceó en cada caso desde un trabajo de campo que incluyó relevar el fondo de la Comisión Nacional de Recuperación Patrimonial (CONAREPA), las actas secretas del gobierno militar, fallos judiciales y entrevistas en profundidad. Astarita reconstruye el subtítulo de los hechos antes observados de modo tangencial, mira la corrupción para contar sobre falseadas narrativas, enumera escándalos para mostrar persecución ideológica, describe normas logrando así exhibir que la ilegalidad no fue la única forma de imponerse que tuvo la dictadura.

El hito fundacional de esta investigación no se asienta solo en un hallazgo sino en la determinación de no escapar de él. Encuentra, por un lado, que aquello que pretendía observar en el gobierno democrático que siguió a la mayor violencia represiva de la historia argentina tenía puntos de continuidad con el régimen precedente en sus formas de vincularse con la corrupción. Descubre, por el otro, una lectura de la última dictadura militar no desde su política económica, tampoco desde su plan represivo, ni siquiera desde sus estrategias de manipulación mediática, sino desde los modos en que caracterizó los hechos corruptos, cómo fueron difundidos, quiénes los acusados y de qué modo fueron sancionados.

El autor reconoció “un prisma”, una nueva lente desde donde acceder a la lógica de funcionamiento del proyecto dictatorial. La campaña anticorrupción que identifica no es solamente la trama central desde la cual se vuelve inteligible la transición de mandos, sino un modo, igualmente inesperado, de producción de sentidos que desde el plano legal es coincidente con la sistemática y planificada violencia represiva. La última dictadura militar desarrolló en forma metódica, centralizada, aunque con efectos federales, no solamente la represión sino también una serie de acciones que como eslabones encadenados se conforman en campaña que pretende combatir el mal enquistado de la nación. El régimen dictatorial, visto desde la corrupción con perspectiva histórica, castigó más que previno, centralizó más que federalizó, creó instituciones (la CONAREPA data de 1977) y diversificó responsabilidades (reformó la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas y promovió fiscalías provinciales). Mientras miles de personas eran privadas ilegalmente de su libertad, cautivas en espacios clandestinos de detención, torturadas y vejadas, incluso cientos de familiares negados de los procedimientos legales a los que intentaron apelar (denuncias en comisarías, presentación de hábeas corpus), la dictadura denunciaba y juzgaba supuestos delitos de corrupción identificados en funcionarios, gremialistas y personalidades de la cultura vinculadas en distinto grado al peronismo.

Así como saca de la marginación a la corrupción del régimen, la reconstrucción de la campaña le permite proponer una nueva periodización según los estadios de su prisma: un primer momento que se inicia en la antesala del golpe de Estado, una instancia de despliegue máximo con la creación de la CONAREPA y una etapa de declive cuando las acusaciones se multiplican ya sobre los responsables de la dictadura. Se pregunta, por supuesto, si la variable explicativa del devenir específico que reconoce en esta campaña se reduce al tipo de régimen político en que se desarrolla y, sin embargo, destaca que aun en el marco de una ilegalidad desmedida, de instituciones y funcionarios dispuestos a accionar en disonancia con su

deber constitucional, los máximos poderes de turno denunciaron, persiguieron y juzgaron de acuerdo con las variables de la ley, más o menos ajustada a tales fines.

Hay libros que empiezan por el final. No es el caso de “Corrupción y dictadura...”. El de Astarita no es un libro sobre la corrupción. Es un tratado sobre las formas de construir relatos, relaciones de fuerza y enemigos públicos. No es una investigación sobre la dictadura, es una llave para ingresar en las formas legítimas en que los regímenes dictatoriales y democráticos despliegan su poder. Con perspectiva histórica y andamiaje sólido de las ciencias políticas, oficia de sociólogo para ofrecer al ciudadano las herramientas con las que encontrarse de frente al contenido del mito.

Un silencio ensordecedor

WANDA WECHSLER*

Acerca de *El Silencio. La dictadura en el Delta*, de Marisa González de Oleaga; Buenos Aires, Tren en Movimiento, 2024, 195 páginas.



Un jueves de noviembre, una multitud se dio cita en la Sala Pepa Noia, en el barrio de San Telmo. Entre mates y miradas cruzadas, se percibía un ambiente de rostros conocidos, emociones encontradas y una profunda expectativa por escuchar. La autora, Marisa González de Oleaga, compartía la mesa con sobrevivientes de la dictadura que habían experimentado una particularidad atroz: su paso por la quinta “El Silencio” ubicada en el Delta. Sus palabras ese día conmovieron al público, entre quienes me encontraba yo. Como si se tratase de una cebolla repleta de capas, la historia y memoria sobre la dictadura mostraba a través de esta investigación la cartografía del terror en el Delta. Los testimonios en vivo ese atardecer, que relataban la experiencia y agradecían la valentía de la autora por nombrar ese tiempo y espacio, constituyen la médula vital del libro que lleva el nombre del lugar.

Marisa González de Oleaga es una transterrada, hija de exiliados de Argentina, que ha decidido partir su vida en dos mitades: una transcurre cerca de Madrid y la otra en su casa del Delta. Obsesionada y comprometida con los relatos que traen las aguas, en “*El Silencio. La dictadura en el Delta*” se propone habitar las palabras para crear una polifonía testimonial. Este coro no se divide por cuerdas musicales, sino por posicionamientos frente al trauma: los que lo vivieron, los que lo vieron y quienes escucharon sobre él. La lógica concentracionaria de la ESMA utilizó a la isla como una sucursal del terror que pudo ser reconfigurada y ubicada en el mapa gracias a estas voces que evidencian la verdad de la experiencia y el poder de la palabra compartida.

Una imagen de tapa –detalle de la obra “Tarea en el río” de Fabiana di Luca– nos introduce al texto invitándonos al silencio de la noche, con el agua como telón de fondo y las matas que todo lo cubren. Las dedicatorias revelan el entramado de amistad y compromiso que la autora necesitó para adentrarse en esos ríos que aún esconden parte de un plan sistemático de tortura y desaparición. Esta investigación es la consecuencia de la construcción de redes de confianza y es, a la vez, un manifiesto a favor de una “historiografía cooperativa”, desde la cual se reclama la necesidad de que sigan floreciendo nuevos y múltiples registros.

* Magister en Investigación histórica. Docente de la Universidad Nacional Arturo Jauretche. Investigadora del Núcleo de Estudios Judíos (Instituto de Desarrollo Económico y Social).

El caso de la quinta “El Silencio” tuvo como protagonista a la Marina, que en 1979 trasladó allí a un grupo de detenidos de la ESMA ante la visita de la CIDH. Como si hiciera falta ocultarlos aún más, un grupo de detenidos desaparecidos fueron trasladados del continente a la isla. Si bien este espacio había sido nombrado en juicios, recién pudo ser localizado y visitado por los sobrevivientes en 2011, producto de la investigación de este libro. Fue la autora quien los convocó a reconocer ese enjambre de ríos para dar testimonio. Pero el recorrido no termina allí: el conocimiento del territorio permitió reconocer que lo sucedido no solo afectó a los detenidos-desaparecidos, sino a todo el Delta que padeció esa oscuridad. Así, son tres los grupos que suman sus voces: los sobrevivientes del Centro Clandestino, los vecinos isleños y, finalmente, los chicos y chicas de las escuelas del lugar desde el presente.

“Bajo las matas, en los pajonales, sobre los puentes, en los canales, hay Cadáveres”, escribía Perlongher en el año 1981, y este libro lo reafirma en el presente. Los isleños recuperan en cada testimonio –recogido entre 2014 y 2015– lo que muchos oyeron, pero pocas veces contaron. Ruidos de helicópteros que lanzaban bultos, tambores arrojados al agua o cuerpos maniatados construyen el paisaje visual y sonoro de los setenta en el Delta. En estas “relaciones etnográficas” de intercambio de significados, se revela que los isleños no fueron víctimas pasivas; muchas veces se rebelaron contra la deshumanización otorgando cristiana sepultura a quienes aparecían en las orillas.

El libro denuncia la violencia dictatorial, pero no se queda allí, sino que refleja una herida ininterrumpida: la ausencia del Estado y la persecución de la pobreza. Sin embargo, existe una institución en la isla que descompone la idea de un Estado ausente, que son las escuelas. Como espacios atemporales, González de Oleaga las seleccionó y transformó en fuente histórica. Los alumnos de primaria y secundaria se convirtieron en este trabajo en materia de archivo (oral y pictórico) a través del diálogo con sus familias. Este es uno de los aspectos más novedosos del trabajo ya que el arte y el legado son convertidos en canales de la memoria. Como parte de una práctica ancestral en la cual “se habla poco y se observa mucho”, el trabajo de los niños descorrió el velo de niebla instalado entre generaciones, transformándolos en productores de conocimiento.

De esta manera, los testimonios estudiantes, de sobrevivientes y de los isleños conforman un ensamble de memorias donde los nombres propios ceden paso a una masa memorial que nos confirma la existencia de *un pasado que no pasa*. En tiempos donde se relativizan o incluso se reivindican las prácticas de la dictadura, este trabajo pone en el centro una urgencia: fomentar una narrativa compleja para que las nuevas generaciones continúen abriendo esta gran cebolla de capas infinitas.

El trabajo de González de Oleaga nos obliga a preguntarnos: ¿cuántos otros silencios geográficos persisten aún en nuestra cartografía nacional, esperando ser nombrados? Si el Delta pudo ser una sucursal del horror protegida por la espesura del follaje y la desidia estatal, cabe reflexionar sobre qué otras complicidades territoriales sostienen hoy el olvido. La urgencia de una narrativa compleja para las nuevas generaciones no es solo un ejercicio de memoria, sino una advertencia: un pasado que no termina de pasar es, en última instancia, un presente que todavía no hemos logrado desarmar.